

**ACTA N° 5/05**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 11 DE MAYO  
DE 2005.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Pablo José Venzal Contreras.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. Martín Soler Márquez.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> Maria Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, siendo las nueve horas y cinco minutos del día once de mayo de dos mil cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Cuarto Teniente de Alcalde, D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez, no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### **1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del ROF, se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia y **por mayoría** de 14 votos favorables, 10 votos en contra y 2 abstenciones, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, APROBAR LA URGENCIA.-**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna cuestión? Sí Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Manifestar la abstención de nuestro Grupo dado que después de varios meses no procede que haya urgencia. Y si hay urgencia son por motivos que deben explicarse. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sí Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Nuestro Grupo igualmente desea que conste en Acta nuestra disconformidad con el motivo de la convocatoria de ésta Sesión Plenaria. Entendemos que no existen razones para convocar un Pleno de carácter urgente cuyo Orden del Día, por cierto, conocimos ayer a las nueve de la mañana "con un" total de 57 puntos, un total de 57 puntos en él mismo 24 horas antes de la celebración de éste Pleno. Entendemos por consiguiente que no está justificada la urgencia por cuanto usted trae aquí hoy asuntos dictaminados en Comisiones; por ejemplo Sr. Megino: Su

Comisión de Urbanismo se celebró, si mal no recuerdo, el 15 de abril, hace prácticamente un mes. O sea que es un tiempo más que razonable para haber celebrado alguna Sesión Plenaria.

Por consiguiente rechazamos el procedimiento sobre la urgencia. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Pues entonces entiendo que ustedes votan en contra de la urgencia y con la abstención de el Sr. Cervantes."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Yo he pedido que se explique, hasta que no se explique no podré votar de una forma u otra."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, es evidente que una serie de circunstancias han hecho, han motivado que efectivamente no haya habido Pleno hasta ésta situación. En los días siguientes, viajes de distintos Concejales y del Alcalde van a motivar que el Pleno se retrasara más. La única forma de realizarlo de ésta manera; era una vez terminada la Comisión Informativa de Hacienda del lunes, haberlo convocado para su celebración hoy.

Efectivamente es una cuestión meramente de espacio temporal, porque si no hubieramos tenido que prorrogar el Pleno seguramente hasta finales de la semana que viene. Y ..... también y una vez dictaminados los asuntos en Comisión, se conocen en Comisión, perdón, se conocen por parte de los Grupos los asuntos. Por tanto no hay 24 horas para estudiarlos aunque el Orden del Día se hubiera repartido ayer por la mañana que estaba firmado el lunes a las una y media de la tarde. Hay tiempo, ha habido tiempo para conocer los asuntos de Pleno desde mi punto de vista.

Y ésa es la única explicación que podemos hacer, lo que sí está claro es que intentaremos que el próximo Pleno sea el Ordinario del mes de junio que coincide antes de los Juegos, el día 7 concretamente, y lo procuraremos celebrar en su fecha correspondiente.

Muy bien, entiendo entonces que se mantienen las posturas por parte de los Grupos en contra de"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Abstención."

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: La abstención del Sr. Cervantes y -"....."- ¿Alguien más vota en contra o se abstiene? Perdón, vamos a hacerlo ordinariamente: ¿Votos a favor? ..... ¿Votos en contra? .... ¿Abstenciones? Dos. Pasamos al siguiente punto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El siguiente el segundo."

Interviene Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Sr. Alcalde, disculpe."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si."

Continúa con su intervención la Sr. Navarro Rodríguez, que dice,: "Simplemente de forma muy breve para hacer constar en Acta y poner en conocimiento de este Plenario, que el Grupo Socialista en relación con lo que acaba de expresar mi compañero Joaquín Jiménez; teniendo en cuenta que llevamos varios meses sin Plenos Ordinarios y por tanto sin poder presentar Mociones y defenderlas en Pleno - "...."-, y sin poder presentar Preguntas y Ruegos al Equipo de Gobierno. Teniendo en cuenta además que en los dos años que llevamos de Corporación no se están atendiendo nuestras solicitudes de información de forma constante y reiterada por parte del Equipo de Gobierno, nos hemos visto obligados a acudir al Defensor del Pueblo. Y queremos que conste en Acta en este momento mediante una queja formal al Defensor del Pueblo, que ha sido admitida a tramite y que en las próximas semanas dará sus resultados.

Y además hacer constar también que no descartamos tomar cualesquiera otras medidas legales. Porque lo que no puede ser es que se nos obstaculice nuestra labor de Oposición en este Plenario. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Segundo punto Sr. Secretario."

## **2.- Aprobación, si procede, actas sesiones de fechas 16 de diciembre de 2004, 20 y 24 de enero y 1 de febrero de 2005.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 16 de diciembre de 2004, 20 y 24 de enero y 1 de febrero de 2005, se consideran aprobadas, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna cuestión a las Actas? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, en Acta del 1 de febrero leo textualmente. Dice usted al final, y le pregunto si esto es verdad que lo dijo usted: "Le contestaremos a todos y cada una de las preguntas que realizan ustedes por escrito". ¿Es cierto que dijo eso en Acta para poder aprobarla?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí Sr. Cervantes."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, pues sigue teniendo mucho trabajo el Defensor del Pueblo. Muchas gracias."

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna cuestión más a las Actas que se traen a aprobación? Muy bien, pasamos a la votación de las mismas: ¿Votos a favor? ..... ¿Votos en contra? .... ¿Abstenciones? Se abstienen a la aprobación del Acta los Señores Miembros del Grupo Socialista. Pasamos al siguiente punto."

**3.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2005, dejando sin efecto la designación de D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, como miembro de la Comisión Informativa de Atención Social y como Presidenta de la misma.-**

Se da cuenta al Pleno, de la resolución dictada por la Alcaldía, de fecha 4 de marzo de 2005, que dice:

"En la Ciudad de Almería, a 4 de marzo de 2005.

En escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del GIAL, de fecha 15 de febrero de 2005, se pone en conocimiento que desde el día 21 de enero del presente año, D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, no pertenece a dicho Grupo Municipal.

Teniendo en cuenta que la Sra. D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas fue designada miembro de la Comisión Informativa de Atención Social por el Grupo Municipal GIAL y considerando que ya no pertenece al Grupo, según el escrito del portavoz del Grupo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### **DISPONGO**

1º.- Dejar sin efecto la designación de D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, como miembro de la Comisión Informativa de Atención Social y por consiguiente, de la Presidencia efectiva de dicha Comisión.

2º.- Dese traslado de la presente Resolución a la interesada y póngase en conocimiento del Pleno de la Corporación y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: -"Punto siguiente"-¿Hay alguna cuestión? "Se da" cuenta. Siguiendo punto."

**4.- Dar cuenta del escrito del Grupo Independiente por Almería (GIAL), comunicando el Concejal de dicho Grupo que representará a esta formación política en la Comisión Informativa de Atención Social.-**

Se da cuenta al Pleno, del escrito presentado por D. Juan Francisco Megino López, Portavoz de GIAL, que dice:

"Por la presente, el Grupo Independiente por Almería (GIAL) comunica, a los efectos oportunos, que el Concejal que representará a esta formación política en la Comisión Informativa de Atención Social será: TRINIDAD MORENO RUIZ. Almería 8 de marzo de 2005".-

**5.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2005, dejando sin efecto la delegación de la titularidad del Área de Atención Social que se había hecho a favor de D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas y nombrando a D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, fecha 14 de marzo de 2005, que dice:

"En la Ciudad de Almería a 14 de marzo de 2005.

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de junio de 2003, se crearon las distintas Áreas en la que se organiza la Administración Municipal y se delegó la titularidad de las Áreas en los Concejales que en dicha Resolución se citan.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 24 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento de Almería y art. 21-1 a) y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y con las limitaciones contenidas en el art. 21.3 de la mencionada Ley 7/85 de 2 de abril,

## RESUELVO

1º.- Dejar sin efecto la delegación de la titularidad del AREA DE ATENCIÓN SOCIAL, la delegación de competencias y la dedicación exclusiva, que se había hecho a favor de D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas, por Resolución de fecha 27 de junio de 2003.

2º.- Delegar en la Concejala DOÑA TRINIDAD MORENO RUIZ, la titularidad del AREA DE ATENCIÓN SOCIAL y delegar la facultad de dirigir el Servicio correspondiente a dicha Area, así como de gestionarla en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto las materias que se delegan en la Junta de Gobierno Local.

3º.- De la presente resolución, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, debiendo publicarse esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sra. González Pradas."

Toma la palabra Dña. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, yo quiero entender que a lo mejor se me puede cesar por constituir la Unidad Social de Calles para la atención a las personas sin hogar.

La constitución del Observatorio Municipal sobre drogas, y la ampliación del Programa de Reinserción a drogodependientes.

A lo mejor es por el impulso que se le ha dado a los proyectos de Cooperación al Desarrollo al 07, y el aumento de 25 mil euros más en el "Presupuesto" Municipal de 2005.

A lo mejor por haber constituido el Primer Foro de Propuestas para un nuevo tejido Social donde se reunieron todas las Asociaciones de ámbito Social.

O por la elaboración de una Guía de Recursos Sociales.

O por la puesta en marcha de dos proyectos: "ELICUA ALARENA y ELICUA ALMEDEA", de Integración Social y Laboral para los Inmigrantes.

O por haber logrado que los Equipos de Tratamiento Familiar trabajen sin interrupción durante dos años; con lo que le ha beneficiado a la familia en situación de riesgo social.

O por haber aumentado la Plantilla Municipal, haber conseguido que se aumente la Plantilla Municipal del Área de Atención Social en 4 Trabajadores Sociales.

O quizás por la adecuación de la "titulación" vigente del personal de las Escuelas Infantiles "adaptandolas a la" normativa que hay ahora con unas consiguientes oposiciones.

O a lo mejor el presupuesto y la construcción y la ampliación del Convenio del Centro de Servicios Sociales de Los Angeles, que está presupuestado en el presupuesto de éste año.

O el Convenio con la Junta de Andalucía también para la reforma y la posterior ampliación del Centro Municipal de Acogida que tiene su consiguiente convenio.

O quizás por el constitución del Consejo Local de Inmigración; primero de éste tipo que se hace en la ciudad de Almería. Por cierto Sra. Moreno, ya es tarde para que usted, ya debería de haberlo convocado.

Presupuesto también, presupuesto y firmado también un convenio con la Universidad de Almería para hacer un estudio de tendencia en materia de drogadicción en esta ciudad de Almería.

Presupuestada una Asistencia Técnica para hacer un Plan Estratégico de los Servicios Sociales para actualizar y modernizar los servicios.

O por haber impulsado la Ayuda a Domicilio con un incremento importante en las altas, y doblando el Presupuesto Municipal para éste año.

O por haber presupuestado, por primera vez también, un dinero en el presupuesto del 2005 para la instalación de aire acondicionado en los distitos Centros de Servicios Sociales, y para que se pongan ordenadores.

O quizás por la constitución de la Asociación de Voluntarias de los Servicios Sociales de Almería, "NACARA". Ampliamente demandadas por ella puesto que habían perdido todos los derechos a raíz de una Ley, de la Ley del voluntariado de la Junta de Andalucía.

O por tener prácticamente cerrada la construcción de una Residencia Municipal de Ancianos a falta de los terrenos que el Sr. Megino pues no ha querido dar.

Y podía seguir por un sin fin de proyectos y de actuaciones que ésta Concejal ha gestionado en el Área que no voy a seguir relatando porque aburriría. Proyectos que son todos a iniciativa personal, sin copiar de nadie, sin hacerme fotos y trabajando.

Yo creo Sr. Alcalde que usted está de acuerdo con el trabajo que ha hecho ésta Concejal en el Área. Ampliamente lo ha venido diciendo así en la Prensa Local.

Por tanto a mi me gustaría que en el Pleno, dado que los motivos, no las Resoluciones que se presentan no se dicen claramente. Me gustaría Sr. Alcalde que dijera usted en éste Pleno el motivo por el cual se me cesa en el Área de de Atención Social."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas, usted sabe perfectamente que ninguno de éstos motivos que usted ha aludido son, han sido los que han motivado su cese. Su cese viene motivado perfectamente,



como usted conoce y como conocen los ciudadanos, por un pacto de Gobierno de dos Grupos Municipales, y habiendo usted dejado de pertenecer a un Grupo Municipal pues lógicamente ha sido la razón fundamental, la única razón por la que ha dejado usted de ser Miembro del Equipo de Gobierno. No hay otra razón, ya lo sabe usted."

Interviene la Sr. González Pradas, que dice: "¿Puedo terminar un momentito? Muchas gracias Sr. Alcalde."

Yo quisiera decir que la persecución política y moral a la que se me ha sometido por parte del Presidente del Grupo Independiente GIAL, llegando al extremo por diferir en cuestiones y no tolerar una discrepancia. Cosas de propias de caciques y no de demócratas, pues"

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sr. Alcalde, Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Señora"

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Pido, pido que la Sra. González retire, retire inmediatamente lo que acaba de decir."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Lo siento Sr. Megino pero no lo puedo retirar."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas, Sra. González Pradas"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No lo retiro."

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Es el punto, es dar cuenta exclusivamente"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Bueno, vale, pero yo tengo que, yo tengo, yo estoy en una situación, tengo que seguir Sr. Alcalde si usted no me lo permite, que creo que sí, porque la situación en la que estoy no solamente"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas"

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sr..... Pido que la Sra. González retire la descalificación que acaba de hacer."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas debe usted retirar las descalificaciones ....."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Pero pero mire usted Sr. Alcalde, es que quien actua de una manera caciquil no se puede, no se puede dar por ofendido."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Si no se respeta, si no se respeta la diferencia de criterios. Yo no lo retiro Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no puede usted, no, no. Sra. González Pradas no debe usted continuar en esa linea descalificatoria"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No, pero si éso es lo único que tenía que decir sobre ..... No, pero ¿si es que cacique es mal, es un insulto?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No debe usted, no debe usted seguir en ésa linea Sra. González Pradas, se lo digo ....."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Dígame, dígame, dígame el hecho de forzar al Alcalde de Almería"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas, le ruego por favor que no continúe. Por favor."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "¿No puedo seguir, no puedo intervenir?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No Sra. González Pradas. Es dar cuenta, hemos permitido que intervenga usted de manera, bueno pues para que usted expusiera sus razones,"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Pero yo, pero yo tengo que"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se le ha contestado a sus razones efectivamente en éste sentido, sabe usted cual es la situación"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde, yo le ruego que usted me deje que yo termine diciendo en la situación de vulnerabilidad constitucional en la que estoy ahora mismo debido, debido"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero, sí, sí Sra. González Pradas, usted tiene, yo creo, interpuesto un recurso contencioso sobre éste tema concreto"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No no, pero es que yo quiero dar cuenta a mis compañeros en éste Ayuntamiento Pleno, donde se debe de conocer cuales son las actuaciones que se llevan a cabo por un Concejal; yo creo que me debe de dejar que termine el"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero ha expuesto usted perfectamente toda la relación de su ....."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No no, yo solamente he dicho que si me había usted cesado por el trabajo. No no, pero ahora mismo estoy, estoy en una situación; yo tengo que terminar de decir la situación en la que estoy Sr. Alcalde, usted me lo debe de permitir, no me puede usted negar la palabra Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas, usted ha expuesto perfectamente cual era la situación actual: Porqué, cual ha sido su trabajo durante éste tiempo. Lo hemos conocido todos perfectamente, ha pedido "su explicación" de porqué ha sido su cese y yo le he dicho cual ha sido el motivo, efectivamente no ha sido en absoluto por su trabajo"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Pero Sr. Alcalde, el cese implica que a mi me han dejado fuera de cualquier Grupo, soy, me han dado la"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, es usted, es usted no adscrita efectivamente."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Sr. Megino, ¿pero usted quiere que retire? No, no, no haga usted eso Sr. Megino, se descalifica usted solo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es usted, es usted. Sra. .... es usted ahora mismo un Miembro no adscrito de el Ayuntamiento de Almería."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Bueno, usted me debe de permitir que yo lea en el punto 73.3 de la Ley de Bases de Modernización, donde dice quien es un Concejal no adscrito. Y dice exactamente: Que un Concejal no adscrito; lo dice la Ley, es aquel que abandona su Grupo de procedencia. En mi caso yo no he abandonado ningún Grupo, he sido expulsada del Grupo, y eso me ha llevado. En el Pacto Local antitransfuguisimo ¿eh?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas"

Continua con su intervención la Sra. González Pradas, que dice: "El Concejal no adscrito es el que abandona el Grupo de procedencia"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es un tema exclusivamente de dar cuentas Sra. González Pradas, el punto ...."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Pero bueno, pero yo estoy en una indefensión, usted me debe de permitir ..... usted es, debe de permitirme"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero si ha tenido usted, ha tenido usted toda la intervención."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "¿Pero bueno, ya no voy a poder hablar más?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ahora mismo en éste tema no."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "¿.... tema? Hombre."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ha podido hablar usted en todos los demás puntos, por supuesto que sí, como cualquier Concejal."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No no no, no no, yo quiero que conozcan mis compañeros la situación legal en la que estoy debido a la expulsión, de el cese, a la expulsión de GIAL y al cese. Quiero que conozcan mis compañeros en que situación legal estoy y darle documentación que me traigo: Son tres puntos nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González, si ha podido usted decirlo. Ya está."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No lo he podido decirlo, lo tengo aquí sin decir."

Mire usted Sr. Alcalde, yo recibo ayer a las 11 de la mañana como los demás compañeros un Orden del Día con 57 puntos, y ustedes que han participado en Comisiones Informativas, protestan. Imagínese yo, que no tengo derecho a participar en las Comisiones Informativas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si puede usted asistir a las Comisiones Informativas."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No no, yo tengo una Resolución Sr. Alcalde donde"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sin voto puede usted asistir a todas las Comisiones Informativas."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No, no, en la Resolución, en la Resolución que yo tengo Sr. Alcalde"

no se me permite asistir en las Comisiones Informativas y además no se me ha avisado."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, Sra. González Pradas, yo le digo que usted puede asistir a todas las Comisiones Informativas, evidentemente sin voto por el momento porque la situación es la que es."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No no, pero bueno"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Y tiene usted un informe, tiene usted conocimiento de un informe del Sr. Secretario que le dice cual es su situación."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No no, pero bueno yo le voy a leer, esto son sentencias, jurisprudencias"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No no, mire usted Sra. González Pradas, no es el momento. No no, no es el momento ahora mismo de leer las sentencias ni la jurisprudencia. Perdone usted pero no es el momento, no es el momento oportuno Sra. González Pradas, de verdad."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Mire usted, pero tienen que conocer. Yo les pido, yo les pido por favor a los Miembros de la Oposición, a los Portavoces que"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no no. Sra. González Pradas no tiene, no tiene usted ya la palabra Sra. González Pradas. Ya no tiene usted la palabra."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Se me niega el derecho a participar, se me niega el derecho a decir."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, en este momento para ése tema concreto del que usted quiere no puede usted."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Mire, tengo dos derechos lesionados: El de no poder tener Grupo y el de no poder participar en las Comisiones Informativas. Dos derechos lesionados que en los Tribunales, El Tribunal Constitucional dice que es imposible que un Concejal pueda estar en desigualdad con el resto de los Concejales."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas, es un tema estrictamente jurídico que habrá que resolver jurídicamente, pero no es un tema concreto de ésta Sesión Plenaria."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Hombre, yo quiero decir"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone usted pero es que. No, no. No, no."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Que conste en Acta Sr. Secretario que yo no puedo votar, no pudo votar"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Consta todo, consta todo en Acta, no se preocupe."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No, no, es que yo no voy a votar en ningún punto puesto que no tengo la información necesaria para poder hacerlo con la responsabilidad que se merece ésta Ciudad y los ciudadanos de Almería. Y que estoy en una indefensión constitucional flagrante."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. González Pradas. Siguiendo punto."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Yo en primer lugar le pediría que con un máximo de corrección pues se permitiera la palabra de todos los Miembros de éste Pleno, y extensamente como siempre se ha hecho y usted lo "va a permitir".

Mire, yo no quiero intervenir en asuntos internos, pero sí quiero que por el bien de éste Pleno, por el bien de ciertos conceptos de lo que significa o no significa transfuguismo; y no debemos olvidar que hay Instituciones próximas a nosotros, concretamente Diputación donde esto es un tema peliagudo y se discute, y se discute profundamente. A mi me parece que por el bien de éste Pleno, por el bien de el respeto a la legalidad que la comparto, la legalidad en ése aspecto, en el aspecto de los pactos que hubo contra el transfuguismo, quiero que quede claro la pregunta que la Sra. González Pradas hace, que me parece coherente.

Por parte suya Sr. Alcalde, usted ha contestado que el motivo de su cese no era por su gestión, que la ha expresado porminorizadamente, sino porque no pertenece al Grupo Municipal.

Bien, yo creo que sí pertenece al Grupo Municipal, por Ley pertenece al Grupo Municipal, tiene que haber alguna razón para que deje de pertenecer. Usted como Alcalde no es el Portavoz del Grupo Municipal GIAL, pero procede que el Portavoz del Grupo Municipal GIAL diga en éste Pleno cual es la razón para que la Sra. González Pradas deje de ser

Miembro del Grupo Municipal. Es obligatorio y legal que el Portavoz diga la razón para poder después distinguir entre unas apreciaciones u otras.

Por lo tanto sigo manteniendo que la pregunta de la Sra. González Pradas es coherente, que no se ha respondido totalmente, y le pido al Portavoz del Grupo Municipal GIAL, insisto, no quiero que usted me explique las diferencias internas de GIAL sino que exponga en el Pleno el porqué no es del Grupo Municipal, que eso sí nos afecta. La composición del Grupo Municipal nos afecta y creo que deba explicarse en éste Pleno por parte de su Portavoz, simplemente por coherencia legal, no por introducir los dedos en algo que no nos incumbe que es la vida interna de GIAL, que quede claro eh. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes."

Interviene la Sra. Navarro Rodríguez, que dice: "Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Sí Sra. Navarro?"

Toma la palabra Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, que dice: "Muchas gracias. Para poner de manifiesto la postura del Grupo Municipal Socialista en relación con lo que deben de ser los derechos de cualquier Concejal en ésta Corporación. No nos estamos refiriendo a un Partido Político u otro sino a los derechos que nos corresponden como Concejales de ésta Corporación. Somos 27, y los 27 debemos ser iguales en cuanto a derechos y obligaciones con independencia de quien Governe y quien no, que ésa es una potestad del Alcalde. Por tanto, nosotros poner de manifiesto que por ser Concejales todos representamos a la ciudad de Almería y por tanto tenemos unos derechos, unos derechos que no se pueden vulnerar y que por supuesto lo decidiran los Tribunales, no lo vamos a decir nosotros. Pero nosotros queremos manifestar que no entendemos como se puede negar la palabra a alguien en ésta Corporación, o cortarle la palabra a alguien en ésta Corporación, porque todos tenemos derecho a expresarnos, todos. Y por supuesto asistir y votar a las Comisiones Informativas es el mínimo derecho que puede tener cualquier Concejal en ésta Corporación, porque ya me dirá usted como va a votar en éste Pleno alguien que no puede asistir a una Comisión Informativa. Y lo digo en relación a Pilar González Pradas, y lo diría en relación a cualquier Concejal de ésta Corporación, en representación de mi Grupo, porque creemos que los derechos son los derechos y no se pueden vulnerar sean por los motivos que sean. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sra. Navarro. Todos los Miembros de la Corporación tienen derecho a hablar perfectamente, pero ordenadamente cuando les corresponda en los puntos adecuados, y quien manda en el Ayuntamiento en éste caso, que decía antes el Equipo de Gobierno, quien dirige las Sesiones Plenarias usted sabe que es el Alcalde, y la legislación es la que ampara a todos los Miembros de ésta Corporación. Y quien es Federatario Público de ésta Corporación es el Sr. Secretario, que ha emitido un informe sobre la situación de la Sra. González Pradas, y que mientras ese informe no tenga un contra-informe o por lo menos sea de alguna manera desestimado por los Tribunales, tendremos que atenernos a lo que diga el informe. Usted que es además abogado en ejercicio creo, y amante de la legalidad, pues me imagino que estará absolutamente de acuerdo conmigo. Muchas gracias. Siguiendo punto."

**6.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2005, declarando de emergencia las obras de "Renovación de infraestructura de abastecimiento y saneamiento en la Barriada de Cortijo Grande y 104 viviendas".-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de febrero de 2005, que dice:

#### "RESOLUCIÓN

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**RESULTANDO.-** Que a instancias del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos se emitió informe por el Servicio Técnico en fecha 8 de febrero de 2.005, en el que se hacía constar que en los inmuebles de la Barriada de Cortijo Grande se han venido produciendo deterioros progresivos a causa de las averías continuas e incontroladas de las tuberías pertenecientes a la infraestructura de abastecimiento existente y actualmente en servicio, produciendo aportaciones de agua al subsuelo tanto desde esta infraestructura como de la red de alcantarillado, que tiene una patología generalizada consistente en falta de estanqueidad de la misma, grietas, uniones desprendidas entre tubos, sifones sueltos, etc; llegando a la conclusión de que *"las averías en cuestión pueden ocasionar graves deterioros que pueden afectar a la integridad física de las personas por lo que a nuestro entender se hace necesaria una actuación de emergencia consistente en la renovación de la totalidad de estas infraestructuras. . ."*



**RESULTANDO.**- Que con fecha 15 de febrero de 2.005 el Arquitecto Municipal de esta Área de Servicios Urbanos emite un informe en el que se expone que "pese a no constar un estudio geotécnico del terreno por mi experiencia profesional conozco que éste es un terreno sedimentario de aportes del río. . . estos suelos se denominan de tarquín y presentan un comportamiento radicalmente distintos en función a su estado de humedad o regímenes diferentes de cargas. . . De la documentación estudiada, el estado de los viales públicos, los daños ocasionados en los inmuebles y la constante progresión de estos, se deduce que tanto las redes de alcantarillado como la de abastecimiento de agua son inadecuadas para prestar los servicios previstos tanto por la composición y dimensionamiento de sus componentes, como por la naturaleza del terreno sobre el que se asientan. Ya que cualquier tipo de aporte líquido al mismo al modificar sus comportamiento y producir infiltraciones en direcciones y profundidades imprevistas crea una cadena de hechos de causa y efecto combinados que al autoalimentarse pueden (y de hecho así está ocurriendo) provocar un estado generalizado de ruina en toda la barriada; incontrolable y de difícil solución si no se acomete de inmediato la reposición de las mismas en aras de evitar la progresión de los daños en los inmuebles y el posible desalojo de los habitantes de las viviendas en un plazo previsiblemente corto".

Asimismo se expresa el Arquitecto Municipal en el sentido de que "considero que la situación es crítica y que debe actuarse en consecuencia considerando que nos encontramos en una emergencia y que debemos actuar en consecuencia a la misma exigiendo, en lo que respecta a las redes de los servicios de abastecimiento de aguas y evacuación de fecales y pluviales, acometer de inmediato los trabajos de reposición de las mismas con técnicas y materiales adecuados y las circunstancias y peculiaridades del servicio a prestar en esta barriada dando un plazo máximo de actuación en vistas a los hechos y a la crítica situación en que se encuentran de dos (2) meses para la realización de las obras". Y finaliza el informe afirmando que". . . debemos de reconocer que de hecho nos encontramos en una situación de emergencia y que urgentemente debemos de actuar en consecuencia de la misma en aras de la tranquilidad y el bienestar de los administrados".

**RESULTANDO.**- Que por los Servicios Técnicos del Área de Servicios Urbanos se ha redactado el 21 de febrero de 2.005 una Memoria valorada para la obra de renovación de infraestructura de abastecimiento y saneamiento de la Barriada de Cortijo Grande y 104 viviendas con un presupuesto base de licitación de tres millones doscientos cuarenta mil doscientos diecisiete euros con setenta y un

céntimos (3.240.217,71 €), y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, debiendo paralizarse las obras durante el tiempo en que se celebren los Juegos del Mediterráneo 2.005. El tiempo de garantía se considera suficiente el de un año para comprobar el buen funcionamiento de las obras e instalaciones. En el punto 1.1.6. contemplala redacción de un proyecto de construcción, que deberá ser presentado en el plazo máximo de un mes y medio, debiendo incluir el correspondiente plan de seguridad y salud.

**RESULTANDO**. - Que mediante comunicación del Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos de fecha 21 de febrero de 2.005 se solicitó oferta económica a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., quien en escrito de fecha 22 de febrero de 2.005 trasladó su aceptación de las condiciones técnicas contenidas en el expediente administrativo; acreditando su clasificación como empresa contratista de obras en el grupo E, subgrupo 1 y categoría F. Con fecha 24 de febrero de 2.005 el Jefe de Servicio informa que la oferta presentada por Aqualia cumple con los extremos señalados en la invitación.

**RESULTANDO**. - Que, ante la inexistencia de crédito, consta justificada la iniciación del expediente de modificación de crédito, requisito éste que se ha cumplido mediante la comunicación de fecha 21 de febrero de 2.005 al Sr. Concejal-Delegado del Área de Hacienda para que se inicien los trámites oportunos de modificación presupuestaria para habilitar fondos a los fines expuestos de una contratación de emergencia.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**CONSIDERANDO**. - Que conforme a lo previsto en el artículo 70.3 y el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2.000, se establece un régimen excepcional para las obras de emergencia, pudiendo ser contratadas por el órgano competente sin obligación de tramitar expediente administrativo, contratando libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos establecidos en la citada Ley.

**CONSIDERANDO**. - Que conforme a los anteriores antecedentes se da la situación y existencia de emergencia dado el peligro inminente que los técnicos afirman existir para los inmuebles que ocasionará el posible desalojo de los habitantes, por lo que está justificada y procede llevar a efecto la presente contratación de emergencia.

**CONSIDERANDO**. - Que conforme a lo dispuesto en el citado artículo 72, 1. apartado a), ya se ha solicitado la

tramitación de modificación presupuestaria para habilitar fondos a los fines expuestos; y deberá procederse a la fiscalización y aprobación del gasto una vez ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, conforme a la previsión contenida en el apartado c) del mismo artículo 72.1. Asimismo, y para cumplir con el requisito contenido en el apartado a), en relación con el artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se habrá de dar cuenta de la presente contratación de emergencia al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

**EN USO** de las competencias que corresponden a esta Alcaldía Presidencial conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.a), d) y ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 41.11.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver y

## RESUELVO

1º.- Declarar la emergencia de las obras de "Renovación de infraestructura de abastecimiento y saneamiento en la Barriada de Cortijo Grande y 104 viviendas", adjudicando la ejecución de dichas obras a la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., CIF A-26019992, con un presupuesto de adjudicación de tres millones doscientos cuarenta mil doscientos diecisiete euros con setenta y un céntimos (3.240.217,71 €), incluido IVA , y plazo de ejecución de ocho meses.

2º.- La ejecución de la obra habrá de iniciarse inmediatamente, de acuerdo con la Memoria valorada redactada por el Servicio Técnico del Área de Servicios Urbanos el 21 de febrero de 2.005, en la que constan las unidades de obras y los planos correspondientes. No obstante, el contratista se obliga a la redacción del correspondiente proyecto técnico, con visado colegial, a efectuar por un técnico externo a la concesión, en un plazo máximo de mes y medio a contar de la notificación de la resolución, en el que se concretarán definitivamente las obras a ejecutar así como el coste total de las mismas, en el que deberá incluirse el estudio de seguridad y salud.

3º.- Se designan Directores de obra a Don Francisco Romero Gonzalez, Jefe de Servicio, y a Don David Lozano Aguilera Ingeniero Técnico Municipal, concurriendo en éste también la cualidad de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales.

4º.- El adjudicatario deberá constituir en la Caja Municipal, en concepto de garantía definitiva, fianza en cuantía de 129.608 euros en cualquiera de las formas admitidas en derecho, en plazo de siete días.

5º.- La contratista está obligada a elaborar inmediatamente un plan básico de seguridad y salud para obras e intervenciones que garanticen las adecuadas medidas de seguridad y salud en la obra hasta tanto se redacte el proyecto técnico que ha de contener el estudio de seguridad y salud para esta obra concreta, documento que ha de entregar en el Ayuntamiento en plazo máximo de dos días desde la recepción de la presente resolución.

El plan de seguridad y salud en el trabajo en desarrollo del Estudio de Seguridad deberá presentarlo la contratista ante el Ayuntamiento, una vez aprobado por la Dirección Facultativa, en el plazo de siete días para su aprobación conforme establece el artículo 7 del citado Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

6º.- Ejecutadas las actuaciones de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto, financiándose con cargo a la modificación presupuestaria instada para habilitar fondos.

7º.- Una vez sea efectiva la modificación presupuestaria, la contratista presentará la correspondiente factura por los trabajos efectuados hasta dicho momento, girando a partir de entonces facturas mensuales en base a las certificaciones de obra que se emitan.

8º.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

9º.-Dar traslado de esta Resolución a Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., al Área de Servicios Urbanos, a los Directores de la obra, y a la Intervención Municipal.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería a veinticinco de febrero de dos mil cinco".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

Interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Si Sr. Alcalde. -"Si"-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ah, Sí Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Es dar cuenta. Sí me gustaría por parte del Grupo del Grupo Socialista, en representación del Grupo Socialista simplemente significar una cuestión: Nosotros entendemos que las obras de Cortijo Grande de abastecimiento y saneamiento son obras necesarias. Pero sí le decimos y queremos manifestarlo y que quede constancia, que desde el mes de diciembre del 2004, éste Grupo Socialista no ha recibido ni una sola Resolución. Es decir: Diciembre, enero, febrero, marzo, abril; no tenemos constancia de ni una sola Resolución. Por lo tanto no conocemos el contenido de la emergencia. Sabemos que eran obras urgentes y necesarias pero no sabemos que clave existe en la Resolución para pasar de urgencia a emergencia, simplemente nos gustaría haberla conocido. Por eso le pido que esas Resoluciones que son tan importantes porque se habla de una obra de casi 2 millones de euros en una Barriada, no estamos en contra, pero conocer la Resolución con bastante antelación. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Pérez Navas, desconocía yo que ustedes no tenían conocimiento de las Resoluciones, sinceramente. No -"Desde diciembre"- pues no entiendo cual es el motivo, sinceramente no entiendo cual es el motivo y la razón -"....."- Bueno, pues no, no sé porqué, pero en fin espero que se subsane inmediatamente ésa, ésa cuestión.

La situación de, le comento Sr. Pérez Navas. La situación de Cortijo Grande de las 104 viviendas es delicada, se produjeron una serie de fisuras en varias viviendas que provocaron la alarma de los vecinos, y la hacer unas catas por parte de la Concesionaria ACUALIA, se vió que la situación de las conducciones de agua estaba en tal estado de deterioro que podía provocar el colapso del Barrio. Éso originó que se hicieran unos Informes Técnicos por parte de los Funcionarios Municipales, que me corrija el Sr. Concejal si me equivoco, del ramo. Y a la vista de los Informes Técnicos se motivó la actuación urgente para evitar que el deterioro de que se podían producir en las viviendas fuera a más, y por éso se declaró la obra de emergencia. Eso es el conocimiento que tengo, pero yo creía que ustedes también lo conocían perfectamente. Lamento profundamente el que no tuvieran ustedes conocimiento de éste caso, y procuraré de verdad que se subsane de la manera pues más inmediata posible. Siguiendo punto."

**7.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2005, declarando de emergencia las obras de "Acondicionamiento del Edificio del Antiguo Preventorio de Almería".-**

Se da cuenta al Pleno de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 8 de marzo de 2005, que dice:

## “RESOLUCIÓN

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**RESULTANDO**.- Que ante el estado de deterioro físico de ciertas dependencias municipales que supone una situación de emergencia y obliga al desalojo de ciertos servicios municipales según expone el Técnico Municipal en su informe de 25 de febrero pasado, por la Alcaldía-Presidencia se dictó Resolución de fecha 1 de marzo de 2.005, en la que se dispuso la ejecución de todas las actuaciones necesarias para efectuar de manera inmediata el traslado de toda la documentación, mobiliario y equipos informáticos de diversas dependencias municipales, entre otras el Área de Alcaldía, comprendiendo expresamente cuantas obras sean necesarias para adaptar y habilitar la dependencia de destino.

**RESULTANDO**.- Que por el Concejal-Delegado del Área de Servicios Urbanos se ha dispuesto el traslado del Área de Alcaldía al antiguo edificio del Preventorio, para cuya correcta utilización se requiere la ejecución de trabajos de adecuación y acondicionamiento consistentes, fundamentalmente, por un lado en albañilería y carpintería, tales como revestimiento de paredes y creación de divisiones para la distribución de los distintos puestos de trabajo y Áreas; pintura interior y exterior del edificio; repasar toda la carpintería de madera, aplicando capa de imprimación y pintura; instalar puertas en todas las salas para creación de despachos; y por otro lado en electricidad como instalación de voz-datos y puntos de luz en todos los puestos de trabajo, ejecutar nueva instalación eléctrica con nuevas luminarias en todas sus salas; y puesta a punto de equipos de climatización, así como de sistemas de alarma y contraincendios; todo ello según informe suscrito el día 8 de marzo de 2.005 por la Ingeniero Industrial Municipal del Área de Servicios Urbanos, al que se une la correspondiente memoria valorada de las obras de acondicionamiento del edificio del antiguo Preventorio de Almería, cuyo importe asciende a ciento ochenta y siete mil treinta euros con cuarenta céntimos (187.030,40 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de un (1) mes.

**RESULTANDO**.- Que en la precitada Resolución de 1 de marzo de 2.005 se ordena la retención de crédito por un importe total de trescientos mil euros para hacer frente a los gastos en que se incurra en la ejecución de todas las actuaciones necesarias, con cargo a la partida A020. 61105.

22706 "Gastos con motivo del traslado del Área de Hacienda"; por lo que el importe de 187.03,40 euros correspondiente a esta concreta actuación de traslado de la Alcaldía se imputará a dicha partida aprobándose su disposición.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**CONSIDERANDO.**- Que conforme a lo previsto en el artículo 70.3 y el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio de 2.000, se establece un régimen excepcional para las obras de emergencia, pudiendo ser contratadas por el órgano competente sin obligación de tramitar expediente administrativo, contratando libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos establecidos en la citada Ley. Y conforme a los anteriores antecedentes se da la situación y existencia de emergencia dado el peligro inminente que los técnicos afirman existir en las dependencias municipales que obligan a su desalojo y acondicionamiento de la dependencia de destino, por lo que está justificada y procede llevar a efecto la presente contratación de emergencia.

**CONSIDERANDO.**- Que conforme a lo dispuesto en el citado artículo 72, 1. apartado a), ya existe retención de crédito a la que imputar el presente gasto; y deberá procederse a la fiscalización y aprobación del mismo una vez ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, conforme a la previsión contenida en el apartado c) del mismo artículo 72.1. Asimismo, y para cumplir con el requisito contenido en el apartado a), en relación con el artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se habrá de dar cuenta de la presente contratación de emergencia al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

**EN USO** de las competencias que corresponden a esta Alcaldía Presidencial conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.a), d) y ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 117, 1. 1º, párrafo segundo, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 41.11.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver y

RESUELVO

1º.- Declarar la emergencia de las obras de "Acondicionamiento del Edificio del Antiguo Preventorio de Almería", adjudicando la ejecución de dichas obras a la empresa Al-haud S.C.A., CIF F-04.044699, con un presupuesto de adjudicación de ciento ochenta y siete mil treinta euros con cuarenta céntimos (187.030,40 €), incluido IVA , y plazo de ejecución de un mes.

2º.- La ejecución de la obra habrá de iniciarse inmediatamente, de acuerdo con la Memoria valorada redactada por la Ingeniero Industrial Municipal del Área de Servicios Urbanos el 8 de marzo de 2.005, en la que constan las unidades de obras

3º.- Se designa Directora de obra a Doña María del Mar Garcia Segura, Ingeniero Industrial Municipal.

4º.- El adjudicatario deberá constituir en la Caja Municipal, en concepto de garantía definitiva, fianza en cuantía de mil ochocientos setenta euros con treinta céntimos (1.870,30 €), importe correspondiente al uno por ciento del presupuesto total por tratarse de una Cooperativa.

5º.- Ejecutadas las actuaciones de este régimen excepcional, se procederá a cumplimentar los trámites necesarios para la fiscalización y aprobación del gasto, con cargo a la partida A020. 61105. 22706 "Gastos con motivo del traslado del Área de Hacienda".

6º.- La contratista presentará la correspondiente factura una vez efectuados la totalidad de los trabajos.

7º.- Dar conocimiento de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

8º.-Dar traslado de esta Resolución a Al-Haud S.C.A., al Área de Servicios Urbanos, al Área de Alcaldía, a la Directora de la obra, y a la Intervención Municipal.

Dada en la Casa Consistorial de la Ciudad de Almería a ocho de marzo de dos mil cinco".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, yo quiero manifestar públicamente que éste Grupo tampoco recibe Resoluciones desde enero. Lo quiero manifestar públicamente que no solo se nos está cayendo el Ayuntamiento sino se nos está cayendo los papeles, yo no sé si se quedan por el camino o que aquí no, la dispersión hace que nadie cumpla, y la responsabilidad la tiene el



Alcalde eh, que últimamente no se cumple ni haciendo los Plenos con tiempo y sosegadamente.

Por lo tanto yo pido que ésa descoordinación producto de unas circunstancias que no tiene nadie culpa, se subsanen inmediatamente porque es que llegamos hasta niveles de recibir tarde la Prensa, etc., etc. Prensa que por otra parte nuestro Grupo sufraga ¿no? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, yo no creo ser culpable de que a usted no le llegue la Prensa a tiempo sinceramente.

El tema de las Resoluciones no se preocupe, que incluso si hace falta yo las fotocopiaré y se las llevaré en mano a su Grupo. Usted no se preocupe porque eso a partir de ahora vamos a intentar que no vuelva a producirse eh."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si quiere usted me da usted a mi las atribuciones de ordenar al personal, pues como usted no tiene"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ah, la tiene usted ¿verdad?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se preocupe que ....."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "La tiene usted de orden al personal."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se preocupe que yo lo haré."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Ah, vale. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente punto. -"....."- Sí Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Muchas gracias por darme la palabra.

En relación al punto que se trata: El Acondicionamiento del Edificio del Antiguo Preventorio de Almería. Nos gustaría a nuestro Grupo aclarar alguna cuestión o pedir alguna aclaración, y también incorporar algún documento que creo que es desconocido por la Corporación en su gran parte, no por la totalidad de la misma, y estoy convencido que por la opinión pública.

Primero recordar que fue la Corporación anterior, precisamente con el almeriense Sr. Gómez Angulo, siendo Secretario de Estado para el Deporte, el que con una buena gestión y sobre todo con interés por promocionar los Juegos

Mediterráneos, se decidió poner en marcha, coincidiendo con la celebración de los Juegos, una Bienal de Arte del Deporte, que nos parece a nosotros que es una Bienal desde el punto de vista de su calidad, muy relevante. Una manifestación artística que tiene un primer nivel de calidad en sus artistas, que es muy difícil de verla de manera conjunta, e insisto, fue un acuerdo del Ayuntamiento y el Consejo Superior de Deportes del Gobierno de la Nación.

Nosotros pensamos, y dejando claro que el Ayuntamiento y su Alcalde se merecen instalaciones dignas para la representación del Ayuntamiento, preguntamos que como es posible que no se hayan planteado una alternativa. Y ustedes me podrán decir: No ha habido tiempo. Bueno, desde el año 2002-2003 se está trabajando éste asunto, y el día 30 de septiembre el Sr. Concejal del Área correspondiente, el Sr. Venzal, recibió una carta en la que se le dice claramente: "Me pongo en contacto contigo para manifestarte"; hablo del 30 de septiembre, han pasado ya aproximadamente 7 meses. "Me pongo en contacto contigo para manifestarte la preocupación que sentimos desde el Consejo Superior de Deportes por el retraso que se está produciendo en algunas cuestiones acordadas en la reunión que se mantuvo el 16 de septiembre. La organización de ésta manifestación artística que el Consejo viene celebrando desde hace varios lustros lleva consigo una serie de actuaciones concatenadas, y en el retraso una fase impide el inicio de la otra, y consecuentemente descabalga el "conograma" previsto. Como puede suponer, la determinación del espacio expositivo es pieza clave, de ella depende todo lo que ustedes se puedan imaginar.

Confío en que entre todos podamos resolver de manera coordinada la programación de ésta actividad de carácter cultural."

Mire, nosotros pensamos que el Alcalde tiene que tener, insisto, el mejor sitio de la Ciudad, y que la Corporación tiene que estar bien representada en cuanto a los medios materiales que se necesitan. Sin embargo, sin embargo ¿por qué no han planteado una alternativa? ¿Por qué no han buscado una solución, una posibilidad para que esto ya no se vaya a la ciudad de Malaga? Porque no va a haber una posibilidad de recuperarla salvo que sea después de los Juegos. ¿Por qué se permite tanto desinterés? ¿Por qué se permite, desde nuestro punto de vista, esa apatía que no tiene ninguna justificación?

Y finalmente, porque creo que no tendré derecho a replica porque estamos en un punto de dar cuenta. Rogarle al Alcalde que se disculpe ante Dña. Inmaculada Martín Caro, que se disculpe porque en la última reunión. Sí Sr. Alcalde, ya lo ha dicho el Sr. Cervantes también en algún Medio de Comunicación. En la última reunión del COJMA, ante una petición de la Directora General encargada de éste tema, con buen talante y con buen estilo, usted le respondió gritándole con aspavientos, y fundamentalmente

tratándola con falta de respeto. Se debería usted de llamarla por teléfono y disculparse, porque eso no son formas en el Alcalde de la Ciudad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Si, yo le agradezco al Sr. Soler que esté muy centrado hoy, por lo menos ya no usa demagógicamente el termino "chalet" de lujo y demás para las Instalaciones donde iba a ir Alcaldía en los Juegos. No, bueno, ha aparecido en Prensa.

Mire, el tema del Preventorio se ha manipulado apelando a, bueno, a la cultura que siempre es fácil opinar de lo que es cultura y no es cultura.

Aquí ocurre lo siguiente: La anterior Corporación habla con el Consejero, con el Sr. Gómez Angulo para hacer una Bienal, efectivamente del deporte en Almería. Y cuando el Equipo de Gobierno actual toma posesión de sus cargos se pone a trabajar en eso porque solo había un Documento de Intenciones. Nos reunimos con los representantes del Consejo Superior, tanto el COJMA como el Ayuntamiento, y ellos ven como sitio más acertado el Preventorio porque suponía un entorno, bueno, cuando menos diferente a lo que suelen ser las exposiciones que se centran en Museos y Centros de Arte ¿no? Posteriormente a eso todo el mundo conoce lo que ocurre en la Casa Consistorial con motivo de las obras de reforma, y el Equipo de Gobierno pues no dispone de muchos inmuebles de donde tener una Sede para las Recepciones Oficiales y donde esté Alcaldía, donde hay. Recuerdo que en Alcaldía hay muchos Funcionarios trabajando, hay muchos expedientes. El sitio más acorde que decide, que encuentra es el Preventorio.

Mediatamente nos ponemos en contacto con el Consejo Superior de Deportes y se le ofrecen, y se le ofrecen alternativas: Se habla de la posibilidad de la Estación de RENFE, se habla incluso de ponernos al habla con la Junta de Andalucía y buscar espacios alternativos porque el Ayuntamiento no dispone de más espacio para llevarse Alcaldía, podíamos llevarnos Alcaldía en los Juegos a un piso o a un minipiso, o a un Depacho de 70 metros como el de la Ministra. Pero la realidad es que tenemos que llevárnoslo al único sitio digno donde podemos enseñar Almería a los que nos visiten; y era el Preventorio.

Bueno, pues se le ofrecieron diferentes enclaves, incluso con la colaboración de la Junta. Y la Consejería, perdón, y el Consejo Superior de Deportes no admitió ninguna de las propuestas que se le hizo por parte del Ayuntamiento.

Aparte de eso, y ya entrado en el plano estrictamente de la Bienal: Al día de hoy, al día de hoy el Consejo Superior de Deportes no nos ha presentado el proyecto, ni del contenido artístico que usted dice que es magnifico, pero yo como Concejal de Cultura lo ignoro que artistas

vienen, yo le reto a que me diga que artistas vienen porque en el Ayuntamiento no consta. Y no ha presentado proyecto de reforma del Preventorio, que era una de las ratio que servía para el pago del honorario del Comisario, que era lo único que tenía que hacer en esto el Ayuntamiento; pagar los honorarios del Comisario encargado. Por lo cual el Ayuntamiento también tiene motivo para entender que ha habido incumplimiento por parte del Consejo Superior de Deportes, y eso que yo le digo es documentalmente "desmontable" porque hay registros, y el Ayuntamiento aquí ha actuado con la mayor diligencia posible. Lo que usted tendrá que entender es que los inmuebles son los que son: Se les propuso ir al Banco de España, se les propuso ir al Museo Arqueológico en concordancia y con previo acuerdo de la Junta de Andalucía y no pudo ser. Lo demás es hacer leña y polémica de algo que desgraciadamente no ha podido ser, incluso se habló de hacer en alguna parte anexa al Estadio del Mediterráneo, y si no ha podido ser el que más lo lamenta es el Ayuntamiento. Pero tanto el Ayuntamiento como el COJMA, aunque se nos escape la posibilidad de hacer esa Bienal de Arte en Almería, que por otro lado se podía hacer en cualquier otra Subsele, y ya "amagó" el Consejo Superior de Deportes diciendo que podía irse fuera de la Provincia.

Tanto el Ayuntamiento como el COJMA, entiendo que ha hecho lo que "diligentemente" ha podido, y no se preocupe usted porque los Juegos no corren ningún peligro en materia de partes escénicas, o expresiones plásticas como por ejemplo la famosa Exposición Thyssen que tan brillantemente se inauguró ayer. Por eso le digo que en esto no debemos de hacer polémica cuando lo que hay que estar es centrado y decir las cosas como son."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, estamos en una cuestión que es dar cuenta exclusivamente. Estamos abriendo debate de un tema que es dar cuenta, es una cosa, bueno, yo. Está más que debatido, ¿usted quiere intervenir un minuto más? Intervenga."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, no se preocupe que vamos a tener tiempo durante toda la mañana, no, no va a haber problema. No, es que le veo un poco nervioso y queriendo que esto acabe pronto. Si va a haber, va a haber tiempo creo yo.

Yo creo que esto ha sido un fracaso de la ciudad de Almería. En definitiva se trata de una Exposición por el Deporte que viene absolutamente oportuna por los Juegos del 2005 que no se va a hacer. Luego es un fracaso de la ciudad de Almería, y el máximo representante de la ciudad de Almería es su Alcalde, efectivamente, luego es un fracaso que al final tiene que responder el Alcalde. Y usted no ha respondido del todo por el Alcalde Sr. Venzal.

Vamos a dejar las cosas por parte de éste Grupo definitivamente claras: Me parece acertada la decisión de llevar la Alcaldía al Preventorio, acertadísima. Yo creo

que la Alcaldía, no la residencia del Alcalde, la Alcaldía tiene que estar en un lugar digno, y dado que las obras pues están paralizadas y no van bien, y no se ve posibilidades, pues que fueran allí me parece procedente. Ahora, yo he querido ahí oír algo que me ha preocupado. Primero lo oí en el COJMA, efectivamente Sr. Soler. Cuando la Directora del Consejo Superior de Deportes dijo: "No se me da sitio para traer la Exposición del Deporte". El Sr. Alcalde estaba nervioso casi como hoy, y le contestó: "No tengo sitio", y contestó un poco ..... El COJMA es un sitio donde jamás discrepamos, trabajamos muy conjuntamente y entonces ahí mantuvimos silencio. Pero bueno, éste Plenario, éste Plenario debe conocer que hubo tensión entre un Representante del Gobierno Central y el máximo Representante de la ciudad de Almería. No es malo que haya tensión, tensión significa que hay dificultades y el propio Alcalde se veía en dificultades de poder facilitar un sitio.

Primero, usted no ha nombrado los sitios que ofertó del Ayuntamiento posibles. Por ejemplo yo no sé si Marqueses de Cabra podía utilizarse. No podía utilizarse. Bien, bien, no, me lo dice usted que no y yo me lo creo. Está vacío ¿o no está vacío? ¿o hay muchos Funcionarios ahí arriba? Creo que está vacío, solo estamos nosotros una vez cada tres meses. Bueno pues parece ser que, ahora miraré y saludaré a todos los Funcionarios que hay en las dos plantas ¿no? Y todo el mobiliario que hay. Bueno, si usted dice que no pues no podíamos dar Marqueses de Cabra. A lo mejor el Estadio podía tener espacios, el propio Estadio que se hizo con una concepción de que los locales bajo la grada fueran para posibilitar zonas de ..... y espacios de éste tipo, a lo mejor el mismo Estadio, Sr. Venzal usted no lleva Deporte, a lo mejor tenía espacio. Me dice usted que no -"....."- no, es que quiero, quiero, porque usted no ha expuesto. Yo le digo que sí tenía espacio.

Mire usted, el Estadio, en el Estadio hemos hecho reuniones de Asambleas del COJMA en sitios que están absolutamente vacíos. Hay mucho espacio en el Estadio por ocupar.

Bueno y suponemos, usted me va a decir que no ha sido posible ninguna de éstas dos, pues para eso hay una Representación Política en el Alcalde de la Ciudad que no quiere que se pierda algo; y para eso están las Relaciones Políticas con Empresas Privadas o con Instituciones Públicas. Entonces usted Sr. Venzal me dice "que el Alcalde se ha preocupado mucho y no existe en Almería ninguna Institución Privada, algunas de ellas que le hemos dado edificios y le hemos dado suelo para que construyan edificios; no existe ninguna Institución Privada ni ninguna Institución Pública a las cuales éste Ayuntamiento, el Pueblo de Almería le ha dado suelo para que construyan edificios, no existe para que se pueda hacer una Bienal. ¿Eso es lo que ha querido usted decir? ¿o quiere usted decir que la culpa la tiene el Gobierno Central? ¿o aquí el

problema de que Almería se haya quedado sin Bienal es el de siempre quien tiene la culpa? No, la culpa la tiene el máximo Representante que no ha gestionado espacios para que venga la Bienal. Ahora échele usted la culpa al Gobierno Central que a lo mejor me lo creo. Pero el problema es que los Almerienses se han quedado sin una Exposición oportuna en el momento oportuno, que era el momento de los Juegos. Ese es el problema que usted no puede justificar de ninguna manera, y he querido entenderle que tampoco el Gobierno Central se portó por algo que debía pagar; he querido entender eso. Bueno ya es el colmo, he querido entender que tenía algunos compromisos, que el Gobierno Central no acudió ¿eh? Por algunos pagos de reforma; he querido entender eso.

Yo creo que si no se hubiera caído el Ayuntamiento y la Alcaldía hubiera seguido en el mismo sitio, tampoco se podía haber celebrado porque la obra ésta son de emergencia, ¿es que se hubieran hecho unas obras de emergencia para traer la Exposición? Me temo que no, me temo que no evidentemente. Si han hecho ustedes unas obras de emergencia ..... Alcaldía; deberían haber previsto con tiempo, haber hecho unas obras para adecuarlo para la Exposición, luego no estaban pensando en la Exposición.

En definitiva Sr. Alcalde, usted es el máximo responsable que haya perdido la ciudad de Almería una Exposición, el máximo responsable. Ahora, reproche usted a la Directora General lo que quiera, reproche usted a quien quiera lo que quiera pero usted es el responsable de la Ciudad, y la Ciudad se ha quedado, se ha quedado sin una Exposición. Está usted en cuarentena, yo le entiendo sus nervios porque está usted en cuarentena, quedan solo 43 días para los Juegos, y en una cuarentena tan delicada con algunos trabajos como éste sin hacer, pues entiendo que usted quiera obviar estos debates y terminarlos pronto. Pero permítanos que sigamos los debates con toda tranquilidad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Fíjese usted Sr. Cervantes, no se preocupe, yo me suicidaré mañana al amanecer, no se preocupe porque soy el absoluto responsable.

Fíjese usted que ha estado ..... usted de la Bienal, en un punto que era dar cuenta de una Resolución declarando de emergencia unas obras. ¿Usted se imagina? Míreme Sr. Cervantes un momentillo, es un segundo nada más, enseguida lo termino. ¿Usted se imagina usted estando aquí? ¿hubiera usted permitido ésta magnanimidad en un punto que no tiene nada que ver con su intervención? ¿lo hubiera usted permitido?

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Yo sé que usted es tan magnanimo como Juan Pablo Segundo ...."

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Claro, no se preocupe, no se preocupe que yo con mi suicidio mañana al amanecer seguramente quedará usted muy satisfecho. -"no se suicide"- Muchas gracias. -"....."- No no, no quiero más intervenciones de éste punto Sr. "Cervantes Ocaña"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: " ..... el número dos un Alcalde peor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, eso no sabe usted, nunca se sabe en esta vida. Pasamos al siguiente punto."

#### **8.- Denominación para el Palacio anexo al Estadio Mediterráneo.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la siguiente denominación para el Palacio anexo al Estadio Mediterráneo:

Palacio Municipal de los Juegos Mediterráneos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en éste punto?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: " Yo no sé si no recuerdo o no se trató en Comisión, quizás no recuerde. ¿Ustedes lo recuerdan los del Grupo Socialista? Me pueden recordar el nombre es que no me acuerdo"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Palacio Municipal de los Juegos Mediterráneos, está dictaminado en Comisión, ¿hay algún problema? Pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor? -"....."- Muchas gracias."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: " Yo no puedo votar Sr. Antonio porque no tengo conocimiento D. Antonio, no tengo conocimiento que conste. No, que no puedo votar porque no tengo conocimiento. No me dejan participar en las Comisiones Informativas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto."

## **9.- Denominaciones de calles.-**

**1.- Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, a la vista de la petición formulada por la Asociación de Vecinos Venta Gaspar Sol y Arena, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la siguiente nominación para vía pública:

Parque Infantil Francisco Ruiz Portero: Entrada por Carretera Venta Gaspar, esquina con calle Almerimar".-

**2.- Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:



Aprobar la siguiente nominación para vía pública:

Plaza Luis Siret: Entrada y salida por calle Hermanos Pinzón".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " ¿Hay alguna intervención en éste punto? ¿Alguna intervención en éste punto de Denominación de Calles? Pasó por Comisión también me imagino. ¿Votos a favor? ..... Muchas gracias. ¿Abstenciones? ..... ¿Votos en contra? ..... Siguiendo punto."

**10.- Denominación para las instalaciones deportivas sitas en el Barrio de Los Angeles.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Esta Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, ha dictaminado favorablemente, por unanimidad de todos sus componentes, el elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:

Aprobar la siguiente nominación para las instalaciones deportivas sitas en el Barrio de los Angeles, (antiguo campo deportivo Los Angeles-Oriente):

"Centro Deportivo Municipal Distrito 6".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " ¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. ¿Votos a favor? ..... Del número, el número 10, el 11, el 12, el 13, el 14, el 15, el 16, creo que están todos dictaminados por Unanimidad en Comisión -" y el 17 "- ¿y el 17 también? Hasta el 17 están todos dictaminados en Comisión por Unanimidad Sr. Secretario. Podemos perfectamente si a los Señores Miembros de la Corporación le parece bien ¿proceder a la votación de los mismos y a la aprobación si procede? Pues del punto número 10 -" no ..."- perdón del 11 al 17, desde el 11 hasta el 17, ¿Votos a favor? -" 25 "- Muchas gracias."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Vuelvo a repetir que yo no puedo votar nada porque no pertenezco a las Comisiones Informativas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos al punto número 18."

**11.- Renuncia a la concesión de las mesas núm. 6 y ½ 7 del cuadro 16 de la planta primera del Mercado Central.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 6 de Abril de 2.005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.**- Aceptar la renuncia de D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ LÓPEZ con NIF nº 27.496.759-Y a las concesiones administrativas de las Mesas nº 6 y ½ 7 del Cuadro 16 de la Planta Primera del Mercado Central, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión, según establecen los Arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

**SEGUNDO.**- Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa de la adjudicataria

los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.**- Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

**CUARTO.**- Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

**QUINTO.**- Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

**SEXTO.**- La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 7 de marzo de 2.005 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la LRJAP según el cual, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas".-

**12.- Renuncia a la concesión de las mesas núm. 3, 4 y 5 del Cuadro 2 del Mercado Municipal de El Alquián.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo relativo la renuncia de titularidades en los mercados municipales, en la Sesión celebrada el día 6 de Abril de 2.005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los

arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.**- Aceptar la renuncia de D. MANUEL RODRÍGUEZ RUIZ con NIF nº 27.498.334-V a la concesión administrativa de las Mesas nº 3, 4 y 5 del Cuadro nº 2 del Mercado Municipal de El Alquian, pues no se trata de un derecho irrenunciable, no concurre otra causa de resolución imputable al concesionario y no existen razones de interés público que hagan necesaria la permanencia de la concesión, según establecen los Arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en lo sucesivo LRJAP) y Art. 112.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LCAP/00).

**SEGUNDO.**- Otorgar al concesionario un plazo de UN MES para que desaloje y deje el espacio objeto de concesión en perfectas condiciones, apercibiéndole de que si en este plazo no cumpliera lo requerido, se llevará a cabo de inmediato el desalojo del mismo de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, corriendo a costa del adjudicatario los gastos que se ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 95, 96.1.b) y 98 de la LRJAP, a tal efecto, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente dictará cuantas Órdenes y Resoluciones fueren necesarias para llevar a cabo esta ejecución subsidiaria, al amparo de las atribuciones de dirección del Gobierno y la Administración Municipal y de ejercer y hacer cumplir los acuerdos que le confiere el Art. 21.1. a) y r) de la Ley 1/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**TERCERO.**- Acumular, por tanto, al procedimiento de extinción de la concesión el de ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 73 de la LRJAP.

**CUARTO.**- Dar de baja al citado titular en el Censo Municipal de Mercados que obra en estas Dependencias Municipales, dando traslado del acuerdo al Administrador del correspondiente Mercado.

**QUINTO.**- Dar de baja al citado titular en el padrón cobratorio de la Tasa Municipal por Servicios de Mercados, a tal efecto dése traslado del presente acuerdo a la Unidad de Rentas.

**SEXTO.-** La presente renuncia tendrá efectos retroactivos, empezando a contar su efectividad, sobre todo a efectos fiscales, desde el día 28 de Diciembre de 2.004 fecha en que se presentó por el interesado la solicitud de renuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 57.3 de la LRJAP según el cual, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y esta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas".-

**13.- Rectificación de error material del acuerdo del pleno de fecha 16 de diciembre de 2004, relativo a convocatoria pública para adjudicación de puestos de venta vacantes en los Mercados Municipales.-**

Por mayoría de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, que dice:

"Examinado el expediente de referencia del Área de Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo, relativo a la convocatoria pública mediante procedimiento abierto por concurso para la adjudicación de puestos de venta vacantes en los Mercados Municipales, y comprobado que en el acuerdo de fecha 16 de Diciembre de 2.004 se observa error material en el N.I.F. de la adjudicataria, en la Sesión celebrada el día 6 de Abril de 2005 por esta Comisión Informativa y a la vista de la documentación obrante en el expediente y al amparo de lo dispuesto en los Arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Rectificar, de oficio, el error material del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 16 de Diciembre de 2.004 que era del siguiente tenor literal:

	Licitador	NIF	Barracas	Mercado	Tipo licitación	4% Fianza Definitiva
1	María Inmaculada García del Aguila	27.494.062 -Y	16 y 17	La Cañada	6.470'46 Euros	258,81 Euros

pasando a ser en los siguientes términos:

	Licitador	NIF	Barracas	Mercado	Tipo licitación	4% Fianza Definitiva
1	Maria Inmaculada García del Aguila	27.494.062-T	16 y 17	La Cañada	6.470'46 Euros	258,81 Euros

SEGUNDO.- El resto del contenido de dicho acuerdo se mantiene en sus mismos términos".-

**14.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Francisco López Sánchez, en la C/ Calvario esq. C/ Alfarerías.-**

Por mayoría de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle promovido por Don Francisco López Sánchez con D.N.I. 27.128.570-R en C/ Calvario esquina C/ Alfarerías, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2005 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Don Francisco López Sánchez con D.N.I. 27.128.570-R en C/ Calvario esquina C/ Alfarerías de esta Ciudad de Almería, cuyo objeto es proceder a la agrupación de dos parcelas, así como permitir la construcción de una planta ático sobre la altura máxima permitida.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el promotor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**4º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

**5º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo”.-

**15.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura denominado PEDEI-06 "Ordenación del entorno del Mesón Gitano", promovido por el Ayuntamiento de Almería.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura denominado PEDEI-06 "Ordenación del entorno del Mesón del Gitano", promovido por el Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura denominado PEDEI-06 "Ordenación del entorno del Mesón del Gitano", promovido por el Ayuntamiento de Almería, siendo el objetivo básico del mismo definir la ordenación del área contemplada en dicho instrumento de planeamiento en desarrollo de los criterios del PGOU de Almería-Texto Refundido de 1998.

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de

Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

**16.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura denominado PEDEI-05, "Ordenación del entorno del Mesón Gitano", promovido por el Ayuntamiento de Almería.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura denominado PEDEI-05 "Ordenación del entorno del Mesón del Gitano", promovido por el Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Dotación de Equipamiento e Infraestructura denominado PEDEI-05 "Ordenación del entorno del Mesón del Gitano", promovido por el Ayuntamiento de Almería, siendo el objetivo básico del mismo definir la ordenación del área contemplada en dicho instrumento de planeamiento en



desarrollo de los criterios del PGOU de Almería-Texto Refundido de 1998.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Notificar este acuerdo a los propietarios del ámbito y demás interesados.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

**17.- Aprobación definitiva de la Modificación al Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada del suelo urbanizable programado denominada TOYO-1, promovida por el Ayuntamiento de Almería y presentada por EPSA.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación al Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada del suelo urbanizable programado denominada TOYO-1, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y presentada por EPSA, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 15-4-05 acordó

por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente la Modificación al Plan Parcial de la Unidad Urbanística Integrada del suelo urbanizable programado denominada TOY-1, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Almería y presentada por EPSA.

**2º.-** Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo técnico redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**3º.-** Publicar el anterior acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se produzca su publicación.

**4º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

**5º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

**6º.-** Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

**18.- Aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras de la Vega de Acá, promovido por este Ayuntamiento.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras de la Vega de Acá, promovido por este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril 2005 acordó por abstención del PSOE (2), y votos favorables PP (2), IU (1) y GIAL (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras de la Vega de Acá, promovido por este Excmo. Ayuntamiento y cuya finalidad es el establecimiento y coordinación de las infraestructuras básicas relativas al sistema de comunicaciones, abastecimiento de agua y saneamiento, redes necesarias para el suministro de energía y otras instalaciones, concretándose en los siguientes aspectos:

Establecimiento de alineaciones y rasantes de los viales vinculantes previstos por el PGOU-98, así como definición de la sección tipo del viario.

Dimensionamiento de las infraestructuras urbanas básicas (redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, riego, eléctricas y alumbrado público, telefonía, gas y telecomunicaciones) y la posición que deberán ocupar en el viario.

Transformación de la red de riegos existente.

Definición de los acabados de los viales vinculantes, con objeto de que su imagen final sea homogénea con independencia del sector al que pertenezcan".

**2º.-** Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta la publicación. Con anterioridad a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, el equipo redactor deberá presentar 2 ejemplares originales y completos del documento técnico que se aprueba definitivamente, en formato papel y 1 ejemplar en formato digital (cd-pdf), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Decreto 2/2004 de 7 de enero por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de los convenios urbanísticos y de los bienes y espacios Catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Todo ello al objeto de proceder a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

**3º.-** Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Plan Especial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

**4º.-** Notificar este acuerdo a los interesados.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en éste punto? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No no, yo creo que esto está aprobado también por Unanimidad. Es la primera vez que se hace un Plan de Infraestructuras antes de urbanizar, pues bendito sea ¿no? Y viene de la Corporación anterior."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí Sr. Jiménez."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "..... no no, digo por, como ha hecho referencia el Sr. Cervantes al voto en Comisión, y usted sí votó a favor en representación de su Grupo. Perdón, Izquierda Unida sí votó, el Grupo Socialista se abstuvo en éste punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D.Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Es lo que iba a decir cuando me diese la palabra el Alcalde-Presidente de la Corporación.

En efecto, nuestro Grupo se abstuvo en la Comisión Informativa de Urbanismo y va a reiterar su abstención en éste punto en el debate Plenario, no por el Plan en sí, que efectivamente como dice el Sr. Cervantes viene de la Corporación anterior. El Plan nos parece muy bien, sino porque no entendemos razones justificadas suficientes de una pregunta que se le ha formulado en varias ocasiones al Concejal de Urbanismo, en relación con la obra de la tubería de la Avenida de Cabo de Gata con las obras de Nueva Almería que finalmente el Ayuntamiento tuvo que endosar al Área de Obras Públicas. Y nosotros entendemos que el coste de ésa obra no tenía que haber sido financiado al 100 por 100 por el Consistorio. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "D. Joaquín, ése tema fue respondido incluso en un Plenario, y les dije las gestiones que se habían hecho, a instancia de Obras Públicas precisamente, para tratar de ahorrar ésa infraestructura. Si se hubiera incluido en la determinación en su momento del Plan General, probablemente

sí. Y las condiciones que nos ponían los Promotores de esos sectores en desarrollo, eran unas condiciones inaceptables por parte de éste Ayuntamiento para compensar económicamente con esa actuación, por otra parte necesaria para dar, digamos, una dimensión adecuada a ese equipamiento. Y era un cambio, era el cambio de dinero "de" una edificabilidad mayor, evidentemente no se podía hacer. Pero yo creo que esto no tiene nada que ver con el tema del punto del Orden del Día. En cualquiera de los casos es un expediente, un Plan Especial que se inició allá por octubre del año 2001 y que felizmente en este momento ya podemos culminar después de todo un proceso de alegaciones, de "conocimientos" de informes complementarios. Yo creo que ..... pero insisto para la tranquilidad de ustedes por supuesto y del Plenario, que se hicieron las gestiones pertinentes, los Informes jurídicos del Área de Urbanismo tendentes a encontrar de alguna manera algún resquicio por el cual el Ayuntamiento pueda ahorrarse creo que entorno a 3 millones de euros que ya ha sido absolutamente imposible.

En el interés por el dinero público evidentemente compartimos con ustedes esa preocupación y nosotros no nos quedamos atrás en ese conocimiento. Imposible, puesto que no estaba incluido como una carga adicional para esos sectores. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si Sr. Alcalde, yo creo que aquí hay dos debates.

Miren ustedes, aprobar un Plan Especial de Infraestructuras es la primera vez que se hace en Almería, y es muy importante dejar claro que significa un Plan de Infraestructuras. Cuando se desarrollaron sectores importantes de la ciudad de Almería, se desarrollaron sin Plan previo de Infraestructuras. Eso significó casos como el que ocurre en la zona norte de la Avenida del Mediterráneo que cada vez que llueve; no se resolvieron con tiempo como se encuazaba el agua, se asfaltó, se puso el suelo rodado y ahora las aguas invaden zonas de vivienda porque no hubo un Plan de Infraestructuras para canalizar las aguas de una Vega, en ese caso del norte de la Avenida Mediterráneo. Viendo éstos problemas se hizo lo que se hace en todos los países y zonas civilizadas: Encargar previamente que en la Vega de Acá, que no se había hecho y que el Plan General no lo exigía desgraciadamente y espero que esto se corrija en próximos Planes Generales, resolver los problemas que en la Vega de Acá son extensísimos referente a Canalizaciones de agua que proceden históricamente del Río, etcétera. Todo eso es absolutamente fundamental para planificarlo previamente. Y yo quiero resaltar que por primera vez éste Ayuntamiento encargó antes de urbanizar un Plan de Infraestructuras que no lo recogía ni el Plan General.

Por lo tanto, nosotros aprobamos éste Plan y nos sentimos orgullosos de haberlo provocado y haberlo iniciado. Y creo que en adelante que se tome nota en los próximos Planes Genrales cuando se vaya a desarrollar el sitio perdido que el Promotor compra y después presiona para obtener urbanización, que previamente las infraestructuras básicas se resuelvan con un Plan Especial. Eso lo debe de exigir un Plan General que antes no lo exigía.

Otro problema es lo que se ha hecho con la Avenida Cabo de Gata. Yo no voy a entrar en ése tema, pero Sr. Megino no tiene usted razón, en su momento entraremos. A mi no me parece procedente abstenerse de esto por èse tema, comparto absolutamente ése tema pero no tiene nada que ver. En su momento entraremos, volveremos a entrar las veces que la oportunidad política nos lo permita, porque me parece un error impuesto por su Grupo y por usted personalmente. Gracias. -"Como todo"-."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. En efecto éste Plan Especial de Infraestructuras de la Vega de Acá, así se denomina, data del año 2001, concretamente comienza el 11 de julio del año 2001. Y en éste Plan pues conviene también destacar como hacía el interlocutor anterior, que se tiene que establecer una serie de alineaciones y rasantes de los viales vinculantes previstos por el Plan General, así como la definición de la sección del tipo del viario como por ejemplo el Dimensionamiento de las Infraestructuras urbanas básicas, Redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, etc., etc. Insisto en que nosotros no tenemos ninguna objeción sobre el Plan. Nos "abstuvimos" entonces, y he comenzado la intervención diciendo que nos abstenemos por las dudas que tenemos en relación, y pido que por favor sean satisfechas las respuestas ante éstas dudas, porque no tenemos ningún inconveniente en cambiar el objeto del voto siempre y cuando quede suficientemente justificado porqué la financiación de ésa obra, siendo de saneamiento básicamente para éste Plan Especial para las viviendas que van a haber ahí, han tenido que ser financiadas con Fondos Públicos y no por la Iniciativa Privada.

Si usted Sr. Megino satisface, insisto, éstas dudas razonables que tenemos, no tengo ningún inconveniente en mostrar nuestro voto afirmativo en éste sentido. Estamos hablando, repito, de cerca de 500 millones de las antiguas pesetas que ha sido el coste de la obra; dinero que por cierto ha tenido que salir de algún Área del Ayuntamiento, ha sido Obras Públicas en concreto, y que les va a hacer falta por cierto para poder modificar ahora el presupuesto y aprobar el Pliego, o sea el Pliego, la Concesión de la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, porque ya saben que está presupuestado por debajo de lo que finalmente se ha

aprobado en ése Concurso. Por consiguiente le falta dinero, que en éste caso ..... es una cantidad aproximada, se ha invertido en una obra pública que pensamos podía haber sido financiada por la iniciativa privada. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver Sr. Jiménez. Yo no puedo entender ni nuestro Grupo, ni el Equipo de Gobierno, que en un Plan que inicia la Corporación anterior, es decir, Partido Socialista e Izquierda Unida, y que tras sus, los avatares administrativos necesarios que yo he relacionado y que en cualquiera de los casos los tienen en el expediente, se abstengan. No lo entiendo, es una iniciativa razonable, vinculan una infraestructura que no está estrictamente relacionado con el Plan, con éste Plan.

Mire, le puedo poner un ejemplo: Probablemente fue un error también del Plan General no haber incluido en la Vega el establecimiento de la Recogida Neumática de Residuos. Seguramente, igual que lo estamos haciendo en el Toyo, y hubiera estado bien. Eso ¿qué sucede? Que hubiera costado dinero, claro, como dice el Sr. Soler. Claro, pero podía "haberse" una carga impuesta. Lo que no podemos, y como no se hizo en su momento ahora le decimos: "Miren ustedes, les obligamos a que ustedes pongan recogida neumática." No es igual, es un ejemplo semejante. Yo le he dado las explicaciones que debo darle, las únicas que puedo dar, si es que no hay más. Si ustedes buscan otra, o el Sr. Cervantes en su estilo habitual de insinuación; no sé, otras cuestiones espúreas, allá ustedes.

Yo le he dicho: Que tras el requerimiento razonable de Obras Públicas de que la dimensión del proyecto en función de la dimensión de las conducciones podía plantear problemas a futuro, que obligaría a reconsiderar ésa obra o no iniciarla. Nos piden: Ésta es la situación; buscar en Urbanismo posibles asideros para que ésos sectores donde no estaba incluido ésta obligación, pudiera, pudiera digamos, cargársela, cargársela a los sectores me refiero. Y eso es lo que hizo la Unidad de Gestión, Planeamiento; en fin las Secciones Administrativas de Urbanismo. Y no se encontró ningún asidero posible. Entonces se entra en un procedimiento negociado con los Promotores afectados en los sectores haber si se podíamos, como en otras ocasiones se consiguen, vía convenio ..... Pero claro, ésa posibilidad estaba: A cambio de. De un exceso de edificabilidad.

Si se lo hemos explicado, me parece que ésta es la tercera vez. Bueno, D. Diego dice que no. Ve, bueno pues es cuestión de ver las Actas; es verdad que son muy densas y bastante extensas. Pero lo hemos explicado varias veces, y los informes pertinentes que además constan también en el Área de Obras Públicas están a disposición de ustedes sobre lo que dijeron en la búsqueda de soluciones los Técnicos

Municipales de Urbanismo, que desde luego estaban imbuidos de la importancia que tenía que el Ayuntamiento pudiera ahorrarse una cierta cantidad en ésa infraestructura que por otra parte era necesario modificar. Y que por cierto, que ha tenido una diligencia tremenda en su ejecución que es encomiable.

No hay más cosas que decir. El ejemplo es el que les estaba poniendo: Hoy podíamos haber dicho a la "Vega"; pongan usted recogida neumática. ¿Por qué? ¿por qué? No no, pero ése, en un Plan de Infraestructuras puede usted incluir todo lo que quiera, todo lo que usted quiera puede usted incluir. Naturalmente eso son cargas que después se aceptan o no, y que en el desarrollo y en el planeamiento tendrá que cumplir en función de la obligación pertinente, pero no estaba incluido. Con lo cual si usted se lo dice ahora dirá: Pues mire usted, pues sí o no, dependiendo. Porque eso supone una carga adicional para ellos que tendría su repercusión lógicamente en las viviendas. Como de alguna manera está sucediendo en el Toyo, ¿o es que no tiene una repercusión en el precio del suelo las consecuencias de la urbanización importante que se está haciendo? No hay más que contar en éste tema. Pero insisto, el Plan Especial de Infraestructuras es que lo iniciaron ustedes, y nosotros lo hemos culminado pues con el procedimiento administrativo larguísimo que tiene éste tema, teniendo en cuenta los Informes Sectoriales que ha habido que evacuar etc., etc., y es lo que traemos ahora a Pleno, lo demás son disquisiciones y ganas de sacar. Bueno pues y hablar; pues hablar, hablemos. Pero que no tenemos nosotros inconvenientes en hablar. Nosotros vamos sobre realidades, sobre intervenciones allá ustedes ¿no? Yo no puedo entrar en otros temas. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, pasamos entonces a la votación de el punto número 18. ¿Votos a favor? -"Sr. Alcalde"- Si Sr. "Soler."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente insistir. Vamos a votar a favor en éste punto pero subrayando que en nuestra opinión no ha sido el Ayuntamiento lo suficientemente diligente en el caso que he expuesto anteriormente. De nada, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Estamos votando "entonces". Muy bien, muchas gracias. Siguiendo punto. Punto número 19."

#### **19.- Aprobación provisional de la 23ª Modificación Puntual al PGOU, solicitada por GRAN MARINA 5, S.L.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:



"Visto el expediente que se tramita para la 23ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005 acordó por 1ª votación: PSOE (2) no ;IU (1) no; GIAL (1) sí y PP (2) sí; dirime posteriormente el voto del Sr. Presidente, sí, elevar al Pleno Municipal la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la 23ª Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana de Almería, solicitada por **GRAN MARINA 5, S.L.**, con C.I.F. B-04414009.

El objeto de dicha modificación es la sustitución de parte del uso hotelero por el uso residencial en el ámbito de la UE-CGA-3 del PGOU-Texto Refundido de 1998.

2º.- Con carácter previo a la aprobación definitiva deberá presentarse un texto refundido que contenga toda la documentación aprobada, debidamente visado, y solicitarse el informe previsto en la Ley 22/1.988 de Costas.

3º.- Remitir el expediente completo, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la aprobación definitiva de la presente modificación puntual, una vez se presente el documento visado.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".

Y sometido a votación arroja el siguiente resultado: 13 votos a favor, 12 votos en contra y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, por lo que **no queda aprobado** al no haberse alcanzado la mayoría absoluta.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, vuelve a venir a Pleno una Propuesta de un Promotor privado que éste Ayuntamiento, su Equipo de Gobierno asume para modificar el Plan General, y cambiar parte del uso hotelero al que estaba destinada la parcela en Cabo de Gata contigua al Parque Natural por uso residencial. Y viene ¿por qué? Porque no ha sido aprobada

por la Delegación de Obras Públicas; sí ha sido aprobada por la Delegación de Medioambiente. Uno no gana para sorpresas, y además advierte como Grupo que la coherencia ambiental es fundamental para el desarrollo territorial. Y esto en el Plan General se admitió con un informe de Medioambiente para uso hotelero porque se pensaba que en Cabo de Gata hacía falta un uso hotelero, y para eso se aprobó esa ampliación que afectaba a zona de Parque, para eso.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Josefa Navarro Salinas.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bueno, el caso es que Obras Públicas no ha admitido, no ha admitido la modificación y le piden a ustedes, le hacen un informe desfavorable. Y ustedes lo traen aquí porque van a intentar que ése informe desfavorable se convierta en favorable, y mucho me temo que lo van a conseguir. ¿Qué ha pasado? Esto quizás no venga más, a lo mejor venga a la definitiva, no lo sé.

¿Qué ha pasado? Pues ha pasado que un Promotor privado compró un suelo que se había calificado de hotelero para beneficio de una zona cercana al Parque Natural para darle un uso hotelero. El Promotor privado la compra a un precio de suelo hotelero de difíciles ejecuciones ¿verdad? De difícil ejecución, y por lo tanto lo compra a un precio mucho más barato que si fuera residencial en las puertas de un Parque Natural. Llega al Ayuntamiento y pide que se le recalifique. Desde la anterior Corporación no se le recalifica, y ahora éste Alcalde y el Sr. Megino se lo recalifican. Con lo cual, consecuencia: El precio de ése suelo se multiplica por un número equis, pero se multiplica. O sea, ése Promotor cuya obligación es, cuyo interés es ganar dinero, el interés particular de ése Promotor ha conseguido su proposito: Hacer una operación ganando dinero. ¿Pero la ciudadanía, Almería ha conseguido su proposito? La pregunta que yo le he hecho a usted Sr. Megino es siempre la misma: ¿A cambio de qué? ¿en que se beneficia el Ayuntamiento? Usted nunca me ha contestado, se ha salido por Algeciras diciendo "que es que el hotel está enfrente de un Cementerio". Como si la Residencial no estuviera enfrente de un Cementerio.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Josefa Navarro Salinas.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: ¿A cambio de qué Sr. Megino? Se lo vuelvo a preguntar ¿A cambio de qué? ¿Qué gana éste Ayuntamiento? ¿Qué gana por una decisión administrativa? Que yo no estoy culpando a nadie donde, no, no estoy culpando al privado, a usted sí claro. A usted le culpo de que no me contesta "¿a cambio de qué?" Porque aquí hay un privado que se va a

forrar. Sí, sí, y eso es normal, si usted se lo permite allá usted, pero ¿a cambio de qué? ¿a cambio de qué D. Juan hacemos éste cambio? ¿a cambio de qué? ¿qué gana el Ayuntamiento?, ¿un hotel? No porque lo pierde. ¿A cambio de qué D. Juan? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Éste asunto ya fue debatido de manera amplia en el Pleno del 16 de diciembre del año 2004 donde se traía para la aprobación inicial."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Ya en aquella ocasión tuvimos ocasión de manifestar nuestras opiniones que están perfectamente recogidas en el Acta. Y había argumentaciones que iban en relación al modelo de desarrollo turístico que se quiere para la zona litoral de Almería, para el modelo dentro de una zona especialmente conservada a pesar de ser suelo urbano Sr. Cervantes, porque estamos en un Estado de Derecho y resulta que cuando el suelo ya es urbano Medioambiente ya no tiene que opinar salvo a la hora de una licencia industrial. Es decir, ya es urbano por lo tanto la competencia es la Consejería de Obras Públicas. Medioambiente opinó en su día al reclasificar el suelo de nuevo urbano o de nuevo urbanizable a urbanizable en el anterior Plan General. A partir de ahí Medioambiente no tiene competencias porque no cambia sustancialmente la calificación del suelo a efectos de ocupación territorial. Bueno, cierro el parentesis porque me parece que era oportuna la aclaración ¿no?

Digo que en aquel debate del 16 de diciembre, dijimos que había por falta del Ayuntamiento de Almería una falta de modelo territorial y fundamentalmente de modelo turístico, que teníamos dudas razonables de la justificación para un suelo calificado como hotelero en un lugar donde la demanda, así lo dicen todos los indicadores; hacen falta plazas hoteleras en el interior del Parque, pudiera ser recalificado para un Residencial, es decir para viviendas.

Dijimos en su momento que cuando un Ayuntamiento Pleno en el ejercicio de sus competencias decide que un suelo no urbanizable y que tiene un valor de mercado, recibe por voluntad política y democrática aprovechamiento urbanístico, es decir, el Ayuntamiento en representación de la sociedad le da aprovechamiento urbanístico a "dos" terrenos que no los tenían. Ésa es la acción política del Ayuntamiento, y ése suelo se ordena para un fin determinado, y esa decisión se hizo para que fuera una parcela hotelera, y se hizo en el Plan General Sr. Megino

que usted aprobó, aprobó éste Pleno: El Partido Popular de entonces, la Sra. Muñiz Concejal. Y yo recuerdo en aquella época algunas conversaciones que mantuvimos, donde la razón fundamental para clasificar ése suelo era porque era para una parcela hotelera; era la demanda de los vecinos de Cabo de Gata, de las Asociaciones de Cabo de Gata -"....."- A ver un momento por favor, era una demanda de las Asociaciones de Vecinos de Cabo de Gata, de ése entorno, y fue el argumento que se puso encima de la mesa. Y en su momento contó con las aprobaciones de las Administraciones correspondientes: La Ambiental, la Urbanística, y por tanto también la Municipal.

Le dijimos el día 16 de diciembre Sr. Megino, que éste asunto no era bueno ni positivo para la Ciudad: Se perdía un equipamiento de interés económico. Sabe usted que hay estudios reiterados, hay directrices para la ordenación del litoral que indican que las parcelas de carácter hotelero, los hoteles generan más riqueza porque dan más empleo, un empleo sostenido en el tiempo. Mientras que la política solo del ladrillo es coyuntural en el momento de la construcción, y los Albañiles pues se van a otro sitio. Mientras "que en" un Hotel, ahí se quedan pues Recepcionistas, se quedan Cocineros, se quedan Camareros; se pueden quedar en ése hotel de manera estable hasta 40 puestos de trabajo en el Sector Servicios.

Bueno, yo creo que todas sus razones de interés para la Ciudad, de interés para ese núcleo urbano que pueda perder centralidad en este momento, además con el desarrollo del Toyo. Es decir, puede perder centralidad en el conjunto de la Bahía de Almería.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Le insistimos con éstas razones y alguna más, le insistimos además que en la Costa de Malaga, en la Costa del Sol, que tiene un modelo de desarrollo turístico que es conocido por todos, se están denegando en la Comisión Provincial de Urbanismo, se están denegando precisamente Sr. Megino, reclasificaciones de suelo Hotelero para Residencial. Y lo que también le dijimos en su momento y volvemos a reiterarle, es que el mensaje que se puede trasladar a los Promotores, a los ciudadanos, es que se puede, se puede evitar los procedimientos de la Administración con cambio futuro como el que aquí hoy traemos. Es decir, se puede hurtar, se puede engañar, se puede transformar la realidad en otra decisión de un Pleno: Era para Hotel, no se preocupen ustedes lo haremos vivienda. Esto que yo le estoy diciendo Sr. Megino está en la Ciudad. Y le quiero también decir que alguno de los hoteles que se han vendido en el Toyo, los últimos; que puede haber sido precipitado, de manera quizás acelerada, se han vendido por menos de lo que se podía. Bueno, ya hay

quien está diciendo o están diciendo, no son comentarios de personas que no tengan importancia en lo que se dice en el entorno de la Ciudad o en la Ciudad, hay quien dice: Que bueno, que igual se pueden cambiar dentro de un año, o en el Plan General se pueden cambiar a Residencial, Sr. Megino.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Como también es algo parecido lo que se ha dicho sobre lo que también viene hoy del convenio, del convenio de la Compañía de María. Que el Hotel es una tapadera para un Residencial de alto lujo y que pondría el precio de vivienda a precios astronómicos ¿no? Y que el Residencial no se podría aprobar, pero la tapadera del Hotel sí puede justificar con esos criterios Turísticos-Hoteleros la perdida de una dotación, aunque sea privada pero educativa, en el Centro de la Ciudad.

Bueno, con todas ésta razones Sr. Megino, y como está usted, está ésta Corporación; el Equipo de Gobierno de momento, en el proceso del avance el Plan General de Ordenación Urbana, yo creo que esto pierde credibilidad. Con éstas actuaciones se pierden credibilidad. Y las razones que usted nos ha dado las voy a intentar recordar con mucha brevedad.

Primero: Como que aquello no se desarrollaba porque no había mercado para un Hotel. Bueno, yo creo que eso no es una razón en la que tenga que entrar la Corporación Municipal o usted como Concejal, el dueño de ése terreno que por cierto desconozco, sabrá cuando lo compró o cuando lo puso en desarrollo los motivos que tenía, y será su problema económico. Si no lo desarrolla será su problema económico. No estamos hablando de un suelo para un Hospital, para un Centro de Salud, una Residencia de Ancianos donde tenga que intervenir la Administración para movilizar ése suelo, es un privado quien lo compró y lo calificó. Si no se desarrolla porque dice usted "que no hay demanda", bueno, no creo que sea una razón técnica o política para justificar.

En segundo lugar: Lo ha dicho el Sr. Cervantes. La ubicación cerca del Cementerio.

Bueno, yo no sé si conocen ustedes el sitio del que estamos hablando. Está cerca del Cementerio pero está frente al mar, y se ve la Sierra del Cabo de Gata y se ven las Salinas. Bueno, pues depende de para cada uno mire ¿no? Pero claro, decir que eso es un argumento de peso político para que allí no vaya un Hotel; bueno, todavía el que va al Hotel va una semana y si no le gusta el Cementerio se va, pero el que vaya a "comprarse" un apartamento va a estar toda la vida viendo el Cementerio. Es decir, no hay una razón tampoco ahí que sea, Sr. Megino se lo digo, en fin como creo que debe de ir el debate, sin ninguna otra

intencionalidad. De verdad, y no conozco las razones ni quiero nombrar ninguna "duda", porque no lo voy a hacer, de por qué usted quiere cambiar ésa parcela. Es que no es bueno para la Ciudad, es que no es bueno, no defiende el interés general ése cambio de calificación. Y para que no quede duda yo no voy a decir evidentemente aquí lo que va a hacer la Comisión de Urbanismo, que es Colegiada, donde está presente en las Corporaciones Municipales. Pero Sr. Megino, mucho me temo viendo el Informe que ha hecho la Consejería de Obras Públicas, mucho me temo que eso no va a obtener el permiso de la Administración Autonómica, y usted creo que también algo sabe o puede pensar; si eso es así ¿por qué vamos al enfrentamiento? ¿por qué vamos luego a decirle a la Junta que es la que tiene la culpa de una cosa que sabe usted que no se va a poder autorizar probablemente? Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Franciso Megino López, que dice: "Muchas gracias. Éste tema, como ustedes han reflejado, es la tercera vez que viene al Pleno tras su aprobación inicial, su aprobación provisional y su traslado a la Comisión Provincial de Urbanismo, que señala pues una serie de elementos que lo hacen desfavorable el Informe y que es necesario corregir, sobre todo, sobre todo y específicamente el nivel de las compensaciones en dotación de espacio en función del cambio de uso.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: La Promotora hace ése cambio, da los metros que se consideran razonables y tras eso los Informes Técnicos del Área lo hacen favorable, y por tanto lo "ponemos" a traer de nuevo aquí para que aprobado provisionalmente vuelva a la Junta, entendiendo que se corrigen pues los defectos que habían producido ése Dictamen desfavorable.

D. Diego, mire usted, esta es la 23 modificación del Plan General. Que yo recuerde la gestión básica del Plan General lo llevaron ustedes puesto que se aprobó en el verano del 98 el Plan General, el cambio de Gobierno se produce en 99 y la gestión durante 4 años lo han tenido ustedes en uso de la legitimidad que le dieron las urnas. Y ustedes han hecho y han tramitado 22 modificaciones puntuales, o damos 20, algunas habremos hecho nosotros quizás también. Veinte. Jamás, jamás; y yo he sido Oposición, fui Oposición 3 años en nombre del Partido Popular, dejé en el aire la insinuación de qué beneficios podría producirme a mi. Menos mal que usted ha mejorado su talante desde la aprobación provisional anterior, y no lanzó las insinuaciones terribles que lanzó con su estilo

habitual de tirar la piedra y esconder la mano, porque usted señalaba las presiones sobre el Grupo Socialista, .... sorprendente. Dice el Grupo Socialista que no sabe de quien estamos hablando, y usted fíjese lo que dijo, recuérdese porque también consta en Acta y ustedes son muy proclives a recordar lo que se dice en el Acta, todo lo que se dice consta en Acta, no hay que recordarlo. "No hay más que un interés de poner en desarrollo aquel espacio que a pesar de esa demanda". Sr. Martín Soler, no se ha producido. No se ha producido un desarrollo de un espacio que por otra parte pues es un erial.

Facilitando ésta operación, que al Ayuntamiento claro que le produce, le produce tanto como 5.600 metros de espacio libre suficientemente urbanizado ¿eh? No aquello, no aquello como está. Que usted va mucho por allí, y yo también, lo conocemos perfectamente. Un secarral autentico a las puertas de la Barriada.

Habrá una demanda excepcional, tremenda, y es sorprendente que un empresario con una demanda excepcional no ponga eso en valor. La realidad transcurrida es que no se ha hecho nada. Y bueno, pues éste Equipo de Gobierno ha entendido que era bueno desarrollar aquél espacio a través de la propia iniciativa. Promueve la iniciativa, claro el dueño del solar, quien lo va a hacer. Como en el resto de las modificaciones puntuales D. Diego, ¿o las promovió usted todas? No, bien, de acuerdo, bien, estupendo; y no le produjo al Municipio ¿ningún beneficio o sí le produjo mucho beneficio? -"....."- Bien D. Diego, yo le. Ha visto que yo le escucho permanentemente con atención, mi respeto hacia usted es permanente y lo sabe, yo espero que por lo menos tenga usted el mismo respeto hacia mi intervención, que le convenza o no es otra cuestión, yo no le voy a convencer a usted. Usted me pide explicaciones y yo se las doy, y le agradezco el cambio de tono y de talante porque no se parece en nada a las últimas intervenciones. Entonces se da una discrepancia en política legítima: Usted conoce argumentos, el Grupo Socialista con otros, y nosotros con los nuestros. Y esto es no solamente enriquecedor, es bueno en democracia, si no seríamos un Partido único a tipo de no sé donde ¿no? Pero no hay más razón y lo hemos manifestado la tercera vez ya, esta es la tercera vez, y no creo que tenga que venir más veces teniendo en cuenta que se entiende por los Técnicos Municipales, que es los requerimientos que hace la Comisión Provincial de Urbanismo para que pueda ser traído a éste Pleno, para que se hayan corregido las deficiencias que había, pues se ..... podido salir adelante. Seguramente el Sr. Soler sabe más de lo que pueda decir la Comisión Provincial de Urbanismo, evidentemente. Nosotros no sabemos ni yo no tengo ninguna referencia, Sr. Soler se lo aseguro, de lo que pueda decir la Comisión; pero esto es una constante, es permanente, es así, es que las competencias están como están y la responsable de la Ordenación del Territorio es la Junta. Por tanto si nuestros argumentos le convencen pues lo

aporbaran, y si no pues nos dirán que no. Pero de eso en el Plan General y en mil cosas más. Y eso que significa ¿confrontación como usted dice? No, posiciones legítimas por otra parte y no hay más. Lo hemos repetido hasta la saciedad: Una iniciativa para poner un suelo en desarrollo que hasta ahora desde que se aprobó el Plan General pues no ha existido tal, y que va a permitir una parte Hotelera, una parte Residencial que tampoco desaparece, es que también contemos la realidad. En el expediente se "hable" que una parte va a ser Hotelera, otra parte Residencial, y una dotación para Espacios libres de entorno a 5.600 metros; eso está en el expediente. Y con éstas condiciones y a requerimiento de la Junta, corregidos por el Promotor las modificaciones que son pertinentes en cuanto a la dotación como consecuencia del cambio de Hotelero a Residencial, lo traemos a Plenario. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, un Plan General está sometido a multitud de modificaciones, yo no le critico porque usted haya traído una modificación. De hecho ha traído a lo mejor algunas otras modificaciones que he aprobado. Si no es el concepto de modificación, se lo he preguntado claramente, y yo creo que lo he expresado claramente. Un Promotor privado, que tiene todo el derecho, todo el derecho a pedir y todo el derecho a especular ha especulado comprando. Óigame Sr. Megino. Comprando terreno barato y obteniendo unos beneficios por su decisión, la suya y la de nuestro Alcalde y los dos Grupos; por su decisión administrativa. O sea por una decisión administrativa se beneficia solo un particular. Las decisiones administrativas deben beneficiar el interés general, usted en toda su intervención dice que, cual es el interés general. Pues mire usted, el interés general es que los secarrales, los eriales se construyan. O sea el Parque Natural es un erial y es un secarral; el interés general para usted. No no, hombre lo ha dicho usted: "Es que es un erial, es que es un secarral". Yo lo único que ha dicho usted a favor del interés general en su "concención" política, que la respeto aunque no la comparta en absoluto, lo único que ha dicho usted desde el punto de vista del interés general para usted, es que aquello es un secarral y que aquello es un erial y hay que ponerlo en desarrollo, ¿quiere usted decir que todo lo que para usted son secarrales o eriales hay que ponerlo en desarrollo? Claro, eso es para usted el interés general, porque no me ha dado otra causa de interés general, que era lo que le estaba pidiendo; ¿a cambio de qué? Y usted dice a cambio que ese secarral y que ese erial se pongan desarrollo. Pues mire usted, ése no es el interés general, o si ése es el interés general para usted, mucho nos tememos que el próximo Plan General o Medioambiente se pone las pilas, o



todos los secarrales y eriales de nuestra Provincia, que tienen un valor económico extraordinario y que cada vez aumenta más precisamente por ser espacios naturales, que éste Señor les llama secarrales y eriales. Sí sí, dígame usted que interés general ha expresado usted, ¿por qué hace esto?

Mire, después trae usted otro convenio que busca una modificación general, y acuérdense lo que le digo, va a decir: Voy a permitir que se califique como Hotelero la Compañía María a cambio de. Va a decir usted "a cambio de". O sea, usted va a tomar una decisión administrativa y quizás, si usted me ayuda se la puedo apoyar eh. A cambio de un Cuartel de la Policía Local. O sea, que en el próximo punto traerá usted un tema de una decisión administrativa que favorece a un privado, que ésta no es la discusión, a cambio de un interés general para el Ayuntamiento, y aquí no. ¿A cambio de qué Sr. Megino? Porque si en el próximo punto usted va a defender que va a permitir que se recalifique el Convento de la Compañía María, ¿a cambio de? A cambio de que el supuesto Promotor nos haga un Cuartel, ¿qué Cuartel nos van ha hacer aquí? Porque no le pide usted algo, porqué no me lo justifica. ¿A cambio de? ¿Cuál es el interés general Sr. Megino? No tiene usted justificación que pueda publicitarla, y yo mantengo todas las afirmaciones que he hecho, y lo digo en Pleno con la máxima responsabilidad. Cuando esos terrenos se compran por un Promotro privado, intenta presionar al anterior Equipo de Gobierno para que se recalifique y no se acepta, y yo tengo que deducir que a usted también le han presionado. Y la pregunta que le digo: ¿Cuál es el interés general? ¿Mantiene usted que el interés general es que aquello era un secarral, lo mantiene usted que ése es el interés general, qué por eso ha permitido el cambio? Pues si lo mantiene usted, es preocupante para ésta Ciudad que alguien que piensa que los secarrales y los eriales de toda la Provincia y de todo el Término hay que ponerlo, como usted llama, en desarrollo. Mire usted, más desarrollo que tiene nuestro Parque Natural y más fuente de riqueza nuestro Parque Natural, no tiene la Costa Española. Esto de poner en desarrollo es echarle cemento. Eso es lo que entiende usted como poner en desarrollo al secarral, poner en desarrollo al secarral, como si no fuera poner en desarrollo todo un Parque Natural cada día más visitado, y espacios libres cada día más visitados. ¿Va usted con ésa configuración del Plan General poner en desarrollo los secarrales y eriales de Almería? ¿ése es para usted el interés general? Explíquelo, dígalo porque lo ha dicho. Confírmelo; poner en desarrollo los secarrales.

Dejaremos para otro día, dejaremos para otro día las conversaciones que mantuvieron cuando era usted Delegado de la Junta, Sr. Soler, para que ésta parcela pudiera completarse con un Edificio Hotelero. Me parece razonable, me parece razonable aquella aceptación, pero si fue así como usted bien ha dicho, conversaciones que mantuvimos

cuando era usted Delegado, yo creo que cumpliendo el Estado de Derecho cuando. Usted podía pedir asesoramiento. Cuando una parcela no se desarrolla en un tiempo determinado para el fin que está previsto, se puede intervenir desde la Junta de Andalucía y desde el Ayuntamiento también por supuesto. Luego el Estado de Derecho tanto para Carboneras como para Almería y para todo el litoral, permite actuaciones por lo menos de combate para defendernos, y estoy seguro que usted comparte conmigo la idea, convencido estoy, para defendernos de las teorías que hay que poner en desarrollo los secarrales y poner en desarrollo los eriales; porque poner en desarrollo los secarrales y los eriales es hacer el algarrobico. Eso es poner en desarrollo los secarrales y los eriales. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Antes de continuar con el fondo del tema, porque además aquí hay algunas personas que fueron responsables, protagonistas de aquella época: La sra. Muñiz, el Sr. Megino fundamentalmente.

D. Diego, en su momento cuando se aprobó el Plan General de Ordenación Urbana vigente, es cierto que yo era el responsable Institucional de la Consejería de Medioambiente en Almería, y le quiero recordar, porque aquí hay responsables políticos que así lo pueden o asegurar o discutir, que la actitud que tuvimos fue siempre de dialogo y de acercamiento intentando evitar conflictos. Y es verdad que los asuntos delicados del Parque Natural, por cierto, el Parque no creció nada en aquella época en relación a Almería-Ciudad, no creció nada salvo una poquita parte que estaba ya consolidada. En aquellas conversaciones con reuniones con los vecinos del Cabo de Gata de San Miguel, vecinos, comerciantes. De las diferentes Asociaciones de Vecinos nos planteaban la necesidad de una parcelar Hotelera para que hubiera turismo todo el año, no solo en agosto, y que pudieran quedarse dentro del Parque para consumir allí. Para comprar desde el periódico a tomarse una cerveza o por la noche ir a cenar. Y en el marco de esas conversaciones, para evitar el conflicto posterior, con buen dialogo y con buen tono se permitió por ejemplo aquella situación. Por eso a mí especialmente me duele más, porque yo recuerdo aquellas conversaciones, y se produjeron buscando el interés general y escuchando a los vecinos de común acuerdo con la Corporación Presidida por el Sr. Megino.

Bueno, han pasado unos cuantos años y estamos en otra situación completamente diferente, y la responsabilidad de cada uno es la que es.

Por terminar éste punto Sr. Megino, porque creo que está suficientemente debatido por nuestra parte. Solo insistir que le hemos pedido razones que de momento yo no

he escuchado, y de verdad que lo he escuchado con mucha atención. He escuchado algunas pero no creo que sean las reales ni convincentes. Porque mire, ha habido muchas modificaciones del Plan General, claro que las ha habido, el Plan General es un instrumento vivo, y cuando se diseña pues no llega a resolver los problemas que se plantean en su puesta en carga, si eso es evidente, nadie está cuestionando una modificación puntual. La hicimos, la harán y las haremos. Eso es así y hay que ser de sentido práctico.

Otra cosa es que cuando se hace una modificación de un Plan General, se hace pensando siempre en un interés social: De acuerdo. Una utilidad pública: De acuerdo. Porque hace falta una instalación para una alhóndiga: Pues mire usted. Ampliar un taller o una industria: De acuerdo. Cambiar "para una" farmacia: Pues de acuerdo. Alinear una calle. Conseguir suelo público donde no lo hay para un equipamiento: De acuerdo.

Son razones que permiten que el urbanismo sea público, que predomine el interés de lo público; es que ésa es la esencia del urbanismo Sr. Megino.

Claro que hay que contar con los Promotores que invierten y que enriquezcan, pero la autoridad y la tutela es pública, porque son derechos, aprovechamientos públicos de toda la sociedad los que se les pone en manos de los privados, ¿para que ganen dinero? Por supuesto que sí, pero para que revierta a la colectividad, para que sea más social la riqueza. Y aquí no hay ninguna razón de peso que usted me pueda dar en este momento, no la encuentro las razones, de verdad. Y una pregunta si me la quiere responder o puede respondérmela ¿no?: ¿Usted puede en un momento determinado ahora hacer un cálculo de lo que pueda significar? Yo lo sé, si nos ponemos a hacerlo es probable que podamos hacerlo ¿no?, ¿Lo que vale ésa parcela actualmente y lo que puede costar si éste Pleno aprueba definitivamente que sea Residencial Sr. Megino? ¿Cuánto puede costar el suelo? ¿Qué beneficio ha habido en ése trámite, cuántos millones? Es que es bueno también saberlo. Tenemos que saberlo porque ahí hay una razón poderosa para que el Promotor esté aguantando, esté aguantando, esté aguantando haber si alguien le tuerce la voluntad. Y desde luego nosotros no vamos a votar a favor, porque no compartimos ése modelo Sr. Megino, se lo dijimos en el Pleno de 16 de diciembre: Si nos da razones poderosas, convincentes, podemos cambiar de opinión. Es que no las vemos.

Yo creo que es una decisión discrecional, graciosa en el sentido de no atender el interés general, y sobre todo vulnerando los principios del urbanismo como un principio público de reparto de los aprovechamientos que son de la sociedad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Si, muy brevemente Sr. Alcalde.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín José de Aynat Bañón.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Hemos dado las razones, otra cuestión es que a ustedes les convenzan o no. Bueno, para eso es el debate ¿no? El debate una veces se cierra con acuerdo y otras veces con desacuerdo, y eso no significa que uno tenga más razón que el otro.

La realidad es la que es: El Plan General lleva vigente del año 98 y aquello sigue siendo lo que es.

D. Diego, y no traslade mi palabra a terreno que a usted le gusta; el terreno de confundir. Yo he hablado de ésa parcela, solo de ésa parcela D. Diego, no del Parque Natural ni de los Parques Naturales que en el futuro puedan crearse. No me traslade usted ése debate porque no es cierto, he dicho: De una parcela en la puerta de la Barriada ..... que eso es otro debate. Estamos hablando de ésa parcela, y yo le digo, se lo hemos dicho dos veces: Nadie de éste Equipo de Gobierno, nadie, incluido yo naturalmente, ha recibido ninguna presión de nadie, incluido el Promotor, para esta reclasificación.

Usted, pues bueno, pues se lo creerá o no, y yo estoy seguro que usted me está creyendo, lo que pasa que aquí tiene que sonreírse. Usted sabe que en el bis a bis usted no se reiría de lo que le estoy diciendo. No, porque usted me respeta igual que yo lo respeto a usted. Y antes había un comentario, sin tocarle ni venir a cuento, de un Miembro del Equipo Socialista. Yo a ésa persona que lo ha dicho, y suficientemente que yo lo haya oído y su líder, para que se retractara, porque yo estoy en condiciones de contrastar nuestros patrimonios a lo largo de mi vida pública, con quien quiera de éste Plenario, con quien quiera, con quien quiera. Porque al final ésa sería la gran consecución: Que yo como consecuencia de mi preeminencia desde el punto de vista de planificar, o desde el punto de vista de decidir; con cualquiera de ustedes, incluido con la Señora que lo ha dicho, bueno, incluido con ella, incluido con ella.

Por tanto: Serán errores, serán aciertos, ustedes entenderan sí o no lo que estamos diciendo, lo hemos explicado; esta es la tercera vez. A ustedes no los convencemos, que le vamos a hacer. Pero como tantas cosas no convencemos a la Oposición, ¿o es que ustedes nos convencían a todo, a nosotros todo lo que planteaban en su momento? Eso es el debate, bueno, esa es la confrontación dialéctica. Ahora, no introduzcan otros elementos D. Diego, y sobre todo no saque el debate fuera de donde debe estar. Estoy hablando de ésta parcela, estamos hablando de ésta ubicación y no de los, no sé, las decenas o centenares de

hectáreas que en este momento en nuestro Término Municipal tiene protegidas, y que será objeto de otro debate en el Plenario y seguramente en la "Estancia" correspondiente.

No confunda D. Diego, que es su estilo, situese sobre los temas que estamos hablando, ahora hablaremos del convenio siguiente, claro que hablaremos de todo, si nosotros nos gusta el debate, pero ésta es la situación.

Lo hemos traído por tercera vez, el Informe dice que, el Informe de los Técnicos Municipales, "que tras las indicaciones que hace la Comisión Provincial de Urbanismo, se corrige suficientemente lo que, lo que necesitaba la Comisión Provincial." Bueno, a partir de ése momento son soberanos en sus dictámenes, y naturalmente nosotros nos tendremos que acomodar a lo que realmente digan. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto en este caso. ¿Votos a favor? - "....."- Bueno de todas maneras -"....."- Si, si, si, si -"....."- si, si -"Amizián, se ha votado, se ha votado"-.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín José de Aynat Bañón.

Interviene el Sr. Cervanes Ocaña, que dice: "Se ha votado, se ha votado, estamos votando."

Interviene el Sr. Soler Márquez, que dice: "Sr. Alcalde, con todo el respeto del mundo. Que hemos, hemos percibido que faltaba un Concejal"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Que nadie, que nadie ha dicho nada Sr. Soler"

Interviene el Sr. Soler Márquez, que dice: "Vale, que la votación está invalidada ¿eh?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No está invalidada, no está invalidada, la votación es valida. 13, 13 a favor. En contra ¿cuántos? -"12"- Muy bien, ya está. - "....."- No se aprueba porque es necesario efectivamente mayoría absoluta, pero no se invalida la votación Sr. Soler."

Interviene el Sr. Soler Márquez, que dice: "Sr. Alcalde, que no quería yo decir probablemente invalidada, la tensión del momento he dicho invalidada pero quería decir que habían perdido la votación, eso es lo que quería decir, perdón."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No pasa absolutamente nada"

Interviene el Sr. Soler Márquez, que dice: "De acuerdo, pero vamos que han perdido la votación."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiente punto."

**20.- Convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento y PREDIOS DEL SURESTE, S.L.-**

**Por mayoría** de 14 votos a favor ( 11 PP; 3 GIAL), ningún voto en contra, 11 abstenciones ( 10 PSOE y 1 IU) , la Concejala Dña. Pilar Gonzalez Pradas no vota, de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de un convenio urbanístico entre la entidad mercantil PREDIOS DEL SURESTE S.L. y el Excmo Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2005, acordó por los votos favorables del GIAL (1) y PP (3) y abstención de IU (1) y del PSOE (2), elevar al Pleno Municipal la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar el convenio urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento y PREDIOS DEL SURESTE S.L., con C.I.F. B-04159836, cuyo objeto es ordenar la parcela de su propiedad sita en la calle Obispo Orberá de esta ciudad, y que actualmente está formada por el claustro del convento de la Compañía de María y el patio contiguo que une dicho claustro con el edificio Goyania, modificando su uso y permitiendo edificar unos ocho mil metros cuadrados de uso hotelero-turístico. Como contraprestación dicha sociedad se compromete a ejecutar, según las condiciones del referido convenio, el nuevo Cuartel de la Policía Local de Almería, así como los proyectos técnicos necesarios para ello. Igualmente se obliga el Ayuntamiento a tramitar por el procedimiento negociado la Concesión Administrativa sobre los locales en la parcela S.G.E.L. 01 Plaza del Mar del Plan Parcial del Toyo, por el procedimiento y con las condiciones que se especifican en dicho convenio.

2º.- Notificar el presente acuerdo a PREDIOS DEL SURESTE S.L..

3º.- Publicar el presente acuerdo, en los términos previstos en el art. 95 de la LOUA, en relación con el art. 41.3 de dicho Texto legal.

4°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del Convenio, así como para dictar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo".-

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez y D. Francisco José Amizián Almagro.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Lo que cuestan los convenios Sr. Megino ¿verdad? Lo que cuestan los convenios Sr. Megino. Es el debate Sr. Megino, es el debate y las posiciones personales, lo importante en democracia.

Mire usted, éste convenio está bien hecho, le voy a dar una satisfacción Sr. Megino pero no me diga usted que es que cambio de tono, es que las cosas están bien o están mal.

Éste convenio sí hay a cambio de. ¿A cambio de qué se permite que una parte de la Compañía de María, que ahora mismo es convenio, que ahora mismo es Convento en desuso pase a ser un Hotel? ¿A cambio de qué una decisión administrativa que va a tomar éste Pleno. Bueno dejen el revuelo, si han perdido no pasa nada, si se pierde y se gana, dejen, es que. Sr. Alcalde -"estas contento eh"- claro que estoy contento hombre, una vez que, una vez que se gana en minoría -"....."- ¿Eh? -"....."- han perdido, no hemos ganado nadie, han perdido. Pero que convenio eh, como cuesta. Bueno Sr. Alcalde, sigo ¿no? Decía que -"....."- Es que, es que vamos a tratar. Éste convenio también es muy importante y con mucha trascendencia y creo que está bien hecho para los intereses municipales. Bueno, bien hecho, el papel. Faltan cosas que le voy a pedir Sr. Megino. No, no me atienden, han perdido y se han descontrolado. Sr. Alcalde ¿podemos? No, es que está como muy descontrolado la cuestión.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Vamos a ver -"....."- yo no.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Yo no veo el descontrol por ningún lado Sr. Cervantes, está usted interviniendo y le estamos escuchando."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: A ver Señor. Vale, muchas gracias Sr. Alcalde, muchas gracias por escucharme.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Vamos a ver. Aquí hay a cambio de, aquí sí hay. Se va a tomar una decisión administrativa de convertir un equipamiento escolar en un Hotel, en un uso hotelero a cambio de que nos construyan algo que está deseando la Ciudad; un Cuartel de la Policía.

El otro día le oí al Concejal de Seguridad más contento que nada. Concejal de Seguridad cuando usted lo vea, cuando usted lo vea alégrese, porque recuerde que en la Comisión Informativa yo pedí aclaraciones, aclaraciones que no hubieran costado trabajo dar.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Yo dije: Bueno, vamos a ver. Ustedes hacen un convenio donde hay un interés general por parte del Ayuntamiento, sí. Por lo tanto puede, puede admitirse, pero claro hay que amarrar todos los cabos, hay que amarrar todos los cabos. Y le dije, primer cabo que hay que amarrar: ¿A que parcela física se refiere? No existe en el expediente, no existe la parcela física. Sí se nos explica políticamente, y al pedirlo se subraya, al pedirlo se nos da esto, se nos da esto. Esto es una parcela subrayada dentro de la Compañía María, y dice y está en el expediente ¿verdad? Sr. Megino ¿me confirma usted que esto está en el expediente? Y dice, dice: Solar propiedad, solar propiedad de PREDIOS del SURESTE, propiedad de PREDIOS del SURESTE éste solar.

La propiedad significa, está registrada en el Registro de la Propiedad, ¿ah no? ¿ah no? A ahora resulta que la propiedad no la demuestra el Registro, la demuestran ellos. Uno va al Registro, porque tiene la obligación, y pide - "....."- No no no no, mire usted, no, no soy abogado, es que la propiedad se inscribe en el Registro de la Propiedad, y ustedes si se quieren tragar que esto es propiedad pues tráguenselo, yo no. Registro de la Propiedad, nota simple informativa, ¿de quien es titular? De Nuestra Señora Orden de la Compañía de María, todo. No existe ninguna segregación, ni siquiera está inscrita una posible segregación, no hay nada, no hay nada. Temiéndome que podía pasar esto, yo le pedí al Concejal de Urbanismo que me diera un precontrato, que tampoco demuestra nada un precontrato; no me lo han dado. Bueno, no ha llegado, el precontrato no me ha llegado a mí. Es un un contrato, bueno



pero no me ha llegado a mí, a mi no me ha llegado. Ahora si sacan ustedes ese precontrato, pues bueno, en medio del debate cuando se lo pido por segunda vez después de la Comisión, me sacan ustedes un precontrato.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López, y se ausenta del mismo D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Pero mire usted, usted va a firmar, quiere firmar un convenio muy interesante, muy interesante con un, con un propietario que no es propietario, que no es propietario. ¿Qué gravaciones tiene ésta finca? Pues mire, tiene que está afecta, o sea que no paga durante un tiempo los impuestos porque es un equipamiento escolar, y usted Sr. Megino pues dijo "que en el plazo de tantos años pues el pago de liquidación de impuestos de propiedad y tal pues se lo pasaban". Que bien ¿no? Y después para lo demás no, para los impuestos sí, pero bueno pasemos por eso.

Segundo: ¿Tiene usted acuerdo de la Junta de Andalucía para que ése equipamiento pase a ser, para que ése equipamiento pase a ser otro tipo de uso? Ése acuerdo lo tiene que dar la Junta de Andalucía, lo mismo que en el caso del "18 DE JULIO", y lo mismo que en el caso de cualquier equipamiento que se cambie en la Ciudad. ¿Y por qué lo tiene que dar la Junta? La Junta que es la responsable de la ordenación del Territorio y de sus usos, quiere garantizarse que no se especula con los aprovechamientos públicos fundamentalmente, y entonces es absolutamente reticente a transformar un equipamiento en otro espacio. ¿Y por qué es reticente? Siempre dice lo mismo: Tiene usted que poner a cambio un equipamiento en zona muy próxima, muy próxima. Tiene usted que sustituirlo para que ese equipamiento, la población que lo usa alrededor pues pueda utilizarlo y no lo pierda.

En cualquier caso tiene usted que tener acuerdo de la Junta, ¿lo tiene usted Sr. Megino? No, no está en el expediente, a lo mejor me sacan ahora un acuerdo con la Junta, no está ¿verdad? Le rogaría que me pasaran el precontrato por lo menos a ver si me da tiempo a leerlo.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: En cualquier caso usted está conveniando con alguien que no demuestra la propiedad, no la demuestra, y la propiedad se demuestra andando, y ustedes lo saben porque ahí hay algún abogado que otro, eh. Y además están ustedes haciendo un convenio sobre un equipamiento que necesitan la autorización de la Junta. Yo no digo que el convenio esté mal, insisto, el convenio está bien, pero nos aseguramos. Mire usted, paso por algo que es también

absolutamente intragable, lo que ocurre es que cuando hay un interés general importante uno dice; bueno pues vale.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Le da usted, es otra cosa que yo no sé hasta que punto legalmente eso se puede hacer, le da usted esos espacios que tiene usted abandonado, abandonados D. Juan, durante dos años que es la Plaza del Mar, que lo tiene usted abandonado, eso si que es un secarral de una construcción hecha, eso si que es un erial que tiene usted abandonado que no ha sido capaz de gestionar. Pues ese secarral y erial de locales abandonados, usted se los asigna a éste Promotor como diciendo "y ahora te tragas esto", yo espero que éste Promotor sea del Gremio de la Hotelería y se dedique a explotar éstas cosas para que tengamos éxito, y que además sea experto y usted tenga garantías de que éste Promotor va a utilizar adecuadamente y para lo que queremos ése espacio. Pero a mi me parece que usted se lo da de saldo, y el Promotor acepta todo lo que haya que aceptar, todo. Y yo digo; que buen convenio, que buen convenio.

Bueno si usted me asegura que la propiedad es de éste Señor, y me pone una cláusula de que si propone alguna modificación posterior, si propone éste Promotor, dueño de ésa propiedad como usted dice aquí: Si propone alguna modificación posterior, como por ejemplo el pasar de uso Hotelero a Residencial. Después lo puede proponer, si usted está incitando a ésa costumbre. A quien, como me va a negar si en el punto anterior a cambio de nada, a cambio de nada en el punto anterior pasaba usted de Hotelero a Residencial, como va a negarle usted a un Promotor, el pobre, a cambio de hacer un Cuartel, que no pase de Hotelero a Residencial, usted como me lo garantiza si en el punto anterior a cambio de nada ha pasado de Hotelero a Residencial. Dónde está la cláusula de ese convenio que le exija a ése Promotor que no cambie de uso, ¿por qué no la incluimos en este buen convenio Sr. Megino, por qué no la incluimos?

Primero: Demuestre usted la propiedad registrada.

Segundo: Ponga usted una cláusula donde no vaya a pedir cambio de uso. A mi me parece bien que haya un Hotel, me parece bien, además sería un Hotel muy coqueto y muy gracioso. Es un Convento reconvertido, en Granada se han hecho cosas de éstas. A mi yo prefiero vivir en un Convento a vivir en un Hotel, pero bueno, si no hay vocaciones esto no es problema de éste Pleno. Así que yo creo que sería un buen Hotel. Pongamos una cláusula de imposibilidad de que pueda pedir una modificación puntual. Pongámosla Sr. Megino, y exijámosle una demostración de la propiedad.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Y entonces trago hasta que el saldo se lleve los espacios de la Plaza del Mar. Si después no cumple le pediremos responsabilidades a usted, claro. Pero bueno, puede ser una operación buena para el Ayuntamiento. Aquí puede haber un interés general, nada más que hay que ver la cara , vuelvo a insistir, del Concejal de Seguridad Ciudadana, que está el pobre mío deseando que haya un Cuartel de la "Ciudad" -"....."- Bueno, de Protección y Seguridad ¿eh? Sr. Soria se le parece, el Concejal Sr. Soria.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Bueno Sr. D. Juan, no me diga usted que en el debate estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo. Yo estoy de acuerdo con éste convenio y además quiero que se amarre bien. Ahora, no me obligue usted a que dejarlo así sin atar, porque si no se ata usted se va. Esto no es, esto dura, el Ayuntamiento, y las personas nos vamos y los Promotores quedan, los Promotores quedan y piden cambios de suelo.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: El Cabo de Gata se definió como Residencial 6 ó 7 años, se definió como Hotelero, hoy a cambiado a Residencial, ¿cómo nos garantizamos que éste Señor a través de, éste Señor no, o cualquiera que lo transmita dentro de 6 ó 7 años no haga éste cambio, y haya un Concejal, no usted, que lo haga. ¿Cómo nos lo "garantizamos"? Poniendo una cláusula impidiendo de todos modos, y haciendo el convenio nulo si usted pide un cambio de calificación. Me acepta usted esto y se lo apruebo. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sí Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Me va a permitir que en éste punto me dirija precisamente a usted como Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal y no al Sr. Megino, pero no porque quiera obviarle, no, luego en adelante habrá alguna alusión a su Área en concreto y en particular, pero sí directamente al Alcalde con el respeto que me merece lógicamente siempre el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de la Ciudad.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: Aquí se ha hablado de un convenio urbanístico, mi interlocutor anterior ha dicho que le parece un buen convenio. Creo que estoy en disposición de demostrar a continuación algunas presuntas irregularidades que se pueden producir con ésta recalificación. Pero hablo del Alcalde de la Ciudad porque, convendrá conmigo Sr. Alcalde, que el mes de abril ha sido el mes de los convenios urbanísticos en la ciudad de Almería, mucho se ha publicado y mucho se ha hablado sobre el particular. Y nuestra opinión, y creo que lo voy a poder demostrar, hay un denominador común entre el convenio urbanístico que hoy viene a Pleno y el convenio urbanístico que hoy no viene a Pleno y que no sé si vendrá en un futuro y que afecta a la Manzana del "18 DE JULIO", y que perseguía, y lo voy a demostrar a continuación, en el tiempo, la venta del Cuartel de la Policía Local por el importe del proyecto básico de que dispone éste inmueble, por cierto catalogado, luego también entraremos en eso. Y paralelamente se negociaba éste convenio urbanístico muy saludado recientemente por el Portavoz de Izquierda Unida.

Se da la circunstancia, Sr. Alcalde, de que fue su Concejal Delegado de Urbanismo quien en los meses de noviembre- diciembre del 2004, conocía de primera mano el convenio urbanístico del "18 DE JULIO", y rechazó dicho convenio. Convenio que por cierto hoy está en su cajón o al menos en el Área de Alcaldía y no en Urbanismo. Es decir, yo no digo que esto no pueda ser, claro que puede ser, es que está siendo. Un convenio urbanístico no es tramitado por el Área de Urbanismo, es tramitado por el Área de Alcaldía.

Bien, conviene recordar que lo que trae aquí es - "....."- Mire usted, ya que cita a la Junta de Andalucía, muchas gracias porque se me había olvidado. Mire usted, Sr. Aguilar y Sr. Venzal, Señores Aguilar y Venzal, Venzal y Aguilar, escúchenme. No entiendo, y le voy a preguntar al Sr. Alcalde y luego lógicamente también al Concejal de Urbanismo. No entiendo como si el argumento en el caso del "18 DE JULIO" ha sido que la Junta de Andalucía no iba a recalificar una determinada parcela, y eso ha sido condición "sine qua non" para no traerla a Pleno. Por qué en éste caso si tampoco tiene seguridad el Ayuntamiento de que va a ser recalificada ésta parcela, porqué la trae a Pleno. "El 18 DE JULIO" no y la Compañía de María sí.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: Bien, pero conviene explicar y voy abreviando,

que de que lo que estamos hablando es exactamente de una parcela supuestamente segregada del resto de las Instalaciones de la Compañía de María, y que se encuentra calificada como Equipamiento Dotacional Escolar Privado. Ésa es la calificación real que tiene la parcela. Esto quiere decir que lo que pretende autorizar el Sr. Alcalde con el voto lógicamente del Equipo de Gobierno de coalición, es la construcción de un Hotel, y nos parece muy bien que se haga un Hotel de encanto en ése Convento, pero un Edificio anexo de uso turístico sobre 8 mil metros cuadrados.

Miren ustedes, la calificación, la calificación de Apartamento Turístico está siendo precisamente utilizada en la Costa del Sol con la actual Ley del Suelo de Andalucía de diciembre de 2002, para vender viviendas inmobiliarias, para vender inmuebles residenciales. Es decir, aquí lo que pretenden "decirnos" Sr. Cervantes, que le parece muy bien el convenio, pero lo que pretenden decirnos es que van a construir un Hotel de 5 estrellas, insisto que nos parece bien, y junto a ese Hotel, un inmueble, un Edificio vinculado al Hotel con servicios de Hotel denominado Apartamentos Turísticos, en pleno centro de la Ciudad de Almería, porque no estamos en el Toyo y no estamos en la primera línea de playa, Apartamentos Turísticos.

Habrá que hacer una pregunta por consiguiente al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Almería: Si está en disposición de aseverar que esos Apartamentos no podrán ser vendidos como tales, como si fuesen calificados como Residencial. Porque lo que el convenio dice Sr. Alcalde es que va a ser un Aparta-Hotel -"....."- Si Señor, si Señor, y ahora se lo voy a leer el convenio, ahora se lo voy a leer, pero antes continuo. Y continuo porque creo, yo creo que debemos detenernos en un aspecto que al menos a éste Grupo le parece fundamental en relación con el liderazgo que debe de haber en un Gobierno de Coalición, porque son dos Partidos Políticos los que aquí coexisten.

La pregunta sería Sr. Megino, y luego voy a la literatura del convenio. La pregunta sería Sr. Megino: Si es cierto que a finales del año pasado se negó a tramitar el convenio urbanístico del "18 DE JULIO" que incluía la venta del Cuartel de la Policía Local para construir uno nuevo, cuyo convenio tengo aquí, si quiere también lo leo ahora.

Si es cierto que en ésas mismas fechas, noviembre-diciembre del año pasado, negoció con otra empresa el nuevo Edificio de la Policía Local, es decir con ésta empresa, a cambio de permitir la construcción de Apartamentos en la Rambla Obispo Orbera.

Si es cierto que dió instrucciones a sus Funcionarios del Servicio Administrativo. Sr. Megino, ahora sí me dirijo a usted -"....."- No no, pero es que le voy a decir una cosa porque es concretamente de su Área -"....."- Bueno, era porque tengo un catarro esta mañana tremendo.

¿Es cierto que ha dado instrucciones a sus Funcionarios del Servicio Administrativo, del Servicio Administrativo y de la Sección de Contratación y Patrimonio para que no tramiten ninguna de las solicitudes registradas a lo largo del mes de marzo del presente año en su Área, en relación con el convenio urbanístico "del 18 DE JULIO"?

Se da la circunstancia de que dos Funcionarios de Urbanismo, a quienes por cierto no voy a nombrar por supuesto, aseguran que éste convenio no es competencia de Urbanismo, es competencia de Alcaldía.

Sabía usted Sr. Alcalde que su Concejal de Urbanismo conocía dos días antes. Escuche lo que le voy a decir porque ha convocado Pleno muy tarde pero la Comisión, lo dije al comienzo en mi primera intervención en éste Pleno. La Comisión de Urbanismo se convocó el 15 de abril ¿verdad? Bueno, pues 24 horas antes de celebrarse la Comisión Informativa de Urbanismos, que fue el día 15 de abril en la que se incluyó por cierto el convenio de la Compañía de María, no el del "18 DE JULIO", sí éste de la Compañía de María. El Sr. Megino ya conocía, el Sr. Megino Concejal de Urbanismo, ya conocía que la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía había informado acerca de la protección del Cuartel de la Policía Local como consecuencia de una pregunta, que usted Sr. Alcalde, había dirigido justamente al Director General de ésta Dirección General de la Consejería de Cultura previamente.

¿Qué quiere decir con todo esto? Sencillamente que aquí se han estado boicoteando los unos a los otros. Y que ha sido precisamente el Área de Urbanismo, el Área de Urbanismo, que es la Concejalía que debía haber promovido el convenio del "18 DE JULIO", es la Concejalía que debía haber promovido ése convenio; fue la primera que lo rechaza. Lo acoge el Área de Alcaldía, y cuando la empresa públicamente anuncia su retirada, cosa que hemos demostrado que tampoco es verdad porque sigue en el Área de Alcaldía porque se tienen que responder a las alegaciones "mereced" a un edicto que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y porque hay que responder a esas alegaciones.

Y todo esto lo digo sencillamente porque en ese tiempo Señores, Alcalde y Concejal de Urbanismo, usted ambos los dos, y es la pregunta que les hago y por favor, y por favor no busquen en esto ninguna historia rara. No no, es que tengo una duda muy razonable Sr. Aguilar. Que quiero que me diga, tanto el Alcalde como el Concejal de Urbanismo: Si es verdad que en ese tiempo, de forma paralela, ambos estaban negociando dos convenios urbanísticos cuando uno ya había sido rechazado por el Área de Urbanismo, están negociando dos convenios urbanísticos paralelos y con un mismo denominador común.

Miren ustedes, que el convenio de la Manzana del "18 de JULIO", y fíjese Sr. Megino que yo hablo "del 18 DE JULIO", que no menciono lo otro para que vea que soy cuidadoso en ese sentido. Bueno, pue ése convenio habla concretamente de una cantidad de dinero que le pide el

Ayuntamiento, y que justamente es el dinero necesario para construir el Cuartel de la Policía Local, y lo dice así literalmente el convenio ¿verdad? Pero a donde yo quiero llegar con todo esto es a una cosa: ¿Como es posible?, ¿como es posible? Se han producido una serie de escritos durante el mes de marzo que han ido a parar al Área de Urbanismo. Sra. Muñoz, usted ahora está en el Área de Alcaldía pero ha sido Concejala de Urbanismo en otra etapa. Escritos presentados por una importante Promotora de carácter nacional; escúcheme. Por el Representante legal de la Asociación de Promotores y Constructores de una Asociación importante también. Por la propia Junta de Andalucía, y se dirigen obviamente, en el mes de marzo estoy diciendo eh, cuando el convenio que nos presenta aquí hoy el Sr. Megino se registra en el Ayuntamiento en el mes de noviembre del año pasado. Y en el mes de marzo, en el mes de marzo de este año 2005. Entiendo que es un galimatías, pero conviene bien que se pueda demostrar todo esto. En el mes de marzo de éste año se presentan una serie de escritos en relación con el convenio "del 18 DE JULIO", y el Sr. Megino Concejal de Urbanismo da instrucciones a sus Funcionarios para que digan, y aquí están, literalmente lo puedo leer: "Adjunto devuelvo los siguientes escritos que han sido decretados por error a esta Sección de Contratación y Patrimonio ya que no son de nuestra competencia, siendo al parecer, -leo literalmente-, siendo al parecer competencia del Área de Alcaldía."

Claro, Urbanismo está diciendo que no es de su competencia, y tanto ésa Promotora como el representante legal de ésa Asociación, etc., etc. ¿A dónde se dirigen? Al Área de Urbanismo que es donde se tramita obviamente un convenio urbanístico. Pues bien, esto se devuelve al Área de Alcaldía, lo coje el Área de Alcaldía y que casualidad: Que desde noviembre hasta el 15 de abril nada se sabe del convenio de la Compañía de María. Y de buenas a primeras aparece el afortunado convenio de la Compañía de María.

El Concejal de Urbanismo no quiere tramitar el convenio del "18 DE JULIO", que había sido negociado para recalificar tanto el inmueble del 18 DE JULIO como el inmueble de la Policía Local, del Arquitecto, del insigne Arquitecto Municipal Guillermo Langle. Pero fíjese Sra. Muñoz, fíjese: Se da la circunstancia, lo he dicho antes y lo reitero ahora, que ustedes en el mes de marzo estaban anunciando la promoción de viviendas para jóvenes como consecuencia de un convenio, cuando ya en el Área de Urbanismo existía un documento de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía que entra en el Área de Urbanismo, en la Sección de Patrimonio y Contratación con fecha 13 de abril, con fecha 13 de abril entra éste documento. Fíjense bien, que dice: "En contestación a su escrito de 18 de noviembre sobre la protección del inmueble sito en Calle Santos Zárate, actual sede de la Policía Local, en el Catalogo del Plan de Ordenación Urbanística de Almería." Y dice que la

Consejería le comunica: Que lo valoran como un edificio relevante del movimiento moderno en Andalucía, y que ésta Consejería considera que debe mantenerse la protección del mismo. Es decir, el 13 de abril ya le están diciendo al Ayuntamiento que se debe de mantener la protección del inmueble. Y en esa misma fecha, usted Sra. Muñiz y el propio Alcalde están hablando de éste convenio, que se retira dos días después como consecuencia de una serie de acusaciones que se formulan por parte de la Oposición Municipal de éste Ayuntamiento. Y que casualidad que 24 horas después de anunciar la retirada del convenio del "18 DE JULIO" que había rechazado Urbanismo, aparece en Comisión de Urbanismo el convenio, el famoso convenio de la Compañía de María. Convenio en el que, veamos:

Se pretende recalificar una parcela que supuestamente está segregada. Aquí tenemos precisamente el Acta de la Junta de Gobierno que aprueba la segregación de esa parcela; y piden construir un Hotel con encanto, que nos parece bien, insisto, en el actual emplazamiento de ese Convento. Pero anexo a él construir 8 mil metros cuadrados de Apartamentos turísticos.

Es la definición que aparece en el convenio Sr. Alcalde, cuando antes decía que no le sonaba que fuese de tal modo. Pero es más, es que voy más lejos: En éste convenio se pretende otorgar mediante procedimiento negociado los Locales de la Plaza del Mar. -Sí sí, ahora se lo voy a decir, por supuesto que sí-. Los Locales Comerciales -le está diciendo el Sr. Megino que sí aparecen Sr. Aguilar, no se ponga nervioso, déjeme terminar-. Pretenden darle los Locales Comerciales de La Plaza del Mar a la empresa mediante éste convenio.

Fue precisamente en el mes de mayo del año 2004 cuando quedó desierto en otro Pleno como éste, hace un año, quedó desierto el concurso de los Locales de la Plaza del Mar. Es decir, que estamos en plazo antes de que finalice éste año para que se inicie el procedimiento negociado. Pero la Ley dice "que el procedimiento negociado para llevarlo a cabo necesita invitar como mínimo a tres empresas para que participen en éste procedimiento" Sr. Megino, y usted da por hecho en un convenio que va a otorgar a determinada empresa Promotora Los Locales. ¿Pero usted como sabe si luego yo por ejemplo constituyo una empresa y me presento? ¿Y si gano yo? ¿cómo está conveniando ya y dando por hecho que esos Locales van a ser para esa Promotora? Es que no se puede asegurar que va a ser par esa Promotora salvo que usted tenga la certeza de que va a invitar a tres empresas que no se van a querer presentar, o de que van a participar como mínimo tres empresas que no van a ganar. Y estamos hablando de Locales Comerciales que no están en cualquier calle de la Ciudad, y no pretendo con esto menospreciar a ninguna calle de la Ciudad, pero estamos hablando de Locales Comerciales que están en un sitio que va a ser a partir del 4 de julio, cuando finalicen el día 3 los Juegos Mediterráneos, van a ser muy significativos para la



potenciación turística de la ciudad de Almería; y hablo de la Urbanización de El Toyo.

Bueno, pues el procedimiento negociado, que no se ha declarado todavía abierto, considero que se podía haber incluido en éste Pleno la declaración de ese procedimiento negociado y a continuación la aprobación del convenio urbanístico. Pues no, solamente nos traen el convenio, que el convenio legalmente nada tal como es. Luego cuando lleven a Pleno la aprobación de éste, la apertura del procedimiento negociado, ahí, como ya pasó por cierto con la adjudicación de otra "confesión" administrativa; uno que fuera un procedimiento negociado. Hubo que invitar a algunas empresas aunque al final no se publicó en el Boletín de los 12 si no recuerdo mal, pero bueno.

Bueno, el caso es que ese procedimiento negociado no ha sido declarado abierto todavía en el Ayuntamiento, y nos traen este convenio urbanístico que pretende como digo:

De una parte, edificar. -Sr. Aguilar ahora se lo voy a leer-. "Edificar no solamente el Hotel en el Convento sino en la parte de la parcela que linda con el Edificio "Goyania", eliminando la medianería del mismo, un total de 8 metros cuadrados que serán destinados a Apartamentos Turísticos".- Sí, claro que voy a seguir. "Apartamentos Turísticos con servicio de Hotel".

Mire usted Sr. Megino, en la Costa del Sol ésta definición está siendo utilizada por los Promotores para vender los Apartamentos como Residenciales, está siendo utilizada por los Promotores para ser,-escúchame, se lo dije ayer en la Junta de Portavoces-, para ser vendidos como viviendas Residenciales. Y no está autorizado por la Junta de Andalucía, de hecho se están recorvirtiendo Hoteles que fueron, en Apartamentos en la actualidad.

Por consiguiente la duda que le planteo es: ¿Cómo puede asegurar que los Locales Comerciales va a ser para ésta empresa si el procedimiento negociado no ha sido abierto?

Y también le pregunto Sr. Alcalde, es la pregunta que yo le quería hacer concretamente a usted, pero lógicamente también al Concejal Delegado del Área: Si usted puede asegurar Sr. Alcalde, sin ningún tipo de mala intención. Solamente dígame si puede asegurar que ésa edificabilidad; proponen 8 mil metros, la Autoridad competente sobre el suelo además del Ayuntamiento de turno es la Administración Supramunicipal, ya se verá, bien. Ya se verá si serán 8 mil, que es lo que proponen ustedes en el convenio, 8 mil metros. ¿Pero pueden asegurar acaso ante éste Plenario, a las 11 y doce minutos de la mañana del día 11 de mayo de 2005, que ésas viviendas no se van a vender? Porque son Apartamentos. ¿No se van a vender y que va a ser un Aparta-Hotel? Porque Sr. Alcalde, yo entiendo: Apartamentos Turísticos con servicios de Hotel es un Aparta-Hotel ¿no? ¿No? Apartamentos Turísticos con servicio de Hotel, ¿no se van a vender? ¿usted asegura? Es la pregunta. Que no se van

a vender. Ésa es la pregunta y luego en el turno "repe" que tendré ocasión de matizar otra cosa. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, yo me he perdido, perdóneme Sr. Jiménez, en su intervención, porque ha hablado más del convenio del 18 DE JULIO que del convenio con PREDIO DEL SURESTE. Desgraciadamente así ha sido, el Alcalde pues le ha permitido que haciendo uso de su turno se haya ido por los cerros de Úbeda.

Mire usted, el Área de Urbanismo. Y le voy a contestar, si insisto que a nosotros el debate no nos molesta. El Área de Urbanismo, con conocimiento por supuesto de Alcaldía, estábamos negociando, que no conveniendo, con la Dirección General del Patrimonio sobre el 18 DE JULIO.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: En principio cuando el Plenario, en agosto del año 2003. Ahora yo le pido atención Sr. Jiménez. Cuando en agosto del año 2003 éste Plenario decidió por unanimidad iniciar el proceso de "desafectación", en ése momento no había ninguna condición por parte de la Junta, entre otras razones porque la Administración competente en éste caso; la Consejería de Salud, había informado favorablemente a la "desafectación" puesto que para el uso ya no lo querían, ya no lo necesitaba la Junta. Y en base a ésa cuestión y a base del acuerdo Plenario, con conocimiento de ambas partes como es lógico, iniciamos las negociaciones con la Dirección General del Patrimonio.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. María Muñiz García.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Sorprendentemente tras tanto tiempo recorrido se produce un protocolo por parte de la Dirección General del Patrimonio para el "18 DE JULIO". Y ahora ya aparecen unas compensaciones: Como aquí teníamos una dedicación hasta el año 2040 como compensación para que nosotros "desafectemos" el Edificio y vuelva a su legítimo propietario, ustedes nos tienen que dar una cierta cantidad de metros en planta baja y en primera planta. Después en ese momento no estaban concretados, después hablamos con ellos de 2.500, nosotros negociamos, le trasladamos sobre la base de darle 2.000 que entendíamos que era una cantidad, bueno que podía desbloquear éste tema.

Es todo lo que hemos hecho respecto al "18 de JULIO" - "....." Perdón, perdón, eso es lo que hemos hecho y sobre eso hemos estado negociando, naturalmente intercambiando comunicación verbal y escrita, por cierto que la última vez ya con los 2.000 metros de disponibilidad. Todavía hace como dos o tres meses que se ha producido ésa respuesta Municipal y todavía no ha sido respondida por la Junta de Andalucía.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. María Muñoz García.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Luego no hay una voluntad estricta de cumplir sus obligaciones, e incluso con ésa exigencia adicional. Y tenemos en éste mismo Plenario una cesión de una parcela a la Junta de Andalucía para la construcción de viviendas, y hace unos días le hemos dado una parcela para construir un Colegio en el Toyo.

En definitiva creo que está habiendo por parte de la Administración Municipal una gran generosidad para con la Junta que no se está siendo recíproca por su parte.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: D. Diego, para felicitarlos por la, por el convenio pues la verdad que ha introducido cantidad de elementos como una maniobra clarísima de distracción. No "nos ha" contado lo que esto supone. Bueno pues gesticule, ríase, lo que usted quiera. Si yo no pensaba que fuera yo tan gracioso, no me imaginaba yo así.

Debe saber que lo que este ..... trae es: A cambio de una gestión administrativa, evidentemente que lleva una reclasificación de suelo para hacer un equipamiento que es bueno para la Ciudad, la construcción antes de dos años de un Cuartel para la Policía Local. Por cierto que debíamos alegrarnos todos, no solamente el Concejal Delegado. Dice: "Con gran alegría del Concejal Delegado." Con gran alegría del Plenario y de la Ciudad, porque de otra manera, y ahí está la trayectoria; con compromiso de todas las Corporaciones de dar unas condiciones dignas a la Policía Local. Y hasta ahora no lo habíamos podido hacer por problemas presupuestarios, por prioridades, por lo que fuere. Y ahora estamos en condiciones, cumpliendo éste convenio, de que en dos años se pueda construir con un costo de 10 millones y medio de euros que no está nada mal, que no está nada mal.

Existe un contrato privado de compra-venta, yo con todo gusto si no lo tiene. No, no hay ningún problema pero estamos en un Plenario y yo le doy la información que usted reclama. Está firmado en fecha 7 de mayo de 2004. Ambas partes, no le voy a decir, bueno, por razones obvias de

donde estamos. Suscribir un contrato de compra-venta por el que la Orden Compañía de María vendía a PREDIO DEL SURESTE Edificio situado en Rambla Obispo Orberá. Destinado en su día, que fue a Convento de la citada Orden Religiosa y patio anexo a aquél. Está perfectamente definido lo que vende igual que lo tiene usted en el plano. Libre de toda clase de cargas, etc. Y se condiciona la aprobación, la realización de la escritura de compra-venta en el momento necesario por parte de ello.

Existe ése documento -"....."- No no no, es decir -"contrato privado"- Contrato privado le he dicho. ¿Esto no tiene valor de, no tiene valor, valor ninguno para usted D. Diego? ¿Ah no? Bien, bueno, de acuerdo. Para nosotros sí y para los jurídicos del Área.

Ha metido, ha metido muchas cosas. Dice: La autorización de la Junta que si la tenemos. Como vamos a tener la autorización de la Junta en este momento, pero como vamos a tener la autorización de la Junta si no se la hemos pedido. ¿Por qué se la tenemos que pedir en este momento? Se lo haremos cuando tramitemos la modificación puntual o en clave de revisión del Plan General. Pero es que eso está en las condiciones del convenio, está en las condiciones del convenio, y se hará en el momento en que la Junta tendrá que definirse, pero no se renuncia a un equipamiento educativo ahí D. Diego. La parte que se va a autorizar es el Convento que en este momento ya no es tal. Ahí los niños y las niñas de ésta Ciudad van a ser atendidos escolarmente; sencillamente hay un espacio que no se utiliza, y luego un patio tremendo y una trasera ahí horrible del Edificio "Goyania" que con éste planteamiento se va a corregir. Es decir, incluso desde el punto de vista estético; los informes lo dicen claramente: No solamente desde el punto de vista del interés general, del interés social, etc., sino desde el punto de vista del interés estético se corrige una gravísima deficiencia en ésa zona de la Ciudad.

Por tanto eso es lo que debemos destacar, por supuesto que el procedimiento administrativo viene con todas las bendiciones necesarias por parte de los Jurídicos del Área como no puede ser de otro modo.

Y ahora vamos a lo que planteaba, si me atiende, el Señor, el Sr. Jiménez con sus dudas sobre el futuro.

El convenio dice lo que dice. Y dice otra cuestión, que "claro", cuando se lee una parte solo pues se dice una verdad relativa.

Mire usted la obligación, la obligación que asume PREDIOS del SURESTE en éste convenio. Y yo también le voy a dar lectura textual para que no quede duda para quienes lo quieran escuchar: "Se compromete a preparar y presentar ante el Ayuntamiento de Almería, una propuesta de ordenación para la parcela de su propiedad, donde se definan los usos, ocupaciones y edificabilidades que se recogen en el presente convenio."

Se da cuenta usted como el Ayuntamiento, todas las condiciones y todas las prevenciones que el Sr. Cervantes pedía están incluidas en el convenio: "En el plazo máximo de tres meses, con objeto de iniciar el expediente de modificación puntual del vigente PGOU, o bien sea la misma incluida en la revisión del Plan General de Ordenación Urbana."

El Ayuntamiento en el momento que inicie tras la aprobación del convenio, que ya debe facultar al Alcalde para firmarlo, porque a partir de ahí ya empieza a ganar tiempo para que en dos años, en dos años que incluso los Técnicos Municipales creen que se puede hacer en menos, está Ciudad pueda tener un Cuartel digno para la Policía Local, ya lo puede firmar el Alcalde el convenio, empieza "a hacer" operativo. Otra cuestión es que tras ésta ordenación que el Ayuntamiento tiene que aprobar, porque es el condicionante necesario para la modificación puntual, se "amartilla" y entonces se hace "una" serie de circunstancias. Porque ahí, en la ordeanci3n, en el equipamiento etc., se define perfectamente.

Ustedes cuestionan lo de uso Turístico-Hotelero. Dice que no, bueno puede ser otra cuestión -"....."- No, no, le insisto otra vez, lean todas las partes del convenio, y eso que le he leído. Lo tienen ustedes ¿no? Bien. Luego está claro, está claro que cualquier supuesta indefinición desde el punto de vista de ustedes que pudiera plantearse en este convenio queda perfectamente matizada con la presentación y la ordenación y los usos, y los usos, y los usos D. Joaquín, que se va a dar a aquél espacio.

Respecto al lote de los 8 mil metros: Evidentemente la Junta podrá decir que no. Pues claro, y yo espero que diga que no, perdón, deseo que no diga que no -"....."- No no, es un lapsus, yo le. Es un lapsus. A lo mejor es que el subconsciente me ha traicionado sobre las posiciones habituales. No, no, lo retiro absolutamente y digo que deseo en bien de la Ciudad que no diga que no, porque podemos hacer muchas cosas de un solo tiro eh. Y hablamos de la Plaza del Mar, eso para ambos, para ambos. D. Diego, hicimos un pliego, hicimos un pliego para la adjudicación, que seguimos desierto, no vino nadie. Y por parte de la gestión comercial de EPSA se hicieron todas las gestiones antes, y siguen haciendose gestiones insistentemente, igual que se hacía en el tiempo en que usted era Concejal Delegado del Área, porque ésa es su competencia dentro de la encomienda de gestión, y bien que la pagamos, para buscar clientes, para buscar clientes para éste espacio.

Hemos estado negociando con los Hosteleros de la Ciudad tratando de encontrar una formula adecuada que tuviera garantía para poder concurrir ellos, y dárselo a la ciudad de Almería como un elemento más de beneficio Hostelero que no fuera los Chiringuitos para asar sardinas que usted quería que le dieramos, porque ha costado 12 millones de pesetas ésa inversión. Y no ha habido modo, no ha habido modo entre otras cosas porque plantean unas

condiciones tremendamente lesivas en cuanto a las modificaciones en los pliegos, sin garantía absoluta de que después iban a concurrir. Y resulta que un Hostelero, puesto que PREDIOS del SURESTE se dedica a gestión Hostelera y Hotelera, les interesa esta espacio, naturalmente en procedimiento negociado. Y se recoge también en el Informe Jurídico que se han respetado todo lo que la Norma y la Ley dice sobre los procedimientos negociados. Otra cuestión, es que con los conocimientos jurídicos de D. Joaquín Jiménez diga "que no se ha hecho y que no se acomoda a Ley" .....

tengo esos niveles de conocimiento, yo me atengo a lo que dicen los Técnicos, y para mí pues naturalmente eso es importante.

De manera que lo que yo creo, que debíamos congratularnos, y yo estaba satisfecho y creía que todos íbamos a sentirnos felices por traer un convenio de esta categoría al Plenario. Porque los convenios urbanísticos, justamente en general, y teniendo en cuenta la dimensión del objetivo, son de beneficio general. Y éste tiene unos beneficios realmente espléndidos:

Ponemos un valor a un espacio.

Un hotel, un hotel de un nivel importante en el Centro de la Ciudad, que hace Ciudad.

Nos hacen un Cuartel en dos años tope. Por cierto que el proyecto y demás también corre a cuenta de ellos, y en un proyecto de 10 millones y medio de euros también el costo del proyecto es importante. Se dice el control Municipal que tiene que haber del proyecto, etc., etc.

Y además se quedan con la gestión de la Plaza del Mar. Un elemento importante para el desarrollo del Toyo, y que hasta ahora desgraciadamente o no lo hemos sabido explicar bien o no lo hemos sabido vender adecuadamente, pero lo cierto es que no tenemos clientes.

Bueno, pues esto es lo que el convenio logra. Sinceramente, por muy cicatera que sea la Oposición, que normalmente lo es, de vez en cuando el Equipo de Gobierno hace cosas interesantes para la Ciudad. Y esto, esto es interesante para la Ciudad, y como tal lo traemos.

Y yo espero que el Alcalde, pues cuanto antes una vez que el Plenario lo haya aprobado, si tenemos votos suficientes, pues pueda llevarlo a su ejecución y rápidamente podamos cumplir el objetivo del mismo. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Cervantes. Le recuerdo Sr. Cervantes que la inscripción en el Registro es voluntaria, no es obligatoria excepto en caso de las hipotecas, que si no se inscriben no existen. La propiedad no hay porqué inscribirla en el Registro, y cualquier documento firmado entre dos partes; ya sea en escritura pública, ya sea en documento firmado, ya sea en una servilleta, tiene validez ante los Tribunales. Tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Tiene validez ante las partes, pero ante éste Ayuntamiento ....."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Y ante los Tribunales."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "¿Ante éste Ayuntamiento está usted diciendo que da validez un documento privado entre dos partes que no ha pasado por un Notario? ¿Usted da validez Sr. Alcalde a un documento privado que no ha pasado por un Notario, usted da validez Sr. Alcalde, usted que es Abogado? -"....."- Ah, usted da validez ¿no?

¿Sr. Secretario nos podría consultar, le podríamos consultar al Señor? -"....."- ¿Y por qué no lo dice eso el Sr. Secretario en un informe, por qué no lo dice? Además, contésteme usted a esta pregunta. Sr. Secretario ¿puede usted ver en el expediente? Yo sé que es muy, pero ha sido el Sr. Alcalde. ¿Como el Abogado de Sección le pide a éste supuesto propietario el Título de Propiedad y la Nota simple del Registro? ¿Se la pide Sr. Secretario en el texto? -"....."- O sea, pero vamos a ver ¿quién tiene aquí interés, quien tiene aquí interés en boicotear esto? En absoluto, si yo le he hecho una oferta que incluya. Mire usted Sr. Alcalde, yo estoy de acuerdo con éste convenio, es beneficioso. Pero ustedes no, no, sobre todo D. Juan. Y usted bueno, usted acaba de decir una barbaridad para mi punto de vista ¿no? O sea, usted admite, admite un documento privado para demostrar una propiedad entre dos particulares que dicen, "mañana te lo vendo si estos me aprueban lo que me quieren aprobar." Y usted lo admite, y usted negocia con el que dice eso. Sí sí, usted negocia con el que previamente dispone; "oiga usted, Compañía María: Si a mi me cambian esto yo se lo compro." Usted negocia con eso. Eso puede ser delito eh. No no no, eso puede ser delito -"....."- Pues claro que sí, pero claro que sí.

Vamos a ver, o sea. Vamos a ver, vamos a ver. O sea, usted admite como practica normal que una persona influyente"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes no hable usted, no hable usted de practica normal a lo que yo le he dicho. Yo le he dicho: Que jurídicamente es perfectamente valido el contrato entre las partes sin necesidad de pasar por un Notario, y eso lo admite los Tribunales, desde el Tribunal Supremo

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, bien."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Para abajo, cualquier Tribunal de Justicia en España - "....."-

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: O sea, éste Ayuntamiento no necesita Certificados Notariales ni necesita Certificados de Registro. Basta con acuerdos particulares firmados en la barra de un Bar -"Eso no ha dicho el Alcalde"- No hombre, esa es la conclusión que se obtiene -"....."-, esa es la conclusión que se obtiene -"....."- ¿Me dejan hablar? ¿Me permiten hablar? ¿Me permiten? Gracias Sr. Alcalde.

Mire usted Sr. Alcalde, usted a la hora de acordar con alguien algo tiene usted que asegurarse la propiedad ¿vale? No lo digo yo, lo dice el Abogado en el expediente. El Abogado D. Valentín nada sospechoso ¿verdad? Dice el Abogado que le exige -"....."- Sr. Alcalde, me acaba de decir mala persona, dígame que le retire ¿no? Es posible, es posible que para él sea una mala persona, y yo estaría muy contento que para él sea una mala persona, porque es mi obligación ser una mala persona para ir en contra de los que nos quieren meter, pero dígame que lo retire "por mor, por mor" de dialogo ¿no?

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, Sr. Cervantes, sigamos por favor en la línea razonable sin entrar en ésas cuestiones porque no vamos a ningún lado."

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: ¿Me dejan ustedes hablar? Bien, estoy diciendo que ése Abogado que le he puesto nombre porque tiene nombre firmado, porque tiene nombre firmado, le ha pedido al supuesto Propietario el Título de Propiedad, y le ha pedido la Nota Simple de Registro y no se la ha dado. Como no se la ha dado, éste Concejal que es muy mala persona, pues va al Registro y pide, pues pide lo que no le han dado, a nombre mio pide. Y dice el Registro, además de lo que le he dicho que aquí no aparece, dice además "que no hay documentos pendientes." O sea, ni siquiera no hay documentos pendientes de despacho. O sea, ni siquiera han introducido en el Registro la segregación o la posible contrato privado. Ni siquiera lo han introducido ésa, porque entonces el Registro hubiera figurado que hay documentos pendientes, no hay documentos pendientes. O sea esto es de la Compañía de María, -"encima el contrato privado"-, esto es de la Compañía de María. La Compañía de María uno la visita, porque es muy mala persona, y visita la Compañía de María. Y la Compañía de María no sabe nada, la Dirección -"....." No no, no sabe nada, la Compañía de María trata las cosas desde Roma como Entidad, pero no, pero no como Compañía María Colegio, porque todos esos tratos lo hace desde la Entidad superior desde Roma. Si usted se acuerda Sra. Muñíz, ¿o es que no se acuerda otro espacio de la Compañía de María también problemática?

Mire usted, no derivemos las cosas, si yo quiero que se firme éste convenio, -"sí, menos mal"-, lo que no quiero



que nos engañen, lo que no quiero es que nos engañen. Y para votar sí le he pedido dos cosas.

Primero: Que me de un documento que demuestre la propiedad, y un documento notarial.

No cuesta trabajo ir a un Notario con ése contrato y registrarlo notarialmente. Digo yo, bueno sí cuesta, cuesta 10 mil pesetillas eh, y se está hablando de 10 mil, de montones de millones. Bueno, ¿por qué no se va al Notario? Y se registra en el Notario y se presenta un documento tal como pide el Abogado de la Sección, que parece que lo he nombrado y he nombrado algo malo. El Sr. Megino se enfada y me dice que soy mala persona -"....."- ¿Ah, sí? Otra vez. Que ya le digo, que ya le digo que no me parece por su parte educado decir ésas cosas, y el Sr. Alcalde se lo debería recriminar, no se atreve el Sr. Alcalde, cada vez le tiene usted más comido el terreno, que le vamos a hacer.

Le pido, le pido, le pido que ponga de alguna manera Notarialmente constancia de la Propiedad. ¿Eso es pedir el oro y el moro para votar sí? Y le pido además, que no me olvido. Porque mire usted; bueno, esos Apartamentos turísticos, ¿verdad que hay una fachada mal? Puede haber un Hotel y Apartamentos Turísticos, no hay problema, nosotros no vemos problema en eso. Sí vemos problema que mañana hagan el cambio. Claro, ¿por qué? Porque acabamos de no aprobar porque no tenían ustedes votos suficientes, acabamos de no aprobar algo que han pedido el cambio de uso Hotelero a uso Residencial, ¿quién nos garantiza a nosotros éste Señor no pide el cambio? Entonces yo le pido Sr. Megino. Óigame, óigame, si le quiero votar sí, si estoy de acuerdo con el convenio, si estoy de acuerdo con el convenio. Le estoy pidiendo un documento que demuestre la propiedad o la intención de la propiedad.

Y segundo, que añada un punto. Obligaciones de PREDIOS del SURESTE, que diga, ya sé que usted no me va a hacer ni caso pero lo que estoy diciendo es muy razonable aparte de ser muy mala persona: A asumir que PREDIOS del SURESTE asuma esta Ordenación del Planeamiento sin pedir a cambio su, sin pedir cambio de uso en el futuro.

O sea, en esto estoy obligando, estamos obligando a que no nos hagan la jugada como nos las van a hacer los de GRAN MARINA, que primero se define como Hotel y después nos lo cambia a Residencial. Si en un convenio le obligamos no pueden incumplir el -"....."- Ah sí, si está usted sí, si está usted aquí hacemos lo que nos da la gana. Pero bueno, déjenme, déjenme que yo intente asegurar a éste Ayuntamiento que no nos toman el pelo. Y fíjense la barbaridad que ésta mala persona está pidiendo: Un documento ante un Notario que vale 5 mil pesetas. Fíjense, un documento ante un Notario que vale 5 mil pesetas. No, un documento que han firmado privadamente y que vale. Sí, dice el Alcalde que vale.

Y segundo pido :Que lo que está escrito lo asuman sin pedir cambio en un futuro. Fíjese lo que estoy pidiendo, ¿tan grave es lo que estoy pidiendo? Y le voto que sí

porque quiero que se haga el Cuartel de la Policía. Y ya hablaremos de otros convenios, que hemos hablado de sobra, en su momento.

Sr. Megino, ¿es de mala persona pedir un documento Notarial a alguien con el que se convenia miles de millones?

Sr. Megino, ¿es de mala persona garantizarse que lo que usted escribe después se va a cumplir? ¿Es de mala persona eso? Bueno pues si usted lo piensa así, soy una malísima persona, soy Belcebú para usted Sr. Megino. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias D. Diego Cervantes. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Por cierto espero que al termino de la replica del Sr. Megino me responda a la pregunta que le formulé al comienzo. Se la repito en todo caso.

Le pregunté: Como Alcalde-Presidente de la Corporación, si puede aseverar que no se van a vender los Apartamentos Turísticos que ahí se puedan construir.

Ahora bien. Sí, la pregunta que he hecho quiero que luego usted como Alcalde. Pero luego ya en la replica después del Sr. Megino porque me imagino que intervendrá algún representante del Equipo del Partido Popular.

Porque quiero detenerme en algo que ha dicho el Sr. Megino y me parece, no importante sino trascendental en ésta operación. Ha dicho el Sr. Megino, corrijame por favor si me he equivocado al escucharlo: Que una vez que ya hoy se ha aprobado éste convenio, suscrito entre el Alcalde-Presidente de la Corporación con la Promotora, ya se puede iniciar por ejemplo contraprestación, que me parece muy bien, la construcción del Cuartel de la Policía Local. ¿Ha dicho eso? -"....."- Correcto."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Lo dice el convenio."

Continua con su intervención el Sr. Jimenez Segura, que dice: "Perfecto. Ha eso voy, fíjese. Punto octavo del convenio: Finalmente el convenio establece mecanismos adecuados de compensación para el caso de que la revisión del Plan General de Ordenación Urbana no pueda materializarse el total de la edificabilidad prevista él mismo, o bien el importe de la ejecución del Cuartel de la Policía Local resulte superior al pactado.

Es decir, usted ha hablado de las compensaciones que habría que darle a ésta Promotora privada en el supuesto de que finalmente; porque el pide 8 mil metros cuadrados. Si no son 8 mil metros cuadrados va a pedir indemnización al Ayuntamiento. ¿Está cuantificada la indemnización? -

"....."- Sí sí, claro, claro que lo he leído, pero es que no he terminado. Porque vamos a ver, ¿quién se va a creer que con lo que ha costado la adquisición? Por cierto Sr. Cervantes, lo que ha costado la adquisición de ese suelo, que no tiene usted ése documento que está pidiendo porque posiblemente, posiblemente todavía no se haya pagado el cien por cien, comprende. Se daría una señal en su caso y todavía no se haya pagado el cien por cien de la operación urbanística. Quizás no tenga la certeza el Promotor de que éste convenio pueda salir adelante.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. María del Pilar González Pradas.

Continua con su intervención el Sr. Jiménez Segura, que dice: Pero bueno, reitero. Dadas las circunstancias de éste convenio que lo que persigue es, y por ése motivo justifico ya la abstención de mi Grupo en éste asunto. La Construcción de un Hotel con encanto en el Convento de la Compañía de María.

Nos parece bien, como el Hotel de la Catedral, nos parece bien, por supuesto que sí. Pero tenemos dudas razonables de que la edificabilidad que en éste convenio se fija en 8 mil metros cuadrados para Apartamentos Turísticos en el solar anexo al Hotel, actual Convento, se pueda hacer. Sobre todo teniendo en cuenta incluso las propias dudas del Equipo de Gobierno, porque no creo que traicione ninguna lealtad Sr. Megino, si cuento que usted mismo ayer reconocía que no tiene seguridad de que puedan ser 8 mil metros cuadrados de edificabilidad ¿verdad? Claro, pero usted está ya firmando un convenio o quiere firmar un convenio en el que va a tener ya de antemano que indemnizar, porque no está garantizado los 8 mil metros cuadrados de edificabilidad. Estamos hablando de un dotacional escolar privado, la Administración de la Junta de Andalucía sobre el particular ya se ha pronunciado en otros casos en otras ciudades.

Se pone como ejemplo en éste Informe Jurídico Sr. Megino el caso de Granada ¿verdad? Pero en el caso del Hotel.

Claro que sí, nosotros defendemos también lo del Hotel en el Convento, por supuesto que sí, pero no que se construya un Edificio bajo, bajo el seudónimo de Apartamento Turístico vinculado al Hotel. Que al final, como se ha demostrado en la Costa del Sol, serán Apartamentos para vender puros y duros. Por eso insisto en pedirle al Alcalde como máxima autoridad competente en este Ayuntamiento, que diga si puede aseverar que en efecto no se van a poder vender esos inmuebles que ahí se van a construir, porque si finalmente fuesen 8 mil metros cuadrados ahí salen muchas viviendas, y estamos hablando del Centro de la Ciudad.

Y por último, Los Locales de la Plaza del Mar. Señores, Megino, Sr. Alcalde y Sr. Cervantes. Mire usted,

el artículo 92 de la Ley de Contratos, yo no tengo ni idea de Derecho Sr. Megino, solamente sí leyendo documentación. El artículo 92 de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas: "Cuando se decida optar por el procedimiento negociado será necesario solicitar una oferta o número no inferior de tres empresas, capacitadas para la realización objeto del contrato y dejando constancia en el expediente de las invitaciones cursadas".

Esto que quiere decir: Que usted no puede garantizar que va a otorgar esos Locales a PREDIOS del SURESTE, es que no puede. Pero vamos a ver, si es que usted lo está garantizando en el convenio, lo está garantizando y no lo puede hacer porque el procedimiento administrativo que se tiene que seguir necesita que invite a tres empresas.

Y dice, solamente voy a leer los antecedentes de hecho para no leer otra vez el convenio en sí. Dice, por cierto, repito. 22 de noviembre de 2004, fíjense. Esto entra en noviembre de 2004, tampoco me ha contestado el Sr. Megino, sin acritud, pero no me ha contestado a que si es verdad que usted despachó rápida y con absoluta celeridad el expediente del "18 DE JULIO", no me ha contestado, pero bueno.

Dice este convenio de noviembre de 2004: Ordenar la parcela de su propiedad. Con venta Compañía de María, el patio contiguo, etc., etc. Permitiendo -ésta es en definitiva la importancia del asunto.- Permitiendo edificar 8 mil metros cuadrados de uso Hotelero-Turístico.

De uso Hotelero-Turístico, ésta es la calificación que se le está dando. Y yo sí me he leído la Ley del Suelo de Andalucía, y ésta calificación no existe como tal a pesar del Informe Jurídico que sostiene éste convenio.

Bien: 8 mil metros cuadrados de uso Hotelero-Turístico, y como contraprestación dicha Sociedad se compromete a ejecutar según las condiciones del referido convenio, el nuevo Cuartel de la Policía Local de Almería, así como los proyectos Técnicos necesarios para ello. Igualmente se obliga al Ayuntamiento -"se obliga"- a tramitar por el procedimiento negociado la concesión administrativa sobre los Locales en la parcela determinada a tal. Tal tal, de la Plaza del Mar del Toyo por el procedimiento y las condiciones que se especifican en dicho convenio. Y en dicho convenio lo que dice literalmente sobre el particular es: Otorgar a PREDIOS del SURESTE y mediante procedimiento negociado los Locales de la Plaza del Mar.

Por importe de más de 6 millones de euros, más de Mil millones de las antiguas pesetas. ¿Nos puede asegurar que va a ser para ésta Sociedad los Locales? Porque el procedimiento legalmente que tiene que seguir no se lo permite; de hecho no se ha declarado todavía la apertura del procedimiento.

Y repito y termino: Apartamentos Turísticos. Eso en la Costa del Sol se está haciendo para vender pisos.

Hagan ustedes un convenio donde diga: Un hotel con encanto, y junto a él vamos a recalificar la parcela a suelo Residencial.

A ver lo que dice la Junta de Andalucía. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver, sigo pensando lo mismo. Está en una maniobra clarísimo de distracción sobre lo fundamental.

En ése sentido, de alguna manera la intervención del Sr. Cervantes incide intentando en el revoluto aunque quede en confusiones.

Mire, el convenio dice lo que dice y eso obliga a las partes, lo cual no quiere decir que por cualquiera de las partes en el futuro se pueda hacer un planteamiento de cambio de un convenio, de un contrato o de lo fuere por mal escriturado que esté. ¿Usted le va a limitar, le va a impedir porque ahora ponga una cosa distinta, a que dentro de 15 años pueda plantear al Ayuntamiento de turno? Mire usted, vamos a cambiar éste convenio.

¿Usted cree que eso aunque lo amartillemos ahora da fuerza legal para siempre al Promotor? Pero, pero como es usted tan ingenuo, que no le es. Pero que le impide al Promotor hacer ése cambio, ésa petición en cualquier momento. Que le impide. Son voluntad de partes, y puede pedir, y contra la virtud de pedir está el vicio de no dar o viceversa.

No hay ninguna obli..., aunque usted lo ponga. Lo que pone el convenio es lo que vamos a hacer, y lo que le vamos a exigir en el plazo que dice el convenio; "que presente una ordenación de uso, de espacios, etc., en el plazo de tres meses", para que en función de eso tramitar la modificación puntual.

Usted dice que no es suficiente con un contrato privado. Entonces perfectamente quedan definidas las personas que lo firman. Yo es que no he querido dar, usted le gusta utilizar nombres y a mi no me gusta utilizar nombres, y de ahí es lo que yo hacía la referencia a su, a la cualificación o a la calificación que le hecho, y usted sabe porque lo digo.

Bien, aquí figuran los nombres de las personas, yo no sé si el Alcalde lo autoriza, yo "le" puedo dar el nombre de las personas que firman en nombre de la Compañía de María en donde dicen que venden lo que venden. ¿Lo quiere que lo lea, le digo los nombres? ¿Me lo permite Sr. Alcalde? Bueno, es que hay veces.: Doña Eloisa Serna Muñoz, mayor de edad -esto el siete de mayo de 2004, seis meses antes de plantear el convenio eh, en mayo del 2004 y esto se plantea en noviembre del 2004 a propuesta del convenio urbanístico-

- "....."- Que le he dicho, le he dicho D. Joaquín, que lo que tramita el Área de Urbanismo negociadamente con la Dirección General del Patrimonio, es la desafectación del 18 DE JULIO para recuperarlo para el Patrimonio Municipal exclusivamente. Se lo he dicho antes, otra cuestión es que usted me crea o no, pero como tienen ..... a la Dirección General del Patrimonio pregúntenle ustedes. Nos hemos entrecruzado faxes diciendo lo que queremos para unos y otros - "....."- Bien, bien. D. Joaquín yo le contesto y a usted le resulta que no le parece suficiente, que le vamos a hacer.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Dolores Hernández Buendía.

Bueno, sigo con la lectura del contrato, que para algunos no vale pero que sin duda faculta lo que estamos haciendo: Doña Eloisa Serna Muñoz, mayor de edad, célibe, religiosa, con DNI tal, vecina de Granada con domicilio en Avenida de Andalucía. Como Apoderada del Instituto Orden de la Compañía de María de Nuestra Señora, abreviadamente Compañía de María con CIF tal, actuando en nombre de "preservación" de dicha Entidad. Y de otra D. Miguel Rifas Soler, mayor de edad. Como Apoderado del Mercantil PREDIOS del SURESTE, etc., etc.

Exponen: Que la Compañía de María es propietaria de un Edificio situado, y lo describe. Que la finca reseñada está libre de cargas, que PREDIOS del SURESTE está interesada en la compra de la finca, que habiendo "conveniado" en la compra de la finca hace una serie de estipulaciones en cuanto a precio, etc., etc, etc.

Si han pagado o no, eso tendrá usted una información directa. Yo naturalmente, lo que nosotros tenemos, "creemos" en la titularidad, que nosotros

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No está libre de cargas."

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Bien, le estamos. Ni siquiera leyendo lo que dice . No no, enséñelo, enséñelo a camara por favor ....

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Acabada con una servidumbre."

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Dice, dice, dice la vendedora: Que la finca reseñada está libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y precaristas

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "..... informativa de Registro, formada por una servidumbre."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sr. Alcalde, estoy en el uso de la palabra, y el Sr. Cervantes "una vez" y luego dice lo que dice. Permítame, ha terminado su turno, yo no le he interrumpido ni una sola vez D. Diego -"....."- ni una sola vez. Yo le doy todo lo que le haga falta, si yo no tengo ni un documento del Ayuntamiento en mi casa como es lógico. De manera que le damos todo lo que usted quiera.

Bien, ésta es la situación. Tenemos normativamente elementos en el convenio para garantizar ordenaciones, usos, etc., e incluso edificación, edificabilidad.

Dicen ustedes que igual nos dan 8 mil metros: Bueno, eso lo que entiende Urbanismo que es posible dar ahí, entre otras cosas para resolver la extraordinariamente fea medianera del Edificio "Goyania". Y claro, naturalmente el Promotor tiene que poner alguna cautela, pero es que incluso reduciendonos y teniendo que indemnizar mil euros como dice el convenio por cada metro no realizado, incluso yendonos muy allá muy allá, siempre el Ayuntamiento se va a ahorrar muchísimo dinero en la construcción del Cuartel.

Pongamos que reduzca ¿entre mil metros? Pues serían tres millones de euros. Todavía el Ayuntamiento se ahorra siete y medio. Tres mil metros que reduzca, que ya es reducir, porque está hablando usted de que la Junta no va a autorizar porque es un uso dotacional educativo; que es que no lo es -"....."- Perdoneme, que no lo es en este momento. Ahí no se está dando clase a los alumnos, ése era el Convento, ése era el Convento, era porque ya no lo es puesto que ya no hay Religiosas ahí. El Colegio va a seguir exactamente igual con las mismas prestaciones que venía dando, no es "sustituido" educativo por un terciario de éste tipo. Bien, es inútil porque es como clamar en el desierto.

Que esto es lo que hay Sr. Alcalde, y deseo de éxito y que la Ciudad se beneficie cuanto antes de ésta, de éste .....

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Alcalde, una cuestión de orden. ¿Me permite en aras a colaborar? Antes de votar, pero una cuestión de orden. ¿En aras a colaborar con ésta Administración que yo entregue la Nota Informativa en Secretaría para que se incluya en éste expediente? -"si, claro, perfecto"-

Se incorporan al Salón de Sesiones Dña. Dolores Hernández Buendía y Dña. María del Pilar González Pradas.

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No hay ningún problema. -"....."- Pasamos a la votación del punto. Votos a favor -"Sr. Alcalde"- Sí Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "No quiero extralimitarme, pero ¿me puede responder a la pregunta que le "formulé"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, yo no le voy a responder a sus preguntas -"gracias"- Sr. Jiménez. Nada más que lo que dice el convenio y lo que se amarre después cuando se firme.

Votos a favor -"14"- Votos en contra .....  
Abstenciones ..... Muchas gracias. Seguimos, siguiente punto."

**21.- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la instalación de redes interiores de recogida neumática de Residuos Sólidos Urbanos", en la urbanización de El Toyo-1.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas, no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2005, acordó por unanimidad, elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

**DICTAMEN**

Visto el expediente de referencia para la aprobación del proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, relativo a "Ordenanza Reguladora de la Instalación de Redes Interiores de Recogida Neumática de Residuos Sólidos Urbanos" en la urbanización EL TOYO-I, y así como el informe jurídico obrante en el mismo, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, relativo a "*Ordenanza reguladora de la instalación de redes interiores de recogida neumática de Residuos Sólidos Urbanos*" que tiene por objeto la instalación obligatoria en las obras de edificación que se realicen en la urbanización del TOYO-I, de redes interiores de recogida neumática de residuos urbanos así como su conexión a la red municipal.

**SEGUNDO:** Someter el presente acuerdo, así como el texto de la ordenanza, a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días hábiles, a



contar desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cuál podrán examinar el procedimiento y el texto de la ordenanza, que se les pondrá de manifiesto en las dependencias de la Sección de Gestión Urbanística del Área de Urbanismo, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta de esta Ciudad, así como presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio de recogida neumática de residuos sólidos urbanos en la urbanización "EL TOYO 1"

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Licencias del Área de Urbanismo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? ¿No hay intervenciones? Pasamos a la votación. Votos a favor ..... Siguiendo punto."

## **22.- Rectificación de error en acuerdo plenario de fecha 17-9-2004.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas, no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2005, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

### **DICTAMEN**

Visto el expediente relativo a rectificación de errores del acuerdo plenario de aceptación de cesiones efectuadas por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) en el Sector 20 del PGOU-86 de Almería, así como el informe jurídico obrante en el expediente, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

**UNICO:** Rectificar el apartado 1º del acuerdo plenario de 17/09/2004, de rectificación de otro de 16/05/1995, en el sentido de ajustar las referencias catastrales de las

parcelas de cesión al escrito presentado por el Director General de SEPES de fecha 23/07/2004, nº 54891 de entrada en el Registro de la Corporación. En virtud de la presente rectificación, el apartado 1º quedará del siguiente tenor literal:

"1º.- Aprobar la rectificación de error material del acuerdo de pleno de 16 de mayo de 1995, por el que se aceptan las cesiones realizadas por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), quedando las parcelas aceptadas como se describen a continuación:

- Cesiones obligatorias:

**1.- URBANA: EQUIPAMIENTO SOCIAL.** Parcela de terreno en término municipal de Almería, parte del polígono industrial denominado "SECTOR 20", calificada como equipamiento social en el Plan Parcial, con una superficie aproximada de 7.456,79 metros cuadrados, que linda: Norte, zona sin determinar que la separa de la parcela 117; Este, equipamiento comercial; Sur, parcelas 18 a 22 y calle B y, Oeste, límite del polígono.

REFERENCIA CATASTRAL: 0790001WF5709S0001HE.

**2.- URBANA: PARQUE DEPORTIVO.** Parcela de terreno en término municipal de Almería, parte del polígono industrial denominado "SECTOR 20", calificada de equipamiento deportivo en el Plan Parcial, con una superficie aproximada de 9.408,66 metros cuadrados, que linda: Norte, calle B; Este, calle A; Sur, límite del polígono y, Oeste, límite del Polígono.

REFERENCIA CATASTRAL: 0788001WF5708N0001ZQ.

**3.- URBANA: ESPACIO LIBRE A.** Parcela de terreno en término municipal de Almería, parte del polígono industrial denominado "SECTOR 20", calificada de espacio libre en el Plan Parcial, de forma irregular, con una superficie aproximada de 54.144,10 metros cuadrados, que linda: Norte, calle A y parcelas 27 a 40; Este, límite del polígono; Sur, límite del Polígono y, Oeste, calle A.

**4.- URBANA: ESPACIO LIBRE B.** Parcela de terreno en término municipal de Almería, parte del polígono industrial denominado "SECTOR 20", calificada de espacio libre en el Plan Parcial, con una superficie aproximada de 4.380,96 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas 10 a 17; Este, calle C; Sur, calle A y Oeste, parcelas 1 a 7.

**5.- URBANA: VIARIO** en término municipal de Almería, integrado por las calles A, B, C, D, E, F, G, H, I y J, de forma irregular y discontinua, siendo los linderos que es posible delimitar en su interior, las parcelas del Plan Parcial del polígono industrial denominado "SECTOR 20"; y

en su parte exterior los límites del propio polígono. Tiene una superficie aproximada de 81.478 metros cuadrados.

- Cesiones no obligatorias:

**1.- URBANA:** Parcela de terreno en término municipal de Almería, parte del polígono industrial denominado "SECTOR 20" señalada con el nº 117 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión aproximada de 12.565,26 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 118; Este, calle G; Sur, zona sin determinar que la separa de la calle E y de los equipamientos comercial y social y, Oeste, límite del polígono.

REFERENCIA CATASTRAL: 0892003WF5709S0001DE.

VALOR CATASTRAL: Se valora en la cantidad de 365.503,13 euros.

**2.- UBANA:** Parcela de terreno en término municipal de Almería, parte del polígono industrial denominado "SECTOR 20" señalada con el nº 118 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión aproximada de 8.099,98 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 119; Este, calle G; Sur, parcela 117 y Oeste, límite del polígono.

REFERENCIA CATASTRAL: 0892002WF5709S0001RE.

VALOR CATASTRAL: Se valora en la cantidad de 214.200,71 euros.

**3.- URBANA:** Parcela de terreno en término municipal de Almería, parte del polígono industrial denominado "SECTOR 20" señalada con el nº 119 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión aproximada de 3.599,23 metros cuadrados y linda: Norte, límite del polígono; Este, calle G; Sur, parcela 118 y Oeste, límite del Polígono.

REFERENCIA CATASTRAL: 0892001WF5709S0001KE.

VALOR CATASTRAL: Se valora en la cantidad de 95.173,87 euros".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto?"

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, yo creo que se corrigió, pero dice 17 de septiembre de 2004, y en Comisión Informativa decía antes esto 16 de mayo del 95. En fin, que quede constancia que es del 2004 no es del 95 ¿no?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Lo que aparece en el enunciado es 2004 aquí."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Está bien ahora o estaba mal antes ¿no? ..... La de la Comisión Informativa o la de ahora ....."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto 22. Votos a favor ..... La Sr. González Pradas es que no vota por lo visto - "....."- ¿Ah si? Muchas gracias."

Interviene la Sra. María del Pilar González Pradas, que dice: "Sr. Alcalde un momentillo que voy a rectificar. He votado en contra de la parcela de Cabo de Gata porque hubo un Pleno anterior en el que yo estaba en el Equipo de Gobierno y tenía conocimiento de ésa de ...."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto Sr. Secretario."

### **23.- Aprobación del inicio de los trabajos de planificación y constitución de la Gerencia de Urbanismo.-**

**Por mayoría** de 24 votos a favor, ningún voto en contra, 1 abstención, la Concejala Dña. Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2005, acordó por los votos favorables del GIAL (1) y PP (3) y abstención de IU (1) y PSOE (2) elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### **PROPUESTA**

1º.- Ordenar que se proceda al inicio de las actuaciones necesarias para la planificación y constitución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería para la gestión de las competencias señaladas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación de aplicación, como organismo autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

2º.- Encomendar a la Sección de Gestión, coordinada por las Jefaturas de Servicio Técnica y Administrativa, la redacción de la una propuesta de Memoria justificativa, Estatutos y cuanta documentación sea necesaria para la constitución y puesta en funcionamiento del mencionado organismo autónomo.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿"Intervenciones en este punto?. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver. ¿Me permite usted que siga siendo mala persona con usted D. Juan? Pues voy a seguir siendolo, yo lo siento, no. Después le invito a una cerveza y hacemos las paces.

Mire, usted cuando era Alcalde disolvió una Gerencia de Urbanismo, la disolvió.

Cuando nosotros Gobernabamos hubo intentos de poner la Gerencia de Urbanismo de forma consensuada, y usted hizo todo lo posible, todo lo posible se lo aseguro, como tan buena persona que es, para boicotear la Gerencia de Urbanismo que estabamos propiciando, todo lo posible. Incitando a movilizaciones en contra; son afirmaciones que tengo que decir, todo lo posible para que no se pusiera.

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro y Dña. María Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Y claro, cuando se pone una Gerencia hay que intentar conseguir el máximo acuerdo porque afecta por ejemplo a personal muchísimo, muchísimo a las personas que están trabajando en el Ayuntamiento, porque les afecta. Entonces hay que ponerle, hay que poner, intentar todos los máximos acuerdos. Bueno, pues el Sr. Megino no colaboró en absoluto, en absoluto. Boicoteó absolutamente ésta.

Pues si ésta mala persona cuando, cuando una vez le preguntaron su opinión, y yo agradezco que me preguntara el Alcalde mi opinión sobre que pasaba en Urbanismo, yo le dije que era necesario la constitución de una Gerencia, pero que simplemente, porque simplemente era algo que tienen la mayoría de los Ayuntamientos, y que si aquí no se había puesto era por la política obstruccionista del Sr. Megino respecto a éste tema.

Afortunadamente algunas veces se gana, ahora ya veremos lo que puede tener en contra. Afortunadamente el Sr. Alcalde convenció a D. Juan, el problema es que D. Juan no es una persona fácil de convencer, se le proponen cosas razonables y no acepta, imagínense ¿no? No es fácil de convencer. Claro, porque una Gerencia se puede utilizar en función de quien sea el Gerente, y da una autonomía extraordinaria, extraordinaria. El que controla la Gerencia se separa de alguna manera realmente de la intervención de la vida Funcionarial y de la intervención del Alcalde Municipal, etc., y da una autonomía tremenda, es algo así como ser, como ser Consejero Delegado del COJMA o como ser Presidente del COJMA, da autonomía, da libertad de movimientos.

Hombre, tiene que haber alguna razón para la conversión de San Pablo, perdón D. Juan, buena persona. Tiene que haber alguna razón para que se haya caído del caballo, porque D. Juan que conoce los temas Municipales de sobra, de sobra, no me puedo creer que el Alcalde le haya

convencido en un rato que han echado, porque no le ha convencido ni siquiera de la Concesión de la Basura donde nos jugamos tanto dinero ¿lo va a convencer en esto?

Por lo tanto a partir de ése razonamiento tengo que pensar que a D. Juan le interesa la Gerencia. No pasa nada, nos interesa a todos, porque la Gerencia da autonomía de gestión ¿verdad que sí D. Juan? Pero a mi me sorprende como D. Juan dice en un texto para justificar la Gerencia, "que el Ayuntamiento en Urbanismo no tiene agilidad". No me diga usted D. Juan. Reconoce usted por escrito ahora, cuando le interesa, que el Ayuntamiento no responde con la debida agilidad a las demandas de un Sector tan dinámico.

¿Pero no era yo el culpable hace cuatro años? Que era un inútil, me decía usted aparte de mala persona, que eso me lo dice ahora. Era yo el culpable. No, no, parece ser que el Ayuntamiento necesitaba esto.

Bueno, pues está todo hecho: Nos gastamos un dinero en un concurso no negociado, porque aquí concurso negociado se entiende a dedo. Nos gastamos en un concurso para quien nos podía hacer un Estudio de Gerencia, y hay recopilado en Urbanismo, porque yo tampoco me lleva mi casa nada, hay recopilado un Estudio de cómo debe de ser la Gerencia: Sus Estatutos, todo. Donde, donde el Político no intervino, se lo puedo asegurar. O sea está todo hecho, solo hay que traerlo a Pleno.

Se ausentan del Salón de Sesiones Dña. Trinidad Moreno Ruiz y D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: No hay ninguna intervención política al respecto porque la empresa trabajó con toda la libertad del mundo, la empresa que preparó todos esos documentos. A mi lo que me preocupaba entonces era que la Oposición me entendiera, o sea D. Juan Megino, que me entendieran los Trabajadores, que ven problemas en la nueva, en el nuevo estatus, intentar convencer a ése Sector, no puede lograrlo. Desde luego a D. Juan Megino no lo convence.

Usted puede lograrlo porque todos estamos de acuerdo con la Gerencia, pero dado que existe una documentación, modelos, donde no se intervino políticamente, yo le pido que siga usted con la constitución de la Gerencia, pero porqué no la ha traído esos modelos que ya están en su poder donde nos habríamos hecho una idea, y todos los que están aquí, de cómo se quiere utilizar esa Gerencia. Es un modelo auténticamente profesional.

Si usted me pide mi voto, yo voy a estar de acuerdo con que haga usted la Gerencia, pero ¿qué Gerencia? Y dado que hay documentación para una modelo de Gerencia profesional, le pido que use ésa documentación o que diga si la va a usar o no, porque a la hora de votar, y no voy a votar para que usted tenga su Chiringuito aunque no haga sardinas. Por cierto las sardinas están buenisimas, no se por qué hay que desprestigiar a la sardina. Dice "usted

quería hacer un Chiringuito para comer sardinas." Pues sí, pues sí, las sardinas están muy buenas.

Bueno, pues siguiendo con el hilo D. Juan, ¿qué modelo de Gerencia va a hacer usted? ¿Va a utilizar todos los trabajos hechos para con cierta rapidez podamos tener una Gerencia? Aunque tenga usted autonomía, eso ya será problema suyo ¿no? De cómo se constituye. Si no me enseña y no me muestra usted los modelos que ya están trabajados pues no podemos apoyarle, tendríamos que abstenernos a la espera de que usted enseñe las cartas. Pero sí estamos de acuerdo con que haya una Gerencia, porque como usted mismo reconoce después de dos años y después de mucho tiempo en la Oposición, hace falta una Gerencia. Usted que se cargó todas las Gerencias y todos los intentos de Gerencia que pudo haber aquí. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Es evidente que el Sr. Cervantes por su experiencia como Concejal Delegado de Urbanismo pues sabe, quizás como algunos que han sido también responsable de Urbanismo: Las dificultades que tiene la gestión del suelo, la planificación, el desarrollo de vivienda. Todo lo que realmente tiene de necesario y de ágil una Ciudad para poder funcionar y que depende del urbanismo. Creo que él lo sabe, y por tanto razones convincentes ya ha manifestado que yo no voy a intentar repetir.

Se incorporan al Salón de Sesiones Dña. Trinidad Moreno Ruiz y Dña. María Rosario Soto Rico.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Si me parece que el debate por ser interesante y adelantando que "estamos de acuerdo" con la iniciativa de poner en marcha una Gerencia, no podía, no debe de ser un simple trámite aquí en el que se da por hecho, y no manifestemos una opinión que evidentemente tiene que estar cargada de coherencia y de trayectoria política de los que estamos y de los que estuvieron antes que nosotros. Porque claro, en el año 2005, hace diez años Sr. Megino que usted se cargó la Gerencia de Urbanismo, en el año 95. Ha hecho diez años ¿no, Sra. Muñiz? -"sí"- Que estamos en el año 2005, -"....."- décimo aniversario de una decisión autoritaria por la que se cargó la Gerencia de Urbanismo que se creó en la Corporación del año 91 al 95. Corporación que era muy plural y que entendió democráticamente que la tenía que crear porque ya venían los Ayuntamientos democraticos de un periodo de trabajo complicado, y donde era lo que estaban haciendo las ciudades de nuestro entorno.

Es decir, gracias al Sr. Megino y al Partido Popular de entonces que se lo permitió, Almería es hoy la única

Capital, la única Ciudad que carece de una Gerencia de Urbanismo, que es un instrumento político de una enorme importancia, para agilizar, para poder ser más eficaces. Y es el propio Sr. Megino en el Informe, en la Memoria Justificativa, lo decía también el Sr. Cervantes, que apela a la falta de agilidad y de eficacia que tiene el Área de Urbanismo para adaptarse a lo que demanda la sociedad.

Hace un año Sr. Megino le advertimos que "su Área" estaba funcionando mal: Tardan 9 meses en dar licencias, lo dicen los Promotores de la Ciudad que le mandaron una carta al Alcalde quejandose, lo dicen los Promotores que le mandaron una carta al Alcalde quejandose. Además es un Área que no es eficaz ni es ágil, cuando el mayor incremento de personal que se ha producido en el Ayuntamiento en los últimos dos años ha ido al Área de Urbanismo. Sra. Rebeca ¿verdad que sí? Abogados, Arquitectos, Aparejadores, Técnicos; el 80% del personal a Urbanismo. Y a pesar de eso no es ágil, es lento, es burocrático.

Bueno, además Sr. Megino en su Programa Electoral no lo lleva, ¿a que sí? Lo lleva en el Programa Electoral el que iba a crear la Gerencia de Urbanismo. Incluso recuerdo en algunos debates previos en las elecciones donde éste tema se discutió. Y el Sr. Megino en esa característica, que yo creo que no es verdadera porque es una apariencia que tiene en algunos ámbitos de la Ciudad de austeridad, de buen gestor, se argumentaba precisamente en que esto es un despilfarro, que era más personal, más presupuestado, que esto era permitir contratar a dedo, era discrecionalidad, era salir del Régimen Jurídico del Ayuntamiento, era evadir la Ley de Contratos del Estado. Son argumentos que ha dado usted Sr. Megino.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Bueno, pues mire usted como hoy ..... mayo del año 2005, hay que volver a andar el camino que usted desandó en aquel día.

Por cierto, también es verdad que aunque no sea un motivo de éste punto, ya vemos como un Funcionario Interino ya firma como Técnico de la Administración Municipal -"Es que es Técnico Administrativo"- Ya, ya lo sé que es, ya lo sé que es Interino por un procedimiento Selección de Personal Sra. Rebeca, ya lo sé. Digo que advertimos durante mucho tiempo de las dificultades administrativas a que esa firma sometía a los intereses de los ciudadanos.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Bueno finalmente, también nos parece a nosotros que no se puede hablar de Gerencia de Urbanismo, no se puede



entender el Urbanismo salvo que alguien tenga más luces o más criterio, sin hablar de la política de vivienda. Si el Urbanismo es algo, además de ordenar la Ciudad, de definir su futuro; es de abordar los problemas que tiene la Ciudad. Y hoy por hoy, la Ciudad que es un espacio para vivir, pues necesita las viviendas. No hay ni una sola mención a las viviendas en el Informe; bueno, quizás sea porque hoy también nos trae el Área del Alcaldía la creación de una Empresa Pública de Vivienda.

Bueno, que curiosidad, que curiosidad que sea el Área de la Alcaldía el que trae hoy aquí una Empresa Pública de Vivienda cuando en todas, en todos los Ayuntamientos de España eso está adscrito al Área de Urbanismo y a las Gerencias de Urbanismo. "Si" las viviendas políticas de suelo ¿cómo va a estar gestionado el Sr. Megino su Gerencia con su Chiringuito, ..... el suelo y la Empresa de Viviendas en otro edificio, con otro Gerente, otro Responsable? Eso si que es despilfarro Sra. Muñiz.

Ustedes tenían hoy que retirar el punto de la creación de la Empresa de Vivienda, esperarse a crear la Gerencia e incorporarlo directamente en ése punto, porque están haciendo un uso torticero de ésta decisión. ¿O es que acaso, o es que acaso la Gerencia es a cambio de la Empresa Pública de Vivienda? ¿Es que ustedes han cedido en darle a Megino la Gerencia de Urbanismo para que él ceda y les de la Empresa Pública de Vivienda? O viceversa. Eso si que es una desorganización administrativa, eso no tiene antecedentes ni precedentes. No hay política de suelo sin vivienda, ¿y que lo traiga el Área de Alcaldía justificandolo en que esto es un tema muy importante y que le preocupa al Alcalde? Pero bueno que disparete ¿no? Que disparete, que disparete más exagerado el que ustedes van a volver a cometer en éste Pleno.

Le digo por tanto, le digo por tanto que sí a la Gerencia de Urbanismo, que estamos de acuerdo. Otra cuestión es que el Sr. Megino nos deje participar en su diseño, y yo le propongo que la propia Comisión de Urbanismo, la que está constituida, sea un Órgano Consultivo. Pero que no nos lleve los Estatutos, ni los Reglamentos, ni las decisiones cuando ya estén informados jurídicamente y estén decididos. Constituya usted por favor ésa Comisión en un Órgano Consultivo a la Oposición, y déjenos opinar, que alguna experiencia hay y podemos aportar alguna información para que sea consensuada.

Fundamentalmente también porque el Sr. Cervantes, cuando decía un tema sobre el personal, nos preocupa. Habrá que hablar también con los Sindicatos de ésta Casa, con los Trabajadores, e informarles de lo que significa en cuanto a reordenación del personal y en cuanto a como van a quedar algunos Trabajadores: Si pueden o no optar, o como van a quedar en el Regimen de Relaciones Funcionariales.

Bueno por favor, constituya ésa Comisión, denos participación.

Y lo que sí le digo Sr. Alcalde, que usted tampoco puede ir creando un ..... de viviendas por donde vaya. Estuvo en la Diputación, creó una que ha construido 42 casas en dos años eh, ha gastado más en presupuesto - "....."- En fin, lo que pasa es que el Sr. Venzal era el responsable de la Empresa pública de Vivienda. Bueno - "....."- bueno, muy poquitas casas, es decir, por donde van pasando van montando estructuras que hoy por hoy son las siguientes.

Diputación: Empresa Pública y Vivienda. Un Chiringuito, un Chiringuito y un despilfarro para las jóvenes generaciones del Partido Popular, ustedes me entienden.

En Segundo lugar: Vienen al Ayuntamiento, Empresa también de Vivienda, aquí también.

Además el Sr. Bermejo que está callado: En los Fundamentos de la Empresa Municipal de Inversiones también puede hacer viviendas. Si es que la Empresa que usted ha creado Sr. Bermejo también puede hacer viviendas - "....."- No no, perdón, a su capricho, con su diseño. ¿Puede hacer viviendas o no? -"....."- No no, perdón, sí es una barbaridad. ¿Usted puede en su Empresa hacer viviendas? ¿La Empresa Pública que usted ha creado con una estructura administrativa, con un Consejo de Administración, puede construir viviendas? -"....."- No, ¿puede construir viviendas, sí o no? -"....."- ¿Está en su Fundamento, está en su Acción Social? Si. ¿Por qué traen una Empresa de Viviendas aquí ésta mañana también, por qué? ¿Por qué, que intereses? ¿Por qué quieren hacer eso y ligado del Área de Urbanismo? ¿Por qué no lo tramita el Sr. Megino? ¿Por qué? Porque están ustedes -"....."- Acaba de decir el Sr. Aguilar, que no lo oye; "que porque no le da la gana". Bueno, es una respuesta evidentemente que refleja talante, y sobre todo Castellano puro y duro. Bueno, me vale, si los ciudadanos se enteran que es porque le da la gana y esos son los Fundamentos Administrativos, Jurídicos y Políticos, perfecto.

Ahora bien, les digo que van ustedes al desastre, que van a duplicar el gasto, y que no se puede mantener una Empresa Pública de Vivienda porque quiera el Alcalde en su Área, para él controlar su Chiringuito ajeno al Área de Urbanismo. Eso no es posible ni lo pueden hacer, y no lo vamos a permitir. Así que rectifiquen, rectifiquen porque el Sr. Megino, a pesar de ser casi como Martín El Empecinado ha rectificado, ha rectificado a los 10 años. Yo le admito esa rectificación como un talante positivo ..... Digo en el sentido de sufridora, porque los pobres sufren Dña. Muñiz, los pobres sufren.

Bueno, como usted no gestionaba Sr. Megino el Urbanismo, era la Sra. Muñiz, pues usted no tuvo interés. Ahora que está metido a tope y sabe las dificultades y le dedica a eso diez, doce horas todos los días pues quiere una Gerencia de Urbanismo. De acuerdo, "chapeau", ha rectificado, es usted aquí en este momento responsable,

aunque también le digo que cuando usted. Le digo Sr. Megino para terminar, que cuando usted fue Gobierno y Oposición, cuando usted fue Gobierno y Oposición nunca lo hizo con actitud constructiva. Nosotros sí le vamos a votar. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Vamos a ver. Efectivamente en la vida no tiene porque haber posiciones inmovilistas, y enfrentarse a la realidad pues obliga a cambiar de criterio muchas veces,."

Ahora bien, en la trayectoria, y es bueno conocer porqué los criterios cambian.

En la Corporación 91-95 que Presidía ustedes coaligados, ustedes, Izquierda Unida o no, creó una Gerencia que fue un permanente escandalo. Fue un permanente escandalo de cómo eligieron al Gerente, de los problemas y las controversias que suscitó, los sueldos tremendos que se pusieron; estamos hablando del 91 al 95. No olvide eso usted, que creó gravísimos problemas con los Funcionarios por desequilibrios tremendos en los salarios entre el Gerente. Un verdadero escandalo en su actuación diaria.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Rosa María Pintos Muñoz.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Eso era motivo más que suficiente para que esa Gerencia no saliera adelante, y cuando con ése ejemplo y con ése funcionamiento de Gerencia, evidentemente el Partido Popular entonces que yo Presidía en su nombre, decidió no cargársela, quitarla pero no por un gesto autoritario, democrático D. Diego, D. Sr. Martín Soler. Democrático, en un Órgano Colegiado como éste, con una propuesta legítima. Igual que ahora traemos otra cosa diferente. Nada de autoritario, el latiguillo no se les olvida, siguen ahí pues seguramente seguirá vendiendo eso. A pesar de todo 14 mil ciudadanos nos dieron voto ¿eh? La mitad que a ustedes, fíjese, y seguimos creciendo por cierto.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Bien, de autoritario nada. ¿Qué sucedió al 95 al 99? Pues que la Sra. Muñoz sacó adelante los temas con la diligencia, con toda la que pudo. Y sacó adelante un Plan General, que no está mal para una Corporación, ya que lo conseguimos en ésta. Naturalmente con colaboraciones, con trabajo, con consenso; cosa que vamos a intentar

también hacer en ésta Corporación. Y ella se daría satisfecha por como estaba funcionando el tema, y ella nos planteó durante esos cuatro años que retomáramos el tema.

Llega el 99 y cambia la Corporación. Ustedes durante cuatro años, todo lo que decía el Sr. Cervantes, y ahora si me lo permite me dirijo a él. El Sr. Cervantes y ustedes, Grupo Socialista e Izquierda Unida, tuvieron cuatro años, cuatro años para constituir la Gerencia de Urbanismo modelo, y copiando procedimientos y lugares donde ya llevaba mucho tiempo implantada. ¿Por qué no lo hicieron? Decía. "No, por la Oposición del Partido Popular." ¿Qué tendría que ver eso? Si en el 91-95 se impuso contra la voluntad del Partido Popular. Fue simplemente incapacidad total y absoluta de ustedes: O bien de ponerse de acuerdo o de criterio del Sr. Cervantes para imponerlo. Eso es así, eso es así.

Con votos suficientes, hombre si lo puedes consensuar estupendo, pero ¿cuántas cosas de éste calado salen con el voto unanime de todos? Fíjese, anteriormente hemos tratado un tema interesante, éste tema y "no" han votado a favor. Éste tema que ya está en el programa político de ustedes lo traemos, y hay una profunda controversia sobre el tema, y todo porque cambiamos de criterio. Es que eso de rectificar es de sabios, y hay veces que es necesario; cuando te enfrentas a la realidad.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Rosa María Pintos Muñoz.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Mire usted, ha mejorado muchísimo la gestión en éstos años. No es cierto lo que usted dice, eso es gravísimo y eso tendría usted que demostrarlo que hay licencias, genéricamente, que la licencia está en el ..... Eso es falso, -"9 meses"- o nueve meses.

Habría que demostrar en alguna licencia concreta que es posible que sí. Claro, en alguna concreta porque no tenga, no responda a los requerimientos, porque no haga las modificaciones necesarias, etc., etc. Pero como promedio éso es falso, Sr. Martín Soler eso es falso. Y como tal usted no puede alegremente decir lo que dice.

Tampoco es verdad que la plantilla haya creído, haya crecido en la dimensión que usted dice: Sí en catalogo pero no en plantilla, y hay una diferencia muy importante. Practicamente no ha crecido nada Urbanismo, ¿comprende? Entonces ésa es la realidad: Hemos cubierto puestos y ni siquiera todos los que el catalogo permite D. Sr. Soler, ni siquiera es cierto. Por tanto no diga alegremente las cosas, no hable por hablar y dejarlo así en el aire, y como usted habla con la rotundidad que lo hace pues parece que lleva necesariamente verdad.

Nosotros pretendemos, y naturalmente cuando hablo de nosotros no es mayestático en el Equipo de Gobierno. y le digo que ésta propuesta, que la llevaba el Partido Popular

en su programa, yo le hago la propuesta al Sr. Alcalde y que acepta lógicamente gustoso porque razonamos que queremos mejorar los rendimientos; lo quiere mejora el PP y lo quiere mejorar GIAL.

No hubo, hubo que discutir muy pocos minutos y nos hemos puesto a trabajar en ello. ¿Qué traemos ahora aquí? El inicio del procedimiento Sr. Cervantes y Sr. Soler. Naturalmente que todos los elementos, todos los documentos, toda la información que estamos recabando serán trasladados a la documentación necesaria para la constitución de la Gerencia. Lo que hacemos hoy es dar el primer paso para su constitución, y ahí en los Estatutos se definirá la autonomía, que por cierto no es un Chiringuito como usted dice, ni una autonomía total y absoluta. Está perfectamente sometida a los controles desde el punto de vista presupuestario y de éste Plenario, en el tema de las plantillas y cantidad de cosas. Simplemente procedimiento de gestión, y en muchos casos que se asemeja bastante a la Empresa Privada, y eso como sucede en todas las Gerencias.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Entonces dicen "han cambiado". Bueno pues no me critiquen eso, si fuera inmobiliista diría "es que el Sr. Megino no cambia nada, o GIAL". Bueno, hemos cambiado, y creemos que ha cambiado para mejor, independientemente de que yo razonablemente satisfecho con lo que se está haciendo el Urbanismo y el ritmo de trabajo que se está haciendo.

Aquí tienen en una Comisión Informativa y en un Plenario 24 puntos del Orden del Día de ésa, de ése Área. Eso será algo de gestión. Y no es cierto lo que usted dice Sr. Soler, y es gravísimo que usted traslade ésas situaciones absolutamente gratuitas. No hay a Urbanismo ningún escrito Colegiado de ningún Órgano Empresarial de ésta Provincia o de ésta Ciudad quejandose como colectivo del rendimiento de las licencias, ninguno. Y yo si usted lo tiene pues mire usted, vamos a discutirlo. Puede haber, insisto, alguna licencia, es verdad, algunas se enquistan y es difícil salir adelante por muchas razones: Unas veces son del Promotor y otras veces son de la Dependencia. Pero generalmente son como consecuencia de no responder, y eso lo sabe perfectamente por supuesto la Sra. Muñiz y por supuesto el Sr. Cervantes que hace poco tiempo que dejó el Área.

Bien, lo que pretendemos es justamente sacar adelante éste tema, ¿con la aquiescencia de ustedes? Fenomenal. Ya iremos definiendo en los sucesivos pasos que administrativamente ahora ....., el contenido real de lo que queremos llegar.

Naturalmente, si al final la Gerencia es simplemente cambiar, en lugar de Concejalía de Urbanismo Gerencia de

Urbanismo con los mismos patrones y los mismos modos de funcionamiento, evidentemente esa no es la Gerencia que pretende el Pacto de Gobierno.

Queremos un Instrumento más ágil, más ágil, y lo definiremos perfectamente en el contenido de los Estatutos en el momento que procesalmente sea oportuno.

La discusión: Tanta como sea necesaria.

El adelanto de los documentos que vayan generándose: Pues los tendrán ustedes a su disposición. Absolutamente tranquilo para que ustedes puedan aportar lo que sea necesario. Pero insisto, hay modelos necesarios.

En éste momento Sr. Cervantes, en este momento esto no es preceptivo. Como dice la Propuesta: "Se ordena iniciar el procedimiento, y se encomiendan a las Secciones correspondientes que empiezen a elaborar los Estatutos correspondientes".

Eso es lo que traemos Sr. Alcalde, y yo deseo feliz trayectoria y mucha suerte a la Gerencia."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Aguilar."

Toma la palabra D. José Luis Aguilar Gallart, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Y en nombre del Grupo Popular quiero fijar también la posición nuestra.

Entre otras cosas y haciendo, amparandome un poco en las alusiones que el Sr. Martín Soler hace de otro punto del Orden del Día, me voy a retrotraer yo también porque estoy, estamos asistiendo a un Pleno donde se está creando la confusión.

Ha sido un Pleno orquestado desde la Oposición pues para crear confusión, lanzar hipótesis, ninguna afirmación; una forma cobarde de plantear el asunto. Porque si hay algo que quieren decir que lo digan con toda claridad.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Y yo creo que nunca es tarde si la dicha es buena. Hasta ahora ustedes crearon la Gerencia de Urbanismo en su día, yo era Concejal entonces creo. No, eso fue en la época, estábamos, cuando se empezó yo estaba con D. Fernando Martínez, es cuando se empieza, yo soy Concejal. Ustedes nunca llamaron a la Oposición para nada, pero ni para eso ni para nada, y le digo para nada, para nada. Nunca, y más si ustedes después de tanto tiempo evolucionan al punto de que piden de que se constituya un Órgano Consultivo donde se le de a la Oposición voz, voto, que se le escuche, que puedan plantear; crear un Foro donde se puedan plantear pues soluciones, aportaciones para hacer una mejor Gerencia de Urbanismo, yo lo veo muy interesante.

Pero es curioso que ustedes se caen del caballo cuando les interesa. Cuando no, están galopando, cuando no,

galopan permanentemente. Y ustedes galopan y galopan y no se dan cuenta. De pronto interesa caerse, "puff", y he recibido la luz divina y me caigo, y me doy un cabezazo en el suelo y me .....

Pues mire usted, yo creo, que bueno, que los recibimos siempre con buena disposición y con alegría. Pero conviene que se sepa exactamente que donde gobiernan ustedes pues lo tengan en cuenta, y durante nosotros somos Oposición, porque esto es importante. Son practicas democráticas pues de un gran valor.

Y mire usted, la Empresa de la Vivienda que usted también ha hecho alusión hoy y que luego veremos, pues ha hecho una magnifica labor en la Diputación, y ahora cuando llegue el momento nosotros hablaremos de ella, y porque ha sido usted quien ha hecho alusión.

Y desde luego no hemos creado todavía ningún Chiringuito, y podía usted mirar su casa, podía usted mirar a su casa, no a la casa de los 25 metros cuadrados, a su casa, a su Partido Sr. Martín Soler, y ver que la Junta de Andalucía cada vez que un Consejero tropieza crea una Empresa Pública, para cualquier cosa.

Mire usted: La Empresa Pública para la Compra del Pan.

La Empresa Pública para Turismo Intur-Joven, Intur-Mayores, Intur-Joven; para todo se crea una Empresa Pública. Y es curioso que ustedes vean maldad en todas las Empresas Públicas que se crean menos en las suyas, porque yo le podría dar ahora mismo una relación, que es una lastima que no me la haya traído, pero como eso está documentado, en el próximo Pleno tendré oportunidad de traerme para poder demostrarle los cientos de Empresas Públicas que tiene creadas la Junta de Andalucía. Y no digo yo que sean Chiriguitos, son Empresas Públicas.

Por supuesto deficitarias la mayoría a excepción de EPSA, las demás todas pierden dinero, todas. EPSA además en estos años ganará mucho porque la aportación del Ayuntamiento de Almería ha sido providencial también para la Empresa, es importante.

Se incorpora al Salón de Sesiones el D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Aguilar Gallart, que dice: Por tanto Sr. Martín Soler, permita usted o no permita usted las cosas, se van a hacer, sabe usted, se van a hacer. O sea, que no tenga usted lapsus de esos: "No voy a permitir, no vamos a permitir." Pues se va a hacer. ¿Por qué? Por que usted aquí no tiene que permitir nada, usted aquí Sr. Martín Soler no permite ni deja de permitir. Entérese ya que usted en éste Ayuntamiento está en la Oposición. Cáigase del caballo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: ¿Alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, yo he venido a hablar de la Gerencia ¿no?

Vamos a ver Sr. Megino. Su mala memoria es también producto de su intención, ¿no es cierto que este sea el momento procesal? El inicio de éste expediente ya se ha hecho, usted vuelve a traer el inicio de éste expediente. A mi me hubiera gustado que Secretaría, tampoco podemos pedirle una Memoria después de tantos años. Ya se ha traído éste punto del Orden del Día, ya se ha traído a un Pleno: Inicio del Expediente de la Constitución de la Gerencia de Urbanismo. En mayo del 2003. ¿Y por qué lo trae usted ahora si ya se ha traído? -"....."-, se ha traído, -"....."- , se ha traído.

El inicio del Expediente significa el momento donde se permite al Equipo de Gobierno que el siguiente paso sea traer los Documentos de Constitución. Lo que procedía ahora administrativamente es traer el modelo de Gerencia. Y ahí es donde yo voy que usted no quiere entrar. No, no quiere entrar, no quiere entrar. Porque le he dicho, le he dicho: Tiene usted todos los documentos y podría haber traído no el inicio, que ya se trajo en Pleno, podría haber traído la Constitución de la Gerencia.

Tendría usted un problema de tipo económico porque tiene que esperar al nuevo presupuesto, pero podría haber traído usted el modelo de Gerencia. Simplemente tenía que haber cogido la estantería y haber sacado los modelos de Gerencia que a éste Ayuntamiento le costó encargar. ¿Por qué no lo ha hecho? Porque usted lo sabe, usted lo sabe. Porque usted quiere implantar su modelo de Gerencia, y claro yo quiero ver cual es su modelo de Gerencia. Porque como se puede creer en alguien que en la época Electoral le dice, le digo cosas concretas. Al CSIF, Sindicato CSIF, le dice: Oigan ustedes, no voy a plantear una Gerencia. ¿Saben ustedes porqué? Fíjese que paradójico. Sr. Aguilar fíjese que paradójico; le dice al CSIF: No voy a aportar una Gerencia porque una Gerencia se quedaría con dinero y no le podría traspasar dinero a las demás Concejalías.

Claro, y es verdad. Una Gerencia egoísta, un modelo de Gerencia egoísta, un modelo de Gerencia personalista se queda con todo, y las demás Concejalías. Lo siento, ni agua.

Por eso el modelo. No se ría, es verdad lo que estoy diciendo. ¿Por qué "nos trae" usted aquí el modelo que quiere hacer? Usted se lo decía al CSIF, porqué me lo imputa a mi que es lo que yo estoy diciendo. Usted le decía a los Sindicatos, que usted se encargó de movilizar en contra de aquella Gerencia que planteamos, que una Gerencia no era posible porque usted, claro iba de Alcalde entonces, después no va de Alcalde lógicamente ¿no? Así que ojo Sr. Alcalde. Ahora me tiene usted que explicar quien tiene razón.

Si usted me dice que usted ha convencido al Sr. Megino, y el Megino me dice que él le ha hecho la propuesta, ¿de quien es la iniciativa? Porque cada uno dice



una cosa distinta. Usted habló conmigo. Yo le dije me parece muy acertado que haya una Gerencia pero ojo con el modelo, ojo con el modelo. Sí sí, si usted lo sabe en Desarrollo Económico. Claro que vamos a verlo, pero es que podíamos verlo ya porque el inicio del expediente ya se ha hecho, se ha hecho. ¿Y por qué no trae usted el modelo? Y hablamos del modelo de Gerencia ya. Ya lo podría haber traído, porque aquí se juega más cosas.

Y yo le voy "a aprobar" una Gerencia con un modelo, tal como se encargó profesional con ése modelo, y le voy a apoyar. Y además le dije al Alcalde que era bueno sacar la Gerencia. Pero no le voy a aprobar una Gerencia para que D. Javier, que está a mi lado y no cree que sea mala persona porque tenemos bien, buen trato, para que D. Javier no tenga dinero y se quede usted con todo.

Y a un año antes de las Elecciones, usted campe con todo el dinero Municipal y las demás Áreas ni la huelan. Ése es un modelo de Gerencia, ¿cómo garantizará usted en ése modelo de Gerencia las transferencias de las partidas? Tiene usted que traerlo, así que no se distraiga más, traigalo rápido, lo tiene usted en la estantería.

Le vuelvo a preguntar, ¿va a cambiar ése modelo encargado a una Empresa y que "nos" lo puso en la estantería? ¿lo va a cambiar. Si o no? Dígalo, dígalo, contesteme para yo poder votar en ésta, lo que usted llama ceremonia de confusión son: Concreciones, preguntas concretas que usted evade; "es que quieren confundir." No no, ¿va a utilizar usted todo lo que hay encargado y costado por éste Ayuntamiento para poner en marcha la Gerencia inmediatamente? Le voto que sí, si me dice que sí.

Ahora, si va a hacer usted una Gerencia a su modelo político, le voy a votar que no. Pero tiene usted que aclararme.

En fin Sr. Megino, a la espera de que me conteste lo mismo que antes con otras propuestas que le hago; y no me hable usted de que quiero hacer confusión.

Utilice o no utiliza lo que tiene en la estantería que le costó varios millones a éste Ayuntamiento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Mire Sr. Alcalde. Bueno, primero muchas gracias.

Sr. Alcalde, Sr. Aguilar, si el Pleno es confuso es probablemente porque es un Pleno denso, con muchos puntos. Porque le recuerdo que solo han convocado dos Plenos Ordinarios en lo que va de año, son cinco meses. Y además también le recuerdo que desde el mes de diciembre no nos han remitido ninguna Resolución donde viene las decisiones que toma el Equipo de Gobierno, y por eso se acumulan las dudas, se acumulan las incertidumbres y se acumulan las tensiones políticas que se deben de desahogar precisamente en los Plenos.

Decirle también Sr. Aguilar, que nosotros no estamos en contra de la creación de una Empresa Pública, eso yo no le he dicho. He dicho simplemente que me parece que ésa Empresa tendría que estar adscrita al Área de Urbanismo, y no entiendo porque la tramita el Área de la Alcaldía. Y nosotros estamos de acuerdo con las Empresas Públicas porque apoyamos la Empresa que se llama "EMISA" Sr. Bermejo, se llama EMISA: Empresa Municipal de Inversiones Sociedad Anonima. Que se creó hace muy poquito, o de infraestructuras, se creó hace muy poquito, y que tiene en sus competencias la posibilidad de hacer lo que quieren hacer con la Empresa de Viviendas. Por eso insistimos en que se nos aclare porque la tramita un Área y no Urbanismo, porque no nos ha respondido ni el Sr. Megino ni el Sr. Alcalde de la Ciudad.

Bien, para terminar, porque yo creo que en la primera parte de la intervención quedó todo bastante claro.

Mire Sr. Alcalde, usted puede responder, y le pido que diga que sí o que no pero que responda. ¿Usted puede responder de una reunión que se celebró en su Despacho en el mes de abril con la Asociación de Promotores de Almería, en la que le dijeron que el Área de Urbanismo estaba funcionando lenta y tardaba mucho en dar las licencias? ¿Se celebró la reunión? ¿Se le dijo a usted ésa opinión, por favor? Para que el Sr. Megino no diga que estamos diciendo nosotros cosas que no son verdad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Usted se refirió antes Sr. Soler, creo recordar un escrito. No hay ningún escrito, por escrito no hay ninguna comunicación formal de la Asociación de Promotores y Constructores de Almería al Alcalde. Porque yo les pedí que si tenían alguna queja me la hicieran por escrito, y por escrito no me hicieron ninguna queja -"....."- Usted me ha preguntado por escrito y yo le he dicho por escrito no -"....."- Algunos concretos sí, evidentemente, lógico.

Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Le insisto Sr. Martín Soler, no quiera llevar. Usted si que se está empecinando de tratar, miente y después quiere naturalmente llevar razón en la mentira.

Le he dicho, y le señalo y le reitero, que en alguna licencia concreta puede haber esos, ésas situaciones, sin duda. Ahora, ayer, anteayer y en el futuro. Ahora que eso sea genérico.

Yo me reuno, seguramente por razones obvias, más con los Promotores que el Sr. Alcalde. Yo no le controlo obviamente, ni él a mi las visitas, pero por razones de competencia me reuno. Y a mi jamás colegidamente me han planteado ésa situación -"....."- ¿Me temen los Promotores a mi, y al Alcalde? Bueno es una cosa, que vamos a hacer.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Mire usted D. Diego, al margen de su sutileza en su estilo habitual de actuación en los Plenarios, usted tiene una responsabilidad de que la Gerencia no esté funcionando ya. ¿Por qué no la sacó con todo eso que gastó? Porque fue incapaz de convencer a sus Socios. No, no apele otra vez ni a Sindicatos, ni a los Funcionarios, ni a la Oposición del Partido Popular; su incapacidad D. Diego, como en otras cosas que no sacó adelante. Muchas cosas, porque no tuvo esa capacidad de convicción a sus Socios, y de un modo especial al término de la Corporación. De modo que no diga usted ésas cosas.

Si es que llevamos mucho tiempo juntos, a lo mejor demasiado y hay que renovar los aires de ésta Casa, eso es otro tema; pero tenemos ambos buena memoria. Usted si estaba tan convencido, si la argumentaciones profesionales eran todas decir, "que no la llevaba alante porque la Oposición iba a decir que no." ¿Pero eso se sostiene D. Diego? ¿Se sostiene? Usted que es un Científico ¿eso tiene base? O sea, ¿todo lo que saquemos adelante en éste Plenario necesita el consenso de los 27 Concejales ó 26? ¿Eso será posible? En algunos temas es posible, pero en lo realmente determinante que sea programático va a ser imposible, porque es programa. Y sin embargo fíjese, en esto curiosamente una iniciativa que no la tenía un Grupo Político perfectamente legitimado, lo trae a través de un acuerdo con el Socio de Gobierno.

El modelo en parte se insinua en la Memoria, en la Memoria D. Diego. El proceso va a continuar, yo no sé si lo que usted llegó a presentar en esa aprobación inicial respondía a la filosofía estricta de lo que nosotros queremos. Y no hablamos de gestionar los dineros ni el patrimonio, hablamos, y se dice perfectamente en el texto, que el Plenario ceda a la Gerencia una serie de elementos, parte de sus competencias. Se dice así: Parte de sus competencias y funciones en materia de Planeamiento, Ejecución, Gestión y Disciplina Urbanística.

¿Dónde habla ahí de quedarnos para que D. Javier no tenga para hacer cosas o Don? Bueno ¿dónde se dice eso? Espere usted a ver, a ver los Estatutos que es realmente lo que define el futuro de lo que va a ser la Gerencia, y entonces podrá ver usted cuales son las intenciones definitivas que de momento están plasmadas en la Memoria objeto de este debate. Ahí no se habla para nada de Patrimonializar en beneficio de nadie, pero si es imposible.

Si usted sabe que éste Ayuntamiento, como todos los Ayuntamientos, básicamente funcionan en sus inversiones gracias al Patrimonio Municipal. Si por ésa misma razón no hay ningún problema en que parte de ése Patrimonio pase a la Empresa Municipal para la gestión de un aspecto específico de las viviendas. No tenemos ningún problema, no

hemos discutido el Alcalde y yo de ése tema ni dos minutos por que es posible ¿porqué no? ¿dónde está el problema que prohíba que un Equipo de Gobierno y el Alcalde plantee la formula de gestión? ¿peor eso lo va a condicionar la Oposición? Dice, me llama a mi, el Sr. Soler me llamaba antes, ¿cómo ha dicho? Autoritario, y dice: No vamos a permitir. Eso si que es autoritario D. Martín -"....."- ¿Eh? Ah bueno, y cuando yo tomo una decisión es autoritaria, y cuando usted dice lo contrario usted no lo es, usted es un angelito recién caído anteayer del cielo. Bendito sea Dios, bendito sea Dios. Por lo menos carita tiene, luego los hechos desde luego no se corresponden en absoluto con la realidad -"....."-

Entonces, entonces la realidad es la que es. Lo que queremos está plasmado en la Memoria, y posteriormente naturalmente será reglamentariamente establecido en los Estatutos ..... De ninguna manera hay voluntad de generar ésa cuestión porque lo hubieramos hecho a primeros de año, perdón, a primeros de Corporación, al principio lo hubieramos hecho.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pabló José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: Y vamos a utilizar todo lo que en los resortes tengamos administrativos. Y ya están trabajando, se puede imaginar, los Técnicos Municipales en éste tema, la Unidad, la Sección de Gestión recabando información, están visitando, están visitando Gerencias que están en funcionamiento; viendo unas muy antiguas y otras muy recientes como la de Granada. Conociendo ventajas e inconvenientes, formulas etcétera, que quedarán reflejados en los respectivos documentos.

Bien D. Diego, yo le garantizo, usted lo pedía, se lo pedía al Sr. Alcalde y yo le respondo si me lo permite en su nombre. Todo lo que en el Área se haya tramitado en relación con la Gerencia, todo se va a utilizar. Eso no quiere decir que mimeticamente lo que usted pudiera hacer en la Gerencia sea lo que vaya a hacer éste Grupo, porque evidentemente usted tiene una concepción totalmente distinta de la política a la que yo tengo. Entonces eso, y la que tiene en general éste Pacto de Gobierno, ésa filosofía tendrá que trasladarse pero el ánimo es el que dice la Memoria: Trasladar desde las competencias del Plenario a la Gerencia con un ánimo de agilidad, de mayor agilidad administrativa. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto. Votos a favor ..... Unanimidad de los presentes excepto. Sí -"....."- Perdón, con la abstención del Sr. Cervantes. Siguiendo punto."

Interviene el Sr. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde ¿me permite?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Por parte de nuestro Grupo, desde el punto 24 hasta el 35 no hay ningún inconveniente."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdón ¿desde?."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "Del 24 al 35."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Al 35."

Interviene el Sr. Jiménez Segura, que dice: "No sé si Izquierda Unida."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Izquierda Unida sí tiene alguna pega."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Sí en el 25."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En el 25. Bueno pues vamos a ir uno por uno. Vamos al siguiente, el 24."

#### **24.- Adjudicación singular de ocho viviendas de promoción pública en Barranco Creppi.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas, no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril 2005, a la vista de los informes de la Trabajadora Social adscrita a la Unidad de Vivienda y así como el emitido por la Adjunta Jefe de Sección de Expropiaciones y Vivienda de fecha 7 de abril de 2005, acordó por votos favorables de GIAL (1) y PP (3) y PSOE (2) y abstención IU (1) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

#### **DICTAMEN**

1º.- Aprobar la lista provisional de adjudicatarios de las 8 viviendas de promoción pública construidas en Barranco Creppi, que es la que se detalla a continuación:

FAMILIA	D.N.I	PROCEDENCIA	TIPO DE VIVIENDA
Cecilio Dominguez Benavides	27.227.039-F	Colonia Morato	3 dormitorios
Antonio Matarín Sánchez	27.201.267-Y	Barranco Creppi	2 dormitorios
José Olvera Tapia	27.489.577-F	Barranco Creppi	4 dormitorios
María Rodriguez Escámez	27.057.337-E	Colonia Morato	3 dormitorios
M <sup>a</sup> Paz Santiago Fernández	27.251.636-V	Colonia Morato	3 dormitorios
Sebastian Santiago Moreno	27.503515-T	Colonia Morato	3 dormitorios
Juan Santiago Cortés	27.520.604	Camino Viejo	4 dormitorios
Dolores Romera Ontiveros	34.866.490-P	Barranco Creppi	4 dormitorios

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 5 de julio de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda declarar de Adjudicación Singular la adjudicación de las viviendas correspondientes a promociones públicas que se construyen en la Barriada de La Chanca, en Almería (B.O.J.A. núm. 90 de 5 de agosto de 1999).

2º.- Remitir el contenido del presente acuerdo, así como la totalidad de documentación a la Delegación de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía para la aprobación definitiva de la lista de adjudicatarios por la Comisión Provincial de la Vivienda de Almería.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo de la Gerencia Provincial de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

#### **25.- Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2005.-**

**Por mayoría** de 24 votos a favor, 1 voto en contra, ninguna abstención, la Concejal Dña. Pilar Gonzalez Pradas

no vota, de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril de 2005, a la vista del informe jurídico emitido por la Adjunta Jefe de Sección de Expropiaciones y Vivienda de fecha 14 de marzo de 2005, así como el del Sr. Interventor de fecha 23 de marzo de 2005, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

### DICTAMEN

1.-Aprobar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2.005, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final de la Ordenanza Municipal de Ayuda a la Rehabilitación Privada(B.O.P. núm.: 87 de 6 de mayo de 2004), cuyo contenido es el siguiente:

#### PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN PRIVADA PARA EL AÑO 2005

##### **1.- Objeto.-**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar la promoción privada de actuaciones de rehabilitación de edificios, catalogados o no, situados en el conjunto histórico de Almería, declarado BIC mediante Decreto 107/1999, de 4 de mayo.

##### **2.- Régimen Jurídico.-**

Esta convocatoria se regirá por las disposiciones contenidas en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.
- Decreto 17 de Junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales
- Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada (BOP núm. 87 de 6 de mayo de 2004).

##### **3.- Procedimiento.-**

La concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Ayudas a la

Rehabilitación Privada (BOP núm. 87 de 6 de mayo de 2004) y demás disposiciones de aplicación.

#### **4.- Solicitudes y documentación.-**

Las solicitudes se presentaran en impreso facilitado por la Unidad de Vivienda del Área de Urbanismo, donde con las condiciones del solicitante del edificio, se hará constar que las obras no se encuentran comenzadas, ni tienen solicitada licencia de obras.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- a) D.N.I. del solicitante y libro de familia.  
Si el peticionario es una persona jurídica deberá aportarse escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro mercantil, así como D.N.I. y poder del representante que actúe en nombre de la sociedad.
- b) Descripción de las obras a realizar, planos y fotografías a color del edificio a rehabilitar
- c) Presupuesto general de las obras
- d) Escritura de propiedad o contrato de arrendamiento o cualquier tipo de documento que acredite la tenencia del inmueble. En el supuesto de no ser propietario se deberá presentar autorización de éste para realizar las obras de rehabilitación.
- e) Justificación de ingresos de la unidad familiar mediante Declaración de la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2003.

De no estar obligado a presentar la referida Declaración, deberá aportar:

\*Declaración responsable de los ingresos percibidos durante el año 2003.

\*Certificado de vida laboral.

Cuando el solicitante de las ayudas sea una persona jurídica no estará obligado a la presentación de la documentación señalada en este apartado.

- f) Declaración de inmuebles vacíos y ocupados existentes en el edificio que se pretende rehabilitar.
- g) Fotocopia del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o cualquier otro documento que acredite el valor catastral del inmueble.

En el caso de que el peticionario sea una Comunidad de Propietarios a la solicitud se acompañará la documentación exigida anteriormente para cada uno de los propietarios que la integre y la que se detalla a continuación:

- a) Escritura de propiedad horizontal
- b) Acuerdo de la Comunidad de Propietarios para la realización de las obras.
- c) N.I.F. de la Comunidad de Propietarios.
- d) Relación de inmuebles y propietarios de los mismos.



e) La solicitud deberá firmarla el Presidente de la Comunidad y acompañar certificado del Secretario de la Comunidad acreditativo de que en el momento de solicitar la subvención el presidente ostenta ese cargo en la actualidad.

#### **5.- Organismo competente para resolver.-**

Los expedientes para la concesión de ayudas económicas serán resueltos por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las normas contenidas en la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación Privada (BOP núm. 87, de 6 de mayo de 2004).

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local que se notificará a los interesados en los términos previstos en el art. 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería.

#### **6.- Plazo de presentación de solicitudes.-**

El plazo para la presentación de solicitudes se fija en UN MES contado a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### **7.- Presupuesto Municipal.-**

El presupuesto asignado en el año 2005 para la rehabilitación privada asciende a la cantidad de 2.500.000 euros, correspondiente a la partida presupuestaria A040.43200.78000 del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2005 "Rehabilitación Centro Histórico e inmuebles interés artístico".

#### **8.- Plazo de resolución y notificación.-**

El plazo para resolver y notificar la resolución no podrá exceder de 6 meses, contados a partir de la finalización del plazo de recepción de solicitudes. El vencimiento de este plazo sin haberse notificado la resolución, se entenderá desestimada la solicitud.

#### **9.- Sectores de preferente rehabilitación.-**

Se programa como zonas de preferente intervención para el año 2.005 la delimitación que a continuación se describe de la siguiente forma, desde el extremo inferior Suroeste y en sentido contrario a las agujas del reloj:

Parque Nicolás Salmerón desde esquina C/de Poniente hasta C/Reina Regente; Plaza de Emilio Pérez; Avda. Federico García Lorca hasta esquina a C/Terriza; C/San

Leonardo; C/Santos Zárate; Plaza de Santa Rita; C/Alcalde Muñoz; C/Argollones; C/Murcia; C/Hermanos Oliveros; C/Granada; Plaza de San Sebastián; Puerta de Purchena; Plaza de Manuel Pérez; Plaza del Carmen; C/Antonio Vico; C/Navarro Darax; Plaza del Monte; C/Marín; C/ Solano; C/Pósito; C/ Alhóndiga Vieja; C/ José María de Acosta; C/Almanzor; C/Cruces Bajas; C/Santa María; Plaza de San Antón; C/ San Antón; C/Regimiento de la Corona; C/ de Poniente hasta cerrar la delimitación en Parque Nicolás Salmerón.

Para todas las calles que delimitan los sectores se consideraran en los mismos los edificios de ambas aceras

#### **10.- Presupuesto máximo protegible.-**

Para la obtención del presupuesto máximo protegible a aplicar en el cálculo de las subvenciones se tomará como base el precio básico a nivel nacional de conformidad con lo establecido en el R.D. 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.

Para el año 2005 el precio básico a nivel nacional por metro cuadrado de superficie útil se establece en 674,94 euros.

En base a la aplicación de este precio básico y estableciendo los porcentajes sobre los niveles de obras que se especifican en la Ordenanza, se obtiene el Presupuesto Máximo Protegible para cada nivel.

#### Grupo 1.- Adecuación de la fachada

##### **% Precio básico**

Nivel 1.1	6% precio básico =	40,50 euros/m2
Nivel 1.2	15% precio básico =	101,24 euros/m2

#### Grupo 2.- Obras de Rehabilitación

##### **% Precio básico**

Nivel 2.1	25% precio básico =	168,74 euros/m2
Nivel 2.2	50% precio básico =	337,47 euros/m2
Nivel 2.3	75% precio básico =	506,21 euros/m2

#### **11.- Índices para el cálculo del porcentaje de subvención.-**

El cálculo del porcentaje de subvención aplicable al Presupuesto Máximo Protegible, se obtendrá como suma de los índices establecidos por los Condicionantes Subjetivos más los correspondientes a los Condicionantes Objetivos.

##### **11.1.- Condicionantes Objetivos.-**

Estos índices reflejan las condiciones particulares del edificio a rehabilitar y el nivel de ocupación del edificio que se rehabilita.

Se componen de los siguientes apartados:

Niveles de Obras:

Para cada nivel de intervención de las obras de rehabilitación, se establecen diferentes porcentajes de subvención, quedando asignado del siguiente modo:

* Operaciones de limpieza, reparación, y pintura fachada	Nivel 1.1. .	15%
* Rehabilitación integral fachada	.Nivel 1.2...	20%
* Conservación o acondicionamiento	.Nivel 2.1....	10%
* Consolidación o redistribución	.Nivel 2.2 ..	15%
* Reconstrucción, restauración o ampliación	Nivel 2.3	20%

Catalogación del edificio.

Los grados de protección indicados son los determinados por el Plan General de Ordenación Urbana, estableciéndose los siguientes porcentajes de subvención a cada caso.

Nivel 1, 2 y 3	.....	30%
Nivel 4, 5 y 6	.....	25%

Grado de ocupación del edificio

Se establecen los siguientes porcentajes de subvención:

Más del 75% de inmuebles ocupados	15%
Entre el 75% y el 25% de inmuebles ocupados	10%
Menos del 25% de inmuebles ocupados	5%

A efectos de la aplicación de los correspondientes porcentajes de ocupación se consideran como inmuebles ocupados aquellas viviendas que en el momento de solicitar las ayudas contempladas en la presente ordenanza constituyan el domicilio habitual, y aquellos locales de negocios u oficinas en los que se venga ejerciendo cualquier tipo de actividad.

**11.2.- Condicionantes subjetivos.**

Reflejarán las características propias del solicitante, se referirán a las condiciones económicas del mismo.

**Ingresos del solicitante.**

Los ingresos familiares se obtienen de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 149/2003 de 10 junio, por se regulan las actuaciones contenidas en el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y por el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005.

Los porcentajes asignados para cada intervalo son los siguientes:

Menor de 10.000 euros .....	15%
De 10.001 a 20.000 euros.....	13%
De 20.001 a 30.000 euros.....	9%
De 30.001 a 40.000 euros.....	7%
Más de 40.000 euros.....	3%

TABLA PARA EL CÁLCULO DE LOS INGRESOS FAMILIARES

INGRESOS EUROS	Nº MIEMBROS				
	1 ó 2	3	4	5	6 ó más
10.000,00	12.500,00	12.886,60	13.440,86	14.204,55	15.060,24
20.000,00	25.000,00	25.773,20	26.881,72	28.409,09	30.120,48
30.000,00	37.500,00	38.659,79	40.322,58	42.613,64	45.180,72
40.000,00	50.000,00	51.546,39	53.763,44	56.818,18	60.240,96

**12.- Importe máximo de la subvención.-**

**En edificios no catalogados,** el importe máximo de la subvención no podrá superar el valor catastral total del inmueble.

**En edificios catalogados,** el importe máximo será el establecido en el apartado anterior, sin que se considere en esta limitación el importe de la rehabilitación de la fachada.

**13.- Criterios de selección de solicitudes.**

En el artículo 18 de las Ordenanzas de Ayudas a la Rehabilitación Privada se especifica que los criterios de solicitudes se obtendrán en base a las siguientes condiciones:

- 1.- Condiciones del Usuario.
- 2.- Condiciones del Edificio.
- 3.- Criterios de Localización.
- 4.- Criterios de viabilidad económica de la actuación.

A continuación se establece el baremo de puntuación para el presente año 2005, obteniéndose para cada solicitud una puntuación que será la suma de los puntos relativos a sus condiciones específicas.

**Condiciones del usuario.**

\*Ingresos:

Menor de 10.000 euros .....	5 puntos
De 10.001 a 20.000 euros ...	4 puntos

De 20.001 a 30.000 euros ...	3 puntos
De 30.001 a 40.000 euros ...	2 puntos
Más de 40.000 euros .....	1 punto

En el caso de comunidades propietarios para la obtención de los puntos de selección, se calcularán la media aritmética de los puntos obtenidos por cada copropietario.

#### **Condiciones del edificio.**

##### \*Grado de Catalogación:

Nivel 1 y 2	8 puntos
Nivel 3 y 4	6 puntos
Nivel 5 y 6	2 puntos

##### \*Nivel de obras:

Adecuación de fachada	
Nivel 1.1.	2 puntos
Nivel 1.2.	5 puntos
.Obras de rehabilitación	
Nivel 2.1.	1 puntos
Nivel 2.2.	3 puntos
Nivel 2.3.	5 puntos

##### \*Estado actual de la Edificación:

Edificio vacío o con requerimiento municipal de obras	3 puntos
---	----------

##### \* Ocupación:

Más del 75% de inmuebles ocupados	3 puntos
Del 75% al 25% de inmuebles ocupados	2 puntos
Menos del 25% de inmuebles ocupados	1 punto

#### **Criterio de localización.**

Sector Preferente	5 puntos
-------------------	----------

#### **Criterio de viabilidad económica de la actuación**

2 puntos".

2.- Publicar el Programa de Ayudas a la Rehabilitación Privada para el año 2005 en el Boletín Oficial de la Provincia.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Veinticinco. ¿Intervenciones?. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si bueno, manifestar que este es el Programa de Ayuda a la Rehabilitación Privada. Y se pretende que sobre todo las zonas históricas y también cualquier sitio de la Ciudad pueda beneficiarse de una ayuda pública. Y para ello, aunque influya toda la Ciudad, para premiar mejor, para premiar mejor una determinada zona que tenemos más

interés. ¿Por qué? Porque no puede salir desde la iniciativa privada, y por tanto hay que inyectarle dinero público para ayudar a ésa iniciativa a que se regenere el tejido urbanístico, o sea rehabiliten casas. Para eso se definió un Sector preferente, una delimitación de calles preferentes.

Esto se ha cambiado, no sé si ahora o antes pero esto se ha cambiado. ¿Qué se pretendía en este Sector preferente? Se pretendía que aquellos que no tienen ni salida comercial ni salida económica para rehabilitarse, pues se le ayudara preferentemente, tuviera más puntos. Pero no aquellos que tuvieran una salida comercial evidente encima darle dinero público, no tiene sentido. ¿O es que tiene sentido Sr. Megino apostar por la zona, digo la zona del Parque Nicolás Salmerón hasta Reina Regente? ¿O es que al lado de la Comandancia de Marina, o al lado del Hotel, Gran Hotel Almería no hay posibilidades para quien sea dueño de ésas viviendas rehabilitarlas con dinero propio? - "....."- Es que yo no niego que se le puedan dar ayudas, es que hay un Sector preferente que se le puntua más. Y usted ha introducido como Sector preferente para puntarle más, zonas dejémoslo claro; zonas ricas donde pueden salir perfectamente a través de la iniciativa privada. Y ha extendido usted la zona y no estamos de acuerdo: Si hay que puntuar preferentemente con más puntos, puntuemos a las zonas Casco Histórico, la que había. ¿Por qué ha cambiado la que había, por qué la ha cambiado? La ha cambiado porque en su criterio político, no hace falta que me conteste, en su criterio político la ha ampliado y ha incluido zonas, pues zonas absolutamente comerciales y absolutamente de pro. Tanto es así que estamos dando una ayuda a un Edificio, que por cierto está protegido y tendremos que revisarlo en su día, a un Edificio que está en una zona muy centrica de la Ciudad y nos estamos gastando mucho dinero, y es un Edificio para una promoción libre que por supuesto le va a costar al ciudadano que lo compre lo que esté estipulado, que es mucho.

Éste Sector preferente estaba pensado para zonas como la Almedina, zonas como el Casco Histórico, zonas que hay que suplementarle la ayuda, la puntuación, por encima de zonas como la Avenida Reina Regenta al lado del Gran Hotel Almería, que usted las ha metido.

No estamos de acuerdo con eso y le pido que volvamos o que nos explique porqué las mete. Si es por criterios políticos, que yo creo que sí, bueno pues discrepamos nuevamente del criterio político. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención? Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "D. Diego, hay una política de ayuda del Equipo de Gobierno a éste fin claramente demostrado en función de la disponibilidad presupuestaria. No se olvide que esta

Política de Ayuda a la Rehabilitación Privada se inició en la Corporación 95-99, y se inició con 70 millones de pesetas. Bien, no. Es también la historia de cualquier, cual es la voluntad política. La voluntad política se pone de manifiesto en los documentos y en los presupuestos, ahí es donde se transmite la voluntad política de los Grupos y naturalmente del Gobierno.

En la Corporación, en la Corporación en donde usted tuvo responsabilidad en éste ámbito, a lo más que se llegó, a 75 millones de pesetas, entonces eran pesetas. Posteriormente en el Ejercicio anterior hemos considerablemente esta Partida, y ahora para el Ejercicio y el Programa del año 2005 nos vamos a 2 millones y medio de euros. Una cantidad que va a permitir naturalmente ampliar ése ámbito en función de la demanda.

Si usted hubiera tenido tiempo, no lo sé si lo ha tenido o no, habrá visto que en el contenido, en el texto, no solamente se habla del ámbito y de la delimitación, sino también de las distintas puntuaciones en función de las catalogaciones de ésos Edificios. Evidentemente si hubiera sido uniforme la idea de ayuda, a todo el mundo le hubieramos dado la misma puntuación, y no es así D. Diego.

Estamos protegiendo Edificación, Edificios al margen de la titularidad o la propiedad, y lógicamente también como hablamos de rehabilitación, las mayores necesidades de rehabilitación se dan, se tienen que dar lugar en aquellas partes de la Ciudad que es más antigua, y está recogido perfectamente ahí. El ámbito se amplía porque tenemos gracias a Dios pues más dinero, y puesto que ésta Partida pueda "acogerse" con el uso del Patrimonio Municipal para ello.

Se delimita y se define que queremos proteger, y se define claramente en la puntuación cuales son los objetivos. No damos lo mismo a cualquier Edificio aunque esté en ése ámbito, que en teoría tendría teóricamente derecho a la rehabilitación si es que ya estuviera degradado, que es un Edificio catalogado; y según que nivel de catalogación la puntuación es diferenciada.

Estamos protegiendo Edificios, estamos protegiendo Patrimonio, lo estamos haciendo desde lo público que parece razonable. Y "no solamente" lo hace el Ayuntamiento, en la medida que puede lo hace la Junta también. .... hay algún Edificio, no sé a cual concretamente se refería, si es el de la Plaza de la Catedral, ése Edificio también tiene ayuda de la Junta. ¿Por qué? Porque es importante que ayudemos desde lo público a que ése Patrimonio se mantenga.

Y es lo que hacemos aumentando progresivamente la dotación Presupuestaria.

Yo no sé si nuestros límites llegaran hasta el que hemos llegado éste año, o en años sucesivos en función de la propia demanda tengamos que crecer. Pero hasta ahora estamos satisfaciendo razonablemente ésa demanda.

Que yo recuerde, Entidades, o Personas Físicas o Personas Jurídicas con derecho a éste tipo de ayuda no se

han quedado fuera siempre y cuando tuvieran derecho a la misma ¿no? Y de ésta política vamos, ésta es la política del Equipo de Gobierno: Haber pasado de 75 millones a 250 millones de pesetas, creo que es la dedicación, lo que corresponde a 1 millón, perdón, a 2 millones y medio de euros, más, más -"....."- Más, casi, casi, casi 500 millones de pesetas de dedicación a éste objetivo -"400"- ¿eh? Cuatrocientos y pico.

Yo creo que hay un salto exponencial de lo que queremos y hasta donde podemos llegar a ayudar. Y también acogiendo en cada momento por la singularidad del Edificio a proteger, como usted también hizo en alguna ocasión, con Disposiciones; utilizando la Disposición Adicional para que no se quedara nada, nada porque mereciera la pena rehabilitar ayudándole desde lo público.

Y ahí estamos, ese "esfuerzo" Presupuestario es del Ayuntamiento, no es del Equipo de Gobierno evidentemente, pero la política la hace el Equipo de Gobierno, y yo creo que está plasmada perfectamente en ésta, en ésta Ordenanza que vamos a poner inmediatamente en funcionamiento porque sigue siendo interesante. Y gracias a ella desde que se puso en funcionamiento, creo que es entorno a 80 Edificios, han sido rehabilitados gracias a las Políticas de Ayuda del Ayuntamiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sr. Megino, mire usted yo no le estoy criticando ésta política, la seguimos nosotros cuando Gobernamos. Le estoy criticando una actuación concreta en la Modificación que usted considera Sector Preferente. Por el hecho de Sector Preferente se le dan cinco puntos a todos por ser Sector Preferente. Evidentemente que hay otros factores que yo no le he discutido, yo no le discuto el resto de factores; criterios económicos que pueden ser. Pero no le discuto.

Yo lo que le digo que usted ha cambiado y ha puesto la Avenida de Federico García Lorca como Sector Preferente, y la calle Terriza como Sector Preferente. Bueno pues no, no estoy de acuerdo porque el dinero público es escaso, escaso. ¿Y por qué no ha puesto usted como Sector Preferente? Le voy a decir una demagogia: La Chanca. ¿Por qué no pone usted tanto interés en elevar el Presupuesto en la infravivienda? que se le están cayendo las viviendas. Claro, ¿por qué no pone usted tanto interés? y sí pone en la rehabilitación de Sectores y Zonas que están, que no se rehabilitan no por problemas económicos, generalmente son por problemas de herencia y de otro tipo. No son por problemas económicos.

Porque hay Edificios, y usted lo sabe, situados en el Centro de la Ciudad que se le ha llamado, que se le ha llamado y se le ha dicho "estamos dispuestos a llevar a



Pleno una ayuda potente", usted lo sabe y no lo ha rehabilitado, luego no es un problema económico, es otro problema que desgraciadamente usted tampoco tiene la culpa, es un problema que puede haber de herencias etc. La Casa de las Mariposas; pues hay un problema legal, jurídico, hay que no se puede. Ahora se ..... y ahora le damos dinero al dueño de La Casa de las Mariposas. Pero hombre, pero si es un Promotor, uno de los más ricos. Si yo, si no ha cambiado era el de IRCO, era uno de los más ricos de España. ¿Realmente necesitan que sea un Sector Preferente estos propietarios? No, bueno, de acuerdo ustedes son la Derecha, lo digo claramente porque esto es una acción política, claro que sí. Y definir un Sector Preferente de una forma o de otra es un criterio político y ustedes me lo están demostrando. ¿Por qué lo han cambiado? Porque hay criterios distintos, por eso votamos que no, y no impediremos nada porque ustedes tienen mayoría. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Pasamos a. Si Sr. ....

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "No, poco más, poco más que decir. Vuelvo a insistir: La política de Ayuda Municipal está plasmada en los presupuestos y el incremento ha sido exponencial, luego creemos en esto.

En "la de" ésta zona delimitada, en la ampliación hay Edificios catalogados y protegidos D. Diego. No todos o tantos como en el Casco Histórico, pero los hay diseminados por la Ciudad. Y hemos ampliado hasta donde hemos podido, los que se quedaban, los que usted decía de la calle Terriza, ahí hay casas catalogadas. En la Plaza San Sebastián hay casas catalogadas; la que hace esquina frente a la Iglesia de San Sebastián una casa catalogada, y está en el catalogo de los Edificios protegidos. Es decir hay otros Edificios dispersos en la Ciudad.

Y vuelvo a decirle lo que ya hemos dicho el año pasado debatíamos en la misma situación con menos dinero presupuestado: Que lo que se ayuda con éste tema es a la vivienda, no al propietario. Pero claro, las cosas tienen un propietario, y si le podemos ayudar a rehabilitar, usted dio haciendo uso de la discreción que le daba la Disposición Adicional, más dinero del que le correspondía para la rehabilitación de la Casa del Tribunal de Menores D. Diego. Y "EPSA" tenían una propiedad, y seguramente posibles, posibles, como se dice por aquí, suficiente caudal para haberlo realizado.

Bueno, y acogiendo a eso ¿por qué? Porque defendía el Edificio, no cambie usted de criterio. Y le dio una adicional no ya, utilizando la Clausula Adicional le dio más dinero del que le correspondía.

Bueno, luego seguimos avanzando en ése ámbito, dándole la amplitud necesaria en función de mayores

disponibilidades presupuestarias, y si el año que viene hay una disponibilidad que nos permita disponer de tres millones de euros pues lógicamente podremos crecer más porque hay Edificios catalogados, protegidos, necesarios de rehabilitarse fuera de los ámbitos estrictos que venían dándose. Nada más que es eso. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor ..... En contra ..... Pasamos, entiendo entonces a partir del 26 al 35 que podemos votarlos ¿incluso conjuntos Sr. Cervantes? Si dígame. -"....."- Perdón -"....."- En el 31. Bien, pues del 26 al 30 ¿les parece bien a los Señores Concejales? Muy bien. Votos a favor del 26 al 30 ..... De acuerdo. Punto 31, comience usted Sr. Secretario."

**26.- Inicio de expediente de permuta de solar municipal sito en C/ Celia Viñas, por un inmueble en la C/ Reducto, esq. C/ Medalla.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala Dña. María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, la funcionaria que suscribe formula la siguiente propuesta de Acuerdo:

1.- ORDENAR el INICIO del **expediente de PERMUTA de edificio en construcción en calle Reducto, esquina con calle Medalla, propiedad de ALKO-ALCAZABA, SL., con CIF núm. B-04.467.593, por parte de finca de propiedad municipal sita en la calle Celia Viñas, núm. 4, siendo la descripción de las fincas la siguiente:**

#### **A.- Finca propiedad de ALKO-ALCAZABA, SL.:**

URBANA: SOLAR situado en las calle Medalla, números uno y tres, y en calle Reducto, números veintiocho, treinta y treinta y dos, hoy números veintiséis, veintiocho y treinta, en esta Ciudad. Ocupa una superficie de doscientos

setenta y un metros, treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número cinco de la calle Medalla de Doña Rosa Puertas Pérez y vivienda número veintitrés de la calle Encuentro de Doña Francisca Fuentes Maldonado; Sur, calle Reducto; Este, calle Medalla; y Oeste, vivienda número treinta y dos de la calle Reducto, de Doña Dolores Martín González. Esta finca se forma por agrupación de las siguientes: 1.- Registral 1.409-N al folio 61 del tomo 1.734, libro 1.017, inscripción 19ª; 2.- Registral 413-N al folio 204 del tomo 1.712, libro 995, inscripción 3ª.

**B.- Finca de propiedad municipal:**

" PARCELA DE TERRENO, situada en el Grupo de Ampliación de la Ciudad Jardín, designada con el nombre de Manzana "O", de forma trapezoidal.

Linderos:

Norte, calle Celia Viñas

Sur, calle Colombia

Este, Terrenos propiedad del Sr. Serrano Ocaña

Oeste, Viviendas propiedad municipal del citado Grupo de Ampliación de Ciudad Jardín

Título: Adquirida por título de segregación, de finca habida por agrupación de trece fincas que le pertenecían por expropiación, permuta y compra, y cuya segregación tuvo lugar mediante escritura otorgada en Almería el 26 de febrero de 1969 ante D. Rogelio del Valle González (folio 6, Tomo 1.189, Libro 576 de Almería, 147 de la Sección 1ª, finca nº 16.657, inscripción 1ª."

2.- Continuar con la tramitación del expediente, de acuerdo con las reglas establecidas en el artículo 16 de la Ley 7/99, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la permuta de bienes inmuebles patrimoniales de titularidad municipal.".-

**27.- Compra-venta de finca colindante al Cementerio de La Cañada, para la ampliación del mismo.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal Dña. María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión \_\_\_\_\_ celebrada el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2005 acordó por \_\_\_\_\_ elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

**DICTAMEN**

Visto el expediente "2004-003-COM" que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la adquisición, mediante procedimiento negociado, de finca colindante al Cementerio de la Cañada para la ampliación del mismo, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO.-** APROBAR LA **ADQUISICION** mediante compra venta de la finca que a continuación se describe, en cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que contempla la calificación urbanística de la parcela en cuestión para ampliación del Cementerio de la Cañada, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición del referido solar por parte de este Ayuntamiento.

*Propietario: Eulogio Rodríguez Moreno, con D.N.I.: 27.506.546-H.*

*Superficie: 7.716,85 m2*

*Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable*

*Referencia catastral: Polígono 43, Parcela 99 (04900A043000990000QO)*

*Datos registrales: Finca nº 21.004, Tomo 1.033, Libro 394, Folio 52 Inscripción 4ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.*

**SEGUNDO.-** La citada adquisición queda condicionada a la cancelación de la hipoteca que recae sobre la finca. en el mismo acto e inmediatamente antes de que se otorgue escritura pública notarial de compra venta de la finca a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

**TERCERO.-** APROBAR EL GASTO que se deriva de la presente adquisición que asciende a TRESCEINTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SIETE EUROS CON SETENTA CENTIMOS (324.107,70 €) con cargo a la **partida 040.432.00.600.00 TERRENOS ACT. SINGULARES, EXPR. Y PATRIMONIO del Presupuesto para el año 2.005 del Excmo. Ayuntamiento de Almería**

**CUARTO.-** Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.

**QUINTO.-** Dar de alta la finca objeto de adquisición en el inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento".-

**28.- Compra-venta de la finca calificada urbanísticamente como Sistema General de Red Viaria para el desdoblamiento de la CN-340.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala Dña. María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes, de los 27 que

legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

#### **DICTAMEN**

Visto el expediente “2004-004-COM” que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la adquisición de edificación afectada por el proyecto de desdoblamiento de la CN-340, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO.-** APROBAR LA **INCOACION** del expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, de la finca que a continuación se describe

**SEGUNDO.-** APROBAR LA **ADQUISICION** mediante compra venta de la finca que a continuación se describe, en cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que contempla la calificación urbanística de la parcela en cuestión como Sistema General de Red Viaria para el desdoblamiento de la CN 340, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición del referido solar por parte de este Ayuntamiento.

*Por orden del concejal delegado de urbanismo, se procede a realizar la valoración de la finca propiedad de los herederos de Dña. Micaela Navarro Pérez, de acuerdo con la escritura de manifestación de herencia registrada y que obra en el expediente, la finca, con referencia catastral nº 9398801WF4799N0001UL, situada en Carretera de Granada nº 124, que está afectada por el proyecto de obras para el desdoblamiento de la carretera nacional 340, siendo sus datos registrales los siguientes: Finca registral nº 10.514/A, tomo 1.840, libro 1.123, folio 38, inscripción 14ª.*

*Superficie registral: 166,30 m2  
 Superficie catastral: 425,00 m2  
 Superficie real de solar, según plano: 335,30 m2  
 Calificación: SGRV-11  
 Aprovechamiento: 1,8681 UA/m2  
 Coeficiente de uso: 1,1  
 Valor de repercusión en zona: 360,61 €/m2  
 Valor del suelo: 335,30 x 1,8681/1,1 x 360,61 =  
 205.342,46 €*

**Valoración del inmueble: 205.342,46 euros”**

En concreto, teniendo en cuenta la escritura de manifestación de herencia que consta en el expediente, la propiedad de la finca les corresponde a los propietarios en la siguiente proporción:

D<sup>a</sup>. Isabel García Navarro (D.N.I. 27.014.650-T) 33,33 % en pleno dominio, es decir, 68.447,48 €

D<sup>a</sup>. Carmen Sánchez García (D.N.I.: 27.143.399) 33,33 % en usufructo vitalicio y el 16,66% de la nuda propiedad, es decir, 41.410,71 €

D. Alfredo García Sánchez (D.N.I.: 27.521.390-G) nuda propiedad del 8,33%, es decir, 13.518,37 €

D<sup>a</sup>. Carmen García Sánchez (D.N.I.: 27.507.916-P) nuda propiedad de 8,33 %, es decir, 13.518,37 €

D. Luis Martínez Pérez (D.N.I.: 27.137.676-E) usufructo vitalicio de 11,11 %, es decir, 4.335,17 €

D. Luis Alfredo Martínez García (D.N.I. 27.247.737-M) el 2,77% de la nuda propiedad y el 5,55% del pleno dominio, es decir, 16.028,09 €

D. José Angel Martínez García (D.N.I. 27.522.338-D) el 2,77% de la nuda propiedad y el 5,55% del pleno dominio, es decir, 16.028,09 €

D. Alfredo Martínez García (D.N.I. 27.262.599-D) el 2,77% de la nuda propiedad y el 5,55% del pleno dominio, es decir, 16.028,09 €

D. Francisco Javier Martínez García (D.N.I. 34.852.186-X) el 2,77% de la nuda propiedad y el 5,55% del pleno dominio, es decir, 16.028,09 €

**TERCERO.-** APROBAR EL GASTO que se deriva de la presente adquisición que asciende a DOS CIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (205.342,46 €) con cargo a la partida 040.432.00.600.00 TERRENOS ACT. SINGULARES, EXPROP. Y PATRIMONIO del Presupuesto para el año 2.005 del Excmo. Ayuntamiento de Almería

**CUARTO.-** Los gastos que se deriven del otorgamiento de la escritura de compraventa se abonarán según ley.

**QUINTO.-** Dar de alta la finca objeto de adquisición en el inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento".-

**29.- Rectificación de error material del punto tercero, apartado B.2 y punto cuarto, de la propuesta de acuerdo aprobada por el Pleno de fecha 16-12-2004.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal Dña. María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

### DICTAMEN

Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, sobre permuta de solar en la CN-340 por parte del solar de propiedad municipal RPC 1.1. del proyecto de Reparcelación del Sector SUP-MNO-03/801 del PGOU y vistos los informes jurídicos obrantes en el expediente, así como el de la Intervención Municipal, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/92, de 26 de noviembre, se rectifica el error material producido en el acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 16 de diciembre de 2004 relativo a la Aprobación de la permuta del solar afectado por el desdoblamiento de la Carretera Nacional 340 por parte del solar de propiedad municipal RPC 1.1. del proyecto de Reparcelación del Sector SUP-MNO-03/801 del PGOU .

En concreto, donde dice:

"Valor propiedad particular .....	1.101.600,00 €
Valor propiedad municipal.....	1.101.594,54 €
Diferencia..	5,46 euros

4.- APROBAR EL GASTO consecuencia de la diferencia de valor entre las parcelas objeto de permuta con cargo a la partida 040.432.02.600.00 "adquisición de terrenos desdoblamiento CN 340" del Presupuesto Municipal del año 2004.

*por importe de 2.500 €."*,

*Debe decir:*

"Valor propiedad particular .....	1.101.594,54 €
Valor propiedad municipal.....	1.101.600,00 €
Diferencia.....	5,46 euros

4.-.- El ingreso consecuencia de la diferencia de valor entre las parcelas objeto de permuta se realizará a la partida A 040.600.00 "ENAJEN.PATRIM.NO AFECTO ENCOMIENDA GESTIÓN TOYO"del Presupuesto Municipal del año 2005".-

**30.- Permuta de solar y edificación de la CN-340 por parte del solar propiedad municipal ICI-2 del Sector 10.-**

**Por mayoría** de 25 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal Dña. María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

**DICTAMEN**

Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, sobre permuta de solar y edificación en la CN-340 por parte del solar de propiedad municipal ICI-2 del Sector 10 del PGOU y vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

**PRIMERO.- SEGREGAR** de la parcela municipal denominada ICI-2 del Sector 10 del PGOU de Almería la siguiente finca:

*Situación: Segregación de la parcela denominada ICI-2 del Sector-10 del PGOU de Almería*

*Superficie: 935,73 m2*

*Calificación urbanística: Almacenamiento y compatibles, estando en trámite una modificación del planeamiento a uso residencial, dicha modificación podría disminuir la superficie de la parcela, sin embargo la edificabilidad no se ve afectada.*

*Edificabilidad: 2.214,242 m2*

*Linderos: Norte, resto de la finca matriz de la que se segrega; Sur, Edificios Alsina Sur S.A. ; Este, resto de la finca matriz de la que se segrega y Oeste, calle Sahara.*

*Datos registrales: Segregación de la Finca nº 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.*

**SEGUNDO.- APROBAR** la PERMUTA de las fincas que a continuación se relacionan

**A.- Fincas propiedad de Dña. Elena, Dña. Mª Isabel, D. Juan Antonio Moreno Ubeda, D. Alejandro Enrique y Dña. Tamara Chiquinquirá Moreno Pérez:**

A.1.-) Descripción de la finca

*Situación: Carretera de Granada s/n*

*Superficie registral: 478,00 m2*

*Calificación Urbanística: SGRV-11-3*

*Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2*

*Referencia catastral: 9089206WF4788N0001XZ*



Datos registrales: Finca nº 7.906, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 107, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, finca catastral 9089205; Sur, Rambla Iniesta; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.2.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 1  
Superficie registral total: 228,00 m2  
Calificación Urbanística: SGRV-11-3  
Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2  
Referencia catastral: 9089205WF4798N0001DW

Datos registrales: Finca nº 7.908, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 111, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral 9089204; Sur, finca catastral 9098206; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.3.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 3  
Superficie registral total: 292,00 m2  
Calificación Urbanística: SGRV-11-3  
Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2  
Referencia catastral: 9089204WF4798N0001RW

Datos registrales: Finca nº 7.910, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 114, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral nº 9089203; Sur, finca catastral 9089205; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.4.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 5  
Superficie registral total: 183,00 m2  
Calificación Urbanística: SGRV-11-3  
Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2  
Referencia catastral: 9089203WF4798N0001KW

Datos registrales: Finca nº 7.912, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 117, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral nº 9089202; Sur, finca catastral 9089204; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

A.5.-) Descripción de la finca

Situación: Carretera de Granada nº 7  
Superficie registral total: 106,00 m2  
Calificación Urbanística: SGRV-11-3  
Aprovechamiento tipo: 1,8681 UA/m2  
Referencia catastral: 9089202WF4798N0001OW

Datos registrales: Finca nº 7.914, Tomo nº 1.766, Libro nº 150, folio nº 120, inscripción 1ª, del registro de la propiedad nº 2 de los de Almería.

Linderos: Norte, Finca catastral nº 9089201; Sur, finca catastral 9089203; Este, carretera de Granada y Oeste Rambla Iniesta.

**A.6.-) Valoración de las fincas:**

De acuerdo con las conversaciones mantenidas entre las partes, se calcula el aprovechamiento propio de las fincas con el fin de permutarlo por el mismo aprovechamiento en un solar municipal de situación similar, valorando además el traslado del

almacenaje existente en una de las naves en una partida alzada de 24.000,93 euros.

$$1.287,00 \text{ m}^2 \times 1,8681 \text{ UA/m}^2 = 2.404,24 \text{ UA}$$

Coefficiente de uso: 1,1 UA/m<sup>2</sup>

Edificabilidad del solar: 2.185,67 m<sup>2</sup> de techo.

Se calcula un valor de repercusión en la zona en torno a 420,70 €/m<sup>2</sup>

$$\text{Valor de la edificabilidad: } 2.185,67 \text{ m}^2 \times 420,70 \text{ €/m}^2 = 919.511,37 \text{ €}$$

**Traslado del material almacenado: 24.000,93 €**

Total valoración: 943.512,30 €

**Observaciones:** No procede indemnización por el contrato de arrendamiento que se aporta.

#### **B.-) Finca de propiedad municipal:**

##### **B.1.-) Descripción del solar**

Situación: Segregación de la parcela denominada IC1-2 del Sector-10 del PGOU de Almería

Superficie: 947,77 m<sup>2</sup>

Calificación urbanística: Almacenamiento y compatibles, estando en trámite una modificación del planeamiento a uso residencial, dicha modificación podría disminuir la superficie de la parcela, sin embargo la edificabilidad no se ve afectada.

Edificabilidad: 2.242,72 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte, Zona Verde Pública; Sur, Edificios Alsina Sur S.A.; Este, Parcela IC1-1 y Oeste, resto de la finca matriz de la que se segrega.

Datos registrales: Segregación de la Finca nº 49.516; Tomo 1.435; Libro 783; Folio 108; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

##### **B.2.-) Valoración del solar:**

Realizada por el método residual, atendiendo a valores de venta en la zona en torno a las 1.346,24 €/m<sup>2</sup> y un valor medio de construcción, con calidades estándar, de 540,90 €/m<sup>2</sup>, obtenemos un valor medio de repercusión de suelo de 420,70 € por m<sup>2</sup> construido, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$V_{\text{venta}} = (V_{\text{suelo}} + V_{\text{construcción}}) \times 1,4$$

$$2.242,72 \text{ m}^2 \times 420,70 \text{ €/m}^2 = 943.512,30 \text{ €}$$

Valor propiedad particular..... 943.512,30 €

Valor propiedad municipal..... 943.512,30€

La propiedad deberá entregar su finca libre de toda carga, gravamen o impuesto que le sea de aplicación, ocupantes o inquilinos, así como asumir de forma expresa cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponder a los mismos.

La finca objeto de permuta se encuentra incluida dentro del Sistema General RV-11-3 y por tanto afectada por el proyecto de desdoblamiento de la CN-340 redactado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería. En el PGOU se contempla, en relación a los terrenos incluidos en el Sistema General RV

11-3, el sistema de expropiación para la obtención de los mismos, llegándose a un acuerdo de permuta para agilizar la tramitación y por tanto, la ocupación de los mismos.

**TERCERO.-** En concreto, teniendo en cuenta el acuerdo de los propietarios de fecha 14 de noviembre de 2002 que obra en el expediente relativo a los porcentajes de propiedad de las fincas objeto de permuta y partiendo de los metros totales de todas las fincas y teniendo en cuenta la indemnización por el traslado de la actividad que se ejerce en uno de los inmuebles por D. Juan Antonio Moreno Úbeda, la propiedad de las fincas les corresponden a los propietarios en la siguiente proporción:

Dña. Elena Moreno Úbeda, (D.N.I.: 26.980.316): 24,365%  
 Dña. María Isabel Moreno Úbeda, (D.N.I.: 27.167.407-Z): 24,365%  
 D. Juan Antonio Moreno Úbeda, (D.N.I.: 27.148.798-N) 26,905%  
 D. Alejandro Enrique Moreno Pérez, (D.N.I.: 27.510.910-N): 12,1825%  
 Dña. Tamara Chiquinquirá Moreno Pérez (D.N.I.: 27.495.252-V): 12,1825%

**CUARTO.- INSCRIBIR** en el Inventario Municipal de Bienes la finca que se recibe, anteriormente descrita.

**QUINTO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Gobernación, al no sobrepasar el importe de la valoración de las parcelas el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal.

**SEXTO.- FACULTAR** al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para que proceda al cumplimiento del presente acuerdo, en especial para el otorgamiento de la escritura pública en la que se solemnice la permuta de las parcelas anteriormente indicadas".-

**31.- Cesión gratuita a EPSA, de la parcela 6 A UE-OTR-15 (Zona Loma Cabrera), de propiedad municipal, con el fin de edificar viviendas de protección oficial en régimen de alquiler.-**

**Por mayoría** de 24 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala Dña. María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 15 de abril de 2005 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

## DICTAMEN

Visto el expediente "2004-002-ENA" que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo relativo a la **cesión gratuita a EPSA** (Empresa Pública de Suelo de Andalucía) de la **parcela de propiedad municipal 6a de la UE-OTR-15/751** con el fin de edificar viviendas de protección oficial en régimen de alquiler", la PROPUESTA DE ACUERDO se concreta en lo siguiente:

1.- Que se AUTORICE la CESIÓN gratuita a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía del bien patrimonial integrante en el Patrimonio Municipal del Suelo que a continuación se describe:

Parcela edificable, situada en Loma Cabrera, dentro del ámbito de la Unidad de Ejecución OTR-15 del documento de revisión del PGOU de Almería, denominada 6-A, con una superficie de 461.00 m2 que linda: Norte: calle H de nueva apertura; Sur, Limite Sur de la U.E. OTR-15; Este, calle C de nueva apertura y Oeste, parcela 6-B de la UE-OTR-15.

Afección para gastos de urbanización, 0 pts - equivalentes a 0 euros-.

Inscrita al tomo 1.593, libro 941, folio 79, finca 58.498 del Registro de la Propiedad nº Dos de Almería.

Título, Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución OTR-15 del PGOU de Almería, otorgada el 25 de Octubre de 1.999 ante la fe del notario de Almería Don Clemente Jesús Antuña Plaza al número 2.390 de su protocolo, escritura que fue aclarada por escrituras de fecha 10 de febrero de 2.000 otorgadas ante la fe del notario de Almería Don Clemente Jesús Antuña Plaza a los números 237 y 238 de su protocolo.

Edificabilidad total, 715 m2t.

Uso asignado, residencial.

Ordenanza, Zona de edificación manzana cerrada.

2.- La adjudicación de las viviendas de VPO en régimen de alquiler entre todos los solicitantes que cumplan los requisitos legalmente establecidos, se realizará con carácter preferente y sucesivamente a :

1. mujeres victimas de violencia de genero
2. los solicitantes que lleven mas de tres años empadronados en el barrio de Loma Cabrera
3. los solicitantes que lleven mas de tres años empadronados en el termino municipal de Almería
4. los jóvenes menores de 35 años empadronados en Almería con mas de un año de antigüedad a la fecha de la solicitud.

3.- Hacer público dicho acuerdo, mediante Edicto que se insertará en el BOP por el plazo de quince días para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el

expediente en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes.

4.- Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo de cinco años o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a este Ayuntamiento con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir del beneficiario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes. Debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

5.- La cesión se formalizará en escritura pública o documento administrativo, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad.

6.- En el acuerdo de cesión gratuita debe consignarse expresamente la posposición de la condición resolutoria y derecho de reversión que tiene esta Corporación sin en el plazo de cinco años no se realiza la construcción de las viviendas, que marca el artículo 27 de la Ley 7/1.999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a la hipoteca que se haya de constituir por EPSA para la financiación de la construcción de las VPO en régimen de alquiler, reconociendo a la misma carácter preferente.

7.- La cesión gratuita se notificará a la Consejería de Gobernación y Justicia, con remisión del expediente instruido a tal fin.

8.- Del presente acuerdo y del resultado de la información pública se dará traslado a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, junto con la documentación exigida por el artículo 110 RB, con expresa indicación del régimen de recursos que proceden contra el mismo, en virtud de lo establecido por la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción otorgada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

9.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

10.- Dar de baja del Inventario de Bienes Municipal la citada finca objeto de cesión" -

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes tiene usted la palabra."

Toma la palabra. D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si gracias Sr. Alcalde. A mí me gustaría preguntarle a usted como máximo representante del Gobierno, ¿puedo no? Ya sé que usted no me considera una mala persona y podemos tener una buena relación. Me gustaría preguntarle a usted ¿quién responde en éste Gobierno a la política de viviendas, quien responde a la política de viviendas? O sea, a quien de sus Concejales, que todos son sus Concejales de Gobierno, le tiene asignada la política de viviendas. Y que política de viviendas quiere como Gobierno hacer. Porque el Sr. Megino, ahora que tanto se habla de vivienda joven, sabe, y usted lo debe saber, a lo mejor no y yo se lo digo en éste Pleno. Que tiene a su disposición, así rápidamente, dos grandes solares en el Sector 2 y Sector 3-URBIS-"LOAG", en la Vega de Acá. Dos grandes solares donde caben, voy a decir un número; alrededor de 200 viviendas de Protección Oficial. Y el Sr. Megino no es partidario de ésa política, lo sé porque he discutido muchas veces con él y públicamente ha desmostrado que él es partidario de la subasta de suelo y de lo que ha hecho con otras parcelas, de cambiarla a cambio de dinero en definitiva. Por cierto, algo el Parlamento nos ha dicho que tengamos cuidado, pero el Sr. Megino lo ha planteado como ésa política.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: ¿Qué ocurre? Que el Sr. Megino cuando tiene algo muy pequeñito pues se justifica como ahora. Ésta cesión gratuita a "EPSA" son 715 metros cuadrados construidos, eso da para, suponiendo que lo construyan en el bajo, da para 7 viviendas -"....."- da para 7 viviendas, pero bueno da. Muy bien, voy a votar a favor, pero da para 7 viviendas. Además antes ha dicho en su discurso; "es que vamos a cederle a la Junta". Estamos portandonos muy bien porque le cedemos un suelo para 7 viviendas.

Sr. Alcalde, ¿cuál es la política de suelo para viviendas? Si el Sr. Megino tiene ahí cerca de 200, 200 eh, 200, disponibles para poder desarrollarse, 200. ¿Por qué tiene usted que complicarse la vida inventandose con empresas que nos van a llevar a los Tribunales? Inventandose convenios sin amarrar porque necesita usted a la Junta ¿por qué se complica usted la vida? Y no pone esas parcelas que el Sr. Megino tiene guardadas, o aquellas parcelas como en la Térmica, que ha vendido a cambio de dinero, no se puede usted justificar con un cesión de 7 viviendas de alquiler que me parece muy bien. ¿Cuál es la política de viviendas? Ahora se puede hablar de la política de vivienda.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Desde luego conozcamos al Sr. Megino: Es todo el suelo para rentabilizar la economía Municipal ..... al máximo postor, esa es la política del Sr. Megino. ¿Cuál es la suya? No se va a justificar todo con esas 7 viviendas, que por cierto la vamos a apoyar. ¿Cuál es la suya? Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes.

La que va a posibilitar a través de la Empresa Municipal de la Vivienda, hacer viviendas a precio tasado y a precio adecuado para las personas con menos recursos de Almería con el Suelo Público del Ayuntamiento. No se preocupe usted, no se preocupe usted. Suelo Público Municipal, no se preocupe. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del. Perdón Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Rapidísimamente. Está claramente definido donde va el suelo y a qué destinos, y en los presupuestos quedan definidos ¿no? El Suelo Municipal sigue siendo el sustento fundamental de las inversiones municipales.

Usted sabe que para el presupuesto de éste año creo que está en torno a los 70 millones de euros lo que Urbanismo tiene que generar, y no lo genera solamente a través de "TAOS" ni nada de eso. Pero mire usted, la mayor política de venta de suelo vía subasta que se ha puesto, propuesto aquí, nunca lo hizo usted con El Toyo, con El Toyo D. Diego -"si si si"- . Usted con El Toyo podía haberlo dedicado todo a viviendas sociales. Claro que si, ¿usted quiere hacer demagogia? Pero si eso está chupado, cualquiera la puede hacer. Usted pudo haber dedicado ése fin. Cuatro mil viviendas se van a ejecutar en El Toyo, todas sociales, hubiera usted resuelto de un plumazo el problema de la vivienda de jóvenes, de más menos jóvenes, medio-pensionistas, mayores, jubilados. Y no lo hizo, ¿pero por qué me recrimina a mí que para cumplir objetivos presupuestarios vendamos Suelo Municipal? Si es que de otro modo ésta Ciudad no podría hacer nada.

Todas esas inversiones que nos lo "mandan" los ciudadanos, usted lo sabe, si no con lo que ingresamos no llegamos prácticamente a cubrir nuestros gastos corrientes.

¿De donde va a salir D. Diego, de las transferencias de otras Administraciones para estos objetivos? Excepciones con los Juegos se hacen de vez en cuando y por eso nos han hecho infraestructuras, si nosotros hubieramos tenido que hacerlas ¿usted cree que hubieramos poderlo hacerlo sin utilizar el Patrimonio del Suelo? No me juegue a ése juego D. Diego, si usted sabe de esto. Bueno, la Empresa

Municipal va a disponer de Patrimonio Municipal en función de los propios criterios, en función de la demanda, en función de los ritmos, etcétera. Pero en venta de suelo el que más a promovido ha sido usted en éste Ayuntamiento; suelo para 4 mil viviendas D. Diego, que hubiera resuelto definitivamente el problema de la vivienda en ésta Ciudad y probablemente en toda la Provincia. Hombre, D. Diego por favor, estamos hablando de ceder a la Junta viviendas en Régimen de Alquiler, y usted aprovecha todo. Bueno, pues si quiere hablar de todo hablamos de todo.

Yo no quería intervenir porque es un tema que yo creo que estamos de acuerdo todos: Ceder a la Junta para que construya viviendas. ¿Qué son pocas? Bueno, bueno pero si es que estamos absolutamente obligados, a partir de este momento esa política de ceder el suelo, pues luego hacer lo propio el Ayuntamiento: En lugar de cederlo lo ha gestionado directamente con una voluntad política expresada a través de la Propuesta que se ha traído al Plenario, legítimo o no. Y además a usted no debía sonarle tan raro, al contrario, parece que ideológicamente está más cerca de usted de que nosotros crear Empresa Pública, y sin embargo "lo vamos a hacer". Ése es el Patrimonio que se va a utilizar, pero parte de él también saldrá al mercado; hoy traemos vender vía subasta, y nos viene muy bien el incremento de precio que se ha producido, de ingresos que se van a producir como consecuencia de éstas rentas en beneficio de la Ciudad. Y después habrá patrimonio para utilizar una política de viviendas en la medida que la propia promoción, la demanda, la gestión lo haga posible D. Diego, pero estamos hablando de ceder a la Junta una parcela. Pues bien, bendito sea Dios, y ellos no están en absolutamente insatisfechos.

Siguen pidiendo, Pues seguiremos dando en la medida que podamos, pero si lo gestiona el Ayuntamiento directamente pues tanto mejor, porque en definitiva es su Patrimonio. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, mire usted Sr. Megino. Yo no haría, y le voy a decir rotundamente desde la Izquierda, yo no haría jamás en una zona playera, litoral, en una Urbanización Turística, no haría jamás Viviendas de Protección Oficial. No lo haré y no recomiendo que se haga -"que conste en Acta"- porque me parece. Sí que conste en Acta, y que conste claramente. Porque un suelo como el del Toyo, al día siguiente que lo ha puesto usted en manos esos Pisos de los que usted quiere ayudar, se están vendiendo por el doble, y está destinando el Ayuntamiento dinero que puede obtener a pasarselo a particulares. Es un error hacer Viviendas de Protección Oficial en El Toyo, y lo vengo oyendo. Es un error, es un error porque que me diga cualquiera que está en la calle y



que obtenga una vivienda por 15 millones, y al día siguiente le ofrezcan 30, ¿qué hace? Bueno pues ésa operación no estoy de acuerdo que se estimule. Por lo tanto que conste en Acta que no estoy de acuerdo, y usted tampoco, y usted tampoco D. Juan, usted tampoco está de acuerdo.

No le he preguntado yo a usted, si yo conozco su política a éste tipo. Usted siempre ha dicho que la responsabilidad siempre la tiene la Junta la política de vivienda, y yo creo que sí, pero ustedes tienen responsabilidad con la utilización del suelo. Y nos acabamos de enterar que usted va a aportar esos suelos a la Empresa Municipal de Viviendas; bienvenido sea, bienvenido sea, esperaremos eh. Gracias y cuenten con mi voto a favor para éste punto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 31. Votos a favor.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24."

El Sr. Alcalde manifiesta: Muy bien, pasamos al siguiente punto. Perdón, del 32 al 35 me habían dicho que había. Tampoco, bueno pues 32, siguiente punto."

**32.- Denegación de la solicitud formulada por FADESA INMOBILIARIA, S.A., respecto del cambio de titularidad de la Parcela H-2.1 del Plan Parcial El Toyo.-**

**Por mayoría** de 23 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal Dña. María Pilar González Pradas no vota, de los 24 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril 2005, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

DENEGAR la solicitud formulada por FADESA INMOBILIARIA, S.A. con C.I.F. A-15036510, en su escrito de fecha 24 de enero de 2005, respecto del cambio de titularidad de la parcela H-2.1 del Plan Parcial de El Toyo, que le fue enajenada en virtud de escritura pública de compraventa otorgada con fecha 15 de enero de 2003, por el Notario D. Joaquín-Luis No Sánchez De León y número de protocolo 68, por cuanto en virtud de lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la

estipulación sexta de la referida escritura pública de compraventa, constituye **elemento esencial del contrato**, y como tal debe constar inscrito en el Registro de la Propiedad, la obligación de "FADESA INMOBILIARIA, S.A." de no transmitir la parcela H.2-1 del Plan Parcial de El Toyo hasta que finalicen los Juegos del Mediterráneo del año 2005, y asimismo el incumplimiento por ésta última de las obligaciones que se hayan elevado a la categoría de elemento esencial del contrato tendrán el carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa y adjudicación de la que trae causa, y ello con independencia de los daños y perjuicios que corresponda satisfacer al Ayuntamiento y que sean consecuencia de dicho incumplimiento. Por ello, la subrogación interesada por "FADESA INMOBILIARIA, S.A." de todos los derechos otorgados en relación con la parcela H-2.1 del plan Parcial de El Toyo a favor de la mercantil "HOTEL EL TOYO, S.L." constituye una operación jurídica que conllevaría además de la transmisión efectiva de la parcela H-2.1 al patrimonio de una compañía con personalidad jurídica propia e independiente de la cedente y titular de sus propios derechos y obligaciones, una novación extintiva de los compromisos y obligaciones asumidas por FADESA INMOBILIARIA, S.A. al resultar adjudicataria de la referida parcela".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Efectivamente, yo no haría viviendas, y hice una operación de ventas de viviendas que ahora hablaremos en la Liquidación los resultados que está dando. Pero también hice, también hice en esos suelos que me refería viviendas para jóvenes. Y lo refiero porque trae usted aquí un aumento de precio de esas viviendas para jóvenes - "....."- Espere déjeme -"....."- Estamos hablando del 33, el 32 le he dicho al Alcalde que lo -".....uno por uno"- Bueno, pues he entendido que usted me decía adelante al 33, porque al 32 estamos de acuerdo -"....."- Bueno venga."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "32 hay. Pasamos a la votación del 32 entonces. Hay unanimidad de los presentes. Bien, pues siguiente 33 ahora sí."

**33.- Autorizar a DELTA INMUEBLES, S.A., la aplicación de los precios de venta de las viviendas de V.P.O., respecto a la parcela R-14c del Sector 6.2, UE-2 del PGOU.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables, 1 voto en contra y 10 abstenciones, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 abril de 2005, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- AUTORIZAR a DELTA INMUEBLES, SA., con CIF. núm. A-79295903, en consonancia con la Calificación Provisional que ha sido otorgada con fecha 14 de enero de 2005 por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, dictada en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, en el Decreto 149/2003, de 10 de junio y en la Orden de 8 de agosto de 2003 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la enajenación de las viviendas y anejos construidos sobre la parcela RAD-5 denominada "R-14c" del sector 6.2, Unidad de Ejecución 2 del PGOU, a los siguientes precios máximos, Iva incluido:

1.086 Euros, m2. útil de vivienda

69,12 Euros, m2. útil de aparcamiento

vinculado

2.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

3.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, así como a la Intervención Municipal".-

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro y D. Pablo José Venzal Contreras.

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, usted que funcionan también, los Promotores no tienen queja. Éste, ésta promoción, ésta promoción de muchas viviendas para jóvenes está resuelta hace desde hace tres años, y han tardado tres años en darle la licencia, no sé si se lo habrán dado todavía, tres años. Y el Promotor pide que le suban el precio de lo que ofertó hace tres

años, y le suben un 13%. ¿Esa es la política de viviendas que ustedes? En vez de darle prioridad a esas viviendas para jóvenes, que aquí se habla mucho pero esto es una realidad. Y la gente que está viviendo joven es otra realidad en Minas de Gador, realidad de personas viviendo y menos hablar, tarjetas de presentación como se dice en el Golf, realidad. Y ustedes, su realidad es que no son ni siquiera capaces de agilizar ése tipo de viviendas que están esperando el sorteo que se celebró en su día con luz y taquígrafos. Esos jóvenes algunos habrán comprado ya vivienda, llevan tres años esperando Sr. Megino. Y usted ahora me trae una subida del 13% ¿quién las va a pagar, esos jóvenes? ¿Por qué no agilizó usted estas viviendas rápidamente, por qué no? Si son viviendas y le importa tanto las viviendas ¿por qué Sr. Alcalde no le dio usted? Que lo vengo diciendo desde hace tiempo ¿orden al Sr. Megino de que éstas viviendas las sacara ya? Y les advierto que hay otras pendientes que tienen todo: Los adjudicatarios designados; y todavía ni siquiera les han dado licencia. Y si les han dado licencia, llevamos dos años.

Qué me van a contar ustedes de política de vivienda si ninguno de ustedes ha hecho ni la más mínima intención, a no ser el disparate último que ahora quizás se corrija con la política de la Empresa de Vivienda, ninguno de ustedes ha concretado nunca una política de vivienda real como ésta. Bueno, pues la sube usted un 13%.

¿Cuándo van ocuparla los jóvenes Sr. Megino? Usted que le preocupa tanto la vivienda. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Megino.

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver. Vuelve usted con su mensaje parcial y por tanto induciendo a error.

Parece que es una decisión Municipal arbitraria subir o no ésta, el precio del Modulo. No, mire usted, ésta empresa se acoge a unas modificaciones que le permite solicitar al Ayuntamiento que se acomode su oferta a los Modulos actuales.

Se lo hemos debatido ya, lo hemos, me parece que con tres o cuatro Empresas y siempre ha sido su misma posición. Y siempre hemos dicho, y lo hemos ya me parece que en dos Empresas. El tema de la licencia en ésta promoción, que por cierto ya la tiene entregada; la tiene exactamente desde el día 24 de enero, 24 de enero. Antes ha tenido una serie de problemas administrativos que ha impedido darle la licencia, y usted, vuelvo a decir exactamente lo mismo: La Parcela se adjudicó en Abril del 2003, 2003. Y desde entonces, y no se ha hecho, los sorteos no se han hecho para generar problemas y dificultades, esos jóvenes que usted dice, sencillamente porque no tenía aprobada la

licencia, que es el momento procesal en que tenía que hacerse el Sorteo.

Otra cuestión es que se hubiera adelantado antes, en otras promociones se ha adelantado, pero en ..... según contrato, los Sorteos se harían tras la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento. Lo que ahora se hace, insisto en lo que traemos que parece que nosotros subimos el precio de la vivienda, es que los Modulos de Vivienda de Protección Oficial han cambiado, y ésta Empresa se acoge a esa bonificación, a ese cambio legislativo respecto a éste hecho.

Y lo hemos traído esto, me parece repito, que es la tercera vez, y me parece que usted también llevó otra creo recordar -"....."- Es igual, ¿lo trajo? Y le digo como decía antes el Sr. Soler, "oiga" -"....."- Eh, bien bien D. Diego, ¿usted trajo alguna? -"....."- D. Diego, con permiso si me lo permite; usted trajo alguna -"....."- Bien, trajo alguna -"....."- Y nosotros traemos otra, y una de ellas es esta: Acomodar los precios de los Modulos a lo que la Ley y en los Reglametos en este momento están vigentes. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación entonces del punto 33. Votos a favor ..... Votos en contra ..... Abstenciones ..... Siguiete punto el 34."

#### **34.- Adjudicación de la enajenación, mediante concurso público, de las parcelas municipales MX-3.1, MX-3.2, MX-3.3 y MX-3.4 del Plan Parcial El Toyo.-**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, acordó por unanimidad elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- ADJUDICAR la **parcela municipal MX-3.1** del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U., con C.I.F. núm. A-79494233, por un precio de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (7.539.480 €), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

**DESCRIPCIÓN:** Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquián del término de Almería, en la zona RT-7, y denominada MX-3.1.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad número 4 de Almería, Tomo 84, Libro 62, Folio 202, Finca 3434.

**Superficie:** 15.000 m<sup>2</sup>.

**Clasificación:** Urbano

**Calificación:** Uso es residencial.

**Edificabilidad:** 7.160 m<sup>2</sup>t.

**Título:** Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

**Cargas:** Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 1,2942%.

Respecto a las condiciones de la oferta presentada por VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U., el precio que ofrece por la citada parcela asciende a SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (7.539.480 €), (IVA no incluido).

2º.- REQUERIR a VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U., en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-3.1** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **349.831,87 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (7.539.480 €) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

3º.- ADJUDICAR la **parcela municipal MX-3.2** del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U., con C.I.F. núm. A-79494233, por un precio de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (7.539.480 €), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

**DESCRIPCIÓN:** Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán del término de Almería, en la zona RT-7, y denominada MX-3.2.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad número 4 de Almería, Tomo 84, Libro 62, Folio 205, Finca 3436.

**Superficie:** 15.000 m<sup>2</sup>.

**Clasificación:** Urbano

**Calificación:** Uso es residencial.

**Edificabilidad:** 7.160 m<sup>2</sup>t.

**Título:** Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

**Cargas:** Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 1,2942%.

Respecto a las condiciones de la oferta presentada por VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U., el precio que ofrece por la citada parcela asciende a SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (7.539.480 €), (IVA no incluido).

4º.- REQUERIR a VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U., en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-3.2** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **349.831,87 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.

- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (7.539.480 €) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

5°.- ADJUDICAR la parcela municipal MX-3.3 del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U., con C.I.F. núm. A-79494233, por un precio de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (7.539.480 €), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

**DESCRIPCIÓN:** Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán del término de Almería, en la zona RT-7, y denominada MX-3.3.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad número 4 de Almería, Tomo 84, Libro 62, Folio 208, Finca 3438.

**Superficie:** 15.000 m<sup>2</sup>.

**Clasificación:** Urbano

**Calificación:** Uso es residencial.

**Edificabilidad:** 7.160 m<sup>2</sup>t.

**Título:** Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

**Cargas:** Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 1,2942%.

Respecto a las condiciones de la oferta presentada por VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U., el precio que ofrece por la citada parcela asciende a SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (7.539.480 €), (IVA no incluido).

6°.- REQUERIR a VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U., en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-3.3** del Plan Parcial "El Toyo", para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:



- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **349.831,87 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación del presente contrato.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (7.539.480 €) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

7º.- ADJUDICAR la parcela municipal MX-3.4 del Plan Parcial "El Toyo" a la mercantil RSG GOLF, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (en constitución), con C.I.F. núm. F-04514428, por un precio de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (5.745.494 €), (IVA no incluido), aceptando las condiciones establecidas en el Pliego que rige la presente enajenación.

Dicha parcela es la siguiente:

**DESCRIPCIÓN:** Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I en el paraje del Alquíán del término de Almería, en la zona RT-7, y denominada MX-3.4.

**Inscripción:** Registro de la Propiedad número 4 de Almería, Tomo 84, Libro 62, Folio 211, Finca 3440.

**Superficie:** 15.219 m<sup>2</sup>.

**Clasificación:** Urbano

**Calificación:** Uso es residencial.

**Edificabilidad:** 7.262 m<sup>2</sup>t.

**Título:** Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

**Cargas:** Esta parcela está gravada con la carga urbanística de contribuir por su/s propietario/s, en la conservación y mantenimiento de la urbanización conforme a los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituirá. No obstante, hasta el momento de constitución de la preceptiva Entidad de Conservación y a partir de que el Ayuntamiento de Almería reciba las obras de urbanización, esta parcela contribuirá en la conservación y mantenimiento de la Urbanización con un porcentaje del 1,3126%.

Respecto a las condiciones de la oferta presentada por RSG GOLF, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (en constitución), con C.I.F. núm. F-04514428, el precio que ofrece por la citada parcela asciende a CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (5.745.494 €), (IVA no incluido).

8º.- REQUERIR a RSG GOLF, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (en constitución), en su condición de adjudicataria de la **parcela municipal MX-3.4** del Plan Parcial "El Toyo", que acredite su constitución ante este Ayuntamiento, en el plazo máximo legalmente establecido para ello, una vez inscrita en el Registro de Cooperativas, para que proceda con carácter previo a la formalización de la adjudicación en escritura pública a:

- Constituir garantía definitiva por importe del 4% del importe del contrato equivalente al precio de adjudicación de la parcela, más I.V.A. al 16%, esto es **266.590,92 €**, en la forma y con los efectos establecidos en el R.D.L. 2/2000, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles contados desde el momento de la acreditación de su constitución como cooperativa.
- El pago del importe del solar enajenado que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (5.745.494 €) (IVA no incluido), se efectuará mediante cheque bancario o conformado por Banco o Caja de Ahorro.
- El I.V.A. correspondiente al precio de la adjudicación (al tipo que en dicho momento esté en vigor) se abonará en el momento de la firma de la mencionada escritura.

9º.- Asimismo los adjudicatarios procederán al pago del importe del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la proporción que le correspondan, esto es, para VALLEHERMOSO DIVISIÓN PROMOCIÓN, S.A.U. adjudicataria de las parcelas municipales MX-3.1, MX-3.2 y MX-3.3, el importe de 63 €, y para la mercantil RSG GOLF, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA (en constitución), adjudicataria de la parcela municipal MX-3.4, el importe de 21 €.

10º.- IMPUTAR los importes señalados anteriormente procedentes de la enajenación de las referidas parcelas municipales a la partida del año 2005 del Presupuesto de Ingresos A04060001 "Enajenación Patrimonio afecto Encomienda Gestión Toyo".

11º.- INGRESAR los importes señalados anteriormente del Impuesto del Valor Añadido al 16%, en la cuenta de

Contabilidad General 478: Hacienda Pública, IVA repercutido.

12°.- Los adjudicatarios, transmitida la posesión de los inmuebles, que se entenderá efectuada en el momento de otorgamiento de la escritura pública, quedarán obligado al cumplimiento del contrato conforme a los Pliegos y a su oferta, con la advertencia de que la inobservancia de las mismas constituye causa de revisión a favor del Ayuntamiento de los terrenos enajenados.

13°.- Los adjudicatarios quedarán obligados a ejecutar la urbanización interior de la parcela conforme al planeamiento aprobado, así como a edificarla según la licencia concedida, con las consecuencias que en caso de incumplimiento se recojan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la ley.

14°.- El cumplimiento de las obligaciones asumidas por el comprador que se hayan elevado a elemento esencial del contrato, tendrá el carácter de condición resolutoria expresa de la compraventa y de la adjudicación de la que trae causa, debiendo constar tal circunstancia en la escritura pública, y ello con independencia de los daños y perjuicios que corresponda satisfacer al Ayuntamiento y que sean consecuencia de dichos incumplimientos.

15°.- Todos los gastos e impuestos que se deriven con motivo de la venta, tales como gastos y honorarios de notaría e inscripción en el Registro de la Propiedad, IVA, Plusvalía, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

16°.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.".-

El Sr. Alcalde dice que en este punto hay que imputar a una partida que es "Enajenación patrimonio afecto no Toyo".

**Por mayoría** de 24 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención, la Concejala Dña. Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen transcrito y la propuesta verbal del Sr. Alcalde.-

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, en éste punto hay que imputar a una partida que es "Enajenación

Patrimonio Afecto no Toyo" eh, hay que incluir eso en el punto. ¿Eh?

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Imputar."

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: Sí Sr. Megino. Es "Imputar a la Partida cuyo título es Enajenación Patrimonio Afecto no Toyo".

Es una corrección que había que hacer -"....puede explicarlo ...."- Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bueno, más que explicarlo yo lo podía explicar el Concejal de Hacienda puesto que es un tema estrictamente Hacendístico.

Hay una vía de ingresos: Una parte vinculada a Patrimonio no Toyo y otro a vinculado a Patrimonio Toyo. Exclusivamente eso, "no" lo cambiamos y lo vinculamos a venta no Toyo, es simplemente eso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación del mismo, punto 34. ¿Votos a favor? .... ¿En contra? .... ¿Abstenciones? .... Siguiendo punto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

### **35.- Inicio del expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, de la propiedad del solar en Loma Cabrera con referencia catastral número 5293080.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril 2005, acordó por votos favorables del GIAL (1), del PP (3) y abstención de IU (1) del PSOE (2) elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que se INICIE expediente de adquisición, mediante procedimiento negociado, del **solar en Loma Cabrera con Referencia Catastral núm. 5293080**, propiedad de D. Juan Castillo Castillo, con D.N.I. núm. 27.175.675-W, en

cumplimiento de los objetivos del Plan General de Ordenación Urbana, que contempla la calificación urbanística de la parcela en cuestión como viario público, por lo que queda justificada la necesidad de la adquisición del referido solar por parte de este Ayuntamiento.

La descripción del inmueble es la siguiente:

" Referencia Catastral: 5293080

Calificación urbanística: Vía pública

Superficie afectada: 274 m2

Linderos: N, parcela catastral nº 5293079; S, parcela catastral nº 4892076; O, vial de la UE-OTR-16/751; E, C/ Prado.

Datos registrales: Finca registral nº 5.515, Tomo 755, Libro 164, Folio 191, del Registro de la propiedad nº 4 de los de Almería. "

2. Dicha parcela ha sido valorada por los Servicios Técnicos Municipales en la cantidad de 33.428,69 €.

3. Ordenar a la Sección de Contratación y Patrimonio del Área de Urbanismo que proceda a la tramitación del expediente de referencia".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Pasamos a la votación. Votos a favor ..... Votos en contra ..... -"24"- Abstenciones ..... Así se aprueba el 35. Pasamos al punto 36."

**36.- Modificado del contrato de las obras relativas a la construcción de un edificio polivalente en una parcela de propiedad municipal sita en El Toyo-1.-**

**Por mayoría** de 14 votos a favor, ningún voto en contra, 11 abstenciones, la Concejala Dña. Pilar Gonzalez Pradas no vota, de los 26 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2005, acordó por votos favorables del GIAL (1), PP (3) y abstención de IU (1) y del PSOE (2), elevar al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Aprobar el Modificado del Contrato de las obras relativas a la construcción de un edificio polivalente en una parcela de propiedad municipal sita en el Toyo-1, cuyo

importe asciende a la diferencia entre el nuevo presupuesto de contrata, 11.995.499,97 €, (que supone un aumento del 19,96% del presupuesto de contrata aprobado, 9.999.553,05 euros), esto es, la cantidad de **1.995.946,92 Euros, IVA incluido**, con un plazo de ejecución de las obras incluidas en este proyecto pendientes de realizar de forma que deben finalizar el 7 de mayo de 2005, todo ello al haber sido informado favorablemente por los servicios técnicos municipales en su informe de fecha 23 de marzo de 2005 y como consecuencia de la incorporación de nuevas unidades de obra (precios contradictorios) así como la modificación de partidas existentes en proyecto, tal y como se señala en el mencionado informe técnico, y que justifican debidamente la necesidad de acordar la presente modificación.

2.- Las modificaciones que se aprueban del Proyecto son las siguientes:

Básicamente las nuevas actuaciones son las siguientes:

- Capítulo de *movimiento de tierras*: Relleno de tierras para trasdosado de muros.
- Capítulo de *cimentación y estructuras*: Granallado de los perfiles metálicos previo a la imprimación y pintura; forrado de cara inferior de losas de hormigón y limpieza exhaustiva del hormigón visto y tratamiento con un producto elastómero que proteja estas superficies del ambiente agresivo del entorno.
- Capítulo de *cubiertas*: impermeabilización de muros y juntas de estanqueidad y de dilatación; aleros con chapa de zinc en el borde de la cubierta de los lucernarios y nuevos remates y alféizares debido al nuevo sistema del aplacado de la fachada.
- Capítulo de *aislamientos*: Previsión de una junta de dilatación en la solería interior de mármol ejecutada con perfiles metálicos.
- Capítulo de *revestimientos*: Sustitución de la perfilería vertical y horizontal proyectada para el aplacado de mármol en la fachada debido a la modificación de este sistema proyectado por parte de la casa comercial correspondiente; sustitución del pavimento deportivo previsto para el polideportivo por suelo deportivo de madera y rodapié necesario; sustitución del pavimento de las zonas húmedas por un gres extrusionado.
- Capítulo de *carpintería*: Modificación de la calidad del acero inoxidable de la puerta principal de entrada y la barandilla exterior para mayor garantía de durabilidad.
- Capítulo de *vidrios*: Sustitución del sistema de vidrio exterior anclado con araña de cogida a perfilería de vidrio estructural por el sistema de vidrio exterior encolado a marcos de aluminio y éstos a su vez fijados a retícula de perfiles estructurales de aluminio anodizado. Esta sustitución ha sido a consecuencia del mal funcionamiento

en obras recientes con soluciones de vidrios exteriores anclados con el sistema de araña.

- Capítulo de *instalaciones*: Ampliación de las tomas de voz-datos para absorber la demanda de comunicaciones durante la celebración de los Juegos del Mediterráneo; nueva instalación no prevista en proyecto para la recogida hidroneumática.
- Capítulo de *urbanización*: Se prevé la plantación de jardinería de cierta relevancia para crear un muro vegetal heterogéneo entre el solar y la primera hilera de viviendas en la parcela colindante; colocación de bancos de mármol y refuerzo de las tapas de arquetas para el tráfico pesado.

En cuanto a las unidades de obra previstas en proyecto que han sufrido variaciones en su medición original, básicamente las que han sufrido algún incremento son las siguientes:

- *Movimiento de tierras*
- *Cimentación*: m<sup>3</sup> de hormigón
- *Estructuras*: Kg. de acero; Kg. de pintura de revestimiento acero
- *Cubiertas*: Impermeabilización; remates; vierteaguas.
- *Aislamientos*: Sellado de juntas
- *Albañilería*: citara para revestir
- *Revestimientos*: enfoscado en paredes y techos; techo suspendido en polideportivo
- *Pinturas*: pintura petrea lisa al cemento
- *Carpintería metálica*: Chapa galvanizada
- *Cerrajería*: Lamas de chapa, barandilla tubular.
- *Electricidad*: Línea de acometida; juego de conectores; línea de centralización de contadores; líneas de distribución de energía eléctrica; circuitos eléctricos.
- *Telecomunicaciones*: armaris y bases para voz-datos
- *Climatización*: línea de interconexión de control; canalizaciones y derivaciones.
- *Urbanización*: trabajos previos de limpieza y desmonte, movimiento de tierras, solera de hormigón; tratamiento del hormigón impreso; muro de mampostería; red de riego, jardinería.
- *Seguridad y Salud*: Protección al vacío durante la ejecución de la cubierta metálica.

Asimismo, se deberán realizar las siguientes observaciones:

- Junto al Certificado Final de Dirección de Obra debe presentarse un Estudio de Conservación y Mantenimiento del Edificio.

- Los posibles cambios de uso que se proyecten en un futuro para este edificio, además de deber estar permitidos

por el planeamiento vigente en ese momento, la actividad a desarrollar tendrá que cumplir las medidas particulares que sean exigidas por las distintas normativas técnicas que sean de aplicación (NBE/CPI-96, NBE/CA-88, Supresión de Barreras Arquitectónicas, etc.), por lo que deberán presentarse en su caso, los proyectos específicos de adaptación correspondientes

3.- Aprobar el gasto que se deriva de la presente modificación y que asciende a **1.995.946,92 Euros, IVA incluido**, con cargo a la partida A040.43207.60100: "Edificio de Convenciones El Toyo", del Presupuesto para el año 2005; teniendo en cuenta que se ha dictado Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 29 de marzo de 2005 por la que se aprueba modificación presupuestaria consistente en transferencia de crédito por un importe de 2.000.000,00 €.

4.- Las obras que se han de realizar como consecuencia de la presente modificación serán ejecutadas por la UTE "CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A. Y EOC DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS", con C.I.F. núm. G-83819888, la contratación de las obras relativas a la construcción de un edificio polivalente en una parcela de propiedad municipal sita en el Toyo-1, conociendo el adjudicatario dicha modificación y no se considerándose necesario la audiencia del contratista en este caso, puesto que ha presentado el proyecto modificado que coincide con lo autorizado por los servicios técnicos municipales y, por tanto, se va a aprobar en los mismos términos propuestos.

5.- Requerir a la UTE "CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A. Y EOC DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS", con C.I.F. núm. G-83819888, para que en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción del presente acuerdo incremente el importe de la fianza definitiva ya constituida por una cantidad equivalente al 4% de 1.995.946,92 €, como consecuencia de la presente modificación, esto es, 79.837,87 €..

6.- Notificar el presente acuerdo a la UTE "CONSTRUCTORA HISPÁNICA S.A. Y EOC DE OBRAS Y SERVICIOS S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS", y a la Intervención Municipal.

7.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean preciso en orden a la ejecución del presente acuerdo.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones en este punto. Sr. Pérez Navas."



Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice:  
"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Voy a hacer una primera breve intervención puesto que creo que es bastante claro los dos Informes que se traen con éste punto. Estamos hablando del Edificio Polivalente, y voy a hacer una intervención totalmente responsable, como suele ser en este Grupo Socialista, puesto creo que el tema es bastante delicado y complejo. Aunque al cuerpo uno le pida censurar y criticar cuestiones que nos parecen muy graves, pero no porque lo censure y lo critique el Grupo Socialista sino porque el Informe Jurídico y el Informe de Intervención que hoy se nos acompaña pues no hay por donde cogerlo. Es decir, no hay en todos los dos Informes; me gustaría que alguien me dijera si hay un solo sí, es todo no, no, no. Se han contabilizado hasta 8 no y ni un si, por lo tanto todo es negativo. Y no la vamos a apoyar en esto puesto que lo consideramos una grave irregularidad.

Y decía que iba a hacer una intervención responsable aunque lo que me pida el cuerpo sea, Sr. Megino, decirlo hoy aquí cara a cara que esto es fruto de lo que usted siempre es: Un mal gestor; es bastante mal gestor.

Solamente prefiere, en vez de prevalecer el criterio de ahorrar dinero a la Corporación Municipal, ir a pagar y a despilfarrar, y a pagar lo que le piden que pague.

Usted no tiene medida de las cosas, y esto en el pasado fue su autentico caballo de batalla. Yo tengo aquí intervenciones tuyas de diez o doce hojas por modificado de 40 mil euros. Hoy estamos hablando de un modificado, Señores Concejales, de 2 millones de euros, de 2 millones de euros.

Y decía que iba a hacer una intervención responsable pero argumentada jurídicamente, puesto que el Informe de Intervención, pero sobre todo el Informe del Sr. Secretario con todo el respeto, dicen que esto no hay por donde cogerlo. Que esto es una gran irregularidad, y desde mi punto de vista político una autentica desfachatez intentar aprobar esto hoy. Por lo tanto no lo vamos a aprobar, yo le pediría que esto se pudiera retirar y se, y se, simplemente se investigara, se viera detenidamente Sr. Megino, simplemente porque se trata de dinero público que hay que pagar a una Empresa que pide que se le pague más -"....."- Bien, mire usted. El Informe del Secretario dice "que por razones de interés público no se ha justificado" - "....."- No lo digo yo, perdón, no, que no lo digo yo eh, no. Tampoco hay que ponerse tan nervioso, estamos a una alta hora de la tarde pero no hay que ponerse nervioso puesto que yo simplemente traduzco lo que aquí se dice ¿no? "No se ha justificado las necesidades nuevas de éste Edificio, y no se han justificado las causas imprevistas que hay que tener siempre en cuenta, y todas conjuntamente para modificar legalmente un contrato". Bien.

En éste caso no se ha recabado autorización para iniciar el expediente, ni se ha concedido autorización para iniciar el expediente. Y esta autorización tenía que

haberla dado el Pleno. Es decir, si el Pleno hizo la concesión de una obra de estas características de 9.995.000 euros, tenía que haber sido el Pleno el que autorizara la iniciación del modificado. Hoy se nos trae ya el modificado simplemente con el 19,96% según la suma del Sr. Secretario, pero con más del 20% según la suma del Sr. Interventor.

Por lo tanto, una duda que creo que es bueno que se aclare aquí puesto que podríamos estar aprobando, Señores Concejales, un modificado por encima del 20%, algo que impide la Ley de Contratos.

Pero es que además hay cuestiones en las que el plazo de ejecución del contrato de haber terminado, el contrato debe de estar terminado en diciembre o enero de éste año, pero nadie nos dice si está terminado o no. Y hoy se nos trae, y no lo digo yo Sr. Megino, lo dice el Informe del Sr. Secretario y del Sr. Interventor. Que hoy se trae unidades de metros cúbicos de hormigón y de acero que afectan a la estructura del Edificio. O sea, hoy estamos aprobando un modificado a una Empresa que se le van a dar 2 millones de euros más, para introducir más hormigón y más acero en la estructura cuando el Edificio está terminado.

Pues nada más, yo creo que -"está claro"- sobran las "razones argumentarias". Gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. ¿Su propuesta es que se retire el punto del Orden del Día? -"si la mantiene ...."- -"no no, lo ha dicho"-."

Interviene el Sr. Pérez Navas, que dice: "No voy a hacer ésa Propuesta, digo que esto debía usted retirarlo. Yo no he llegado en ningún momento todavía a hacer la Propuesta. Debía usted retirarlo simplemente, yo no he hecho ninguna Propuesta, y además me queda un segundo turno en el Orden del Día."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Mire, menos mal, menos mal D. Juan Carlos Pérez Navas que iba a hacer una intervención responsable.

Usted sabe, debiera saberlo y si no su lider sí lo sabe, la importancia estrategica que tiene éste Edificio para los Juegos Mediterráneos. A partir de ahí que se diga, lo diga quien lo diga, que eso no tiene interés público; bueno, hasta, hasta el Gobierno Central ha declarado de interés general los Juegos. Y aquí se dice y eso se hace Ley para traerlo a éste Plenario, que no tiene interés público terminarlo, que es absolutamente necesario para los Juegos.

Mire usted Sr. Pérez navas, sin ése Edificio dificilmente podíamos celebrar los Juegos, ¿me escucha? Esa intervención responsable que usted iba a hacer.

Sin ello probablemente no podríamos celebrar los Juegos. Como que queremos ir adelantando porque

definitivamente no está terminado todavía el Edificio como consecuencia de éste modificado.

Hemos intentado que nos permitan adelantar el acomodo, el mobiliario, etcétera, de alguno de los Modulos que se están terminado. No nos deja la Empresa legítimamente puesto que éste modificado, que tiene todas las bendiciones técnicas necesarias corrigiendo y modificando el Proyecto que ustedes hicieron, aunque se adjudicara en la Corporación que hoy está recibiendo estos años, porque gran cantidad de estos problemas se hubieran podido solucionar si se hubiera adjudicado la obra con mucho más margen. Y lo adjudicó ésta Corporación, éste Equipo de Gobierno, también ustedes. Gran cantidad de las modificaciones incluidas son modificaciones del Proyecto, reconocidas por los propios Técnicos Municipales y requerimientos estrictos del propio Comité Organizador para que el contenido real de ése Edificio pueda ser factible. Y usted nos pide que yo haga la Propuesta de retirarla, además en mi condición doble de Presidente del Comité Organizador. Yo me presento, y también el Sr. Martín Soler, y el Sr. Cervantes al próximo reunión de la Permanente o del Comité Organizador y le decimos: Señores como resulta que hay un Señor que dice "que esto no tiene interés social o interés público. Como resulta que hay discrepancias sobre si es el 20 ó el 19'95%, y me lo pide la Oposición que está representada en ése Órgano que quiere los Juegos Mediterráneos, yo lo he retirado, lo retira el Sr. Alcalde que es el competente."

Pues mire usted Sr. Pérez Navas, no lo vamos a retirar. Y me parece una gravísima irresponsabilidad, y lo hablamos ayer en Junta de Portavoces que introduzcamos un elemento distorsionador de una obra fundamental para los Juegos a un mes vista de los mismos. ¿Qué no es de interés general esto, no es interés público? ¿Qué no está el Informe Técnico realizado? Y dice "no, es que ha estado paralizado." Pero claro como va a ser automatico que entre en el Área de Urbanismo y al día siguiente los Técnicos emitan Informe favorable al modificado. Si hasta hace un mes y pico o dos meses el Comité Organizador estaba pidiendo más cosas para el Edificio: Las canastas ha habido que meterlas a "requerimiento" del Comité Organizador, eso es un gasto ahí incluido, y elementos infraestructurales realmente importantes. Quien escribe esto si que no sabe la importancia que tienen los Juegos para ésta Ciudad, y es lamentable -"....."- No hay ninguna ilegalidad, está todo informado, todo. Y lo que no podemos plantear ahora una paralización de éste tema por mor de que alguien dice que esto no tiene interés público.

Mire usted, yo creo, y conmigo casi todos los 180 mil habitantes, bueno los 179.999, que ésta obra es necesaria para el interés público de ésta Ciudad.

Entonces las dificultades han venido y el retraso, inherentes a la propia dificultad del Edificio, a que se contrató cuando se contrató, ha habido dificultades también desde el punto de vista presupuestario para habilitar ésa

modificación; conseguir créditos necesarios para atender los casi 2 millones de euros. Y usted dice Sr. Martín, perdón, Pérez Navas, que iba a hacer una intervención responsable. Pues yo creo que no, permitame con todo el respeto del mundo. Me ha llamado antes mal gestor, despilfarrador, bueno, hay tal "gestión" en mis distintos ámbitos para que. Cuando llegué al Comité Organizador había una Empresa, un Socio Oficial: Diario 16. Algo habré hecho yo para mejorar aquello, y hay muchas cosas de ése tipo.

Pero en fin, eso son los ciudadanos los que tienen que valorarlo, y nos valoran cada uno en el momento que corresponde, yo no voy a hacer uso de, ni para nada le voy a contestar a ése tema. Despilfarrador desde luego en absoluto, ni para lo público ni en lo privado.

Y en lo demás, lo demás me parece que sería un ejercicio gravísimo de responsabilidad, yo no se lo voy a proponer a mis Socios de Gobierno, por supuesto al Alcalde, que se retire éste ..... Y usted me ha pedido a mi que lo haga. Sea usted valiente y pídale usted, sea usted valiente, el Grupo Socialista o el de Izquierda Unida, si el de Izquierda Unida no se -"....."- No, bien D. Diego, perdón D. Diego, quiero decir en la posición de voto que se va a producir, sea usted valiente, dígalo: Retiren ustedes éste punto del Orden del Día porque hay quien dice que esto no tiene interés público y porque hay quien dice que se ha pasado unas décimas del 19%. Si es así nosotros lo entenderemos, lo atenderemos y lo explicaremos a la ciudadanía. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Si Sr. Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde."

Mire usted, yo Sr. Megino me refería directamente a lo que es su gestión como Concejal de Urbanismo, no como Presidente del COJMA. Aquí en ningún momento me he dirigido a usted, ni le he aludido como Presidente del COJMA, por lo tanto no mezcle las cosas y tampoco las saque de contexto.

Mire usted, yo le he dicho que las intervenciones responsables por lo que ponía el Informe Jurídico y Técnico, perdón, Jurídico y de Intervención. Técnico no Sr. Megino porque aquí no hay Informe Técnico, puesto que se dice por parte del Interventor que falta el Informe Técnico, bien. Pero yo me voy a su gestión Sr. Megino: Usted hoy aquí acaba de dar un dato que no se sabía; y era que habían hablado con la Empresa Constructora para poder utilizar "Edificio". Eso no lo sabíamos la Oposición. Mire usted, perdone, no lo sabíamos, no lo sabíamos. Ahora estamos hablando de cosas mayores. Mire usted, nosotros queremos que el Edificio sea utilizado, lo que no sabíamos, porque usted lo sabía, es que esto era un inconveniente para utilizarlo.

Lo que yo le pido Sr. Megino y le pedía simplemente, es que esto si se analizara Partida por Partida a lo mejor no todo el dinero tenía que pagar el Ayuntamiento del modificado simplemente, y eso se puede ver y puede haber más Informes Técnicos.

Yo me iba directamente a su gestión, y sobre todo Sr. Megino por el retraso que esto tiene, puesto que el modificado se presentó en diciembre, en diciembre del año pasado. Es decir, llevamos cinco meses y ahora se nos trae el modificado. Sr. Megino usted comprenderá conmigo que esto podía haberse traído antes, y me dirá "es que es un modificado de 2 millones de euros no puede traerse en menos tiempo". Mire usted, sí se han traído otros modificados por más dinero y por menos dinero, y se pueden traer. Es al Sr. Interventor el mes pasado, perdón, hace unos días cuando se le pide un Informe en 24 horas, en 24 horas eh. Cuando el tema ha estado en Urbanismo, yo no digo que haya estado paralizado, pero no ha tenido la diligencia suficiente por ser precisamente un Edificio muy necesario para que hoy no estuviera ésta polemica. Y yo la polemica no quiero llevarmela aunque usted quiera llevarla al tema de El Toyo y de los Juegos del Mediterráneo. No, simplemente al dinero público. Y por su mala gestión, por su mala gestión hoy vamos a tener que aprobar un modificado que no ha tenido más tiempo de estudio y de conocimiento aunque usted ahora nos ha dado muchos datos. Simplemente Sr. Megino.

Nada más, y ésa era la responsabilidad, y yo le he pedido una retirada en firme simplemente que por responsabilidad no voy a pedir precisamente esa retirada Sr. Megino, simplemente eso.

Mire usted, antes usted había dicho que el Equipo de Gobierno hace algunas cosas buenas. Mire usted pues en éste caso precisamente cuando el cuerpo nos pide todo lo contrario por su gestión, también la Oposición hace a veces algunas cosas buenas, y es hoy no tomar algunas actuaciones que podríamos haber tomado. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Pérez Navas. Si Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Vamos a ver Sr. Pérez Navas. La solicitud de Informe para éste Expediente está realizado con fecha 4 de abril. Hoy es, ¿qué día es de mayo hoy? 11 de mayo, 11 de mayo eh. La Comisión Informativa se celebró el día 15 de abril y ahí ya se analizó éste tema, además a través de una Convocatoria Extraordinaria y Urgente por la propia urgencia que tenía el tema.

Un modificado de éste tipo que corrige en gran medida defectos de proyecto, proyecto que aprobó éste Plenario, no se puede improvisar. Los Técnicos tienen que verlo y lo han visto y consta en que han consistido todas las modificaciones; lo tienen ustedes en el Expediente. No diga que no está, y quien diga que no hay Informe Técnico

sencillamente miente, quien lo diga, -"....."- quien lo diga. Sencillamente miente porque no se, en lo que únicamente dice "que solamente con dos Informes". ¿Cuántos Informes se necesitan además de los Informes Técnicos? ¿Cuántos más de un Arquitecto del Área de Urbanismo que es la que lleva la Dirección Técnica de ése Edificio? ¿Analizar un modificado de casi 2 millones de euros no necesita un tiempo? Insisto, estaba terminado a finales de marzo, a finales de marzo, no cinco meses. Y la situación real es que si no aprobamos ése modificado la Empresa está perfectamente legitimada para no permitirnos acceder allí, y quien pide acceder es justamente el Comité Organizador. Y la Empresa dice: "No, mire usted, no. No ustedes no van a entrar aquí en tanto en cuanto nos digan si se aprueba o no se aprueba éste modificado." -"....."- Bueno pero se lo estoy contando ahora, estamos en un Plenario, si aquí no hay que ocultar absolutamente nada. Pero es normal, es normal que en ..... digan eso.

Entonces lo que no se puede plantear, insisto, a 45 días de comienzo de los Juegos Mediterráneos, la petición que usted hacía al Equipo de Gobierno: "Retírenlo ustedes". Yo le decía "tenga usted valor, hágalo usted, pídale usted, pídale usted" ..... pagar habrá que pagar, pagar habrá que pagar.

E insisto, probablemente esto se hubiera evitado si en lugar de que ésta Corporación hubiera adjudicado ésta obra lo hubiera hecho la anterior en donde usted estaba ¿eh? En donde usted estaba. Si se hubiera adelantado teniendo en cuenta que sabíamos que era un Edificio con unas connotaciones muy especiales:

Primero por las características del mismo, por el Arquitecto que fue ganador del Concurso, por los materiales a emplear, etc., etc. Y Ahí está felizmente para poder entregarlo al Comité Organizador con un razonable tiempo.

Desde luego Sr. Alcalde yo no voy a proponer en absoluto la retirada sino todo lo contrario: Que lo agilicemos, que certifiquemos cuanto antes y que ésta Empresa termine a satisfacción de todos. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto número 36.

Votos a favor ..... En contra ..... Abstenciones ..... Siguiendo, punto 37."

### **37.- Modificación del art. 63 del Reglamento de provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad, Ingreso y Promoción Interna del personal al servicio de este Ayuntamiento.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar

González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que dice:

"La Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, reunida, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día de hoy, 18 de abril de 2005, dictaminó favorablemente por unanimidad (PP-3-, PSOE-2- e IU-LV-CA-1-si), la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, que ha sido informada favorablemente por la Mesa General de Negociación, sobre modificación del art. 63 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad, Ingreso y Promoción Interna del personal al servicio de este Ayuntamiento. Tras negociación con los representantes de los empleados municipales, la propuesta dictaminada queda en los siguientes términos:

*"El Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad, Ingreso y Promoción Interna del personal al servicio del Ayuntamiento de Almería, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de mayo de 2002, regula en su Título Tercero, la Promoción Interna del personal que presta servicio en este Ayuntamiento desde una plaza de pertenencia de un grupo de titulación a otra plaza del inmediato superior o en el acceso de una plaza a otra del mismo grupo de titulación.*

*El art. 63 del referido Reglamento sobre Reducción del programa y exención de pruebas, regula la reducción en un cuarenta por ciento del programa de cada convocatoria para los empleados que participen en el turno de promoción interna, en la parte que contenga materias cuyo conocimiento ya hayan acreditado en su convocatoria de ingreso en esta administración.*

*La regulación estatal en materia de promoción interna de los empleados públicos, contempla la posibilidad de la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen, tanto para las convocatorias de promoción desde Cuerpos o Escalas de un grupo de titulación a otro del inmediato superior como para las*

convocatorias de acceso de una plaza a otra del mismo grupo de titulación.

En atención a lo dispuesto en la regulación estatal sobre promoción interna en materia de exención de pruebas sobre temas cuyo conocimiento se haya acreditado en las convocatorias de ingreso, esta Concejal Delegada de Recursos Humanos, Organización y Desarrollo, propone, la modificación del art. 63 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad, Ingreso y Promoción Interna del personal al servicio de este Ayuntamiento, con objeto de ampliar las materias objeto de exención en las convocatorias de promoción interna hasta el límite de los temas acreditados suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen, suprimiendo, por tanto, el porcentaje del cuarenta por ciento de exención establecido en dicho art. 63.

Por todo lo anterior, la nueva redacción que se propone queda en los siguientes términos:

"Artículo 63.-Reducción del programa y exención de pruebas.

Atendiendo a las características y circunstancias propias de cada convocatoria, se reducirán los programas de las convocatorias, a los empleados que participen por el turno de promoción interna, en la parte que contenga materias cuyo conocimiento ya hayan acreditado estos empleados. Si fuera más beneficioso, previa negociación con los representantes sindicales, se podría sustituir la reducción del temario por la exención de pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se haya acreditado suficientemente en las de acceso al cuerpo o escala de origen. En los casos de promoción a Grupo superior el número mínimo de temas que comprenderá cada convocatoria, lo establecerá el resultado de la diferencia entre los acreditados en el Grupo de origen y los establecidos con carácter general para el Grupo inmediato superior"."-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en éste punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "25."

El Sr. Alcalde dice: "Siguiendo punto. El 38."



**38.- Incremento de las tarifas del Servicio de Autotaxis, Clase A para el año 2005.-**

Por mayoría de 25 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

“El Presidente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

**PROPUESTA**

Según lo acordado por la misma en la sesión celebrada el día 3 de Mayo de 2.005, con el voto favorable emitido por unanimidad por los cinco miembros asistentes a la misma, de los siete que la integran legalmente, en representación de los Grupos Municipales del P.P. (2), P.S.O.E.(2), GIAL (1) no habiendo asistido a la misma los representantes de e I.U.-L.V.(1) y uno de los representantes del P.P.:

1.- Autorizar el incremento de las tarifas actuales del Servicio de Autotaxis, Clase “A”, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 2 de marzo de 2004, en un 3,9 %, que corresponde al incremento del I.P.C. general desde el final del período comprendido en la última modificación de las referidas tarifas, o sea, desde octubre de 2003, hasta octubre de 2004, siendo las tarifas para el año 2005 las siguientes cantidades:

CONCEPTO	TARIFA 04 EUROS	TARIFA 05 EUROS
<b>A) TARIFA 1</b>		
A.1 Bajada de bandera	1,02	1,06
A.2 Por kilómetro recorrido	0,54	0,56
A.3 Hora de espera	13,85	14,39
CARRERA MINIMA	2,65	2,75
<b>B) TARIFA 2</b>		
B.1 Bajada de bandera	1,26	1,31
B.2 Por kilómetro recorrido	0,68	0,71
B.3 Hora de espera	17,29	17,96
Servicio urbano nocturno (de 22 a 6h.) DOMINGO Y FESTIVOS CARRERA MINIMA	3,29	3,42
<b>C) SUPLEMENTOS</b>		
C.1 Por cada maleta o bulto de mas de 60 cms.	0,44	0,46
C.2 Sábados a partir de las 15 h. Hasta las 22 h.	0,47	0,49

<b>D) SERVICIOS ESPECIALES</b>		
D.1 Servicio Aeropuerto-Ciudad y viceversa en un solo sentido, será incrementado con un suplemento sobre el marcador del taxímetro de	3,37	3,50
D.2 Servicio mínimo desde el Aeropuerto a las barriadas de Costacabana, la Cañada de S. Urbano y el Alquian	9,41	9,78
D.3 Espera en estaciones marítimas y ferrocarril	0,47	0,49

La tarifa 2, será de aplicación en los supuestos siguientes:

Servicios nocturnos en días laborables, desde las 22:00, a las 06:00 horas.

Servicios en días festivos, desde las 00.00, a las 24:00 horas.

Días de Feria, Navidad y Año Nuevo, (desde el día 24 de diciembre, al 6 de enero).

Todo ello, a la vista de la petición formulada por la Asociación Gremial Provincial de Autotaxi de Almería y la Asociación Profesional del Teletaxi, de los informes emitidos por el Jefe de Control de Concesiones y el Asesor Jurídico de la Unidad de Seguridad Ciudadana con el conforme de la Jefe de Servicio del Area, que obran en el expediente. Y de conformidad con lo establecido en Artículo 25.2.11), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 22 y 23 del R.D. 763/79, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones en éste punto alguna? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "25."

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

### **39.- Aprobación del Consejo Sectorial de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Almería.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar

González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, que dice:

"Visto el expediente relativo a la creación del Consejo Sectorial de Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico, en su sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada el día **3 DE MAYO DE 2005**, acordó por **UNANIMIDAD** de los cinco miembros asistentes a la misma, de los siete que la integran legalmente, y que son: en representación del Grupo Municipal del PP (2), PSOE (2), GIAL (1), no habiendo asistido los representantes de I.U.-LV(1) y uno del PP, elevar al Pleno el siguiente:

#### **DICTAMEN**

**PRIMERO:** Aprobar la creación del Consejo Sectorial de Movilidad Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Almería, con la finalidad de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en la resolución de los problemas de movilidad y tráfico en la ciudad, mediante la reflexión compartida entre la Administración y la sociedad civil para diseñar las grandes líneas de la gestión de la movilidad en Almería, de conformidad con lo establecido en los artículos 130, 131, 139 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 43 y 44 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Almería.

**SEGUNDO:** Aprobar el Reglamento del Consejo Sectorial de Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Almería que a continuación se transcribe, como normas básicas de funcionamiento.

#### **REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MOVILIDAD URBANA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1º.- CONSTITUCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA**

El Consejo Sectorial de Movilidad es un órgano complementario del Ayuntamiento de Almería, de participación sectorial y carácter consultivo, cuya creación, funciones y fines están previstos en los artículos 119.1, d), 130 y 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, y 43 y 44 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Almería, con los fines de informar, proponer, así como de consulta y asesoramiento en el desarrollo de iniciativas que afecten al tráfico y la movilidad en el Municipio.

#### **Artículo 2º.- FINES**

El Consejo Sectorial de Movilidad se constituye para promover la iniciativa y la participación ciudadanas en la resolución de los problemas de la movilidad y del tráfico en la ciudad, mediante la reflexión compartida entre la Administración y la sociedad civil para diseñar las grandes líneas de la gestión de la movilidad en Almería.

#### **Artículo 3º.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Sus funciones se limitan al término municipal de Almería y únicamente sobre aquellas materias en las que tenga la competencia el Excmo. Ayuntamiento de Almería.

#### **Artículo 4º.- FUNCIONES**

a. Ser consultado y escuchado por la Administración Municipal en casos de cambios significativos en la ordenación viaria de la ciudad.

b. Ser consultado y escuchado por la Administración Municipal sobre el diseño viario de los nuevos espacios que puedan surgir en la ciudad.

c. Ser consultado y escuchado por la Administración Municipal en relación a proyectos, intenciones y propuestas sobre la utilización de nuevas tecnologías, sistemas físicos, mecánicos, electrónicos o de otra naturaleza, así como la señalización para la gestión de la seguridad viaria, el tráfico y la movilidad.

d. Realizar propuestas, aportando la información y documentación necesaria, con el objetivo de impulsar iniciativas.

e. Todas aquellas funciones de reflexión y asesoramiento relacionadas con la gestión de la movilidad.

#### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **Artículo 5º.- ÓRGANOS DEL CONSEJO**

Son órganos del Consejo Sectorial de Movilidad los siguientes:

1. El Pleno del Consejo
2. La Presidencia
3. La Vicepresidencia

El Consejo estará asistido por un Secretario.

#### **Artículo 6º.- EL PLENO DEL CONSEJO**

El Pleno es el supremo órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo y estará integrado por la totalidad de los miembros que lo componen.

La Presidencia y Vicepresidencia serán ostentadas por el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente y el Concejal delegado del Área de Protección Ciudadana y Tráfico respectivamente o por las personas que designe el Alcalde Presidente.

Los restantes miembros actuarán como vocales.

#### **Son funciones del Pleno:**

- a) Solicitar información sobre cualquier materia que afecte al campo de actuación del Consejo.
- b) Discutir temas relacionados con la movilidad y el tráfico y formular propuestas de actuación.
- c) Evaluar los resultados de las actividades realizadas y aprobar la memoria anual.
- d) Designar Comisiones Técnicas para asuntos específicos.
- e) Proponer la inclusión de nuevos miembros que por sus conocimientos o circunstancias personales puedan aportar nuevas ideas o proyectos.
- f) Cualquier otra competencia necesaria para la consecución de sus fines.

#### **Artículo 7º.- VOCALES**

a) Las personas físicas que actúen en nombre propio o aquéllas que representen organizaciones o asociaciones, Áreas Municipales y Grupos Políticos Municipales que integren el Consejo serán designados por el Pleno, a propuesta del Área de Protección Ciudadana y Tráfico. Inicialmente son:

JESUS MARTINEZ MARTÍNEZ FEDERACIÓN ASOCIACIÓN VECINOS FAVA SIGLO XXI
D. MARTÍN PASTOR LLAVERO DIRECTOR DEL RACC
D. MIGUEL CORPAS SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN ALMERÍA

D. FRANCISCO ESCAMEZ ABAD y D. DIONISIO MARTÍNEZ URCI CONSULTORES
FELIPE ORTIZ MOLINA FAVA "ESPEJO DEL MAR"
EUGENIO ANTORAL SANTAMARIA Pte. FAVA "EL ARGAR" y ASOC. VECINOS "ALBAHACA"
ANTONIO ANGEL GRIJALBA CASTAÑOS Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes - J. Andalucía
Grupo Municipal P.S.O.E. (Ayuntamiento)
BEGOÑA SORIA TAMAYO Grupo Municipal I.U. (Ayuntamiento)
ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Grupo Municipal GIAL (Avda Federico García Lorca)
I.T.V. ESTAVE (Inspección Técnica de Vehículos) Director Francisco Escribano Jover
I.T.V. VEIASA (Inspección Técnica de Vehículos) Director Antonio Agüero Agüero
JOSE GOMEZ AMATE Asociación de Minusválidos "Verdiblanca"
JOSE HERNANDEZ PAREJA Pte. Asociación Profesional Provincial de Tele.taxis
FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ Pte. Asociación Gremial de Autotaxis y Radiotaxis
LIBERIO LOPEZ AGUILERA Presidente Asociación "Espejo del Mar"
JOAQUIN VENTURA CASTILLO Miembro de la Federación de Transportes, Comunicaciones y Mar de U.G.T.
ANTONIO MARTINEZ BERENGUEL Secretario Provincial de Comunicaciones yTransportes de C.C.O.O.
JUAN VICENTE YETOR FERNÁNDEZ U.E.M.A. (Sindicato)
FRANCISCO IGLESIAS DASILVA

<p>Presidente de CSI-CSIF Unión Provincial de Almería</p>
<p>GUSTAVO PUERTAS PEREZ Director de SURBUS</p>
<p>D. RAFAEL UBEDA RAMAL Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación</p>
<p>JOSÉ LUIS SUAREZ MUYOR ASOPROAL (Asociación Provincial de Autoescuelas)</p>
<p>ANGEL GALINDO ESTESO - Autoescuela Andalucía Presidente de ASOPROAL (ASEMPAL)</p>
<p>Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales</p>
<p>D. JUAN MURCIA PUERTAS Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos</p>
<p>D. EMILIO CACHORRO FERNÁNDEZ DECANO Colegio Oficial de Arquitectos</p>
<p>D. PEDRO VELASCO AGIS Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales</p>
<p>BERNARDO HERNANDEZ CESAR Autocares Bernardo</p>
<p>JUAN FRANCISCO DEL PINO GARCÍA Autocares Ramón del Pino</p>
<p>JUANA DE VICENTE GALLEGO MRW</p>
<p>CARMEN MONTOYA GALLARDO Asociación de Amas de Casa y Consumo Familiar</p>
<p>ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VELA Asociación de Comerciantes del Centro de Almería</p>
<p>MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ, DNI 27.506.217 Asociación de Consumidores en Acción FACUA <u>SUPLENTE</u>: ISABEL HARO CAMPOS, DNI 45.580.567</p>
<p>ISABEL JUAN RODRIGUEZ Asociación de Hostelería Empresarios de Almería</p>

MARIANO LÓPEZ ARROYO Asociación de Hostelería Empresarios de Almería
D. ANTONIO LORENTE LAMARCA Asociación de Jóvenes Empresarios de Almería
D. ANDRES PERALS DONAIRE Instituto Mapfre de Seguridad Vial MAPFRE SEGURIDAD VIAL
Colegio de Ingenieros de Caminos
JUAN PAY MOYA DHL Express
MIGUEL GUTIERREZ FERRANDEZ Director Técnico Confederación Hidrográfica del Sur de España
DIEGO GUTIERREZ GARCIA Delegado Andalucía de Asociación Ayuda y Orientación a los Afectados por Accidentes de Tráfico
EVA LÓPEZ DURÁN En representación de Diego Gutiérrez García Asociación Ayuda y Orientación a los Afectados por Accidentes de Tráfico
MANUEL MIGUEL MARTINEZ IGLESIAS Apostolado de la Carretera - Obispado
JOSE MARIA MENDEZ OLIVARES Jefe Provincial de Tráfico
ANTONIO BARRAGAN GUTIERREZ Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil
D <sup>a</sup> CARMEN AGUILERA LUCAS Jefe de Servicio para Afiliados Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
JUAN JESÚS SOLA CARMONA - ONCE
JOSE MARIA DE BENITO BUZON Gerente de EYSA
DELEGACION ALMERIENSE DE CICLISMO
D. JUAN JOSÉ GIMÉNEZ MARTÍNEZ



Vicerrector de Estudiantes Universidad de Almería
D <sup>a</sup> CARMEN M <sup>a</sup> MARTINEZ MORALES Intendente Mayor, Jefe de la Policía Local
D. ANTONIO GARCIA AMATE Subinspector Jefe del Departamento de Planificación de Tráfico Jefatura de la Policía Local
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ RODA Presidente Unión Consumidores de Almería (U.C.A.)
D. JORGE QUESADA MOLINA Director Área de Protección Ciudadana
ANDRÉS CABRERA YESARES Área de Urbanismo
ANTONIO GUARDIOLA ANDÚJAR Presidente Sección Sindical CSI-CSIF Policía Local
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Coordinador de los Equipos de Atestados del Subsector de Tráfico Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

**Artículo 8º.- LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.**

A) Atribuciones del Presidente:

- 1.- Convocar y presidir el Pleno del Consejo.
- 2.- Fijar el Orden del Día.
- 3.- Representar al Consejo.
- 4.- Ejecutar los acuerdos del Consejo.

B) Atribuciones del Vicepresidente:

- 1.- Asistir y colaborar con la Presidencia.
- 2.- Suplir al Presidente en los supuestos de ausencia o enfermedad.
- 3.- Ejercer las atribuciones del Presidente por delegación de éste.

**Artículo 9º.- SECRETARIO.**

Será Secretario del Consejo Sectorial el/la Jefe/a de Servicio del Área de Protección Ciudadana y Tráfico.

Son funciones del Secretario:

- 1.- Asistir y levantar acta de las sesiones del Pleno del Consejo.
- 2.- Recoger los acuerdos adoptados, con el visto bueno del Presidente.
- 3.- Custodiar, tramitar y archivar la documentación del Consejo.
- 4.- Distribuir la documentación a los miembros del Consejo.
- 5.- Elaborar la memoria anual de actividades desarrolladas por el Consejo.

#### **Artículo 10º.- FUNCIONAMIENTO.**

A) El Consejo Sectorial de Movilidad es un órgano colegiado que funciona en régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida y de sesiones extraordinarias, que pueden ser, si es necesario, urgentes.

1.- Las sesiones ordinarias, se celebrarán con una periodicidad trimestral.

2.- Las sesiones extraordinarias, serán las que sin tener en cuenta el espacio temporal, convoque la Presidencia a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte, al menos, del número de miembros del Pleno del Consejo.

3.- Las sesiones extraordinarias urgentes, serán las convocadas por la Presidencia cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permita convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima.

La convocatoria de las sesiones ordinarias y extraordinarias deberá realizarse con dos días hábiles de antelación.

B) Se establece un quórum mínimo de asistencia de un 50 por ciento de los miembros para constituir válidamente la sesión del Consejo, teniendo que estar siempre presentes el Presidente o Vicepresidente y el Secretario.

C) Información previa: Junto con la convocatoria, se enviará a todos los miembros del Consejo el orden del día y si es preciso, la documentación relativa a los temas a tratar en la sesión del Consejo. El mismo criterio se seguirá con las convocatorias de las Comisiones Técnicas.

D) Invitados: A cada sesión del Consejo, la Presidencia podrá invitar a las personas relacionadas con los puntos a tratar que considere oportuno, con voz y sin voto.

E) Los vocales del Consejo, en el supuesto de no poder asistir a las convocatorias que se realicen, podrán delegar sus funciones a otra persona, que deberá ser aceptada por el Pleno del Consejo al inicio de la sesión.

#### **Artículo 11º.-**

La Presidencia velará para que el Consejo disponga del soporte técnico y material necesario para garantizar su correcto funcionamiento.

Para el desarrollo de sus fines el Consejo no dispondrá de dotación económica.

Los Plenos del Consejo se celebrarán en las dependencias que el Ayuntamiento proporcione que sean adecuadas y estén disponibles en cada momento.

#### **Artículo 12º.- DISOLUCIÓN DEL CONSEJO**

El Consejo se disolverá mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

Para todo lo que no esté previsto en este Reglamento, será de aplicación con carácter supletorio la normativa vigente y especialmente la que rige el Ayuntamiento de Almería, que servirá igualmente de criterio interpretativo".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en éste punto? Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Estando de acuerdo Sr. Concejel de Movilidad, en este Consejo Sectorial -"....."- Bueno, es Consejo Sectorial de Movilidad, supongo que será el Concejel de Movilidad -"....."- Yo estando de acuerdo con esto, me gustaría, ya que cada vez que las pocas veces que le he hecho alguna critica pública usted me ha contestado en la página "Web" del Ayuntamiento, claro no se ha incluido mi critica, sí se ha incluido la contestación de éste Señor. Me gustaría que nos explicara que medidas piensa usted proponer, por supuesto espero que no espere a que éste Consejo se reuna. Qué medidas piensan proponer, desde su responsabilidad, para evitar los colapsos cotidianos que se están produciendo más que nunca últimamente, producto de muchos factores: Algunos muy difícil de solucionar. Pero otros tan sencillos como exigir disciplina, disciplina en el tráfico, y disciplina a aquellas Empresas, que ya se han comprado todos una valla amarilla, y la ponen y cortan el tráfico cuando tenían que haber pedido permiso en su Departamento. Porque usted, su firma, es la única con el aval de los Técnicos que puede permitir cortar el tráfico.

Cada día vemos más, y se producen tremendos colapsos en las actuaciones de Empresas Privadas que actuan de una

forma irresponsable: ¿Qué medidas piensa usted implantar disciplinarias? ¿Piensa usted aplicar las Leyes en éste aspecto teniendo en cuenta además que dentro de 40 días pueden producirse problemas que serían de cara al exterior mucho más graves? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sr. Soria."

Toma la palabra D. José Juan Soria Fortes, que dice: "Vamos a ver, le contesto al Sr. Cervantes compañero de fatigas.

Vamos a ver. Lo del Consejo me alegro que lo apoye, creo que es un "camino" bueno para intentar pues obtener una mejor calidad de vida de los ciudadanos por los que trabajamos y luchamos y sufrimos diariamente.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención el Sr. Soria Fortes, que dice: En cuanto a otro tema, que no tiene nada que ver con esto pero que éste Consejo indudablemente será un consejo que estudie. Vamos a consensuarlo todos, vamos a ponerlo pues puesto que va en "voces" muy representadas en él, de hecho lo están un total de 60 aproximadamente representantes de Colectivos Sociales y Técnicos de Almería que algo tendrán que decir de lo que quieren de ésta Ciudad en cuanto a la materia de movilidad para este futuro próximo. Pero yo eso lo llevo diciendo y lo iremos debatiendo, y le puedo decir que próximamente, ya el 25 de éste mes, tendremos la primera reunión. Y de ella saldrán cosas importantes, no me cabe la menor duda.

Pero refiriendome a ese colapso que usted siempre tanto ha citado en estos pasados Plenos como ahora, es decir, es como un molinillo, una rueda, dale que dale a ver si convence a alguien de que esto es verdad. Pues tiene su parte de verdad y otra parte que no es verdad Sr. Cervantes.

Usted tanto que habla de colapsos de tráfico, fue una persona que pasó por éste Ayuntamiento sin hacer nada, sin mejorar nada la movilidad. En esos Planes Generales no aportó nada de positivo para que mejorase en un futuro la movilidad de los almerienses.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención el Sr. Soria Fortes, que dice: Pues yo le puedo decir que efectivamente nunca se van a celebrar ni se han celebrado unos Juegos, estamos en unos años, unas visperas éstas que nos ha tocado vivir, en los cuales se va a celebrar un evento importante para Almería como son los Juegos del Mediterráneo. Como consecuencia de

ése evento importante ha habido que acometer una serie de obras: Obras urgentes en unos casos, programadas en otros como jamás en la vida se había dado en la Ciudad.

Como consecuencia ¿qué va a suceder? Pues que vamos a tener una Ciudad muy dotada positivamente de infraestructuras que en la vida soñamos que íbamos a tener. Como son las Deportivas, como son infraestructuras de otro tipo que van a mejorar nuestra red, red eléctrica, se están haciendo muchas acometidas en todos los Centros Deportivos porque no era suficiente con las que había, se han hecho nuevas vías, nuevas carreteras.

Todo esto se ha dado, si claro como no, todo esto ha repercutido en el tráfico, pero hay que ser honrados Sr. Cervantes, y usted no ha demostrado serlo. Que esto, porque usted en privado, en privado usted dice que esto es así porque tiene que ser, y ahora en público dice otra cosa ..... serio Sr. Cervantes"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Soria, Sr. Soria."

Interviene el Sr. Soria Fortes, que dice: "No no, ya está pero si yo no he dicho más, no he dicho más, no he dicho más, no he dicho más."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Una cosa es ser mala persona y otra es perder la honradez."

Interviene el Sr. Soria Fortes, que dice: "Sr. Cervantes, resumiendo. Todo esto"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Soria, Sr. Soria que el que dirige el debate soy yo, tranquilo.

Vamos a ver, usted no puede hablar de falta de honradez del Sr. Cervantes."

Continua con su intervención el Sr. Soria Fortes, que dice: "No hombre, hablamos de políticamente por supuesto, por supuesto, por supuesto. Honrado en sus afirmaciones Sr. Cervantes, no malinterprete los terminos. Yo contra usted en lo personal no tengo nada, en lo público pues por supuesto que a veces tengo cosas. Unas veces me dejan hablar y otras no, pero bueno en esta ocasión agradezco al Sr. Cervantes que me haya dejado hablar. Al Sr. Alcalde, perdón, que me haya dejado hablar.

Y resumiendo: Todos estos colapsos que van a terminar en unos poquitos días, nos van a dejar una Ciudad mucho mejor, mucho más habitable ¿eh? Con muchas mejoras en la movilidad. Todo esto habrá sido en parte gracias, como digo, a nuestra iniciativa a nuestro esfuerzo, a nuestro trabajo diario, y como no a esas ayudas que también hemos obtenido de otras Administraciones que también van a mejorar la calidad de vida nuestra. Con lo cual sea un poco paciente que esos colapsos le queda poco, esos grandes

colapsos. Van a seguir los pequeños otros colapsos que sin duda alguna continuaran. Somos una Ciudad pujante, una Ciudad rica con un poder adquisitivo alto, y es loable y deseable que el ciudadano siga queriendo mejorar su vivienda, quiera seguir mejorando su calidad de vida. Pero no dude que siempre se autoriza; nada de eso que cada uno pone una valla donde le parece, eso no es cierto, eso no es así. Ahí por el Area pasa todo, por el Area se autoriza lo que deba autorizarse. Lo que no, se autoriza con condicionamientos, se dice cuando, en que lugar y a que hora de la semana tiene que hacerlo, y no dude que se está muy encima todos esos temas porque todos somos sufridores de las consecuencias de esos colapsos que llama usted.

Creo que nada más Sr. Cervantes, y le agradezco que apoye el Consejo de Movilidad, como no."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Soria. ¿Hay alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto.

Votos a favor ..... Muchas gracias. Siguiendo punto."

**40.- Escrito del Grupo Municipal del PSOE, propo40.- Escrito del Grupo Municipal del PSOE, proponiendo la denominación "Avenida Nueva Marina".-**

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Socialista, cuya propuesta de acuerdo, dice:

"Tramitar por vía de urgencia la aprobación de la denominación "Avenida Nueva Marina" al actual tramo de la Avenida de Cabo de Gata comprendido entre la Rotonda del Auditorio hasta el puente del Río Andarax. (la urgencia se debe a la próxima puesta en servicio de dicho tramo)".

A propuesta del Alcalde-Presidente, **por mayoría** de 25 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA** pase a la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, un momento. Si me permiten, como ésa Propuesta ya habíamos hablado de ella y hay, es un cambio de una parte de una Calle existente ahora, yo creo que debía ir a Comisión Informativa de Cultura al objeto de que con los Informes de Catastro, etc., porque no es una denominación nueva de una

Calle que no existe, sino que es cambiar una Calle existente. Yo creo que debe de ir a Comisión Informativa en primer lugar.

Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Estaremos de acuerdo siempre y cuando vaya a Comisión, porque la última vez que usted dijo eso, perdóneme, no ha ido a Comisión una Moción que presentamos en relación con el "CECOP", el Centro de Emergencia que queríamos situarlo. Propusimos en la primera planta del Edificio del Parque contra Incendios, y usted dijo en Pleno: Se retira y va a Comisión.

De acuerdo. Ahora propone lo mismo, pero que vaya a Comisión porque estamos esperando a que se convoque ésa Comisión y se lleve ése asunto a la misma. ¿De acuerdo? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues si, espero que los Señores responsables del Área de Cultura; el Sr. Venzal y el Sr. Soria, que es responsable del Área de Protección Ciudadana, efectivamente convoquen en la Comisión, y en todo caso el punto. Porque el "CECOP" efectivamente va donde ustedes habían hablado, donde habíamos hablado todos, que es la primera planta del Parque de Bomberos que está destinada a eso precisamente además.

Muy bien, muchas gracias. Siguiendo punto."

**41.- Escrito del Grupo Municipal del PSOE, sobre cesión a la Junta de Andalucía, de terrenos para la promoción de viviendas destinadas a jóvenes y ciudadanos con escasos recursos económicos y sociales.-**

Se da cuenta del escrito del Grupo Municipal Socialista, en cuya propuesta de acuerdo, se dice:

"Aprobación de la cesión urgente a la Junta de Andalucía de terrenos municipales incluidos en el catálogo de propiedades municipales y ya urbanizables, y por tanto disponibles inmediatamente, para la inmediata promoción durante este mandato de un mínimo de 1.200 viviendas de precio reducido destinadas a jóvenes y otros ciudadanos con insuficientes recursos económicos y sociales para acceder a una vivienda libre. Dicha cesión será el objeto del correspondiente convenio a firmar por ambas administraciones en el más breve plazo posible".

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, **por mayoría** de 11 votos favorables, 14 votos en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María del Pilar González

Pradas no vota, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **NO SE APRUEBA.-**

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Perdón Sr. Cervantes, la Sra. González Pradas ha pedido intervenir -"....."- Ah, perdón ..... es una Moción de"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No, es que ....."

Interviene el Sr. Martín Soler, que dice: "..... La palabra es el que propone la Moción, somos nosotros ¿no?"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Bueno, entonces si me permite Sr. Martín Soler. Yo solamente, no, no es por la Moción en sí, sino que es por una cuestión de que el día 6 de abril presenté una Moción en el Registro del Ayuntamiento pidiendo que se me constituyera el Grupo Mixto, porque tal como dicen varias sentencias del Tribunal Constitucional: El derecho de todo Concejal a integrarse en un Grupo Político en los términos legalmente establecidos forma parte del estatus propio del Cargo, y su desconocimiento vulneraría el derecho fundamental que le reconoce el Artículo 23 de la Constitución, situándole en una situación de desigualdad en el desempeño de sus funciones representativas respecto de los restantes Miembros de la Corporación Municipal.

Como, como la ....."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas, ya, pero efectivamente. Pero ésa Moción que usted presentó sabe usted que fue contestada por un escrito del Secretario"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No no, no no no, esta Moción está presentada el día 6 de abril, el escrito del Secretario fue antes. .... Yo le digo el Registro ..... , y entonces compruebo que se incluya en el Orden del Día"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, está pendiente de un Informe en Personal efectivamente."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "No, pero es una Moción. Que si considerando la vulneración flagrante, que estoy aquí en éste Pleno y no puedo votar porque no se me permite asistir a las Comisiones Informativas, pues yo pido que dado que todos tuvimos que jurar el Cargo prometiendo o jurando, guardar o hacer guardar la Constitución, creo que en este momento se está vulnerando el Derecho Fundamental. Por lo tanto creo que es más urgente, con mis respetos Sr. Martín Soler, creo que es



más urgente y ustedes lo comprenderán, que se hubiera traído al Orden del Día la Moción que yo"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero no está incluida Sra. González, no está incluida. Irá seguramente al próximo Orden del Día del próximo Pleno Ordinario del 7 de junio. No habrá problema de para poder tratarlo."

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Como el Sr. José Luis Aguilar ha sido el que lo ha mandado a Secretaria y el decía que era un carácter de los derechos .....

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. González Pradas, no está incluido, no está incluido en el Orden del Día"

Interviene la Sra. González Pradas, que dice: "Pregunto porqué, porqué no lo ha hecho."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a tratar la Moción que está en el Orden del Día que es, corresponde al Grupo Socialista."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Pues muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros traemos una Moción para que se debata en éste Pleno y por tanto se pueda producir su votación. Que hace referencia al hecho concreto de la falta de suelo público ya calificado para la promoción de viviendas.

Quiero recordarles a todos ustedes que fuimos nosotros, en un Pleno anterior, los que presentamos también una Moción para que la Ciudad hiciera una figura urbanística nueva que creaba la Ley del Suelo, que es lo que se conoce como Reserva Pública Concertada. Es decir, cuando hay suelo no urbanizable, no urbanizable, en prevención de su calificación en el Plan General, que se firme un Convenio para que ese Suelo se dedique a Vivienda Pública.

Aquella Moción se aprobó, está imagino en funcionamiento; pero lo que significa es que hasta que el Plan General de Ordenación Urbana que se está tramitando no esté aprobado, eso serán tres, cuatro, cinco años, dos, uno, varios años, no habrá una Bolsa de Suelo Pública a un precio razonable que permita iniciar la vivienda protegida.

Dado que aquello se aprobó pero no puede funcionar hasta dentro de varios años, es por lo que traemos una nueva Moción que ya no habla del suelo ..... de un proyecto y una licencia de obra para poderse construir. En ese sentido lo que planteamos es que se apruebe por el Pleno la cesión urgente a la Comunidad Autónoma. ¿Por qué a la Comunidad Autónoma? Pues porque existe un Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, para

la promoción de vivienda pública en régimen de propiedad y en régimen de alquiler.

Planteamos por tanto la cesión de terreno, hay un Inventario de Suelo hecho por ésta Corporación, habría capacidad. Es decir, hay suelos disponibles para poder ya acometer entre 1.000 y 1.200 viviendas en los próximos meses, y que esa cesión se haga mediante los convenios correspondientes con la Comunidad Autónoma.

Quiero añadir también que hay suelos en toda la Ciudad, pero también hay en El Toyo suelo disponibles. Y le quiero recordar a éste Pleno, que sin tener que calificar ninguna parcela que sea comercial, o sin tener que incrementar la edificabilidad de ninguna otra parcela, en este momento en El Toyo existen: Una, dos, tres, cuatro, cinco, seis; ocho parcelas. Son parcelas plurifamiliares por un total de 150.000 metros cuadrados que tienen 89.000 metros de edificabilidad, y que podrían salir literalmente 898 viviendas. Es decir, hay en El Toyo suelo calificado que se puede poner en manos de la Comunidad Autónoma, o con su Empresa Pública de vivienda, para construir 900 viviendas en ése suelo.

El Sr. Cervantes decía que él no es partidario de en Urbanizaciones de éste tipo hacer vivienda protegida. Yo creo que eso no es razonable Sr. Cervantes, sobre todo porque el argumento "que después la venden", eso es que es incumplir la Ley. La Ley dice literalmente, dice la Ley: Que una vivienda protegida no se puede vender hasta que no se transcurran diez años. Eso lo dice la Ley.

Hombre, si alguien la vende antes está incumpliendo la Ley y será falta de inspección, de control o de vigilancia. Pero igual se pueden duplicar los precios allí que en otras zonas de la Ciudad donde el suelo está también calificado y son zonas de primer nivel.

Por tanto, ponerle objeciones en ése sentido a las parcelas del Toyo, no tienen desde ése argumento demasiado sentido.

Insisto y termino. Hay suelo en El Toyo: 89.880 metros cuadrados de edificabilidad para hacer exactamente 898 viviendas, más los metros cuadrados que hay en otras zonas de la Vega de Acá y en otras zonas de la Ciudad.

Creo que la propuesta es razonable y espero que ustedes la puedan considerar y aprobarla. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Comenzamos la rueda de intervenciones. Sr. Cervantes ¿alguna intervención? Si."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros vamos a aprobar el acuerdo tal como viene escrito. Pero tal como viene escrito no es como usted lo ha expresado.

Sr. Soler, la actuación en vivienda tiene que ser de todas las Administraciones cada uno a su nivel, y estamos asistiendo a la ceremonia de la confusión: Todo el mundo

pide al otro que haga vivienda, o que le de para hacer vivienda cuando cada uno podemos hacer vivienda.

El Ayuntamiento. Bueno, se ha demostrado hace 4 años, se ha demostrado que el suelo puede sacarse a un precio más bajo a condición de que se haga vivienda a precios más bajos. Eso está demostrado, se puede hacer. Si a eso se le añade que quien lo hace la gestión es la Empresa Municipal de Vivienda que nosotros vamos a aprobar, pues mejor.

Por lo tanto la responsabilidad Municipal, que no se hacer pero se ha hecho, está clara. No hace falta tampoco que haya una Empresa Municipal, se ha demostrado que puede hacerse.

Después la Junta. Evidentemente tiene una gran facultad de determinar usos; y ésta es la urgencia política: Diferenciar usos del suelo por parte de la Junta en el Termino Municipal, porque diferenciando usos podremos después tener suelo para que si alguna vez alguien con voluntad de hacer vivienda pueda llevarla a cabo.

Se Ausenta del Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: También es verdad que puede utilizar a la Empresa Pública de Suelo de la Junta, EPSA, para llevar a cabo política de vivienda. Por lo tanto ésa es su parcela y nos parece bien.

Si nosotros Gobernaramos yo no sería partidario de cederla porque el Ayuntamiento es más rápido, pero ustedes no tienen voluntad de hacerlo, llevan dos años y no lo han hecho, por eso yo voy a aprobar esto, porque ustedes llevan dos años y no lo han hecho. Y mucho me temo que si tienen que esperar a una Empresa Municipal de Vivienda, etc., pues va a llegar el final de la Legislatura y poco van a hacer, porque cuesta trabajo hacerlo aún cuando se tiene la máxima voluntad desde el primer día.

Por lo tanto, pero es que hay otra parte que también puede hacer vivienda o propiciarla y es el Estado; Sr. Soler usted se está olvidando del Estado, si. Se está olvidando de que yo no soy de acuerdo, lo he dicho, que en El Toyo ni en las zonas del Litoral primero, se hagan viviendas de venta, pero es que el Estado puede hacerla. Es que parece mentira que aquí se olvida que el 20% del Toyo es del Estado, nadie se acuerda. El 20% de la edificabilidad es del Estado, usted, ¿de acuerdo? Bueno, también era del Estado cuando ustedes Gobernaban, era del Estado.

Por lo tanto, que cada uno se aplique. Yo no soy partidario de hacerlas en El Toyo ni en primera línea de playa, no soy partidario y lo he dicho. Y cuando intenté una, que se está haciendo cerca de la línea de playa dije: Vamos a cambiar ésa parcela por más para hacer más. Y no nos dejaron. Espero que la Empresa Municipal de Vivienda resuelva esos problemas.

Todos tenemos una parte que proponer para hacer política de vivienda, y se está hablando mucho y haciendo poco, hablando mucho y haciendo poco.

Si ahora este debate lo convertimos en seguir hechándonos responsabilidades, así estamos: Dos años y no se ha hecho nada, ni siquiera se ha hecho lo que estaba previsto hacer. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sra. Muñiz."

Toma la palabra Dña. María Muñiz García, que dice: "Si gracias Sr. Alcalde. Yo creo que se están mezclando muchas cosas, y además parece que ahora todos estamos dispuestos a hacer cosas por la vivienda en Almería, de tal manera que todos nos vamos a dar pisotones unos a otros. Yo creo que no parece razonable.

Yo entiendo que el Partido Socialista después de la última aventura en la que se cargó el tema de "las mil viviendas" para jóvenes en El Toyo, algo tenía que hacer. Pero no parece lógico que plantee que esas viviendas se hagan en las parcelas del Toyo donde hay un informe de la Junta de Andalucía que dice "que no son aptas para eso". Ese informe existe porque El Toyo está calificado como uso turístico, en eso tiene toda la razón D. Diego. El Toyo tiene una calificación de suelo que hace que esas parcelas se puedan vender por subasta y no por concurso -"....."- porque. Pero es que yo, perdoname -".....". Martín, D. Martín, yo es que en mi pobreza le he estado escuchando, y como usted ha hablado del Toyo reiteradamente pues me permito contestarle en esos terminos, ¿qué no puedo? Bien, entonces como usted ha hablado del Toyo y de que se le den esas parcelas; sobre esas parcelas existe un informe de la Junta de Andalucía que dice "que puede ser cuestionable". Pero lo dice "que no son aptas para hacer viviendas de Protección Oficial."

Lo otro que pide es un suelo directamente urbano, pero nosotros tenemos una experiencia dura con la Junta de Andalucía y la vivienda, que es el tema del Cerro de San Cristóbal. El Cerro de San Cristobal lo tiene la Junta de Andalucía, bueno a lo mejor no son cien años pero treinta, y no se ha hecho ni una sola vivienda.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.

Continua con su intervención la Sra. Muñiz García, que dice: Bueno, en el momento en que nosotros proponemos la creación de la Empresa Pública, no vamos a dar los suelos en los que el Ayuntamiento va a hacer directamente esas viviendas, a la Junta de Andalucía, porque creemos que va ser menos ágil que nosotros.

EPSA ha hecho, aparte del Cerro de San Cristóbal donde no ha hecho nada en cuanto a vivienda, no hablo de

urbanización como es la que está haciendo en El Toyo, ha hecho unas viviendas en Retamar que tuvo sin entregar años, no sabemos porqué, nosotros tampoco lo controlabamos. Hizo unas viviendas también por donde está PRYCA, pues que al final acabaron todas en manos de Funcionarios y de, bueno poco. No parece que atendió a lo que socialmente intentaba solucionar ¿no? Por eso nosotros intentamos con la creación de la Empresa Municipal de la Vivienda acudir a eso que entendemos que está desasistido. Precisamente ahora pues no vamos a atender esto otro. La Empresa Municipal de la Vivienda no creemos que vamos a tardar mucho en hacerla y vamos a hacer uso de esos suelos.

El que el Ayuntamiento puede directamente poner esos suelos en el mercado no se ha demostrado hace 4 años sino hace 8. Porque nosotros ya, si se acuerda D. Diego, empezamos a vender el Patrimonio Municipal de Suelo para Viviendas de Protección Oficial, es verdad que usted luego mejoró esos Pliegos, y puso que fuesen para jóvenes. Pero ése suelo ya se empezó a vender.

Yo creo que ya hemos demostrado que se puede hacer, quizás hayamos tardado en ésta Corporación un tiempo, bueno pues quizás hayamos estado haciendo otras cosas en realizarlo, pero ahora que empezamos a hacerlo pues no vamos a pasarle los suelos a la Junta de Andalucía, que por otro lado no nos ha demostrado que sea más ágil que nosotros."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Señor, si hay voluntad Sr. Martín, en el norte del Toyo propiedad del Estado no calificado, hay terrenos propiedad del Estado no calificada: Es una zona muy separada de la playa, es una zona que no se va a multiplicar por 10 al día siguiente, o por 3. Ahí el Estado puede intervenir.

El otro día en una rueda de prensa demostramos lo que hay: Hay en la Plaza de Carabineros otra parcela del Estado; puede intervenir. Y estos cambios que se hacen de parcela Hotelera a parcela Residencial, me demuestran que no hay voluntad, porque si hubiera voluntad ustedes en Costacabana hubieran ejercido ésta Potestad, y Costacabana está muerta de risa. La van a hacer, todo lo van a hacer desde que la ha cogido la Sra. Muñiz, porque ustedes observarán que la Sra. Muñiz es la responsable de vivienda: Sin Arquitectos, sin Funcionarios; ya hablaremos luego. Es desde ahora la responsable de vivienda.

Por lo tanto nos estamos aclarando a través de deducciones que la responsabilidad de vivienda ya no la tiene Urbanismo, ya la tiene la Sra. Muñiz, Concejala del Alcaldía y vivienda. Pues bien, le daremos un margen de confianza; usted en el Gobierno puede hacer lo que quiera. Pero yo le aconsejaría Sra. Muñiz que le queda solo dos

años, y en estos dos años si la Junta promete que puede rápidamente ejecutar éstas parcelas, que antes que la tenga el Sr. Megino en su Gerencia, es mejor que esten convertidas en viviendas para jovenes, como ya hay disfrutando y gozando del hecho de tener una vivienda después de haber pasado la Izquierda por ésta Ciudad. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Si Sr. Soler."

Toma la palabra D. Martín Soler Márquez, que dice: "Gracias. Con brevedad pero alguna aclaración por nuestra parte.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Mire Sra. Muñiz, nosotros no nos hemos cargado mil viviendas en El Toyo, "a no ser" que usted lo diga con su experiencia, sabe que es un poco, en fin, de aquella manera por llamarle suave, demagogo. No, es verdad. Sabe usted que no es verdad: Primero porque ese convenio era ilegal, ese convenio era un convenio que usted sabe que era ilegal. Porque ése convenio en ésa parcela, donde por cierto quienes hablaban de vivienda protegida en El Toyo eran ustedes. Los primeros que han hablado de vivienda protegida en El Toyo eran ustedes, de esas mil viviendas, en ése convenio, que insisto era ilegal. ¿Por qué era ilegal? Porque meter mil viviendas en ésa parcela:

Primero había que recalificar la parcela que era Terciario. Pero es que lo más grave es que hay que cambiar la edificabilidad, metro cuadrado, metro cuadrado del Plan Parcial del Toyo. Usted sabe que allí no entraban mil viviendas con el actual nivel de techo edificable, y se cambiaba la ordenación del conjunto del Plan Parcial. Había que generar espacios públicos por tanto en otra zona, equipamientos para poder compensar ese incremento de la edificabilidad.

Ése convenio ha muerto pues porque no podía ser viable, era no nacido practicamente. Eso si que era un mal convenio.

Nosotros no hemos hecho nada en contra de las viviendas como usted ..... en El Toyo, porque no es verdad, son "unas burdas" manipulación.

Se incorpora del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continua con su intervención el Sr. Soler Márquez, que dice: Si el Sr. Megino, que en éste tema está callado prudentemente, ya le advirtió el Alcalde que podía seguir

hacia delante, si no lo quiso tramitar en su Área porque los Técnicos decían que era inviable.

Bueno, a partir de ahí ¿qué es lo que nosotros queremos hacer Sr. Cervantes? Mire, claro que al norte del Toyo. Ah, no, acabo de recibirme usted, no me había dado, no me he dado cuenta que se había marchado -"....."- No no, tranquilo.

Claro que en la zona norte. Bueno, antes de nada, nosotros no queremos contribuir a la confusión, a la confusión en, no queremos contribuir a la confusión en éste tema. Es más queremos que se pueda aclarar y que se pueda delimitar las competencias de cada uno, y se pueda ser ágil en la tramitación de posible construcción de viviendas.

¿Por qué dice usted que hay posibilidad a cargo del Gobierno de la Nación? Hay suelo pero es no calificado, es suelo no urbanizable. Fuera de El Toyo es no urbanizable. Por tanto habría que esperar al Plan General; eso significan cuatro o cinco años para que se puedan iniciar viviendas.

La propuesta nuestra es aprovechar el suelo que ya está calificado como urbanizable o como urbano. Y también el Gobierno de España tiene parcelas en El Toyo, las tiene y son propiedad de Patrimonio del Estado, y entrarían 903 viviendas. Y probablemente sea una vía a trabajar aunque usted no quiere que "sean" en El Toyo, pero es una vía que sí le interesa al Ministerio de Vivienda. Podrían optar también a construir viviendas de Promoción Pública.

A lo que vamos. No, Sr. Alcalde, en las competencias para la vivienda las tiene la Comunidad Autónoma, y en la Comunidad Autónoma Andaluza nunca se van a hacer viviendas de Protección Oficial por debajo de los 85 ó 90 metros que fija la Legislación Autonómica.

Usted sabe como Abogado que lo otro pudo ser afortunado o no, pero no es legal ni está aprobado. Es la Comunidad Autónoma las que tiene competencias en la superficie de la Vivienda Protegida, y lo ha dicho el Presidente en el Parlamento, usted lo escuchó, que no se van a modificar los parámetros de la Vivienda Protegida. Por tanto lo del "pitirrun" ese no tiene sentido, porque aquí en Andalucía o en Almería no se van a poner en marcha.

Termino. La Propuesta habla de suelo urbano calificado:

He puesto como argumento El Toyo para "existir" que si hubiera que hacerlas allí hay suelo urbano sin recalificar, y manteniendo los parámetros de calidad y edificabilidad. Además de eso le quiero también decir que a la Legislatura le quedan dos años, y existe un Plan de Vivienda Protegida 2003-2007, que ya está en el año 2005 y que tiene muchos recursos económicos. Es un Plan que aprueba el Estado, lo aprobó el Gobierno anterior, y lo transfiere a las Comunidades Autónomas. Hay recursos económicos, hay acuerdos con Entidades Financieras; lo de menos es quien las construye: Las puede construir la iniciativa Privada como se hizo en la Legislatura anterior, las puede

construir su Empresa Pública; que no va a estar en condiciones antes de un año, no va a estar operativa antes de un año. O se pueden construir mediante convenios con la Comunidad Autónoma fijando todas las clausulas que usted quiera, todas las prevenciones, todas las garantías.

El caso es que se podrían iniciar dentro de dos meses más de mil viviendas en la Ciudad, y yo creo que el Pleno debería apoyar ésa iniciativa que creo que es bastante interesate. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si, Sra. Muñiz adelante."

Toma la palabra Dña. María Muñiz García, que dice: "Si gracias Sr. Alcalde.

Mire yo es que, aparte de la carga de demagogia que todo el mundo pueda echarle, y ahora le voy a decir cual ha sido la suya, estoy convencida de que si usted no se empeña en cargarse ése convenio, ése convenio hubiese salido adelante. Porque han salido adelante cosas más difíciles, pero es un convencimiento personal -"....."- Martín lo tengo, que quieres que te diga. Absolutamente convencida por como iban las conversaciones, por con cuanta gente se había hablado -"con la Junta"-, y porque en un momento determinado irrumpes, irrumpe usted -"con la Junta, con la Junta"- en, bueno pues en Prensa y en Medios y en una Rueda de Presa a mi modo de ver muy muy desafortunada, y eso se acabó. -"que conste"-

Por eso tengo ese convencimiento, ¿qué no es así? Pues que vamos a hacer, ya me convenceré de otra cosa ¿no?

El problema para admitir ésta Moción es que no tenemos ninguna confianza en que la Junta de Andalucía vaya a hacer eso que traslada, ninguna. Porque no lo ha hecho hasta ahora, porque no lo ha hecho antes, porque no, es que no lo ha hecho nunca, ni siendo su color político, nunca, nunca. Ya le digo que el Barran, perdón el Barranco, el Cerro de San Cristóbal está ahí años y años y años y años, entonces parece un poco torpe poner todos los huevos en la misma cesta.

Ya tenemos el Cerro de San Cristóbal con la Junta, vamos a ver si somos capaces de sacarlo adelante ¿no? Vamos a poner, vamos a iniciar otra cesta. Pero desde luego, ni aunque hoy le cediésemos los suelos, que no se puede porque eso hay que hacer un trámite que no estamos en disposición de hacerlo, jamás, y esa es su demagogia, en dos meses estarían empezadas ésas obras: Hay que hacer el tramite de cesión, hay que hacer el Proyecto de obra, hombre, hay que obtener licencia Municipal. Jamás serían dos meses, nunca. O sea que si luego, ni la Empresa le queda un año para estar en funcionamiento; tampoco.

Lo otro no lo vamos a poder medir, porque claro como no vamos a aceptar la Moción pues no vamos a poder saber en cuanto tiempo empezaría la Junta de Andalucía; pero ahora



las cuentas jamás serían dos meses, jamás. Esa es su carga de demagogia.

Yo creo que bueno que, -"....."- pues fíjate, pues fíjate, si son dos meses para ponerse de acuerdo -"....."- o por casi, pues para hacer luego el estudio geotécnico, sacar la licencia y querer. Porque realmente depende mucho de la voluntad que se tenga, y nosotros lo que, bueno pues lo que percibimos en todo aquello que tiene que ver con decisión de otras Administraciones es que no hay voluntad: Podríamos hablar del Plan Hidrológico pero no viene a cuento, podríamos hablar del Soterramiento del Ferrocarril pero no viene a cuento. En fin, cosas donde percibimos. El Hospital. Que parece que ese "feelin" no acaba de funcionar ¿no? Por eso vamos a intentar de otra manera nada más que por eso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación de el punto. Votos a favor ..... En contra ..... Muchas gracias. Siguiendo punto."

#### **42.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2004.-**

Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente relativo a la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004 , acuerda por unanimidad de los presentes, con los votos favorables de los vocales del Grupo PP (3), GIAL (1), PSOE (2) e IU-LV-CA (1), el siguiente

##### DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 6 de abril de 2005 que dice:

"Dictada Resolución por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente aprobando la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, elevo a la Comisión Informativa de Hacienda para su inclusión en el Orden del Día, si procede, la siguiente:

##### PROPUESTA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno

de la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2004, aprobada mediante resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de veinticinco de febrero de dos mil cinco".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Sr. Cervantes. Tenga usted en cuenta que es dar cuenta."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Si, lo que ....."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "..... debate es la Cuenta General también. Si es que claro queremos hacer debate de cada uno de los puntos, incluso de lo que le votamos sí hacemos debate, pues claro esto se puede eternizar. No es cuestión de que haya muchos puntos, es cuestión de que nos podamos ir a las 8 de la tarde debatiendo sobre el sí, que es una cosa muy curiosa, pero en fin. Está usted en el uso de la palabra."

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. María Muñoz García.

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Hombre pídame usted que son las dos y cinco y media, que sea los más esueto posible, pero no me diga usted que no debata porque es dar cuenta."

¿Por qué sabe usted lo que vamos a debatir? Lo que ha gastado y ha ingresado en todo el año 2004, La Liquidación del Presupuesto. Si si, no no. Es una de las cuestiones más importantes que tiene un Pleno: Hablar de cómo se ha gastado y se ha ingresado dinero. Que es lo que yo voy a hacer y espero que el Concejal de Hacienda me conteste en un debate que intentemos que sea por la hora que es, que no es responsabilidad mía, es suya por el número de puntos, lo más breve posible por respeto a los que aquí nos aguantan."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone un segundo Sr. Cervantes. Responsabilidad de todos, porque el Pleno lo confecciona el Alcalde pero las intervenciones no las limita el Alcalde."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro, D. José Luis Aguilar Gallart y Dña. Rebeca Gomez Gázquez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "¿Cuánto me pone? ¿cuántos minutos?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Le parece a usted. No, pero es que es lógico. En la mayoría de las Instituciones están limitadas las intervenciones, en la

mayoría. En ésta no se limita ninguna intervención, ni la primera ni la segunda.

Hombre, sean ustedes un poco conscientes también de que las cosas. No, simplemente eso, nada más ¿eh? Siga, siga usted Sr. Cervantes."

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Josefa Navarro Salinas.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos estamos perdiendo el tiempo.

Vamos a ver Sr. Concejal, vamos a ver. Nos trae usted un Presupuesto, hablamos del Presupuesto en su día del 2004, y no olvide que quizás esto sea un poco duro pero aquello tiene unas consecuencias.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Usted nos presenta con esta Liquidación un Presupuesto del 2004 que le ha fracasado, que le ha fracasado.

¿Por qué le digo esto? Usted presenta una Liquidación con una demasiada modificación de crédito, o sea usted ha modificado el Presupuesto aprobado en Pleno muchísimas veces y en mucha cantidad. O sea, usted no creía en su Presupuesto y sí creía, se ha equivocado y lo ha cambiado muchísimo, y la Liquidación demuestra esa demasiada modificación de crédito.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Vamos a los Ingresos: Usted se ha equivocado rotundamente en los ingresos, y estoy hablando de una liquidación con datos. Usted esperaba una recaudación por impuesto mucho menor que la que había, y la ciudadanía le ha demostrado que aporta un incremento de los impuestos muy por encima de lo que usted esperaba. De tal manera que ése comportamiento de la ciudadanía le ha hecho que los impuestos directos, en impuestos directos que usted reconocía 37 millones, pase a 44 millones de euros. O sea, un 18% más. Se equivocó.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Josefa Navarro Salinas.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: En impuestos indirectos un 70% más. Se equivocó.

En tasas y otros ingresos un 40% más. Se equivocó.

Quiere decir que la ciudadanía ha respondido muy bien con los impuestos. Y yo le decía: Usted está inflando el

Presupuesto en capítulos que usted sabe que no son ciertos, y la Liquidación nos da la razón. ¿Por qué? Por concesiones administrativas le dijimos "está inflando el Presupuesto, no es cierto". Usted presupuestaba un 1,3 millones, uno con. Perdón, presupuestó 8 millones y ha obtenido usted 1,3. O mintió o no ha gestionado, o mintió o aquí no se ha gestionado. Esperar 8 millones para obtener 1,3 demuestra que ha habido una mentira o una mala gestión. Explíqueme cual de las dos cosas me quedo.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: En cuanto a la Enajenación de Terrenos recordarán ustedes que yo le dije "que se pegaban un farol," porque le dije "en El Toyo sí, pero fuera del Toyo la cosa va a ser más limitada". Ustedes esperaban 75 millones para justificar inversiones que no iban a hacer, como voy a demostrar. Pues bien solo han obtenido 47 y fundamentalmente del Toyo, luego usted mintió o no se han gestionado bien.

Hay dos opciones: O tiene la culpa el Sr. Megino, o la tiene usted porque nos mintió con sus previsiones. No hay otra opción a la hora de ver los números.

Y recuerda usted que yo le decía "están ustedes mintiendo en las Transferencias del Estado y la Junta." Pues mentía, aquí no es un problema de gestión. En las Transferencias del Estado usted presupuesta 29 millones y solo ha obtenido 6 con 8, y no me dirá usted que lo hizo porque el Gobierno era otro. No, entonces me parece que estaban en la Transición, era el Gobierno del Partido Popular.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Luis Aguilar Gallart.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: En las Transferencias de la Junta el error ha sido mayor: Usted presupuestaba 46 y medio millones y solo ha recibido 8 con 3, ha recibido lo que tenía que recibir. Usted mintió en su día, nos mintió a todos los almerienses en el Presupuesto. Era verdad que lo había inflado. En definitiva usted esperaba ingresar 200 millones y no ha ingresado esa cantidad.

¿Por qué hizo esto? Se lo decíamos en su día, para justificar inversiones demagógicas que no iba a hacer. Por ejemplo: ¿Recuerdan ustedes que se habló mucho de Retamar? Ustedes tenían inversiones en Retamar. No figura ni un duro en el 2004 para Retamar.

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. María Muñoz García.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: Empezamos a tomarnos la revancha algunos que decíamos que estaban haciendo demagogia con Retamar. En el 2004 figuraba una Partida para Retamar que ustedes no han aplicado.

En el 2004 figuraba una Partida para la Plaza de San Sebastián que ustedes no han hecho.

En el 2004 figuraba una Partida para la Calle de Montserrat que ustedes siguen sin hacer.

En el 2004 figuraba una Partida de inversión en Los Molinos que tampoco han hecho. Claro, era mentira el Presupuesto. Han invertido en inversiones reales 60 millones cuando tenían crédito presupuestario de 160, y esto es un problema de gestión Sr. Megino, de gestión. Que usted es el que tiene el Patrimonio y el que lo destina a inversiones reales.

Cierto que ha vendido El Toyo, ¿pero donde están las otras inversiones reales? Ya le dije que su presupuesto era un farol y la liquidación lo demuestra.

En gasto corriente, que es algo que se necesita tanto porque es escaso, usted Sr. Concejal debe saber y si lo ha leído lo sabe, que dejó sin gastar un 12% del gasto corriente, cuando hay Concejales aquí que están deseando tener dinero para gasto corriente.

En Seguridad dejó sin gastar el 12,5% de lo presupuestado, en Seguridad Sr. Soria.

En Acción Social dejó sin gastar el 79% de lo presupuestado.

En Promoción de Empleo dejó sin gastar el 51 del presupuesto definitivo.

En Urbanismo y Arquitectura el 46% de lo presupuestado.

En Difusión de la Cultura ahí puede tener una explicación porque pagó anteriores deudas: El 21% de lo presupuestado pero tenía que haber consumido todo, pero no lo ha consumido.

En Vías Públicas Urbanas el 32% del crédito definitivo no lo ha consumido. ¿Por qué? ¿por qué no lo necesita la Ciudad? Si lo necesita, ¿por qué? Por sus errores de gestión, no hay otra explicación.

Si ustedes no son capaces de consumir el Presupuesto destinado, Presupuesto real, es o porque no lo tienen. En el caso de las inversiones era porque no conseguían esas inversiones, pero en los otros casos es porque no han sabido gestionar.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: En suma, esta Liquidación demuestra, Sr. Concejal, que ustedes, Sr. Alcalde, hincharon el presupuesto y que a pesar de los favorables aumentos de los impuestos y tasas que han pagado los ciudadanos, han

gestionado escasamente y no han cumplido sus promesas de inversión que he relatado. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. Sr. Usero."

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Si muchas gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar quiero a la hora de mi intervención, y creo que es justo el que se tengan en cuenta una serie de antecedentes como fue en su momento la misma Comisión Informativa de Hacienda, ya que después de la celebración de la misma se llegó a firmar por parte del Concejal responsable de que la Oposición pues carecíamos de elementos necesarios para realizar una crítica acerca de la gestión Municipal y del mismo desarrollo presupuestario.

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Además llegó a afirmar de manera pública, que desde que la Corporación entró a Gobernar el Ayuntamiento resulta que la Oposición simplemente se ha limitado a decir que estos Presupuestos eran irreales y que estos Presupuestos eran irrealizables. Pues bien, lo cierto que también decía éste mismo Concejal en Prensa, solicitaba más seriedad a la hora de ejercer la labor de Oposición y que no incurriéramos en un alarmismo innecesario. Pues bien, que sepan, como se ha puesto de manifiesto a lo largo del día de hoy, que la Oposición que se está realizando por el Grupo Municipal Socialista es una Oposición seria, una Oposición leal, una Oposición constructiva y responsable."

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Lo digo porque, que sepan que ya avisábamos, no era simplemente intentar crear una situación de alarma, sino que ya en el mismo mes de noviembre hacíamos referencia a ustedes como se denunciaba que el Equipo de Gobierno era incapaz de gastar en la Ciudad el dinero que disponía."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Ciertamente ustedes no solamente disponían de los 200 millones de euros, sino que han dispuesto ustedes a lo largo de éste año, el año 2004 que ahora se va a liquidar, 283 millones. Y es cierto que en aquel momento estaban ustedes al 32,68%.

Ustedes en aquel momento nos dijeron: Señor Usero espere que estamos todavía en el mes de noviembre. Así fue, y nosotros así lo manifestamos y pusimos en conocimiento de ustedes mismos, de éste Equipo de Gobierno para que realmente fueran ustedes capaz de reaccionar."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Juan Soria Fortes.

Continua con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Y nos dijeron. Pues esperense ustedes al Acta de Liquidación. Pues bien, pues vamos a basarnos en el Acta de Liquidación que es el momento procedimental oportuno para precisamente analizar la ejecución presupuestaria. Y siempre, lo digo esto de la Oposición sería porque es importante, sería porque siempre nos basamos en los documentos, y muchos, los mismos que ustedes "no" entregan, y que yo sé Sr. Megino que usted lo ha dicho aquí; "que las cosas que constan en Acta en Acta están".

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. Encarnación García Peña.

Continua con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Pues bien, efectivamente porque yo creo que es muy ilustrativo en éste sentido el Acta de 19 de diciembre del 2003 en el que después de intervenir el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Martín Soler, y después de intervenir tomó palabra el Sr. Juan Megino. Y concretamente me estoy refiriendo a la página 104 del Acta de 19 de diciembre del 2003, y dice textualmente. Dice: Nos veremos en la liquidación del Presupuesto del 2004. Porque cuando usted ha hablado de Presupuesto ficticio y de humo, pues miren ustedes eso habrá que decirlo cuando finalice el año 2004 en el avance de liquidación provisional, y sobre todo antes del 30 de marzo del año 2005, fecha en que tendremos que liquidar el presupuesto que éste Equipo de Gobierno va a aprobar hoy."

Se incorpora al Salón de Sesiones José Juan Soria Fortes.

Continua con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "No estamos en el 30 de marzo sino que hemos, "nos" hemos pasado. Pero bien, y cito nuevamente literalmente, y en éste caso estoy citando palabras del Sr. Megino: Preveemos para las inversiones vender patrimonio por valor de 74 millones de euros, ya que le ha explicado, y yo creo con absoluta nitidez el Concejal de Hacienda, cual es el destino."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Bien, miren ustedes -decía a sí mismo-, con una previsión yo diría moderada de optimismo solamente, solamente con las parcelas unifamiliares que van a salir a concurso a mitad de año, es decir, a mitad de año, del año 2004 las viviendas, las parcelas unifamiliares. Decía que van a salir a concurso a mitad de año, se suba, a subasta perdón, debemos ingresar entre 30 y 36 millones de euros.

Ustedes me dirán -decía-, ustedes me dirán: Bueno y si no las venden, - y concluía el Sr. Megino-, pues claro, si no las vendemos no ejecutaremos lo que está previsto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Martín Soler Márquez.

Continúa con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Por eso Sr. Megino yo ahora le pregunto, y Sr. Alcalde: Si realmente han llegado a venderse estas parcelas unifamiliares."

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "No se han vendido, y ustedes condicionaban estos ingresos para la realización de una serie de gastos, como es lógico de créditos, así como para la prestación de una serie de servicios."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Por ello que ante la pregunta que es evidente, la contestación es que no. Y por tanto como veníamos diciendo, este presupuesto era ficticio, irreal e irrealizable tal y como denunciábamos en el año 2003, digo en el año 2003, como a lo largo de todo el año 2004.

Y a mayor abundamiento yo no voy a referirme en éste caso con datos tan prolijos como lo ha hecho el Concejal de Izquierda Unida, sí que le tengo que decir que efectivamente, en el Acta de Liquidación "nos" vemos, y hemos podido comprobar que efectivamente ustedes disponían de una previsión de ingresos de 283 "millones", y han recaudado efectivamente, únicamente 147 millones. Es decir, un 52, %.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Usero López, que dice: "Y claro, muy acertadamente había que ver que es lo que han ingresado realmente o que es lo que se ha recaudado del bolsillo de los ciudadanos. Del bolsillo de los



ciudadanos, porque como bien se ha quedado claro y si no lo están ya sufriendo claramente los ciudadanos, tras la subida brutal que supuso el año pasado en el año 2004.

Pues bien, efectivamente tenían previsto ustedes recaudar que los ciudadanos pagáramos 62 millones de euros, y ustedes no solamente han recaudado esos 62 sino además 7 más. Es decir han hecho una previsión superior, al final han recaudado mucho más. ¿Y que es lo que ha ocurrido con ustedes? Es decir con la gestión que había supuesto el mayor ingreso, ¿qué es lo que ocurre con la venta del suelo? Pues en este caso esperaban ustedes obtener, concretamente por la venta del suelo 75 millones, y únicamente han llegado a obtener la cuantía de 39 millones de euros, es decir únicamente un 52%.

Éste presupuesto al final, en el momento de su liquidación demuestra que ha sido un fracaso ya que ustedes no han sido capaces de obtener los ingresos suficientes, esto ha impedido y a supuesto la pérdida de un año a lo largo de este año 2004 para las inversiones que necesitaba Almería, y lo que es peor, el que hoy y a pesar de que se hayan celebrado las distintas adjudicaciones de determinados servicios que hoy no se puedan firmar, los contratos con las Empresas adjudicatarias; en este caso de la Limpieza o de la Basura, la limpieza de las Dependencias Municipales que como bien saben ustedes afectan a los Colegios e Instalaciones Deportivas, como tampoco se ha podido firmar el contrato de Parques y Jardines. Y como bien recordaba también, algunas obras han quedado en el tintero como aquellas que ha citado el Concejal de Izquierda Unida, como son la Avenida de Montserrat y la Plaza de Los Molinos.

Por tanto, este Presupuesto del año 2004 viene a ser una muestra más de la ineficacia de éste Equipo de Gobierno ya que si ahora nos limitamos a marcar cuales han sido los gastos que ustedes podían hacer, podían efectivamente gastar hasta 283 millones, y únicamente lo han hecho por 140 millones, es decir, el 50%.

Quiero acordarme como el Alcalde cuando tuvo conocimiento del grado de porcentaje, me acuerdo que en rueda de Prensa dijo "que a sus Concejales les iba a poner las pilas". Yo creo que estas pilas que se las hayan puesto, no debieron de ser lógicamente de "Durecell" ya que solamente desde el 32 hasta el 50% fue únicamente el 18%.

Pero siguiendo en esta presentación de esta liquidación del Presupuesto, sin lugar a dudas lo que viene a romper un poco, diríamos la dinámica de lo que hasta el momento habíamos sostenido en cuanto a la ineficacia ante en cuanto a la, incierto, en cuanto a la imposibilidad de poder llevar a cabo este presupuesto, sin lugar a dudas es un documento que aparece en el mismo acto de documento de la liquidación del documento. Me estoy refiriendo concretamente al Informe del Interventor. Al Informe del Interventor el cual es claramente demoledor de la gestión económica contable y financiera que el Ayuntamiento de

Almería ha realizado y que viene a confirmar las distintas denuncias que por parte del Grupo Municipal Socialista se le venía diciendo, y a completar alguna de ellas. De hecho como podrán comprobar, y ya tuvimos objeto también de denunciar en el mes de febrero, como se había procedido de manera reiterada por determinadas Áreas de éste Ayuntamiento a el fraccionamiento de distintos contratos menores. En éste sentido nada que objetar, eso es cierto, realmente la iluminación y todo lo que correspondía en este caso al Abeto de Navidad, cierto es que fue realmente una presentación muy adecuada en su momento para aquel evento, pero que sepan ustedes que este Abeto de Navidad costaba la cuantía de 48.000 mil euros, si bien, lo cierto es que hubo 4 contratos, de tal manera que ninguno de ellos superó los 12.000 euros: Asistencia Técnica Dirección de Obra y Montaje, Abeto de Navidad, una factura para la misma Empresa, Estructura metálica Abeto Navidad, otra factura por 12.000 euros para la misma Empresa, Suministro material e Iluminación decorativa de Navidad la misma Empresa y también por 12.000 euros. Y otra para la misma Empresa: Suministro, Elementos Decorativos, Abeto de Navidad, 12.000 euros.

También hay, y porque no también se puede reseñar, que hay otros contratos de Suministros y Asistencia Técnica casualmente siempre por cuantía inferior a 12.000 euros. En éste caso de Recursos Humanos porque ... y adaptación de Cursos para Emprendedores en el Área de Recursos Humanos. Contrato de Asistencia Técnica para la elaboración de cursos. Asistencia Técnica observatorio de la Universidad de Almería, si bien aquí la particularidad que se da, hasta incluso son la misma Empresa y nunca superando los 12.000 euros, y quizás, y esto siempre estamos hablando de contratos de Servicios, contratos de Asistencia Técnica que han sido objeto de fraccionamiento pero también, y en este caso de contrato de Menor de Obras, en éste caso no podían ser inferior a 30.000 euros. Y aquí para una misma Empresa y destinada en este caso al Acondicionamiento del Paseo de Almería 21, pues resulta que empiezan a aparecer, ya digo, siempre menos ahora de 30 mil euros. Una primera factura: 27.480. Otra segunda: 27.831. Otra: 28.158. Otra: 27.546. Otra tan de 27 mil euros.

Por ello, como decía el Informe del Interventor; dentro de este análisis serio que se venía haciendo en el seguimiento del Presupuesto, viene a confirmar aquellas denuncias que por parte del Grupo Municipal Socialista se estaba realizando. Por eso que se han planteado una serie de preguntas que ciertamente no han llegado a contestarse en la Comisión Informativa de Hacienda, y ahora yo directamente Sr. Alcalde y con el debido respeto se lo hago a Usted: ¿Sabe usted que en el Informe del Interventor aparece que no se han practicado liquidaciones por IVA en las transferencias de aprovechamientos urbanísticos? Que sepan que ésta pregunta se la hicimos en la Comisión Informativa de Hacienda y no supieron contestarnos, nos

limitaban a que pues quizás desde Urbanismo pudieran dar explicación.

¿sabe usted también que tal y como en su día se denunció precisamente en Sesión Plenaria, en el otro Edificio por parte de nuestro Portavoz, que se han realizado ingresos por la compensación económica sustitutoria del 10% del aprovechamiento urbanístico sin que se haya practicado la oportuna liquidación del IVA precisamente a la Empresa Promotora que lleva a cabo la Urbanización de la Térmica? ¿lo sabía usted? ¿Sabe usted? Y viene a confirmar aquello que le estaba anteriormente relatando Sr. Alcalde, ¿sabe usted que el Interventor a detectado varios fraccionamientos en las adjudicaciones limitando las propuestas de gastos a 30 mil como 50 euros para contratos menores por obras? ¿Y a 12.020 euros para contratos menores de Suministro, Consultoría y Asistencia? ¿lo sabía usted Sr. Alcalde? Pues estos y otros extremos se recogen por parte del Interventor en su Informe. Lógicamente esto posibilita el que la Empresa pueda ser seleccionada directamente por aquellos que fraccionan previamente el objeto del contrato.

Pero además que sepa usted Sr. Alcalde, que sepa usted que en el propio Informe del Interventor se recoge como las Empresas concesionarias de Basura, Agua, ROA, Jardines, Aparcamientos, Servicios de Autobuses; aún cuando se le han modificado los contratos no se han realizado el ajuste de las garantías. Ya sabe usted que ésta es una obligación legal que contempla el Artículo 42 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Y además que sepa, no sé es consciente que el propio Interventor ha reflejado en su Informe que en la ordenación de los pagos no se ha tenido en cuenta el orden de presentación de las facturas en el Registro de Entrada de documentos. Y se añade, y leo textual: Por el Área de Cultura y por el Patronato Municipal de Deportes, fundamentalmente se han seleccionado los pagos que habían que hacerse con carácter preferentemente con abstracción de la fecha de presentación de la factura en el Registro General -".....". el Interventor. Y además dice. ¿Sabía usted Sr. Alcalde que el Interventor en su Informe textualmente indica que se han realizado pagos por acopios de materiales a la Empresa constructora que realiza la obra en el Estadio Mediterráneo cuando en el contrato estaba prohibido expresamente la facturación por acopios? Le digo esto Sr. Alcalde, le digo esto porque realmente se plantean una serie de interrogantes que no se han resuelto en la Comisión Informativa de Hacienda, y además y teniendo en cuenta también la invitación pública de en su día se ha podido realizar por parte del Concejal de una total transparencia, pues en éste caso sí que le pedimos, y en éste caso a usted directamente y en ésta Sesión Plenaria, le pedimos la siguiente documentación:

Documentación que justifique la exención del IVA con la compensación económica sustitutoria del 10% de los

aprovechamientos urbanísticos a que se refiere el Interventor en el punto sexto, en el cual obra lógicamente en el expediente y que hace referencia a la Urbanización de la antigua Térmica.

La relación ..... por obras, por importe inferior a 30 mil euros, y los contratos menores de Suministros, Consultoría y Asistencia inferiores a 12 mil.

También desearíamos que nos facilitaran la relación de facturas contabilizadas y pagadas con cargo al Presupuesto del 2004, así como la documentación pertinente que justifique que se ha realizado el reajuste de las Plantillas de las Empresas concesionarias de Basura, Agua, ROA, Jardines, Aparcamientos y los Servicios de Autobuses.

También le pedimos la relación de las Resoluciones en las que se ordena el pago en el contrato que ha sido firmado, que hace referencia al Estadio anteriormente referido en el punto vigésimo-tercero.

Ésta documentación que le estamos requiriendo nos permitirá comprobar la transparencia de éste Equipo de Gobierno, y que efectivamente que el Informe del Interventor, tal y como sostiene el Concejal de Hacienda, no se han producido irregularidades algunas sino meramente cuestiones de interpretación.

Por ello y para concluir Sr. Alcalde, le digo que éste Presupuesto que nació inicialmente como ficticio, irreal, irrealizable, un Presupuesto que era simplemente de humo, hoy tras su ejecución y liquidación demuestra que es realmente un caos, un descontrol, un desmadre económico-financiero y contable, y que ha sembrado tras el Informe del Interventor serias dudas acerca de la legalidad de su ejecución.

Haga usted por tanto gala de esa transparencia que dice su Concejal, contestenos a éstas preguntas, y a ser posible facilitenos la documentación requerida. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Gracias Sr. Alcalde.

Empezar por lo último, y evidentemente ponernos a la disposición para facilitarle tanto como la "documentación" como sea necesaria para aclarar estos términos, porque realmente se están virtiendo unos términos que son graves, ciertamente graves y convendría absolutamente despejarlos. Para ello tendrán que trabajar, y estamos a su entera disposición para facilitarle toda la documentación.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: Estos Presupuestos ..... tendrán dos lecturas: La de ustedes, y la nuestra que es bien distinta. Y la nuestra

yo creo que en muchos términos a los que se han ido son absolutamente técnicos porque "le" ha sorprendido lo favorable del Presupuesto. Y lo favorable del Presupuesto vamos a tener la oportunidad de demostrarlo: La ejecución ha sido bastante buena, y comparativamente pues tendremos la oportunidad de verlo como hemos hecho nosotros, como hicieron ustedes ¿no?

El Presupuesto cuando se elaboró, efectivamente ustedes acusaban al Presupuesto de que inventábamos ingresos, ¿sabe ..... hoy? Por lo tanto no ha sido novedad, que era un Presupuesto que tenía en los capítulos de ingresos pues difícil ejecución, y por otra parte que se alimentaba artificiosamente una serie de ingresos. Del Sr. Cervantes incluso pues hablaba de una mecánica por la cual se había trabajado. En boca del Alcalde decía "el niño sube los ingresos como sea aunque sea mentira".

Se ausenta del Salón de Sesiones Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Bien, la realidad es que efectivamente pues no se hizo así, se trató bastante despectivamente la cuestión de por donde habíamos trabajado, decíamos en aquel entonces "que ciertamente había habido un deficit no detectado de ingresos en los anteriores Presupuestos hechos por la anterior Corporación, y que eso representaba una negligencia en cuanto no se podía gestionar un dinero que sin embargo se ingresaba en las Arcas Municipales." Concretamente de impuestos pues prácticamente hacía una batería de todos ellos en aquel comentario de los Presupuestos, y en cada uno de ellos nos decían "que eran de imposible, de imposible incumplimiento."

Ahora Sr. Cervantes nos dice. Dice "que gracias a los ciudadanos", nosotros contábamos con los ciudadanos indudablemente para que se produjeran los ingresos, lógico. Pero ustedes, y concretamente usted Sr. Cervantes pues nos hablaba de una serie de Partidas que eran absolutamente de difícil cumplimiento. Hablaban "que estábamos inflando todos y cada uno de los ingresos", y ciertamente creo que estamos en disposición como vamos a ver, de demostrar lo contrario.

Se nos acusaba de Presupuesto no real en los cuales no se guardaba consonancia entre los ingresos y los gastos, y que nos inventábamos reiteradamente ingresos. El Sr. Martín Soler concretamente pues desarrolló una serie de impuestos en los que no podríamos alcanzar la cifra de 8 millones, y hablaba de IBI, de impuesto Municipal de vehículos, hablaba de plusvalía. Hablaba que en el Impuesto de Actividades Económicas como la cifra de 3 millones con 9, 3 millones 900 mil euros. En el ..... hablaba de cómo de 3 con 2 a 5 millones. Decía que no existía justificación de los ingresos, que era dificultoso creer una estimación acorde con las previsiones de 2004. Y de transferencias

corrientes, imposibles en cuanto se incrementaban de 23 millones 900 mil euros a 28 millones, transferencia en este caso del Estado.

De la Junta de Andalucía la cifra la ha leído mal Sr. Cervantes, son, eran de 1 con 9 a 2 con 58 millones de euros.

Y las ventas, las enajenaciones: Bien, de las ventas, de las enajenaciones sí voy a reconocer efectivamente que no se han producido en la medida que hemos considerado, pero como tampoco se han producido una serie de ingresos que hubieran sido deseables que son la otra gran Partida no cumplida y que "no" voy a dar lectura, concretamente el capítulo 7 es el que nos dice que no hemos llegado prácticamente al 100% junto con las enajenaciones."

Se incorpora al Salón de Sesiones Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Mire, son la mayoría incorporaciones de remanentes producto de transferencias que teníamos que haber ingresado y no han venido, había que cuestionarse porque no se han recibido unos 10 millones en relación con la Desaladora, unos 6 millones en relación con el Estadio del Mediterráneo, habría que ver porqué no se han recibido de la Junta de Andalucía porque la otra eran del Estado unos 15 millones que están distribuidos entre Infravivienda, Cueva de Los Medinas, Zapillo, Colegio, Fondos de cohesión. Habrá que verlo porque no se han recibido. Pero ¿qué nos dice esto? Que nosotros donde teníamos que generar los ingresos lo hemos generado y a quien correspondía transferir ingresos pues no nos lo han realizado, habrá que verlo. Eso ha hecho que hemos tenido que soportar nosotros más carga de Tesorería, y hemos hecho un plan de Tesorería por el cual se le ha dado perfecto y estricto cumplimiento para los gastos que había que atender.

Bien, mayor lectura de nuestro Presupuesto: Nosotros le habíamos dicho y le habíamos advertido que nuestro Presupuesto en relación con los ingresos habíamos sido cautelosos y queríamos ser cautelosos, porque ustedes nos dijeron y no solamente en el Pleno sino en la Prensa, pues tuvimos que soportar estoicamente que efectivamente no estaban continuamente en la Prensa diciendo que no correspondía a ninguna realidad y que de manera artificiosa habíamos hecho estos, este Presupuesto en cuanto a los ingresos. Bien, me gustaría repensar como hemos de atender eso que ustedes alegaban y que capacidad de credibilidad tiene a la fecha de hoy conforme a lo que creo que podemos aportar con datos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "La Liquidación. Pues no voy a hablar. Conclusiones: Hay un remanente liquido de Tesorería de 6 millones 991 mil euros, casi 7 millones de euros. Esto hace que, no, evidentemente lo que obvia es que no hemos andado con dificultades, no hemos andado con dificultades.

Primera conclusión: El remanente del liquido de Tesorería ha sido positivo. Se han generado más ingresos que gastos, no ha existido un déficit Presupuestario.

Sobre los ingresos una segunda conclusión: Se han conseguido los objetivos de los ingresos por impuestos directos, impuestos indirectos, indirectos perdón, tasas y otros ingresos. No "acertamos" con exactitud en la determinación de estos ingresos, se han sobrepasado ciertamente, pero ustedes amenazaban con que no íbamos a llegar. Lo advertimos que seríamos cautelosos, y efectivamente lo único que tenemos a la fecha es que ha habido dinero para cubrir el gasto; no ha habido déficit, no ha habido gasto que no haya sido, no haya podido ser atendido por motivo de Tesorería. Otro pues simplemente no se ha mantenido porque no ha sido conformado correspondientemente.

Bien, a la fecha de lo que sí tenemos y no quieren reconocerlo, es que fallaron en sus vaticinios, y que gracias a las cuestiones de gasto que luego veremos, podemos concluir que se ha hecho mayor gestión que nunca indudablemente, y que se ha dado cobertura a esa mayor gestión.

Miren, en los ingresos corrientes hemos alcanzado la cifra de el 106,78% de media. En los ingresos corrientes más enajenaciones hemos alcanzado la cifra del 99,41% de ingreso, por lo tanto un descuadre ciertamente pequeño. Si nos hubieran procedido a hacer las transferencias correspondientes que habrá que ver en sus expedientes, hubieramos cubierto más margen de ingresos.

Bien, lectura más rápida quizás podamos hacer, es que lo más positivo es que se cumplió con las provisiones de ingresos bajandonos al detalle, a los números que decíamos antes. Mire en el 2004 recoge en el Impuesto de Actividades Económicas 3 millones 881 mil euros, llegamos a los 5 millones 836, cuando se nos discutía los los 3 millones 800.

En relación con el IBI: 22 millones 838, y han sido 24 millones 832.

En relación con vehículos: De 7 a 7 millones 816.

De transferencias, aquí Sr. Cervantes le corrijo una interpretación que usted hace, porque efectivamente nosotros presupuestabamos 27 millones 550, y la realidad contable que aparece ahí son 22,472, entre otras cosas porque hay un cambio de interpretación contable. Ahora mismo no se incorporan todas esas cantidades, todas esas cantidades no se incorporan en una única Partida sino que vienen desglosados en otros importes, en otros conceptos contables."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "La Plusvalía eran 3 millones 636, y se ha alcanzado la cifra de 3 millones 692.

El "Icio", 4 millones 977 y se ha alcanzado la cifra de 5 millones 981.

Bien, esto dice que donde estaba nuestra labor, que era en ésta serie de generación de ingresos, pues hemos cumplido sobradamente. El Sr. Martín Soler incluso en relación con estos ingresos recuerdo que ponía en duda y nos decía: La recaudación del Ayuntamiento es la que es. Por lo tanto difícilmente se va a poder llegar a otro ingreso, hasta el 19 de diciembre del 2003.

Mas conclusiones y nos vamos al capitulo de Acto: Bien, las inversiones que se han desarrollado por parte del Ayuntamiento en año 2004 alcanza la cifra del 53%. Mire ésa cifra que puede parecer, según ha dicho insuficiente, es absolutamente abismal con lo que nos veníamos acostumbrando en su ejecución presupuestaria.

Recuerdo 2001: 17% de ejecución. 2002: 21% de ejecución. 2003 año compartido, ya se nota ahí que está compartido: 30% de ejecución.

La diferencia es que hemos ejecutado un 53%. No era fácil porque este 53% no es sobre la misma cantidad que ustedes presupuestaban, es sobre mucho más indudablemente. Nosotros estamos desarrollando una ejecución en el año 2004 de 84 millones 210 mil euros, no es sencillo. Pero lo principal del Presupuesto es que teníamos garantizados, absolutamente garantizados todos los ingresos para todo el gasto que hubiera podido desarrollar. Más que positivo el grado de ejecución de las previsiones de gastos.

Le voy a hacer más comparativas: Mire, en el año 2003 invertimos lo mismo que ustedes invirtieron en el año 2001 más en el 2002.

En el año 2004 hemos hecho gestión para invertir; algo así como 7 veces más, 7 veces más que ustedes en el año 2001. Algo así como 4 veces más que ustedes hicieron en el año 2002. Y multiplicamos 2,5 veces más en el año 2003. Eso no se improvisa, y se ha hecho en un solo año.

Bien, las inversiones totales de los últimos 4 años; 151 millones de euros, las inversiones totales de esos últimos 4 años, repito, 151 millones de euros, representan que nosotros en 4 años hemos ejecutado el 77% de esos 151 millones de euros, solamente un un año y medio. Y ustedes el 23% restante en 2,5 años.

Me voy a la comparativa mensual, y esa comparativa mensual nos dice que el Ayuntamiento, hoy con su organización, en la que se decía en su día por el Sr. Martín Soler "que era ineficaz y que no teníamos un Equipo tan eficaz," pues resulta que tenemos la posibilidad mensual de invertir 7 millones de euros, ésa es nuestra



gestión del 2004, 7 millones de euros mensuales. Ustedes invertían 1 millón de euros en el mejor de los casos. Hacemos 7 veces más grande la gestión del Ayuntamiento de Almería. La Ciudad se beneficia con nuestra gestión 7 veces más."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Bien, no obstante y lo ha reconocido el Sr. Usero, ustedes se adelantaron a lo que era la ejecución del Presupuesto y la minorizaron, la vieron como ridícula. "Y la dijimos" en aquel entonces que la contabilidad efectivamente pues no estaba al día, y que la contabilidad representaría que se podría ver más adelante cual había sido el mayor grado de ejecución.

Bien, también se criticó, y por parte del Sr. Cervantes recuerdo perfectamente que decía: Bueno, pues habrá más endeudamiento, habrá refinanciación.

Ustedes por una parte había dos lecturas; la del Sr. Cervantes que decía "que como nos íbamos a permitir el tener menos gastos financieros". Y el Sr. Martín Soler que decía "que habría seguramente mayor endeudamiento."

Pues le voy a decir en que consiste nuestra gestión:

En el 2004 ha habido un gasto financiero de 1 millón 640 euros. En el 2003 lo había de 2 millones 150. En el 2002: 2 millones 796. En el 2001: De 3 millones a 892.

Hemos ido ahorrando frente al 2001, 375 millones de gastos financieros. Frente al 2002: 192. Frente al año 2004: 85 millones de pesetas.

Bien, las cifras indudablemente creo que nos dan una gran inversión que hemos desarrollado, un gran gasto que hemos desarrollado, hemos cumplido con creces las previsiones; no las previsiones, no en el Presupuesto pero sí en relación y comparativamente con la ejecución que actualmente está, venía estando acostumbrando o venía a estar acostumbrada esta Ciudad.

Y por otra parte hemos conseguido ahorrar en el gasto financiero. Efectivamente hemos hecho ingeniería financiera. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Aynat. ¿Más intervenciones? ¿Sr. Cervantes alguna más? ¿Sr. Usero?"

Toma la palabra D. Juan Carlos Usero López, que dice: "Bueno sí, yo ya para concluir simplemente. Yo si que quiero que quede claro que el Presupuesto de ingresos únicamente ha alcanzado el 50%, y el Presupuesto de gastos el 50%.

Bien, pero que yo si ..... ya voy a preguntarle directamente: Por qué concretamente en el Paseo de Almería 21, tratandose de un contrato por obras, aparecen una serie

de facturas como le decía anteriormente, 27.480, 27.831, 16.370, 28.158, 27.546.

Éstas facturas tienen un solo objeto: La realización de una obra en el Paseo de Almería 21, en el Paseo de Almería 21. Y ustedes directamente aparecen adjudicadas a una única Empresa, a una única Empresa. Saben ustedes que en el caso de que ésta obra por su cuantía sería una obra mayor, necesariamente, necesariamente tendrían que ustedes haber recurrido a un concurso o a una subasta. En definitiva a un procedimiento público.

Ustedes, salvo que me puedan demostrar lo contrario, salvo que me puedan demostrar lo contrario, han hecho un fraccionamiento del objeto del contrato de obra, y han presentado para su pago todas éstas facturas en las que previamente seleccionaron a la Empresa. Da la casualidad que ésta misma Empresa pues también realizó por 29 mil euros y por aquella misma época, suministros e instalaciones de cuatro puertas automáticas en el Mercado de Los Angeles, también por 29 mil euros. Pero esa de 29 mil euros vamos a olvidarla, yo lo que quiero saber ¿por qué? Por qué se fracciona este contrato de obra, que por su cuantía necesariamente hubiera tenido que llevarse a cabo una publicación en los Boletines Oficiales correspondientes y haberse adjudicado al mejor postor. ¿Por qué? ¿por qué, trabajaba ya anteriormente con la Empresa aquí con el Ayuntamiento? No lo sé, y por eso que me parece muy bien, pero que quede muy claro que el Presupuesto tal y como hoy se ha ejecutado, y tal como ha quedado liquidado ha estado al 50%, y no me hable de lo que había pasado anteriormente. Y que aquí tal y como se queda demostrado, realmente nosotros hemos ido denunciando que había fraccionamientos del objeto del contrato. Por eso díganme, justifíqueme, y por favor que se nos aporten todos éstos contratos, todos éstos contratos menores de obras, de consultorías, de asistencia y también las facturas para que nos pongamos a trabajar, que de eso se trata, de hacer una Oposición constructiva y leal, simplemente porque ya en su momento lo íbamos denunciando. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Usero. Con brevedad ya Sr. Aynat."

Toma la palabra D. Joaquín José de Aynat Bañón, que dice: "Si. La verdad que permite.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a aburrir hasta la Prensa."

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Si. La verdad que permite el tema que no demasiada brevedad, porque ciertamente si están diciendo de hacer una Oposición constructiva pues les invito a que la retomen, porque en estos días se ha ido un poco de la mano esa Oposición constructiva, y pido que efectivamente cuando se

lance algo tan grave como ha habido en éstos días pues intenten comprobarlo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Gonzalo Ingancio Bermejo Jiménez.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Yo estoy dispuesto efectivamente a facilitar todo lo que sea absolutamente necesario, y que se vea todo para que ustedes en base a eso pues enjuicien y vean y hagan con las cuestiones lo que tengan que hacer. Es decir si lo suyo es irse al Juzgado, pues bienvenido para el Juzgado, para adelante, porque nosotros mismos lo único que queremos es absolutamente claridad. Claridad y es la que exigimos desde el Área.

Bien, bajo esa perspectiva sí tengo que corregirle no solamente en las cosas que está en algunas diciendo en relación a eso tan puntual, pues no le puedo dar la información ahora, no se corresponde ahora. Mencionaba anteriormente el Abeto y se justificaba bajo la perspectiva que efectivamente se había comprado el Abeto, pero por otra parte se podía o bien instalar por la propia Empresa, o bien instalarlo por el Ayuntamiento. Se cuestionó en su día hacerlo; como resultado de ese análisis pues al final se desarrolla, por la premura parece ser, para que lo instalara la Empresa. Y una tercer factura parece ser que corresponde a la decoración, en el sentido que también pudiera haberse hecho a cargo del Ayuntamiento o a cargo de la Empresa, y eso muchas veces es lo que hace que efectivamente lo que en principio pudiera tener un entendimiento de fraccionamiento pues no lo sea.

Habrá que verlo, habrá que estar al detalle en cuestión, para lo cual, repito, están las biertas, abiertas perdón, el Área. Pero sí evidentemente una serie de cosas que se han vertido, le voy a pedir que efectivamente haya corrección. En éstos días ha habido en Prensa, en relación con una contratación laboral que luego, sí perdón, una contratación del Ayuntamiento realizada de una manera un tanto, ustedes ponían que partiendo desde una Asistencia Técnica pues se había pasado a una contratación ¿eh? Ustedes han estado efectivamente contaminando, contaminando cuestiones que efectivamente pues no son así.

Se hacían eco del Informe del Interventor por otra parte, pues que lo ponía en duda, pero ustedes más que despejar ésa cuestión pues han hecho eco, no eco ¿eh? sino que realmente pues han dicho que de la irregularidad y de la ilegalidad de esos planteamientos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

Continua con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Bien, así ha habido una serie de cosas que tienen plenamente justificación, yo no quiero cansarles por la

hora. Traía aquí del orden de 44 folios para darle contestación puntual a cada una de las cosas que han dicho, lo podemos hacer ¿eh? -"empieza que podemos aguantar, podemos aguantar, empieza"- Bien, pues"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hagan el favor de permitir la intervención del Sr. Concejal, porque yo entiendo que la hora pues pueda producir cierto cansancio, cierto agotamiento, es normal después de 6 horas de debate. Pero lo razonable es que terminemos. Hemos conseguido aburrir a la Prensa, no vamos a aburrir a los pocos espectadores que nos quedan. Hagan el favor de terminar razonablemente bien."

Continúa con su intervención el Sr. Aynat Bañón, que dice: "Bien. Cuestiones de Contabilidad Municipal se señalaban y de Patronato. Diferencias tanto en saldos, diferencia perdón, tanto en saldos contables como en saldos bancarios, y una serie de desajuste en cuanto a la contabilidad del Ayuntamiento y la contabilidad del Patronato."

Bien, eso no responde a otra cosa, y no hay nada más de fondo por favor, que simplemente pues lo que son los cambios de periodo. Bueno pues con eso se comentó y armó su revuelo. Simplemente son ajustes contables.

Los saldos bancarios, el que discrepen los saldos contables con los saldos bancarios pues son temas de la contabilidad efectivamente pues no desarrollada al día. Eso venimos reconociendo desde el principio, y en eso estamos haciendo unos esfuerzos tremendos. No se quiera ver con eso que hay un mal tratamiento de la economía de los Fondos indudablemente Municipales, que parece ser que es lo que se sospecha. Pero es más, es que en los Informes de Intervención reiteradamente y con criterio, vienen apareciendo desde el año 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, y no echamos atrás, me figuro que aparecerán igualmente.

Bueno, pues casi el 80% de lo que éstos días se ha estado debatiendo, casi el 80% de estos días se ha estado debatiendo, viene reiteradamente hecho por el Interventor y manifestado por el Interventor en años 2.000, 2.001, 2.002 y 2.003.

No le voy a aburrir porque esa es poco la conclusión de todo esto que efectivamente era el objeto de análisis. Y pues con ello, si quieren verlo, la conclusión mayor que sigo ofreciendo es que nos sentemos y efectivamente pues se despejen cosas que pueden aparecer como dudas, que "no" entiendo que puedan aparecer como dudas, pero gracias a Dios pues estamos en disposición de despejarlas absolutamente. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos al punto siguiente."

**43.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por facturas de la obra "Edificio Polivalente".-**

**Por unanimidad** de 24 miembros de los presentes, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo VI, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, correspondientes a la UTE CONVENCIONES EL TOYO, con C.I.F. G83819888, acuerda por unanimidad de los presentes, con los votos favorables de los vocales del Grupo Partido Popular (3), PSOE (2), GIAL (1) e IU-LV-CA (1) el siguiente:

**DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 7 de abril de 2005 que dice:

" El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo VI, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, correspondientes a la UTE CONVENCIONES EL TOYO, con C.I.F. G83819888, visto igualmente el informe de Intervención de fecha 6 de abril de 2005, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

**PROPUESTA**

Primero. Aprobar con cargo a la partida **"SA040.43207.60100 EDIFICIO DE CONVENCIONES EL TOYO"** el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo VI (inversiones reales) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, relativos a las facturas y por los conceptos que a continuación se detallan:

*Factura nº 11/04 por la certificación número 9 correspondiente a los trabajos realizados en el mes de noviembre en la obra "EDIFICIO POLIVALENTE. CENTRO DE CONVENCIONES Y CONGRESOS EL TOYO", expedida por UTE CONVENCIONES EL TOYO con CIF G83819888, por importe IVA incluido de 1.427.744,03 euros.*

*Factura nº 12/04 por la certificación número 10 correspondiente a los trabajos realizados en el mes de*

diciembre en la obra "EDIFICIO POLIVALENTE. CENTRO DE CONVENCIONES Y CONGRESOS EL TOYO", expedida por UTE CONVENCIONES EL TOYO con CIF G83819888, por importe IVA incluido de 1.179.187,28 euros.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al Área de Urbanismo y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor ..... Muchas gracias. Siguiente punto."

#### **44.- Dar cuenta del informe de la Cámara de Cuentas.-**

Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo 2005, ha dado cuenta de las Resoluciones de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía aprobadas en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2005, en relación con el Informe Especial de la Cámara de Cuentas 6-4/OICCC-000002, de fiscalización de la enajenación de los bienes del patrimonio municipal del suelo de los Ayuntamientos de más 50.000 habitantes, correspondiente a los ejercicios 1999/2000".-

#### **45.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2005, relativa a traslado de las dependencias municipales por situación de emergencia.-**

Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 apartado 2º letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, visto el informe emitido por el arquitecto municipal, relativo al estado de la edificación de la Casa Consistorial, en el que se pone de manifiesto la situación de emergencia existente, así como la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha uno de marzo de dos mil cinco, y el documento de retención de crédito

de fecha 14/03/2005, número de operación 200500008746, por importe de trescientos mil euros, con cargo a la partida A020. 61105. 22706 "Gastos con motivo del traslado del Área de Hacienda, **DA CUENTA** al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha uno de marzo de dos mil cinco, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de su parte dispositiva, mediante la que se dispuso literalmente lo siguiente:

**" PRIMERO.-** Ordenar la ejecución de todas las actuaciones que sean necesarias para actuar de manera inmediata para la realización del traslado de toda la documentación, mobiliario y equipos informáticos de las siguientes dependencias municipales, comprendiendo expresamente la realización de cuantas obras de adaptación sean indispensables para habilitar las dependencias de destino:

*Servicio Contencioso.  
Grupo municipal IULVCA.  
Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica  
y Contratación.  
Intervención municipal.  
Tesorería.  
Contabilidad.  
Rentas.  
Recaudación Ejecutiva.  
Registro General.  
Archivo Municipal  
Área de Alcaldía.*

**SEGUNDO.-** Retener el crédito con cargo a la partida A020. 61105. 22706 "Gastos con motivo del traslado del Área de Hacienda", por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS, ( 300.000 €) al objeto de hacer frente a los gastos en que se incurran.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del presente acuerdo en el plazo máximo de sesenta días.

**CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los Concejales Delegados de las Áreas implicadas, así como a los responsables administrativos de las mismas".-

**46.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2005, sobre adjudicación de la contratación del servicio de recogida, traslado y custodia de documentación de distintas Areas del Ayuntamiento.-**

Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo 2005, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 apartado 2º letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, visto el informe emitido por el arquitecto municipal, relativo al estado de la edificación de la Casa Consistorial, en el que se pone de manifiesto la situación de emergencia existente, así como la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha uno de marzo de dos mil cinco, y el documento de retención de crédito de fecha 14/03/2005, número de operación 200500008746, por importe de trescientos mil euros, con cargo a la partida A020. 61105. 22706, y visto asimismo el informe emitido por la Jefe de Sección de Archivos y Bibliotecas, con el Visto Bueno del Director del Área de Hacienda, de fecha 11 de marzo de 2005, en el que consta la orden del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente para proceder a la contratación descrita, DA CUENTA al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha ocho de abril de dos mil cinco, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado sexto de su parte dispositiva, mediante la que se dispuso literalmente lo siguiente:

" PRIMERO.- Declarar la emergencia de la contratación del servicio consistente en la recogida, traslado y custodia de la documentación de distintas Áreas del Ayuntamiento almacenadas en el sótano municipal, debido a que tiene que actuarse de manera inmediata a causa de la situación en que se encuentra la Casa Consistorial, puesta de manifiesto en el informe emitido por el Arquitecto municipal con fecha 25 de febrero de 2005 que, entre otros extremos recoge que " al considerarse que en circunstancias normales se pueda producir un colapso parcial del sistema estructural, tanto el personal como los visitantes están sometidos a un grave peligro latente".

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa AKTE CONSULTORÍA Y GESTIÓN DE ARCHIVOS , S.L, con CIF nº B-04425955, la contratación del servicio consistente en la recogida, traslado y custodia de la documentación de distintas Áreas del Ayuntamiento almacenadas en el sótano municipal, ante la emergencia de desalojo de las dependencias municipales. Los trabajos a realizar por la empresa serán los siguientes:



Traslado: la empresa se encargará del traslado de los fondos desde las distintas dependencias municipales hasta los locales de la empresa y una vez organizada la trasladará al nuevo Archivo Municipal y procederá a la colocación en las estanterías.

Custodia: una vez depositada la documentación en las dependencias de la empresa la custodia se establecerá por 6 meses. A la finalización del contrato dicha documentación se trasladará y colocará en los depósitos del nuevo Archivo Municipal sito en la calle Arraez, esquina c/ la Reina, ubicado en el antiguo "Palacio de los Marqueses de Cabra".

<i>El volumen de documentación es el siguiente:</i>	
<i>Intervención</i>	<i>195 m.l.</i>
<i>Rentas</i>	<i>232 m.l.</i>
<i>Tesorería</i>	<i>357 m.l.</i>
<i>Salud</i>	<i>60 m.l.</i>
<i>Población</i>	<i>80 m.l.</i>
<i>Registro</i>	<i>70 m.l.</i>
<i>TOTAL</i>	<i>994 m.l.</i>

La retirada de la documentación se hará de una manera rápida por la situación de emergencia en que se encuentran las dependencias municipales.

El presupuesto total, IVA incluido, del contrato asciende a 27.285,30 € (VEINTISIETE MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CENTIMOS), que se desglosa en los siguientes precios unitarios:

<i>Inventario descriptivo</i>	<i>4,50 € metro lineal x 994 m.l.</i>	<i>4.473,00 €</i>
<i>Transporte (ida y vuelta)</i>	<i>2,85 € x 2 metro lineal x 994 m.l.</i>	<i>5.665,80 €</i>
<i>Envases</i>	<i>4,65 € metro lineal x 994 m.l.</i>	<i>4.622,10 €</i>
<i>Custodia</i>	<i>2,10 € mensuales x 6 x 994 m.l.</i>	<i>12.524,40 €</i>

TERCERO.- Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto correspondiente al presente contrato, financiándose la presente contratación con cargo a la retención de crédito realizada por importe de 300.000 €, sobre la partida A020.61105.22706 del Presupuesto Municipal 2005 "Gastos con motivo del traslado del Área de Hacienda ", documento RC nº de operación 200500008746, de fecha 14/03/2005.

CUARTO.- Nombrar coordinadora de la presente contratación a la Sra. Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas, Doña Adela Alcocer Martínez.

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a la Intervención Municipal, a la empresa adjudicataria, así como a la Jefe de Sección de Archivo y Bibliotecas y al Director del Área de Hacienda.

SEXTO.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno del presente acuerdo en el plazo máximo de sesenta días".-

**47.- Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 5 de abril de 2005, relativa a adjudicación de contrato de arrendamiento de inmueble sito en C/ La Reina num. 3, con destino a dependencias de Servicios municipales de Tesorería.-**

Se da cuenta al Pleno, del dictamen de la Comisión Informativa del Area de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo 2005, visto el expediente tramitado por procedimiento de emergencia, relativo a la adjudicación de contrato privado de arrendamiento de inmueble sito en C/ La Reina, núm 3, para destino de las dependencias de los Servicios de Tesorería, Gestión de Ingresos y Recaudación y de las obras necesarias para su acondicionamiento por el cambio de uso del edificio, mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de abril de 2005, y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto quinto de la parte dispositiva de la misma, **DA CUENTA** al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, de la Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 5 de abril de 2005, mediante la que se adjudica el contrato privado de arrendamiento de inmueble sito en C/ La Reina, núm 3, para destino de las dependencias de los servicios de Tesorería, Gestión de Ingresos y Recaudación, así como la realización de obras necesarias para su acondicionamiento por el cambio de uso del edificio, en virtud de lo establecido en el artículo 72 apartado 2º letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".-

**48.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo I, por importe de 1.764,01 € y del Capítulo II por importe de 645,66 €, del Patronato de Escuelas Infantiles.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I y II, correspondientes al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, acuerda por unanimidad de los presentes, con los votos favorables de los vocales del Grupo PP (3), GIAL (1), PSOE (2) e IULVCA (1) el siguiente:

#### DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejala Delegado del Área de Hacienda de fecha 5 de mayo de 2005 que dice:

El Concejala Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I y II, correspondientes al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

#### PROPUESTA

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, con el detalle y aplicación a los créditos del presupuesto de 2005 contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente y correspondiente a "Personal del Patronato de Escuelas Infantiles (diferencias retributivas año 2000)", totalizando la cantidad de 1.764,01€.

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en b. corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, con el detalle y aplicación a los créditos del presupuesto de 2005 contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, que comienza por PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Tribunal 1 plaza auxiliar puericultura) y termina por PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Tribunal 2 plazas profesor EGB), totalizando la cantidad de 645,66€.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación. Votos a favor .....

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "24."

#### **49.- Aprobación inicial de modificación presupuestaria por importe de 76.702,09 €.-**

**Por mayoría** de 24 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente administrativo de modificación presupuestaria MP031/031/2005, relativo a un crédito extraordinario solicitado desde el Área de Hacienda por importe de 76.702,09 euros, acuerda por unanimidad de los presentes, con los votos favorables de los vocales del Grupo Partido Popular (3), PSOE (2), GIAL (1) e IU-LV-CA (1) el siguiente:

#### DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejala Delegado del Área de Hacienda de fecha 21 de abril de 2005 que dice:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria MP031/031/2005, relativo a un crédito extraordinario solicitado desde el Área de Hacienda por importe de 76.702,09 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2005, el Concejala Delegado del Área de Hacienda eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el crédito extraordinario financiado mediante baja parcial por anulación que se detalla a continuación:

<b><u>Crédito extraordinario</u></b>
--------------------------------------

A020.61100.20200	Arrendamientos	dependencias	Área	de
Hacienda	76.702,09 €.			
<b><u>Financiado mediante baja por anulación parcial en:</u></b>				
A020.61105.22706	Gastos	con motivo	traslado	Área
Hacienda	76.702,09 €.			de

**Segundo.-** Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Tercero.-** En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor .....

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Unanimidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Siguiendo punto."

#### **50.- Modificación de la Ordenanza num. 39, reguladora del Precio Público por el servicio de recogida residuos agrícolas.-**

**Por mayoría** de 15 votos a favor, ningún voto en contra y 9 abstenciones, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente relativo a la Propuesta de modificación de la ORDENANZA FISCAL NUMERO 39 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AGRÍCOLAS, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos favorables de los vocales del Grupo PP (3) y GIAL (1) y la abstención de los vocales del Grupo PSOE (2) e IU-LV-CA (1) el dictamen siguiente:

Mostrar su conformidad con la propuesta del Concejala Delegado del Área de Hacienda de fecha 23 de febrero de 2005 que dice:

**P R O P U E S T A**

El Concejal Delegado que suscribe formula la presente propuesta de modificación de la ordenanza siguiente, acompañada del texto de su nueva redacción:

**Ordenanza que se modifica:**

ORDENANZA FISCAL NUMERO 39 REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS AGRÍCOLAS

**Texto que se modifica:**

Artículo 1º.- Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el artículo 41 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el servicio de Recogida y Transporte de Residuos Agrícolas, especificado en las Tarifas contenidas en esta Ordenanza. Se entienden por residuos agrícolas los definidos en el artículo 7 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Gestión de Residuos y Sanidad Medioambiental en el Medio Agrario.

**Artículo 3º.- Cuantía.**

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los servicios o actividades.

2.- Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

**TARIFA PRIMERA: SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE, SISTEMA INTEGRAL AGRICULTOR NO ASOCIADO**

	€/Tm incluido	IVA	€/Ha incluido	IVA
1.1. Residuos vegetales Invernadero	56,42		531,02	
1.2. Plástico de cubierta	64,31		52,74	
1.3. Plástico de suelo	128,61		23,15	
1.4. Envases plásticos	289,39		23,15	
1.5. Otros envases	289,39		8,47	
1.6. Sustratos	38,32		156,75	
1.7. Otros	128,61		2,57	
1.8. Servicio Integral			<b>797,85 €/HA</b>	

**TARIFA SEGUNDA: SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE, SISTEMA INTEGRAL AGRICULTOR ASOCIADO O AGRUPADO**

	€/Tm incluido	IVA	€/Ha incluido	IVA
2.1. Residuos vegetales Invernadero	51,48		484,56	
2.2. Plástico de cubierta	58,68		48,12	
2.3. Plástico de suelo	117,36		21,12	

2.4. Envases plásticos	264,07	21,12
2.5. Otros envases	264,07	7,73
2.6. Sustratos	34,97	143,03
2.7. Otros	117,36	2,34
2.8. Servicio Integral		<b>728,02 €/HA</b>

**TARIFA TERCERA: SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE, SISTEMA POR CONTENEDORES**

CONTENEDORES /€ IVA incluido	2,5 m3	7-9 m3	15 m3	20-25 m3
3.1. Precio de venta	752,94	836,60		
3.2. Vaciado		37,05	64,20	92,45
3.3. Alquiler (10 días de depósito)		37,05	64,20	92,45
3.4. Alquiler mensual		40,76	70,62	101,69
3.5. Alquiler campaña	1.028,93	40,76	70,62	101,69

**TARIFA CUARTA: TRATAMIENTO, VALORIZACION Y ELIMINACION.**

	€/Tm. IVA incluido	€/Ha. IVA incluido
4.1 Residuos vegetales de Invernadero	26,19	258,14
4.2 Plásticos	77,17	149,64
4.3 Envases	242,68	120,62
4.4 Depósito en vertedero	12,84	

**Disposición Final:**

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor, entrará en vigor y será de aplicación desde el día hábil siguiente a la finalización del plazo de 15 días hábiles posterior a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el inicial elevado automáticamente a tal categoría por no

haberse presentado reclamación alguna, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la misma.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Intervenciones. Si Sr. Pérez."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Perdona por haber utilizado la palabra.

Simplemente porque hay una modificación que es importante en base al contrato o a la adjudicación que se ha hecho del Servicio de Recogida. Bien, efectivamente, y los Informes Técnicos dicen que es el equilibrio de la concesión y se ajusta a lo que va a suponer el coste del Servicio. Pero dado que son cuantías importantes; se está hablando de 780, 790 ó casi 800 euros por hectárea, simplemente quería hacer una pregunta un poco para el sentido de nuestro voto: ¿Esto lo conocen las Organizaciones Agrarias? ¿Lo conocen las Cooperativas? ¿Los conocen los Agricultores Asociados? Puesto que se habla de Agricultores Asociados a un precio y Agricultores no Asociados a otro precio. Es decir, si se les ha reunido, se le ha comentado y se les ha hablado de lo que supone imponer tributos, tasas en éste caso, que no estaban contempladas al principio. Estamos hablando de cuantías importantes de Servicios Integrales de Recogidas: Si se ha consultado con ellos y son concededores, si no se van a enterar mañana por los Medios de Comunicación. Era ésa la duda simplemente Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Bermejo."

Toma la palabra D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, que dice: "Si, solamente decirles que esto salió en un concurso totalmente abierto, este mismo concurso se ha, se les informó a las Organizaciones Sindicales Agrarias, a las Cooperativas y a las Alhóndigas. Y bueno, también refrendarle que aparte de que tienen un conocimiento, son practicamente precios de mercado....."



Ya está, ya. Sí sí. Ah, que no se había "oído". Bueno pues lo repito. Bueno, que estos precios, como usted muy bien ha dicho al principio, han salido de un concurso totalmente abierto, la adjudicación es al mejor postor con lo cual se refleja en la Ordenanza los precios que de la adjudicación del mismo. Pero no solamente ha sido ésta la cuestión, sino que se le ha informado en diferentes conversaciones que hemos tenido con las Alhóndigas, con las Cooperativas y con las propias Organizaciones. Y abundo en la información diciéndole que prácticamente han salido precios de mercado al respecto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto. Votos a favor ..... En contra ..... Abstenciones ..... Muchas gracias. Siguiendo punto."

**51.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos Capítulo I por importe de 117.500,69 € y gastos del Capítulo II por importe de 18.261,43 €.-**

**Por mayoría** de 14 votos favorables, ningún voto en contra y 10 abstenciones, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I y II, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los Grupos PP (3) y GIAL (1) y la abstención de los vocales de los Grupos PSOE (2) e IULVCA (1) el siguiente:

DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejala Delegado del Área de Hacienda de fecha 25 de abril de 2005 que dice:

" El Concejala Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I y II, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

## PROPUESTA

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, con el detalle y aplicación a los créditos del presupuesto de 2005 contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente que comienza por PERSONAL DEL EXCMO. Conducción nov.04 unidad conservación) y finaliza por
- PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO (dietas diverso personal eventual), totalizando la cantidad de 117.500,69€.
- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en b. corrientes y servicios) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, con el detalle y aplicación a los créditos del presupuesto de 2005 contenido en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, que comienza por LÓPEZ RONCO GARCÍA MARÍA DEL MAR y finaliza por PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (kilometraje Mª Mar Bossini Selles,, may-dic.04), totalizando la cantidad de 18.261,43€." "-.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente volver a repetir: Sra. Moreno, tiene usted todos los años un gasto que sale después por vía Extrajudicial de viajes, que yo le pido que justifique por escrito, que no dudo que sean legales, y usted no me lo justifica. He vuelto -"....."- Bueno, tengo el escrito registrado y puedo presentarlo públicamente. No dice usted la verdad. Ése escrito lo he metido en Registro, y usted tiene el expediente donde tiene que justificar esos gastos que estoy seguro que son justificables.

Se lo dije el año pasado, éste año ya he pedido, ahora todavía no se lo he pedido por escrito, pero ya he pedido en Comisión que se vuelvan a justificar los de éste año. Espero poder votar a favor de algo de esto. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes. -"....."- Sra. Moreno."

Toma la palabra Dña. Trinidad Moreno Ruiz, que dice: "Sr. Cervantes, los expedientes de justificación de "gastos" los tiene Alcaldía. Yo creo que si usted se lo pide al Área competente no tiene ningún problema, ninguna "esa" de que se lo dé.

Yo todas las justificaciones y el expediente de todos los gastos de dietas se encuentran en Alcaldía."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Mire usted, yo le dirijo al Alcalde todas las peticiones. Ustedes dirán, no me contestan casi ninguna por escrito y está ya en Defensor del Pueblo. Ahora resulta que nadie sabe donde está. Pues bien, yo lo que quiero es que me conteste, y la responsabilidad es del Alcalde, y el Defensor del Pueblo ya le ha remitido constancia de que contesten ustedes a nuestros escritos, que son escritos pidiendo información, no son escritos poniendo en duda nada. Si ustedes no dan información, nuestro derecho es poner en duda las cosas. Por lo tanto háganlo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Probaremos que se conteste todo Sr. Cervantes, no se preocupe, voy a intentarlo personalmente escrito tras escrito a ver lo que está pasando ¿eh? Todo ..... Siguiendo punto. Perdón, vamos a pasar entonces a votación si no hay más intervenciones en éste punto. Votos a favor ..... En contra ..... Abstenciones ..... Siguiendo punto."

#### **52.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos Capítulo II, por importe de 278.086,55 €.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables, ningún voto en contra y 9 abstenciones, la Concejal Dña. María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, correspondientes a OBALROY, S.L., , acuerda por mayoría de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los grupos PP (3) y GIAL (1) y la abstención de los vocales de los grupos PSOE (2) e IULVCA (1), el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 3 de mayo de 2005 que dice:

El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, correspondientes a OBALROY, S.L., con C.I.F. B61156196, una vez transferido el crédito necesario para cumplimentar lo indicado por el Sr. Interventor en su informe de 12 de abril de 2005, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

#### PROPUESTA

Primero. Aprobar con cargo a la partida **"A020.61106.22706 GESTIÓN CATASTRAL EJERCICIO 2004"** el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, relativos a las facturas obrantes en el expediente, emitidas por **OBALROY, S.L. con CIF B61156196**, que totalizan la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (278.086,55€)**.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor -"15"- En contra ..... Abstenciones -"9"- . Siguiendo punto."

**53.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo VI por importes de 775.065,10 € y 631.228,12 €, en relación con la obra de "Recogida neumática de R.S.U. en la Urbanización El Toyo".-**

**Por mayoría** de 24 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo VI, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, correspondientes a ENVAC FIRCOSA UTE, con C.I.F. G04470514, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los Grupos PP (3) y GIAL (1) e IU-LV-CA (1) y la abstención de los vocales del Grupo PSOE (2) el siguiente:

## DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 3 de mayo de 2005 que dice:

El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo VI, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, correspondientes a ENVAC FIRCOSA UTE, con C.I.F. G04470514, visto igualmente el informe de Intervención de fecha 29 de abril de 2005, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

**PROPUESTA**

Primero. Aprobar con cargo a la partida **"SA040.43208.60100 RECOGIDA NEUMÁTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL TOYO"** el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo VI (inversiones reales) del estado de gastos, correspondientes al ejercicio 2004, relativos a las facturas y por los conceptos que a continuación se detallan:

Factura nº 11/04 por la certificación número 8 correspondiente a los trabajos realizados en el mes de noviembre en la obra "RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN LA URBANIZACIÓN EL TOYO", expedida por ENVAC FIRCOSA UTE, con C.I.F. G04470514, por importe IVA incluido de 775.065,10 euros.

Factura nº 14/04 por la certificación número 9 correspondiente a los trabajos realizados en el mes de diciembre en la obra "RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN LA URBANIZACIÓN EL TOYO", expedida por ENVAC FIRCOSA UTE, con C.I.F. G04470514, por importe IVA incluido de 631.228,12 euros.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al Área de Urbanismo y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos".-

Intervien el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Pasamos a votación. Votos a favor ..... Muchas gracias. Siguiendo punto."

**54.- Protocolo de Hermanamiento entre las ciudades de Cochabamba (Bolivia) y Almería.-**

**Por mayoría** de 24 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes de los 27 que

legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente administrativo sobre Hermanamiento entre las Ciudades de Cochabamba (Bolivia) y Almería (España), con el objeto de estrechar lazos de amistad, confraternidad y colaboración social entre ambas, acuerda por unanimidad de los presentes, con los votos favorables de los Grupos PP (3), PSOE (2), GIAL (1) e IU-LV-CA (1) el siguiente:

#### DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala del Área de Alcaldía, Régimen Interior y Relaciones Institucionales de fecha 5 de mayo de 2005 que dice:

La Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior eleva a la Comisión Informativa de Hacienda para su examen e informe y posterior elevación al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA

1. Aprobar la incoación del expediente administrativo sobre Hermanamiento entre las Ciudades de Cochabamba (Bolivia) y Almería (España), con el objeto de estrechar lazos de amistad, confraternidad y colaboración social entre ambas.

2. Aprobar el documento de Protocolo de Intenciones elaborado, a tal efecto, que habrá de ser suscrito por los representantes legales de ambas Ciudades, a cuyo efecto se faculta al Itmo. Sr. Alcalde-Presidente.

3. Con posterioridad a la adopción del presente acuerdo deberá procederse a la creación del correspondiente Comité Organizador para la elaboración de los correspondientes programas de intercambio culturales, sociales, educativos, de información, turísticos, etc, comité cuya presidencia será ostentada por el Itmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Ello, en respuesta a la iniciativa adoptada por la Honorable Municipalidad de Cochabamba (Bolivia), que, a través de su Alcalde, está enormemente interesado en estrechar relaciones de Hermanamiento con la Ciudad de Almería, con la que desea fortalecer un vínculo de amistad, y promover e intercambiar comunicación entre ambas instituciones en los sectores económico, académico y cultural.

La presente propuesta se fundamenta legalmente en el artículo 10 de la Carta Europea de la Autonomía Local, en el que se establece que las Corporaciones Locales tienen el derecho, en el ejercicio de sus competencias, de cooperar y, en el ámbito de la Ley, a asociarse con otras Corporaciones Locales para la realización de tareas de interés común. El derecho de las Corporaciones Locales de integrarse en una asociación para la protección y promoción de sus intereses comunes y el de integrarse en una asociación internacional de Corporaciones Locales debe ser reconocido por cada Estado. Concluye dicho artículo indicando que las Corporaciones Locales pueden, en las condiciones eventualmente previstas por la Ley, cooperar con las Corporaciones de otros Estados.

También encuentra apoyo en el artículo 22.2,b de la ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que corresponde en todo caso al Pleno las siguientes atribuciones: "b) Los acuerdos relativos a la participación de organizaciones supramunicipales,...", así como en el artículo 25,1 del antes mentado cuerpo legal, que indica que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; el artº 140 de la Constitución: "La Constitución garantiza la autonomía de los Municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena" y el artº 124.3 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula la creación y funcionamiento de Comisiones Informativas especiales".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Hay alguna intervención en éste punto? Muy bien, pasamos a la votación del mismo. Votos a favor ..... Muchas gracias. Siguiente punto."

#### **55.- Protocolo de Hermanamiento entre las ciudades de Tecate, Baja California (México) y Almería.-**

**Por mayoría** de 24 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejal D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente administrativo sobre Hermanamiento entre las Ciudades de Tecate, Baja California (Méjico) y Almería (España), con el objeto de estrechar lazos de amistad, confraternidad y colaboración social entre ambas, acuerda por unanimidad de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los Grupos PP (3), PSOE (2), GIAL (1) e IU-LV-CA (1) el siguiente:

#### DICTAMEN

Mostrar su conformidad con la propuesta de la Sra. Concejala del Área de Alcaldía, Régimen Interior y Relaciones Institucionales de fecha 5 de mayo de 2005 que dice:

" La Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior eleva a la Comisión Informativa de Hacienda para su exámen e informe y posterior elevación al Excmo Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, la siguiente:

#### PROPUESTA

1. Aprobar la incoación del expediente administrativo sobre Hermanamiento entre las Ciudades de Tecate, Baja California (Méjico) y Almería (España), con el objeto de estrechar lazos de amistad, confraternidad y colaboración social entre ambas.

2. Aprobar el documento de Protocolo de Intenciones elaborado, a tal efecto, que habrá de ser suscrito por los representantes legales de ambas Ciudades, a cuyo efecto se faculta al Itmo. Sr. Alcalde-Presidente.

3. Con posterioridad a la adopción del presente acuerdo deberá procederse a la creación del correspondiente Comité Organizador para la elaboración de los correspondientes programas de intercambio culturales, sociales, educativos, de información, turísticos, etc, comité cuya presidencia será ostentada por el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Ello, en respuesta a la iniciativa adoptada por el Ayuntamiento Constitucional de Tecate, que, a través de su Presidente, está enormemente interesado en estrechar relaciones de Hermanamiento con aquellas Ciudades y Provincias de España que deseen desarrollar y promover afanes e intereses comunes, movidas por el espíritu de paz, libertad y prosperidad, y, particularmente, con la Ciudad de Almería, con la que desea fortalecer un vínculo de amistad, entendiéndose que ambas ciudades tienen muchas similitudes, ya que, Tecate está situada en la zona económica del desarrollo de la vid y el olivo, existiendo



en ella gran cantidad de personas de origen español, incluso oriundas de Almería, que han contribuido enormemente al desarrollo social, educativo y económico de Tecate y del propio Estado de Baja California, limítrofe con los E.E.U.U., habiendo podido apreciar que el carácter de la población de ambas ciudades es muy parecido.

Por tales razones, desea promover e intercambiar comunicación entre ambas instituciones en el sector económico, académico y cultural, para contribuir, trabajando en colaboración y con espíritu de solidaridad, al desarrollo de ambas ciudades, elevando la calidad de vida de sus habitantes e impulsando sus sectores productivos.

La presente propuesta se fundamenta legalmente en el artículo 10 de la Carta Europea de la Autonomía Local, en el que se establece que las Corporaciones Locales tienen el derecho, en el ejercicio de sus competencias, de cooperar y, en el ámbito de la Ley, a asociarse con otras Corporaciones Locales para la realización de tareas de interés común. El derecho de las Corporaciones Locales de integrarse en una asociación para la protección y promoción de sus intereses comunes y el de integrarse en una asociación internacional de Corporaciones Locales debe ser reconocido por cada Estado. Concluye dicho artículo indicando que las Corporaciones Locales pueden, en las condiciones eventualmente previstas por la Ley, cooperar con las Corporaciones de otros Estados.

También encuentra apoyo en el artículo 22.2,b de la ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que corresponde en todo caso al Pleno las siguientes atribuciones: "b) Los acuerdos relativos a la participación de organizaciones supramunicipales,...", así como en el artículo 25,1 del antes mentado cuerpo legal, que indica que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal; el artº 140 de la Constitución: "La Constitución garantiza la autonomía de los Municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena" y el artº 124.3 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula la creación y funcionamiento de Comisiones Informativas especiales".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Alguna intervención. Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. -"25"- Muchas gracias. Siguiendo punto. -"24"-."

## **56.- Iniciación del expediente de creación de la Empresa Municipal de la Vivienda.-**

**Por mayoría** de 15 votos favorables, ningún voto en contra y 9 abstenciones, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes, de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

La Comisión Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el informe emitido por la Sra. Jefa de Servicio del Área de Alcaldía Relaciones Institucionales y Régimen Interior con fecha 15 de abril de 2005, así como la Propuesta del Iltmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almería, relativa a la aprobación del inicio del expediente administrativo para la creación de la EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, acuerda por mayoría de los presentes, con los votos favorables de los vocales de los Grupos municipales PP (3), GIAL (1) e IULVCA (1) y la abstención de los vocales del Grupo PSOE (2) el siguiente:

### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Iltmo. Sr. Alcalde Presidente de la ciudad de Almería obrante en el expediente que dice:

" El Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente eleva a la Comisión Informativa de Hacienda, para que sea examinada e informada por la misma, y posteriormente elevada por aquella propuesta de aprobación al Excmo Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

### **PROPUESTA**

1. Acordar sea iniciado el expediente de creación de la Empresa Municipal de la Vivienda, que adoptará la forma de sociedad mercantil, con personalidad jurídica propia, de capital íntegramente público y de responsabilidad limitada (sociedad anónima o de responsabilidad limitada), parte de cuyo capital social estaría constituido con aportaciones de bienes inmuebles del patrimonio municipal de suelo, destinada a promover directamente la construcción de viviendas de protección oficial dentro del término municipal, desarrollando un plan de vivienda social, con el que el Ayuntamiento podrá ofertar viviendas dignas, de calidad y a menor coste que el existente en el mercado, como respuesta a la necesidad de encontrar una solución viable al enorme problema social que constituye hoy día el acceso a una vivienda, especialmente

para los ciudadanos con menor poder adquisitivo y para los jóvenes, y en respuesta a la demanda de estos sectores .

2. El mencionado expediente deberá tramitarse por el Área de Alcaldía, Relaciones Institucionales y Régimen Interior, con la colaboración de todas las Áreas implicadas por razón de la materia.

3. Acordar, igualmente, se proceda a la elaboración de la Memoria justificativa necesaria, a tal efecto, así como los Estatutos que han de regir la sociedad.

4. Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente para la gestión de cuantas actuaciones sean necesarias en orden a la consecución de tal objetivo, hasta que sea elevada nueva propuesta de aprobación al Pleno de la Memoria Justificativa y Estatutos elaborados.".-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Practicamente lo hemos debatido ya, pero bueno. Intervenciones. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "..... cuestiones operativas. Ha quedado claro ya que la vivienda es un tema que va a llevar la Sra. Muñiz.

Usted no dispone ni siquiera de un Arquitecto en su Área. No no, no dispone ni de un Arquitecto, ni dispone de un Jurísta especializado en temas Urbanísticos. No dispone absolutamente de nada.

¿Pretende usted dejar Urbanismo, -como bien ha dicho el Concejal-, descapitalizado de personal para llevárselo? Claro la gente no puede estar, y menos ahora, en dos sitios a la vez, y menos ahora.

¿Pretende usted descapitalizar Urbanismo para que usted pueda hacer una gestión paralela con otro Urbanismo bis? Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Sr. Cervantes, vamos a intentar que no sea así evidentemente, y algunas personas que trabajan en Urbanismo en este momento seguramente podrán cederse al Área de Alcaldía para que la Sra. Muñiz pueda tener personal suficiente. Tampoco hace falta crear una macroempresa para montar lo que es exclusivamente el operativo de la Empresa Pública de la Vivienda. Nada más."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Efectivamente Sr. Alcalde, no creo que se vaya a crear como "EMISA". "EMISA" solo tiene un gestor, y yo siempre le he dicho que es necesario Gestores para poder desarrollarlo. ¿No tienen ustedes previstos dotación de personal? Pues le arriendo la ganancia. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Pérez Navas, perdone."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde y brevemente puesto que éste tema se ha debatido en anteriores puntos. Pero simplemente, y además es una iniciación de un expediente, esto tendremos oportunidad de debatirlo largamente puesto que tendremos que ver Estatutos, Competencias, Consejo de Administración. Es decir, como se articula el tema de Personal, que será fundamental, y como va a funcionar esa Empresa Municipal de Vivienda. Y ..... simplemente, bueno pues una cuestión a dos años, pues bueno como usted misma decía ayer, no sé si usted va a llevar el tema o no, me disculpa, decía en los Medios de Comunicación que era por un interés expreso del Sr. Alcalde por construir viviendas a los dos años y, pero bueno. Vamos a, vamos a ir ..... el tema:

Nosotros nos vamos a abstener en el tema, no están claras las razones entre otras cosas porque nadie ha explicado cual es la razón que hemos venido, y nuestro Portavoz ha venido hablando durante toda la mañana de porqué esto no está en Urbanismo, es decir, esto tendría bastante razón que fuera una Empresa, como dice también el Informe en un momento: Empresa Municipal del Suelo y Vivienda, puesto que para hacer vivienda el Ayuntamiento de Almería, el Área de Urbanismo en éste caso tendría que llevar a Pleno, si está fuera de Urbanismo tendría que llevar a Pleno la Dotación de Patrimonio Municipal a la Empresa para hacer las viviendas, algo como tendrá que ocurrir con la propia "EMISA" para hacer los aparcamientos. No puede hacer los aparcamientos directamente si antes previamente el Ayuntamiento de Almería no le cede a "EMISA", a la Empresa Municipal le cede el Patrimonio Público, es decir, los terrenos.

Bastantes trámites administrativos, lentos que pueden llevarnos a que, bueno como nosotros creemos que esto va a pasar, que al final, dentro de dos años cuando sean las Elecciones, porque no se nos ha dado ninguna otra razón, pues esto sea vallado de solares, un para de primeras piedras colocadas y no mucho más Sra. Muñiz, puesto que no se nos ha "traído" una razón de peso y de argumentación de porqué esto no está en el Área de Urbanismo, que es lo lógico. Si esto ha sido a cambio de lo de la Gerencia de Urbanismo. Y sobre todo pues porque, bueno yo creo que habrá posibilidad de debatir en profundidad el tema. Simplemente era saber y no en mi intervención, es un minuto Sr. Alcalde lo que le está pidiendo, tampoco es. Y bueno, y simplemente saber cual es la razón fundamental. Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, tiene usted un minuto Sra. Muñiz."

Toma la palabra Dña. María Muñiz García, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Yo creo que tenemos una confusión: La Empresa Municipal de la Vivienda es una Sociedad Mercantil que no depende de ningún Área. Es una Sociedad Mercantil. El Área de Urbanismo además va a desaparecer y va a pasar a ser una Gerencia de Urbanismo. La Sociedad Mercantil nunca, ni aquí ni en el Ayuntamiento de Almería ni en ningún otro sitio depende de ningún Área, solamente se nombrará un Consejero-Delegado que será uno, u otro, u otro, pero no aquí, es un error de concepto, es que no es verdad. Es una Sociedad Mercantil, que como "EMISA" tampoco depende, claro que tendrán que darnos ..... de la misma que si estuviese en la Gerencia de Urbanismo. No es verdad, en Madrid, en Granada, en Leganes hay Gerencia de Urbanismo y Empresa Municipal de la Vivienda y en ningún sitio tienen el mismo Gerente, ni la Empresa Municipal de la Vivienda depende de ningún Área del Ayuntamiento. ¿He agotado el minuto? .....

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Dependen del Carbonero, del Carbonero de la esquina depende."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, dependen lógicamente del Alcalde Sr. Cervantes, del Alcalde Sr. Cervantes, pues lógicamente Sr. Cervantes."

Muy bien, pasamos a la votación del punto. Votos a favor ..... En contra ..... Abstenciones ..... Muchas gracias. Siguiente punto."

#### **57.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo I por importe de 9.255,40 €.-**

**Por mayoría** de 24 votos favorables, ningún voto en contra y ninguna abstención, la Concejala D<sup>a</sup> María Pilar González Pradas no vota, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente forman la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice:

"La Comisión Informativa de Hacienda, en **sesión extraordinaria y urgente** celebrada el día 9 de mayo de 2005, examinado el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes a los servicios especiales prestados por la Policía Local durante el mes de diciembre de 2004, relación que comienza por D.Urbano J. Rodríguez Ibañez y finaliza por D.Juan Espinar Mayoral y que asciende a la cantidad total de 9.255,40 euros, con aplicación al crédito del presupuesto de 2005: "A011.22200.15000 SEGURIDAD CIUDADANA", acuerda por unanimidad de los

presentes, con los votos favorables de los vocales del Grupo PP (3), GIAL (1), PSOE (2) e IULVCA (1) el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Mostrar su conformidad con la propuesta del Sr. Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 9 de mayo de 2005 que dice:

" El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería, realizados durante el ejercicio 2004 en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión Informativa de Hacienda la siguiente:

#### **PROPUESTA**

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes a los servicios especiales prestados por la Policía Local durante el mes de diciembre de 2004, relación que comienza por D.Urbano J. Rodríguez Ibañez y finaliza por D.Juan Espinar Mayoral y que asciende a la cantidad total de 9.255,40 euros, con aplicación al crédito del presupuesto de 2005: "A011.22200.15000 SEGURIDAD CIUDADANA".-.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Si Sr. Jiménez."

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Una cosa nada más. Por favor, gracias Sr. Alcalde, Concejal de Hacienda, ¿éste importe de éste reconocimiento corresponde a las horas extraordinarias que se le adeudan a los Agentes de la Policía Local desde el año pasado? Y si es así, y si es así ¿por qué se ha demorado tanto Hacienda en saldar ésta deuda? A tenor sobre todo de un comunicado que corre por los Despachos del Ayuntamiento de Almería del Sindicato CSIF. Gracias."

Interviene el Sr. Aynat Bañón, que dice: "No son por horas extraordinarias sino por servicio extraordinario. Servicios especiales que en todo caso, en todo caso son la primera vez que se liquidan tan prontamente.

Como no. Es decir, siempre ha requerido una liquidación de presupuesto, que por cierto digo que hacía años que no se hacía una liquidación de presupuesto en tiempo, se ha hecho en tiempo. Y por otra parte sería necesario el reconocimiento extrajudicial de crédito para saber de donde se iba a aplicar esos extrajudiciales ¿eh?

Por lo tanto corresponde a eso y se ha hecho por primera vez más pronto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto. Votos a favor -"24"- Muchas gracias".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas y quince minutos horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-